

Carlos Aguirre Martín



Los avatares
de la Guerra de Sucesión
en El Burgo de Osma (1700-1714)

**LOS AVATARES DE LA GUERRA
DE SUCESIÓN EN EL BURGO DE OSMA
(1700-1714)**

CARLOS AGUIRRE MARTÍN

**S O R I A
2 0 0 0**

**LOS AVATARES DE LA GUERRA DE SUCESIÓN
EN EL BURGO DE OSMA (1700-114)**

© Carlos Aguirre Martín

Excma. Diputación Provincial de Soria

EDITA: Excma. Diputación Provincial de Soria

PORTADA: El rey Felipe V, óleo de Miguel Jacinto Menéndez
(Museo de la Catedral de El Burgo de Osma).

COLECCIÓN: Temas Sorianos nº 42

MAQUETA E IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria

I.S.B.N.: 84-95099-30-6

DEP. LEGAL: SO-110/00

PRECIO: 1.500 pesetas I.V.A. incluido

Digitalización: Enrique García Garcés y José M^a de Pablo Vinuesa.

**LOS AVATARES DE LA GUERRA
DE SUCESIÓN EN EL BURGO DE OSMA
(1700-1714)**

A mi familia

Presentación

En el mes de diciembre del año 2000 se ha celebrado el Tercer Centenario del advenimiento de la Casa de Borbón al trono de España. Este aspecto determinante de la historia de nuestro país no pasó desapercibido en el territorio provincial de Soria, donde la Guerra de Sucesión también dejó su huella.

Esta efemérides no podía dejar indiferente a la Diputación Provincial de Soria, cuya línea editorial siempre a estado dedicada a divulgar el mayor número posible de investigaciones sobre temas sorianos, que permitan un mejor conocimiento de nuestro pasado.

El libro que ahora presentamos centra su análisis de la guerra en la zona de El Burgo de Osma, apartándose de las batallas y escaramuzas que se desarrollaban en el límite oriental de la provincia, y da a conocer la vida cotidiana de la retaguardia del conflicto, situación que afectaba a la mayor parte de Soria. El hecho de que esta ciudad fuera la sede episcopal, enriquece el estudio económico, social y político con la actitud del Cabildo oxomense ante la guerra.

Es nuestro deseo que los numerosos e interesantes datos que aporta el Dr. Aguirre Martín en este libro sirvan como elemento de trabajo para futuras investigaciones sobre un tema tan apasionante como el comienzo del siglo XVIII en la provincia de Soria.

EFRÉN MARTÍNEZ IZQUIERDO

PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PRESENTACIÓN

He aquí un libro que nos lleva a un tema especialmente sugerente en el estudio de nuestro pasado: el del contraste -contraste que es a la vez complementariedad- entre dos géneros históricos: el global, esto es, el del estudio de un determinado periodo o asunto tratados complexivamente y el que reduce el campo del análisis de ese mismo tema a un marco muy reducido, sobre el que se trabaja a pequeña escala, incluso con minuciosidad. En este último caso se rescatan del olvido datos que desde su particular circunstancia de tiempo y lugar pueden lanzar destellos, tal vez incluso haces de luz, sobre aquella visión más general de la historia mayor.

Se trata en nuestro caso de la Guerra de Sucesión española (1700 - 1714) -lo que equivale a decir de los primeros años del reinado de Felipe V que inauguraba no sólo una nueva dinastía, ya dato de por sí importante, sino una forma de gobierno que con todas las reticencias y nostalgias, antiguas y actuales que queramos, traía consigo un signo de modernidad- de esta Guerra de Sucesión decimos, tal como se vivió en El Burgo de Osma, una villa episcopal de 1 400 habitantes, encuadrada en una de las veintidós provincias en que entonces se dividía el Reino de Castilla, la que tenía por capital a Soria y, lo que en este momento nos importa más, situada en el borde oriental del Reino de Castilla en sus límites con el Reino de Aragón, hacia el que por cierto preferentemente basculaban sus relaciones humanas y comerciales.

Porque tal circunstancia geográfica la va a convertir en una zona particularmente sensible al planteamiento de orden político, causante del conflicto, y al mismo hecho de armas.

Planteamiento político, primero.

¿Austracista o Felipista? Las dos opciones hubieron de cruzarse en estas tierras de frontera. Mientras que Ágreda se vio ocupada por las tropas del Archiduque, y el mismo pretendiente austríaco fue aclamado y residió en Medinaceli, Soria y El Burgo de Osma se decantaron por la causa de Felipe.

Seguidamente, la guerra en sí.

¿Llegarían los hechos de armas a alcanzar el territorio de la provincia de Soria, y concretamente El Burgo de Osma, lo que hubiera supuesto, como acertadamente nota el autor, abrir el paso al ejército del Archiduque por Gormaz y Aranda de Duero a toda Castilla?

Nunca sucedió. Pero la amenaza siempre se mantuvo y ello condicionó, en múltiples aspectos, la vida de la población de El Burgo de Osma durante los primeros catorce años del siglo.

Porque fue precisamente ese peligro constante, debido a su situación y a su opción incondicional por la causa borbónica, los que la convirtieron en un sujeto especialmente propicio a:

1) que se solicitasen de ella, con mayor insistencia, efectivos militares que engrosaran las filas de sus ejércitos;

2) que se la utilizara como hospital de campaña de los heridos que llegaban de los frentes de batalla -Brihuega, Villaviciosa no estaban lejos- y sabemos llegaron heridos tras las operaciones de Almansa y Almenara. Paralelamente también hubo de prestarse en ocasiones a ser cárcel de los prisioneros de guerra;

3) que fuera lugar obligado de paso de las tropas de refuerzo que venían de Castilla, particularmente en los momentos más adversos (1706, 1710) o simplemente decisivos (1713) para la causa borbónica;

4) que se recabase de ella una y otra vez su aportación al erario real con vistas a sufragar los gastos extraordinarios de la guerra.

Cuatro capítulos correspondientes a la Intendencia, utilizando un término más tradicional, a la Logística con una denominación más moderna, pero indispensables en cualquier caso para entender cualquier conflicto bélico y que, en nuestro caso, han podido ser menos tratados por la bibliografía dedicada a esta guerra, más centrada obviamente en sus aspectos más estrictamente militares.

Pues bien; Carlos Aguirre nos va descubriendo sobre el fondo de ese espacio reducido que es El Burgo de Osma todo un mundo de datos y actitudes referidos a esa "otra Guerra de Sucesión".

1) Así, conocemos a lo largo de sus páginas, cómo se hacían las levadas de soldados; el rito del reparto; los numerosos motivos para librarse de él; la resistencia de los nuevos reclutas, hasta el punto de internar en la cárcel para evitar su fuga, a los mozos, que habían salido del cupo, en tanto se realizase su incorporación definitiva; el dato de que su sueldo diario era de 2,50 reales, es decir, algo menos que el de un oficial de uno de sus gremios de artesanos; el que la talla mínima en fin requerida era de 1,40 m.

2) Se nos informa de cómo funcionaba el hospital, con sus dos salas, sala de invierno y sala de verano, con su cuadro de regente, médico-cirujano, boticario, capellán y ama que en estos años se encuentran frecuentemente desbordados; como en aquel invierno de 1710 cuando el número de heridos alcanzó el centenar. Ante tal situación límite, el Ayuntamiento se vio obligado a solicitar de los vecinos que prestasen sus casas para recoger a los heridos. Sobrecarga similar era la que se producía con los prisioneros tras las operaciones militares de mayor importancia. En agosto de 1706, ese mismo Ayuntamiento se vio obligado a crear un cuerpo de emergencia a fin de vigi-

lar a los doscientos cincuenta y dos prisioneros (uno de ellos una mujer se nos añade, con el espíritu detallista que caracteriza todo el libro) que se habían acumulado en la Villa.

3) Nos hacemos cargo a través de numerosos textos y datos del gravamen que suponía para la población el tener que aposentar una y otra vez contingentes de soldados que, como se hace notar, llegaban en ocasiones a superar a la población de la Villa propiamente tal. En la primavera de 1713, cuando ya se preparaba la última ofensiva contra Barcelona, el batallón de infantería de León (un batallón podía constar de 500 soldados) estuvo alojado en El Burgo de Osma durante tres meses. Ello con el agravante de que -no olvidemos que estamos en una villa episcopal- el clero estaba exento de admitir en sus casas a esta tropa itinerante.

4) Finalmente, el capítulo más importante -no es extraño que de alguna manera constituya de algún modo el *leit motiv* del libro- el reclamo de nuevas aportaciones a las arcas reales, bajo las múltiples formas de donativos, empréstitos y subsidios. Emerge en primer lugar en estos años el cumplimiento estricto, hasta el último doblón, de los tradicionales impuestos: alcabalas, cientos, millones, cuatro y medio, servicio ordinario... incluso se resucitan impuestos, como el de "ayuda de costa" del que se había perdido memoria. Todo puede valer ante el argumento de que eran ellos los primeros interesados en impedir que el ejército austracista llegase a El Burgo de Osma y su Tierra; así, en una de sus peticiones, la del verano de 1706, el Rey argumentará su petición "por la urgente necesidad de la común defensa". Tras un minucioso recuento por años y destinatarios, Ayuntamiento, Obispado y Cabildo, se llega al cómputo final de que la Villa aportó durante estos años de guerra 750 000 reales a la causa felipista.

Tal es el balance, y en consecuencia el valor del libro, que Carlos Aguirre nos ofrece como fruto desprendido de su tesis doctoral, presentada en su día en la Universidad de Barcelona bajo el título "Sociedad, Economía y Poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII". Ahora ha querido centrarse en el episodio básico -atendiendo a la cronología y a su trascendencia- de dicho siglo, contemplándolo desde su Burgo de Osma. El resultado es una historia con personalidad propia; a la que no podemos calificar de historia local -como en un primer momento nos sentiríamos inclinados a clasificarla- desde el momento en que trata constantemente de rebasar los límites del pequeño municipio soriano, para abrirse al ámbito mayor de la historia nacional -léase española- y universal.

Nazario González

*Catedrático, Profesor Emérito
de la Universidad Autónoma de Barcelona*

INTRODUCCIÓN

Las investigaciones históricas sobre el siglo XVIII, llamado siglo de la Razón o de las Luces, despiertan gran interés, ya que las transformaciones acaecidas y los cambios realizados en él repercutieron en la forma de vida de entonces y también en la de nuestros días.

En la actualidad, tal es la fascinación que produce ese siglo que Julián Marías asegura que lo más conveniente que se puede hacer es "volver a poseer ese siglo y hacerlo funcionar dentro de nuestra realidad".

El objetivo de este estudio es sacar a la luz los intrincados acontecimientos a que dio lugar el nombramiento como Rey de España de Felipe V de Borbón, de acuerdo con el testamento otorgado por Carlos II de Austria.

Las intrigas europeas por ocupar el trono español provocaron una confrontación internacional en Europa que posteriormente derivó en guerra civil en España.

La Guerra de Sucesión afectó a la mitad de los territorios peninsulares e involucró a regiones, provincias, ciudades y pueblos. Unos territorios se decantaron a favor del rey Felipe V y otros, a favor del archiduque Carlos de Austria.

La villa de El Burgo de Osma, sede episcopal de la diócesis de Osma, quedó situada en la retaguardia del frente de guerra, lo que no impidió que se viera implicada en la contienda. Las autoridades burgenses establecieron intensas relaciones de ayuda y apoyo con otras poblaciones de dentro y de fuera de la provincia, algunas de ellas muy lejanas.

El estudio realizado en "Los avatares de la Guerra de Sucesión en El Burgo de Osma (1700 - 1714)" permite recrear el ambiente social, político, económico, cultural y costumbrista de la villa de El Burgo en los albores del siglo XVIII.

En el relato, se desgranar diversos aspectos de la vida local, en especial el funcionamiento de las instituciones eclesiásticas y municipales, las relaciones que mantuvieron, cómo ejercieron el poder, cuál fue el poder de la Iglesia... Se estudian gremios y cofradías, actividades económicas, profesiones y oficios, salarios, abastecimientos de productos, precios, propiedades... Otros aspectos que aparecen en la narración son los relativos a la psicología individual y colectiva de los burgenses, las costumbres, la religiosidad, el comportamiento ante los problemas que acarrea la guerra, la inseguridad que ésta origina, los repartimientos de soldados, el pago de tributos extraordinarios, la recogida y entrega de bastimentos...

Se estructura esta historia de carácter local en diversos capítulos, que siguen el ritmo cronológico marcado por las distintas fases de la guerra. En un apéndice final, se aporta más información sobre las instituciones eclesiásticas y civiles así como sobre las costumbres de la Villa pretendiendo lograr una mejor comprensión de los hechos narrados.

Esta historia de la villa de El Burgo se convierte así en fiel reflejo de la época, ayudando de esta manera a configurar la historial nacional y a comprenderla mejor.

Es cierto que en la actualidad existe una excesiva proliferación de historias locales. Diversos autores lo ponen de manifiesto. El profesor Eiras Roel hace notar el interés creciente y la mayor necesidad que hay hoy en día por elaborar tales historias locales. Miguel Artola considera a los estudios provinciales y locales de excepcional utilidad. Pegerto Saavedra afirma que la historia local es sensible a los matices y a las diferencias que marca la condición de cada tierra y que también da un sentido de pertenencia. Pierre Vilar denomina a este tipo de historia "microhistoria", mientras que otros historiadores la llaman "infrahistoria".

Sin embargo, todos ellos, de acuerdo con el pensamiento de la escuela francesa, advierten de que el valor de las historias regionales, provinciales y locales estará en función de la existencia de un apretado conjunto de este tipo de estudios y monografías, cuya misión sería ayudar a organizar ciclos más extensos. De este modo, la historia regional, provincial y local no sólo aspira a mostrar lo que realmente pasó en un grupo humano, y su relación con otros grupos, sino que se convierte en obligado eslabón y punto de referencia imprescindible para la elaboración de la historia nacional.

El presente trabajo que se da a conocer ahora, precisamente cuando se celebra el Tercer Centenario de la instauración de la dinastía de los Borbones en España, pretende llenar un hueco, que sin duda existe, en la historiografía de El Burgo de Osma en lo que se refiere a la historia del siglo XVIII, cuyo esplendor, debido a los largos y duros años de la contienda, tardará en llegar a la Villa y, paradójicamente, lo hará de la mano de un burgense que nació durante la guerra, Fray Joaquín de Eleta.

En el presente trabajo, bastantes nombres de otros idiomas han sido transcritos al idioma español y el valor del dinero y de las monedas se han reducido a reales y maravedís.

Desde estas líneas, el autor desea expresar su profundo agradecimiento a D. Nazario González González, catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona por sus importantes orientaciones sobre el tema. Da las gracias también al profesor D. Benigno Gil Marañón por la colaboración prestada en la revisión del original de esta obra. Esta acción de gracias se extiende también a la Excm. Diputación Provincial de Soria por la publicación de este libro y a cuantas personas le facilitaron la recogida de datos en los diversos archivos que consultó.

El Burgo de Osma, 1 de noviembre de 2000.

NOVIEMBRE DEL AÑO 1700, LA NOTICIA DE LA MUERTE DEL REY CARLOS II LLEGA A EL BURGO

El día 1 de noviembre moría Carlos II y con su muerte tocaba a su fin la Casa de Austria en España.

Días después, el clamor de las campanas de la catedral anunciaron a la Villa y a toda la diócesis la muerte del Rey. La noticia, aunque esperada, se extendió entre los burgenses sacudiendo fuertemente sus conciencias.

Con motivo de la muerte del Rey, el ayuntamiento de El Burgo se reunió en sesión extraordinaria y tomó el acuerdo de comprar paños, telas y bayetones para que los capitulares se vistiesen de luto *como es debido y se acostumbra en semejantes ocasiones para el día en que se celebren las honras por Su Majestad*¹.

Como la afamada feria de San Martín de San Esteban de Gormaz quedaba tan cerca, el ayuntamiento ordenó que se fuera a ella para comprar algo más de ciento cincuenta y dos varas de tejido negro, una vez calculado previamente que para el manteo y las mangas de cada capitular se necesitarían unas seis varas.

Fray Sebastián de Arévalo y Torres, el anciano obispo de Osma -contaba ya ochenta años de edad- dispuso la celebración de las honras fúnebres por el alma del Rey y pidió, no sin honda preocupación, a sus diocesanos que rezasen por la paz del reino pues sabía lo expuesto que estaba a turbaciones y contratiempos. El ánimo del obispo intuía con toda clarividencia el estado de general abatimiento y de incertidumbre que se cernía sobre España y en particular sobre Castilla. Su pesimismo se originaba al contemplar el estado de desánimo de las gentes y de corrupción e incompetencia de sus gobernantes, así como el decaimiento económico en que se hallaba la nación.

Es verdad que los españoles tenían plena conciencia de la situación. Contemplaban un gobierno débil y la falta de amor y de respeto que se tenía al Rey. Sabían del desorden y del abandono en que se encontraba la justicia, la policía y los recursos. *"Carlos II no era en realidad sino un rey fantasma...Órdenes y decretos se promulgaron en su nombre, pero muy rara vez se sometían a su aprobación y firma...Bajo su reinado alcanzó la aristocracia su última y más alta cota de esplendor y poderío"*². Los españoles se sentían oprimidos.

Desde tiempo atrás, conocía el obispo el informe que el Consejo de Estado había remitido al propio rey Carlos II, donde le había expuesto el temor de que si fallecía sin haber designado sucesor *ardería la Monarquía*

¹ L.A.A.B.O. de 9 de noviembre de 1700. A.M.B.O.

² Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*. Barcelona, 1974, p. 46. Véase del mismo autor, *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981. También, *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Madrid, 2000.

*en guerras civiles con la natural aversión de catalanes, aragoneses y valencianos a Castilla*³.

Sabía el prelado que el rey Carlos II había otorgado el último testamento el día 3 de octubre, fecha muy reciente al fin y al cabo, en favor del duque de Anjou y que la aparición de una crisis política y de vacío de poder en la transición dinástica sería evidente.

Después de muchas vacilaciones, debidas en gran parte a la presión de los pretendientes a la Corona y al deseo de mantener el difícil equilibrio europeo, Carlos II había otorgado en 1696 el derecho de herencia a su sobrina María Antonia, nieta de Felipe IV. María Antonia era hija de Leopoldo de Austria y de su primera mujer Margarita, hija de Felipe IV y por tanto hermana de Carlos II. María Antonia casó con el elector y duque de Baviera, Maximiliano. De este matrimonio nació en 1692 José Fernando, candidato directo al trono de España que por estas fechas era un niño.

Francia, Austria, Inglaterra y Holanda mostraron su disconformidad con ese testamento y en 1698 firmaron un tratado secreto de Partición para repartirse los dominios españoles a la muerte de Carlos II.

El imperio español en estos años abarcaba territorios en el norte de Europa, norte de África, en el Atlántico, en el Caribe, en América del norte, central y del sur, y en el Pacífico.

Francia y Austria alegaron poseer mejores derechos. Francia consideraba que quien tenía más derechos era Luis, el Delfín de Francia, hijo mayor de María Teresa y de Luis XIV. María Teresa era la hija mayor de Felipe IV, hermana de Carlos II. El Delfín era además nieto de la hija mayor de Felipe III, Ana de Austria, y de Luis XIII.

Entre las cláusulas del matrimonio de María Teresa y de Luis XIV figuraba que la descendencia de ambos quedaba excluida de la sucesión al trono de España. Esta condición la reflejó también el testamento de Felipe IV. Pero Luis XIV, el rey de Francia, consideraba invalidada esa limitación alegando que España nunca había pagado la dote de bodas de María Teresa.

Para dar seguridad de que no se rompería el equilibrio en Europa con una posible anexión de España a Francia, Luis, el Delfín de Francia renunció a favor de su segundo hijo, Felipe, duque de Anjou. La madre de Felipe era María Ana de Baviera.

En Austria, el emperador Leopoldo I era hijo de María Ana de Austria, hija de Felipe III y hermana de Felipe IV.

Para no romper el equilibrio europeo, Leopoldo I de Austria renunció a favor de su segundo hijo el archiduque Carlos, fruto de su segundo

³ Domínguez Ortiz, A. Sociedad y Estado en el S.XVIII español. Barcelona, 1981, p. 37.

matrimonio con Leonor de Neoburgo. Ésta era hermana de Mariana de Neoburgo, la segunda esposa de Carlos II. Leonor y Mariana eran hijas del elector del Palatinado.

Carlos II respondió al tratado de Partición con un nuevo testamento de fecha 11 de noviembre de 1698, reiterando como heredero a José Fernando de Baviera. Pero el 6 de febrero de 1699 murió este príncipe y de nuevo se planteó el problema sucesorio. En ese año se habían vuelto a reunir en Londres los representantes de las grandes potencias, menos el de Austria, y concertaron un segundo tratado de Partición del imperio español. España pasaría al archiduque Carlos.

Carlos II tuvo que decidir y elegir entre sus dos parientes y lo hizo a favor de Felipe de Anjou, nieto de su hermana María Teresa y de Luis XIV. Si el duque de Anjou no aceptaba la herencia, ésta pasaría al archiduque Carlos.

El testamento del rey Carlos II redactado en el año 1700, con el asesoramiento del Consejo de Estado, mantenía que los territorios de la monarquía no debían dividirse. Éste era el sentir mayoritario de los españoles. Carlos II dejaba como regente de la monarquía al cardenal Portocarrero.

Luis XIV no vaciló y aceptó de inmediato el último testamento de Carlos II en nombre de su nieto, pero como había sido uno de los firmantes del tratado de Partición quedó enemistado con Inglaterra, Holanda y Austria. Sabía que de todos modos habría guerra.

En otro orden de cosas, la sabiduría del obispo de Osma Fray Sebastián le llevaba a pensar que el momento actual era de lo más interesante, pues de la postrada situación se podría salir con la ayuda del extensísimo imperio, con la defensa que el rey de Francia podría prestar a los intereses nacionales y, sobre todo, si España tuviera la suerte de estar bien gobernada con otros ministros y con una nueva dinastía.

En una brumosa y fría mañana, la del 11 de noviembre, festividad de San Martín de Tours, cuando numerosas familias de El Burgo se apresaban a celebrar el popular rito de la matanza del cerdo, el cabildo de la catedral se reunió en la sala capitular.

El cabildo tomó el acuerdo de celebrar las honras por el Rey en la forma acostumbrada, dispuso que el señor fabriquero preparase el túmulo como mejor le pareciese y que el señor abad de la Santa Cruz dijera el sermón el día que se señalase para la función. A pesar de ello, el señor abad de la Santa Cruz se excusó del encargo que le dieron por estarse en las témporas de Santa Lucía.

Al poco, llegó la valija del correo. En ella el cabildo recibió tres importantes documentos remitidos desde Madrid con carácter de urgencia. El pri-

mero de ellos era una carta de la reina regente, Mariana de Neoburgo, y de los gobernadores del reino comunicando oficialmente el fallecimiento del Rey. En esta carta la Reina rogaba que se celebraran en la catedral las honras y exequias que en semejantes casos se acostumbran y fue contestada inmediatamente por el cabildo diciendo que *quedaba disponiendo hacer las honras*⁴, lo que efectivamente cumplió días después contando con la presencia del obispo, cabildo, congregaciones, ayuntamiento y numerosos burgenses.

El segundo documento era una copia del testamento otorgado por Carlos II. El tercero se refería al estado en que se hallaban los asuntos del Consejo de Castilla, según información facilitada por D. Diego de Nalda, agente del cabildo en la Corte.

La lectura de los dos últimos documentos propició un vivo debate en el cabildo. Entre los canónigos, al igual que le había sucedido al obispo, se suscitó una grave inquietud que les hizo solicitar a D. Diego de Nalda cualquier novedad que sucediera en la Corte por nimia que fuera. Se le solicitaba rapidez en la notificación de las posibles novedades y se le agradecía de antemano, haciéndole saber la gran estima que se le tenía.

La figura de este agente del cabildo en Madrid cobra a partir de este momento una gran relevancia por la avidez de noticias que existe en El Burgo.

Simultáneamente el obispo y el cabildo empiezan a sospechar que el testamento real, cuyas cláusulas habían analizado y valorado detenidamente, podría no ser aceptado en su totalidad. Una premonición, cual pájaro de mal agüero, parecía flotar en el ambiente eclesiástico de El Burgo.

Cuando el año tocaba a su fin, el problema sucesorio era el principal tema en las conversaciones de los burgenses como también se hablaba del pleito interpuesto por el obispo y el cabildo contra la ciudad de Osma por los pastos o del excesivo reparto de 5 000 reales del padrón de las alcabalas para el año siguiente y que recaería sobre los vecinos.

En los días de Navidad, denominados más propiamente en aquella época como los de las Pascuas por el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, la alegría propia de esas fechas invadió las calles de la Villa que eran recorridas por grupos de jóvenes y niños cantando a coro villancicos acompañándose de chirimías y pidiendo el aguinaldo de casa en casa.

En este ambiente festivo, se divulgó por El Burgo la buena noticia de que el Rey, el nuevo rey, Felipe V, venía a España, *viene a su Real Corte y Villa de Madrid a Coronarse*⁵ y, en su camino -se decía- con toda seguridad pasaría por El Burgo.

⁴ L.A.C.C.B.O. de 27 de noviembre de 1700. A.C.B.O.

⁵ L.A.A.B.O. de 31 de diciembre de 1700. A.M.B.O.

Saldría de Francia, una vez atravesada la frontera llegaría a Burgos, de ahí a Aranda de Duero y después a El Burgo de Osma. Desde El Burgo seguiría por el camino de carros, ya citado en la antigüedad por Escribano, que unía Osma con Madrid por Atienza y Guadalajara. En su viaje tocaría villas y aldeas sorianas, Lodaes, Berlanga de Duero, Ciruela, Arenillas, Romanillos y Atienza⁶.

1701. FELIPE V RECIBE EN ARANDA DE DUERO A LAS REPRESENTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO Y DEL CABILDO DE LA CATEDRAL DE OSMA

El mes de enero de 1701 fue prolijo en preparativos en El Burgo para recibir y atender, de la mejor manera posible a Felipe V, al que el pueblo comenzaba ya a llamar joven e inteligente. Por estas fechas el Rey contaba solamente diecisiete años.

El nuevo Rey era apacible, recto, pundonoroso y algo melancólico. También era culto y elegante. Había recibido una educación estrictamente religiosa. Sin embargo, su carácter era indeciso, le faltaba confianza en sí mismo y era lento de palabra. No tenía ninguna experiencia política en los asuntos españoles.

Las dos instituciones burgenses, ayuntamiento y cabildo, pusieron manos a la obra aunque pronto surgieron las primeras dudas. La información que disponía el ayuntamiento le hizo sospechar que el itinerario que recorrería el monarca hacia Madrid podría ser otro y por tanto la comitiva real no pasaría por El Burgo. Amparándose en estas informaciones y dando largas al asunto el ayuntamiento se negó en un primer momento a servir los víveres que le pedían desde Berlanga de Duero, si bien, después, siguiendo una real orden, una comisión formada por un alcalde, un regidor y un procurador acudieron a San Esteban de Gormaz a entrevistarse con el Alguacil de la Casa y Corte de S. M. para hacerle entrega en nombre de la Villa y Tierra de El Burgo de los siguientes bastimentos: setenta camas, treinta aves, treinta conejos, diez pares de perdices, cuarenta fanegas de cebada, doce arrobas de vino tinto de La Armuña, ocho arrobas de tocino, ocho de manteca, seis de dulces de todos los géneros y cien litros de cera blanca en hachas y velas. También entregaron al veredero diez reales por su trabajo.

La Villa y Tierra de El Burgo estaba integrada en estos años por siete núcleos de población : la villa de El Burgo y los lugares de su jurisdicción que eran, Boos, Valverde, Barcebal, Valdelubiel, Sotos y Valdenebro. Sus

⁶ Sáenz Ridruejo, F. "Soria a través de sus viajeros. Melchor de Jovellanos". Celtiberia, 1985, pp. 375-381

relaciones, obligaciones y derechos estaban reflejados en la Concordia de la Villa y Tierra y en diversas ejecutorias.

La situación de Valdenebro dentro de la comunidad era particular ya que este lugar sólo estaba representado en la junta de la Villa y Tierra por un regidor.

Sus habitantes se denominaban *los solariegos de Valdenebro* que, según sentencia arbitraria del año 1444, habían quedado libres de vasallaje, señorío y jurisdicción de la ciudad de Osma y habían sido transferidos a la villa de El Burgo con la obligación de contribuir con ella en todos los pechos y cargas, consiguiendo un siglo después que se les reconociera *tan vecinos como los que moran y viven dentro de la Villa*. Así, tributaban como vecinos, pagaban repartos y gozaban de exenciones, sobre todo de la alcabala del Viento, que gravaba a los mercaderes forasteros por los géneros que introducían y vendían en los mercados de la Villa. También los vecinos de Valdenebro se beneficiaban de la parte correspondiente de las rentas del juro que el obispo D. Pedro Álvarez de Acosta había donado a la Villa.

La comisión municipal encargada de entregar los bastimentos, viajó a San Esteban de Gormaz, porque era una de las plazas donde se recogían y almacenaban los víveres que, según ley, debían entregar los pueblos colindantes para después transportarlos a Aranda de Duero, por lo que en cierto modo se confirmaba la idea municipal de que el nuevo Rey no iba a pasar por El Burgo. En otras ocasiones, como ya se ha visto, otra plaza de recepción de víveres era Berlanga de Duero.

Tal fue el intenso trabajo para coordinar el copioso aprovisionamiento, que el ayuntamiento se vio obligado a retrasar en unos días las elecciones de los oficios municipales que, según tradición y costumbre, se debían celebrar anualmente el día de año Nuevo.

Hecha la entrega de bastimentos, los capitulares municipales designaron otra comisión, esta vez formada por los cuatro regidores y el receptor de propios para que en nombre de la Villa viajaran a Aranda a besar el pie a S. M. dando ya por sentado, pues tenían fundados argumentos, que el Rey no pasaría por la Villa.

El ayuntamiento transmitió su impresión al cabildo que en este asunto disponía de menos noticias. Sin embargo, el cabildo hizo caso omiso de la impresión del ayuntamiento pues en aquellas fechas, ya en la segunda semana de enero, Nalda, el agente del cabildo en Madrid, todavía alentaba la esperanza de que Felipe V llegaría a El Burgo. Tan seguro estaba que en la correspondencia que envió, recomendaba el modo en que se debería hacer el recibimiento y que habría de ser igual al que se dispensó en El Burgo al rey Carlos II en el año 1679 cuando iba al encuentro de su primera esposa, María Luisa de Orleans. En aquel año Carlos II había contraído matrimonio

por poderes en el palacio de Fontainebleau el 30 de agosto. La Reina entró en España el 3 de noviembre y el encuentro tuvo lugar en la aldea burgalesa de Quintanapalla.

Obedeciendo aquel protocolo, el cabildo acordó colocar unos bellos adornos y altares y celebrar una función en la santa iglesia catedral con el prior revestido, acompañado de caperos y del maestro de ceremonias. Al maestro de capilla le dio libertad para que eligiese la música que le pareciese más a propósito para cantar después del motete. También dio permiso para poder renovar el vestuario que fuera necesario, sin escatimar su coste, y así, adquirió una capa blanca de damasco para el pertiguero y trajes nuevos de color rojo para los infantejos de coro a los que popularmente se les llamaba los coloradillos.

Nalda, en Madrid, había conseguido incluso el visto bueno de la Contaduría para todos estos gastos extraordinarios.

Después, el cabildo decidió que sería bueno que una comisión en su nombre viajara a Aranda de Duero cuando S. M. estuviera allí para *besarle la mano y suplicarle que cuando pase por esta Villa se sirva entrar en esta Iglesia (...) y que alguno de los señores que se nombraren visite al padre confesor de S. M. y que influya a este fin*⁷.

Los dos capitulares designados fueron el prior, señor Esgueva, y el arcediano de Osma, señor Pinedo, a los que se les dio plenas facultades para que pasasen a Aranda y desde allí organizaran del mejor modo el viaje real a El Burgo, incluyendo la visita del Rey a la catedral.

Antes de salir de viaje los comisionados fueron a despedirse del obispo Fray Sebastián y éste les encargó que ofrecieran sus respetos a S. M. y le disculparan por no poder ir personalmente debido a *su larga edad y muchos achaques* y les ofreció con *mucha galantería sus coches, cocheros, lacayos y mulos* para que realizaran el viaje en buenas condiciones.

Al recibir noticias del agente de Madrid en el sentido de que el Rey entraría en El Burgo, obispo y cabildo dieron por seguro que el sábado 12 de febrero, Felipe V pisaría suelo burgense. El obispo había pedido al cabildo que le prestara algunos tapices y alhajas para poder adornar su palacio por si el Rey se detuviera en la Villa y quisiera entrar en él. Por su parte Su Ilma., a insinuación del cabildo, concedió para dicho día cambiar el horario de los cultos de la catedral, la hora de entrar a coro sería a las siete y la misa de feria sería rezada para abreviar, otros detalles fueron tratados detenidamente con el maestro de ceremonias.

Las dos comisiones burgenses, la municipal y la eclesiástica, cada una por su lado, llegaron a la villa arandina y cumplieron con su misión.

⁷ L.A.C.C.B.O. de 12 de enero de 1701. A.C.B.O.

De vuelta, la primera informó en la junta de ayuntamiento que *se había hecho legacía en nombre de la Villa y S. M. había respondido que lo estimaba y que si se ofrecía alguna cosa*⁸. Los comisionados precisaron que sólo pudieron acceder a la cámara real los dos regidores del estado de hijosdalgos, que a la sazón eran D. Antonio de Cardeña y D. Juan Manuel de Zumel, pues de cada ciudad o villa solamente estaba permitido entrar a dos personas a besar el pie de S. M. Ambos ocupaban en este año los oficios de república en representación del estado noble de la Villa, integrado tan sólo por cinco hijosdalgos con sus familias.

Con este protocolo se iniciaba en España un nuevo modo de relación entre el Rey y sus súbditos. El propósito de la nueva dinastía era que el Rey fuera visible al pueblo rompiendo el estrecho círculo que la alta nobleza había creado entorno a los reyes de la Casa de Austria. Ahora el Rey será obedecido y protegido por su guardia. "*Las proclamaciones o juras reales, las entradas en la ciudades -como ocurría ahora en Aranda- mostraban los vínculos de soberanía / sometimiento y la unión de las poblaciones*"⁹.

Uno de los dos comisionados municipales, D. Antonio de Cardeña pertenecía a la distinguida familia burgense de los Cardeña cuyos miembros ocuparon ininterrumpidamente, desde el siglo XVI, los cargos de notario y de procurador de la audiencia y del tribunal eclesiástico del obispado de Osma, así como los oficios de alcalde ordinario, regidor y procurador del ayuntamiento de El Burgo. Un Cardeña miembro de esta noble familia había sido secretario de Pedro de Valdivia cuando la conquista de Chile.

La familia de Cardeña se convirtió en benefactora de El Burgo. A su costa levantó diversas obras municipales y prestó dinero sin interés al ayuntamiento en varias ocasiones, una de ellas en el año 1721 cuando adelantó 2 000 reales para las necesidades municipales.

El otro comisionado, D. Juan Manuel Ruiz de Zumel era titular de un mayorazgo que en estos años se encontraba en franca decadencia y sin apenas recursos. Con su muerte, al no tener descendencia, se extinguió el mayorazgo pasando su escaso patrimonio al ayuntamiento.

A la vuelta del viaje de Aranda, los dos comisionados municipales dieron por sentado que Felipe V no pasaría por la Villa y presentaron las cuentas del viaje y de los bastimentos enviados cuyo coste había ascendido a 2 189 reales con veintidós maravedís.

Por su parte, la comisión de canónigos, ya de vuelta, informó del viaje al cabildo. Los dos capitulares relataron que después de besar la mano del

⁸ L.A.A.B.O. de 17 de febrero de 1701. A.M.B.O.

⁹ Morales Moya, A. "El Reinado de Felipe V". Estudios. III Centenario de la dinastía borbónica en España: Felipe V y La Granja. M. E. C. y Deporte y Patrimonio Nacional, 2000, p. 24.

Rey, le expusieron lo que se les mandó y que Felipe V *había respondido largamente mostrando grande estimación aunque por ser en voz muy baja no se le pudo entender si entraría o no en esta Santa Iglesia, no dando respuesta alguna al excusar la presencia del obispo*¹⁰.

Pese a no haber obtenido respuesta, sea por lo que fuere, o que el Rey hablara muy bajo o que no les comprendiera bien, pues Felipe V llegaba sin conocer suficientemente la lengua castellana, o que los canónigos no entendieran la respuesta, éstos regresaban exultantes y contentos. Hay que precisar que el Rey sabía hablar y escribir en español, pero no quería, ya que durante toda su vida siempre habló en francés. A sus esposas e hijos les escribió en francés. Los canónigos habían comprobado las muestras de cortesía y estimación que la villa de Aranda y sus comunidades les habían dispensado, llegándoles incluso a ofrecer un balcón por si gustaban ver la corrida de toros que celebraron en honor de S. M.

A estas alturas, mediado el mes de febrero, los dos canónigos aún contaban con la posibilidad de que el Rey viajara por El Burgo. Pero la realidad fue distinta.

Felipe V, con su numeroso séquito y con más de cuarenta carruajes, había atravesado la frontera de Irún el día 22 de enero y después de visitar San Sebastián, Vitoria y Burgos, había llegado a Aranda. Desde Aranda partió directamente a la Corte, al palacio del Buen Retiro, adonde tras un viaje triunfal, llegó el 18 de febrero. Parece evidente pues, que no pasó por El Burgo aunque algunos autores sostienen sin pruebas lo contrario¹¹.

En Madrid, Felipe V juró como Rey siendo automáticamente reconocido como sucesor legal de la Corona y así lo comunicaba días después Nalda en una carta al cabildo.

Aunque en la Villa cundió la decepción, el obispo dispuso que, en acción de gracias, se cantase con toda solemnidad el Te Deum. El cabildo cumplimentó de nuevo por carta al Rey, ofreciéndole la ayuda necesaria para Su Real Servicio. En el escrito manifestaba su interés por servir al Rey asegurando que *el principal fin de la Santa Iglesia de Osma era el cuidado de no desagradar en la más leve cosa a S. M. tocante a Su Real Servicio*¹². El Rey se aprovecharía de esta buena disposición del cabildo pidiéndole a no tardar su ayuda pecuniaria para sus necesidades reales.

En el mes de mayo se celebró en la iglesia de San Jerónimo de Madrid un encuentro de los representantes de todas las instituciones de

¹⁰ L.A.C.C.B.O. de 17 de febrero de 1701. A.C.B.O.

¹¹ Núñez Marqués, V. *Guía de la Catedral del Burgo de Osma...* Madrid, 1949, p. 196. Este autor sostiene que pasó el 30 de enero de 1701. Lo mismo opinan Palacios Madrid, F. y Frías Balsa, J.V. *Burgo de Osma y sus monumentos*. Almazán, 1975, p. 14.

¹² L.A.C.C.B.O. de 13 de abril de 1701. A.C.B.O.

Castilla y de las provincias y ciudades tanto de Castilla como de la Corona de Aragón, todos ellos juraron lealtad a Felipe V.

A los pocos meses de su llegada, el Rey se sentía solo, intranquilo, añoraba a su familia y a su país natal.

EL COMIENZO DE LA GUERRA DE SUCESIÓN EN SU VERTIENTE INTERNACIONAL. LA VILLA Y EL CABILDO ENTREGAN LOS PRIMEROS VALIMIENTOS (1701 - 1704)

Felipe V había sido bien recibido en Castilla como también lo sería después en tierras de la Corona de Aragón. El joven Rey representaba algo nuevo, se confiaba en él, se esperaba mucho de él.

Sus consejeros ya fueran franceses o españoles coincidían en que los dos objetivos prioritarios de la nueva política deberían ser: cambiar la Corte y cambiar el modo de gobernar. Hacía falta una administración eficiente, un buen ejército y dinero para poder financiarlo.

En un primer momento Europa había aceptado de buen grado el testamento del último rey español de la Casa de Austria.

En las cláusulas del testamento de Carlos II constaba que no se podía enajenar ningún territorio de los Habsburgo de España y que las dos Coronas, francesa y española, quedarían desvinculadas, con lo que Felipe V no podría ser en un futuro más que rey de una de las dos naciones, objeción a la que Luis XIV de Francia se había opuesto abiertamente llegando incluso a declarar que su nieto seguía conservando los derechos a la Corona francesa.

Quizás por ello se extendió el rumor de que España y su imperio estarían a disposición de Francia con lo que se rompería el equilibrio europeo en favor de ésta que, a la postre, sería la que ocuparía la primacía. El motivo del testamento y esta posición fueron las causas que encendieron la guerra en abril de 1701.

Ante la posible formación de un bloque hispanofrancés, Austria, que sólo admitía como rey al archiduque Carlos de Austria, lideró la Gran Alianza de la Haya con Inglaterra, Holanda, Dinamarca y algunos príncipes alemanes como el elector Federico de Brandeburgo rechazando el testamento de Carlos II.

Luis XIV consiguió el apoyo de dos príncipes alemanes, del duque de Baviera y del elector de Colonia, y también de Portugal. Pero unos meses después, se unirían Portugal y Saboya a la Gran Alianza de la Haya. El duque de Saboya, padre de la reina María Luisa, era el desertor más llamativo. Precisamente había desertado cuando su hija iba a reunirse por primera vez con Felipe V en Barcelona.

Pronto comenzaron las hostilidades de la Guerra de Sucesión. En un primer momento la flota de los aliados se dejaba ver con frecuencia por el litoral español para fomentar el levantamiento a favor del Archiduque. Sin la flota aliada y sobre todo sin la flota inglesa no se hubiera producido el levantamiento. Concretamente la escuadra angloholandesa actuó en los años 1701 y 1702 en Cádiz, saqueando Rota y el Puerto de Santa María.

A la fuerza y con toda lógica España hubo de entrar en el conflicto bélico al lado de Francia aunque, por otra parte, la política expansionista de Luis XIV no era compatible con el pacifismo de los gobernantes españoles.

Tanto un bloque como otro amenazaban el equilibrio de Europa con la internacionalización del conflicto bélico que iba a durar nada menos que trece años con luchas en numerosos escenarios de España y del continente europeo. En el conflicto se dirimía tanto la sucesión dinástica de España como la hegemonía en Europa.

Las premoniciones del obispo de Osma, Fray Sebastián de Arévalo y Torres, y del cabildo burgense no habían sido en modo alguno infundadas y llevaban camino de cumplirse una tras otra.

El obispo y el cabildo eran los que capitalizaban en El Burgo, en su comarca y en toda la diócesis el poder y el prestigio del que gozaba la Iglesia, acrecentado por la inauguración, en el mes de mayo de 1701, del flamante y moderno Hospital de San Agustín.

La defensa de Ceuta, atacada por los moros, sirvió de excusa al Rey para solicitar al cabildo un donativo de 500 ducados (5 500 reales) dando así comienzo la casi interminable serie de peticiones pecuniarias que habrán de entregar tanto el cabildo como el ayuntamiento de El Burgo a lo largo de la guerra.

Cada año, en los meses invernales se interrumpía la guerra y el Rey aprovechaba para recoger el dinero a través de empréstitos, donativos gratuitos u otras contribuciones extraordinarias. En primavera se reanudaban las hostilidades de la guerra que duraban normalmente hasta el otoño. El esquema se repetirá una y otra vez hasta el año 1714 e incluso se prolongará algunos años más.

Al comienzo de la guerra, Felipe V había impuesto a los municipios la obligación de entregar *donativos, valimientos y otros arbitrios para sufragar los gastos guerreros*¹³.

Los donativos que el Rey solicitaba a la Villa y Tierra de El Burgo se pagaban por mitad entre El Burgo y las aldeas de su Tierra. Hecho el reparto del donativo cada pueblo debía dar su cupo que era aportado por los vecinos hacendados según sus rentas, tratos y comercio.

¹³ Domínguez Ortiz, A. op. cit. 462.

En El Burgo, los dos alcaldes ordinarios eran los encargados de repartir el cupo y recaudarlo. En estos años, cada vecino hacendado solía aportar una cantidad que oscilaba entre los diez y doce reales. Incluso los nobles burgenses, legalmente exentos, también aportaron alguna cantidad para el donativo cuando hubo necesidad.

Para poder hacer frente a los impuestos extraordinarios como la hacienda municipal era deficitaria, su ayuntamiento hubo de negociar, sobre todo con el cabildo, numerosos censos avalados por los bienes de propios.

La Iglesia pagaba al Rey las denominadas *tres gracias*, subsidio, excusado y bula de Cruzada, si bien el pago dependía de la concesión del permiso por parte del Papa. Por otra parte, también estaba gravada con el pago de los impuestos extraordinarios y donativos graciosos. Quiere esto decir que la Iglesia no quedaba exenta de los pagos al Rey, lo que pone de manifiesto que el estamento eclesiástico no era un grupo especialmente privilegiado en lo tocante a las aportaciones económicas.

El cabildo de Osma pagaba el dinero que le pedía el Rey de su tesorería, de su hacienda, o solicitándolo a las iglesias y a otras instituciones eclesiásticas diocesanas.

Luis XIV había pensado que Felipe debía ir lo más pronto posible a Italia para asegurarse la lealtad de los italianos y se lo comunicó a su nieto. Antes de partir, Felipe V nombró al cardenal Portocarrero regente para el tiempo que durase su ausencia. Portocarrero dimitiría en el año 1703. Camino de Italia, en el mes de septiembre de 1701, Felipe V pasó por Zaragoza donde juró los fueros aragoneses en la basílica del Pilar siendo reconocido como Rey.

En Lérida juró los fueros catalanes, cosa que no había hecho Carlos II. Juramento que renovará en la catedral de Barcelona al abrirse las Cortes el día 2 de octubre. En Barcelona, el Rey que ansiaba ponerse en contacto con los catalanes, se mostró comprensivo y condescendiente con ellos, les confirmó privilegios y añadió otros. En las Cortes no faltaron problemas, surgió la tensión, latente desde 1640. Las Cortes pidieron cosas razonables tendentes a corregir los abusos de las autoridades desde hacía doscientos años. El secretario real Antonio de Ubilla se mostró intolerante y hubo dificultades. Pero, en general, las Cortes resultaron bien. Felipe V recibió el homenaje de los tres estamentos y las Cortes le obsequiaron con una importante suma de dinero.

Desde Barcelona Felipe V marchó a Figueras para recibir a su esposa María Luisa Gabriela de Saboya instalándose a continuación los dos en Barcelona donde permanecieron más de seis meses. Después el Rey saldría hacia Italia.

Unos meses antes, Luis XIV había decidido que la esposa de Felipe V fuera María Luisa Gabriela de Saboya, hija del duque de Saboya Vittorio Amadeo II. Para llevar a cabo el proyecto el rey francés había contado con la experiencia y la colaboración de la princesa de los Ursinos.

El matrimonio por poderes entre Felipe V y María Luisa se celebró a la vez en Versalles y en Turín el día 11 de septiembre de 1701. María Luisa contaba trece años de edad, era rubia, atractiva y poseía un carácter vivaz. Entendía el español y *llevaba el traje castellano algunas veces*.

Semanas después, concretamente el día 20 de diciembre de 1701, el cabildo de la catedral de Osma, cumpliendo una real orden, celebró una misa solemne en la catedral para implorar los más favorables efectos del casamiento del Rey con María Luisa Gabriela de Saboya y por los buenos sucesos de la monarquía.

Felipe V termina el primer año de su reinado contando con la colaboración decidida y entusiasta de todos sus súbditos. Por lo que respecta a El Burgo de Osma, ayuntamiento y cabildo muestran bien a las claras su ferviente lealtad.

En los últimos días del año 1701, el emperador Leopoldo I reunió la Dieta imperial que declaró la guerra a Luis XIV y a Felipe V. La declaración de guerra se publicó simultáneamente en Viena, Londres y La Haya el día 15 de mayo de 1702. Esa fecha marca el comienzo oficial de la Guerra de Sucesión Española. Saboya enseguida envió un ejército a Italia. Otras fuerzas militares atacaron Flandes.

El papa Clemente XI ante la confrontación de las naciones católicas no tomó ninguna decisión. Su situación era realmente difícil.

Una cosa quedaba clara, Europa rechazaba la solución dada a la sucesión española.

Los aliados propagaban que era Luis XIV quien había provocado la guerra pues había faltado al tratado del reparto de 1698, además, contemplaba la posibilidad de unir España y Francia.

Inglaterra, Holanda y Austria estaban preocupadas por la seguridad de la Península, pero sobre todo por la situación de los territorios que les eran circundantes, de ahí que las batallas más importantes se libraran en el norte de Europa. El dominio de Europa y de los mercados europeos de ultramar estaba presente.

Por su parte, Austria pedía todo el imperio de los Habsburgo. Holanda no aceptaba que Luis XIV controlara Europa occidental. Inglaterra, que también estaba de acuerdo en esto, quería asegurarse los privilegios comerciales en América.

Francia se comprometía a proteger la herencia de Felipe V, a mantener el comercio de las Indias y sus riquezas y a ponerlas a salvo de ingleses y holandeses. Aspiraba también a controlar el gobierno de España.

Al fin, en abril del año 1702, el Rey salió del puerto de Barcelona en una flota de nueve barcos, para tomar posesión de los territorios españoles en Italia y allí permanecerá más tiempo del previsto inicialmente, pues le estalló la guerra en el Milanesado y en Nápoles, y tuvo que hacer frente a los ejércitos austriacos. El valor y la valentía del Rey sirvieron para otorgarle el calificativo de *el Animoso*. En Italia pacificó el reino de las Dos Sicilias y fue recibido con entusiasmo en Milán donde Felipe V entró en contacto directo con la guerra. En Santa Vittoria y Luzzara se lanzó a la lucha. El duque de Vendôme, Luis José de Borbón, junto con el mariscal Villeroy, dirigieron las tropas francoespañolas. El Rey estaba con ellos.

Los franceses también lanzaron una gran ofensiva en Europa central y defendieron los Países Bajos, lo que permitió a Felipe V mantener esos dominios para España.

El cabildo de Osma otorgó entonces al Rey otro donativo de 500 ducados (5 500 reales) y el ayuntamiento de El Burgo le entregó nuevos bastimentos.

Por entonces también, el cabildo, obedeciendo diversos requerimientos reales, celebró varias rogativas a la Virgen del Espino y a San Pedro de Osma por el éxito de las operaciones de Italia y de la guerra contra los ingleses. Precisamente, coincidiendo con la celebración de estos cultos, el cabildo bendijo e inauguró el nuevo camarín de la Virgen del Espino en su capilla de la catedral.

Las entregas de bastimentos fue una de las más gravosas cargas que sufrió el ayuntamiento de El Burgo. Diversas órdenes reales le obligaban a preparar y organizar los bastimentos cuando pasaban tropas o miembros de la real familia por la Villa o por los pueblos cercanos. El esfuerzo económico, social y organizativo que soportó por ello fue enorme.

Las entregas de bastimentos se sucedieron siguiendo casi siempre un proceso parecido. Recibida la orden, la junta de la Villa y Tierra de El Burgo aprobaba su recogida, almacenaje y envío. Ya se ha explicitado cómo los bastimentos normalmente eran acarreados a San Esteban de Gormaz o a Berlanga de Duero, plazas que servían de puntos de recepción y concentración para todos los pueblos implicados en el repartimiento. Desde allí eran reexpedidos a sus destinos, normalmente a las poblaciones de Aranda, Sigüenza, Atienza, Almazán o Soria.

Mientras el Rey permaneció en Italia, su esposa María Luisa desempeñó con gran actividad el papel de Reina. Desde Barcelona la Reina marchó a Zaragoza.

En las ocho semanas que la reina María Luisa permaneció en Zaragoza presidió las Cortes y juró los fueros de Aragón. A cambio, los aragoneses le obsequiaron con un importante donativo. En el mes de junio -de 1702- decidió regresar a Madrid y en su camino visitó Ágreda.

Con ocasión del paso de la Reina por la provincia soriana, el ayuntamiento burgense envió a Berlanga de Duero el segundo de los bastimentos en lo que iba de siglo. El bastimento se componía de: cien camas, ochenta fanegas de cebada, cuatro cargas de vino blanco, trescientas velas de sebo, cuatro arrobas de cera blanca para bujías, cuatro arrobas de dulces, cuatro arrobas de azúcar, dos arrobas de chocolate, veinte fanegas de pan cocido, cuatro arrobas de truchas, una carga de limones, cuatro arrobas de tocino añejo, dos arrobas de manteca sin sal y tres con ella, cien pollos y pollas, veinte pares de pichones, cien conejos y veinte pares de perdices. Mandó también a un carretero para el arreglo de coches y calesas. Otros gastos supusieron un coste de 510 reales. El valor total de la partida sobrepasó ampliamente los 7 000 reales.

En el mes de noviembre de 1702, Felipe V decidió regresar de tierras italianas a su Corte de Madrid. Motivó el regreso del Rey su temor a que la Reina no fuera capaz de atajar el peligro que podría acechar a España por parte de los aliados, a pesar de que la Reina contaba con el asesoramiento de la princesa de los Ursinos. En parte se confirmó el temor del Rey pues aquéllos tomaron la decisión de llevar la guerra a España. Pronto aparecieron también nuevos frentes en Flandes y en el Rhin. Este último frente fue el más sangriento de todos.

Luis XIV, previo acuerdo con Madrid, controlaba la frontera con los Países Bajos.

El Rey embarcó en Génova, hizo escala en Mónaco y desembarcó en Antibes. Por tierra llegó a Marsella, después a Perpiñán y más tarde a Barcelona. Descansó en Montserrat y arribó a Zaragoza. Desde esta ciudad llegó a Ágreda y, siguiendo el camino de Guadalajara, entró en Madrid el día 17 de enero de 1703.

A causa del regreso del Rey, El Burgo hubo de entregar de nuevo el día 2 de enero provisiones en Berlanga de Duero *para el paso de S. M., del viaje y comitiva que hace desde los reinos de Italia a la Corte*¹⁴. A pesar de que la recogida de productos fue difícil, debido a la escasez que se padecía, se enviaron los siguientes: ciento cincuenta camas, cien fanegas de cebada, seis cargas de vino blanco, cuatrocientas velas de sebo, seis arrobas de cera blanca en velas para bujías, seis arrobas de todo género de dulces, seis arrobas de azúcar, tres arrobas de chocolate, treinta arrobas de pan cocido de

¹⁴ L.A.A.B.O. de 2 de enero de 1703. A.M.B.O.

flor, seis arrobas de truchas, una carga de limones, seis arrobas de tocino salado y sin sal, tres arrobas de manteca salada y sin sal, doscientos pollos, cien pares de capones, sesenta perdices, cuarenta conejos, sesenta pichones y veinte liebres. Junto con los arrieros viajó un carretero que transportaba ejes, tijeras, rayos labrados y otros enseres para aderezar averías de los carros, coches y calesas. El valor de estos bastimentos ascendió esta vez a 9 000 reales, cifra ciertamente elevada y onerosa.

La variedad de víveres que se envían en cada cargamento, nos permiten conocer los productos básicos de la alimentación de aquel tiempo. Entre ellos aparece el chocolate que era conocido y consumido en El Burgo poco tiempo después del descubrimiento de América. Probablemente en la misma época se empezó a consumir el tabaco. Sin duda la clerecía de El Burgo parece que fue la introductora de estos productos en la Villa. Causa sorpresa que entre los bastimentos no figuren tomates, pimientos y sobre todo patatas. Se sabe con certeza que tales productos ya se cosechaban en las fértiles huertas de la Villa.

Sería conveniente comentar que el valor de los bastimentos cuando pasaba el Rey era aproximadamente un tercio más alto que el de los enviados cuando pasaba cualquier miembro de la real familia. La comitiva del Rey era siempre más numerosa y requirió unos preparativos más refinados.

Hasta el año 1704, los donativos del cabildo fueron de menor cuantía que los impuestos al ayuntamiento para pagar los bastimentos. Hasta ese año, el cabildo había entregado 11 000 reales en dos donativos, mientras que el ayuntamiento había pagado 16 500 reales por los bastimentos, sin incluir otros gastos derivados de la preparación y expedición de estos avituallamientos y sin contar las incomodidades que ello originaba.

Bien es cierto que los gastos de los bastimentos, según ley, los pagaba la Contaduría Real al cabo de un tiempo, pero ordinariamente el pago se hacía tarde y mal.

Esta proporción de los pagos cambiará en el transcurso de los años que dure la guerra. Globalmente el cabildo pagará mucho más que el ayuntamiento.

1704. LA PRINCESA DE LOS URSINOS SE ALOJA EN EL BURGO. EL OBISPO D. JORGE DE CÁRDENAS HERRERA HACE SU ENTRADA EN LA VILLA

El día 20 de enero de 1704 moría en El Burgo, a los ochenta y cuatro años de edad, el obispo franciscano Fray Sebastián de Arévalo y Torres gran bienhechor de la Villa. Además de construir el nuevo hospital de San Agustín, prestó dinero y regaló granos al ayuntamiento de El Burgo.

En el año 1700, el pósito municipal había llegado a tener unas pérdidas de 20 000 reales debido a la escasez de la cosecha del año anterior, por lo que el ayuntamiento hubo de comprar trigo a unos precios muy elevados. Enterado el obispo prometió favorecer a la Villa y, cumpliendo su promesa, le regaló 2 000 fanegas de trigo¹⁵.

Éste y otros favores hicieron que el ayuntamiento de El Burgo acordara que *en atención a tan grande limosna (...) se le dieran las debidas gracias y se ofreciera a Su Ilma. el que perpetuamente y para siempre jamás por esta Villa se haría decir una misa rezada cada año viviendo Su Ilma. en el altar de Nuestra Señora del Espino y después en el altar de San Sebastián de la S.I. en un día de los de su Octava*¹⁶.

Después de la muerte del obispo, el ayuntamiento burgense acordó instituir la celebración de una misa-aniversario por su alma todos los años el día de San Sebastián.

A causa de la desastrosa política de los ministros y oligarcas españoles, Luis XIV de Francia obligó a su nieto a colocar en los altos cargos de la Corte española a funcionarios franceses, Orry, Sartine, Louville -tutor de Felipe V- y la princesa de los Ursinos entre otros, que llegaron a convertirse en los auténticos dirigentes de la política española.

Luis XIV a través de sus embajadores sabía que las instituciones de gobierno en España necesitaban una completa revisión. Louville fue nombrado jefe oficial de la Casa francesa del Rey. A instancias del rey francés el Despacho Universal se convirtió en Consejo del Gabinete en el que el miembro más destacado era, precisamente, el embajador francés. Los antiguos Consejos de los Habsburgo se redujeron a uno, el Consejo del Despacho.

La princesa Degli Orsini, conocida en España como la princesa de los Ursinos (1642-1722) era camarera mayor y ama de llaves de la Reina a la que tutelaba y dirigía.

La Princesa que suplía su discreta belleza con unos refinadísimos modales y lucía fastuosos vestidos y preciadas joyas, llegó a comportarse dentro de la Corte como una arpía de insaciable rapacidad. Esto originó que la Corte se dividiera en dos facciones, unos partidarios de la Princesa y por tanto de la política francesa, tendencia que se acentuará precisamente durante estos años de la Guerra de Sucesión e inmediatos, y otros defensores de la independencia española y de la supresión de todo influjo extranjero. En esta facción se encontraba parte de la nobleza española que protestaba por la pérdida de poder en la Corte.

¹⁵ L.A.A.B.O. de 29 de julio de 1700. A.M.B.O.

¹⁶ L.A.A.B.O. de 29 de enero de 1703. A.M.B.O.

En este ambiente, después de obtener una gran influencia sobre el Rey y la Reina, en realidad desempeñaba el cargo de ministro principal, la Princesa mercadeaba tratos, influencias y favores y se aprovechaba de las luchas entre las camarillas francesas de la Corte. Ella era quien seleccionaba al personal político. La importancia de la Princesa fue indudable (...) *Luis XIV trataba directamente con ella como si fuese árbitro de los destinos de España*¹⁷ y ella no se amilana ante el Rey francés. En uno de los muchos enfrentamientos el Rey Sol, a través de su embajador, y en contra de los deseos de Felipe V, le ordenará que de inmediato regrese a París. Con este motivo, el 2 de mayo de 1704¹⁸, Marie-Anne de la Trémoille, que así se llamaba realmente la Princesa, recorría los polvorientos caminos de la Tierra de El Burgo hacia París.

Al atardecer de aquel día, los carruajes y reatas de su comitiva se pararon ante la puerta principal del palacio episcopal, en la calle Real. De su carroza descendió la princesa de los Ursinos que, atravesando el umbral del portón, se dirigió a las habitaciones del piso superior donde se aposentó y pernoctó.

El palacio estaba ya preparado porque el ayuntamiento de El Burgo, conecedor del viaje, había solicitado al cabildo que la Princesa se hospedara en él. Hay que considerar que la autorización la concede el cabildo por encontrarse la diócesis en periodo de sede vacante.

El cabildo preparó la posible visita de la Princesa a la catedral. Abrió el altar de las Reliquias y la capilla del Tesoro, exhibió todas las alhajas y adornó el altar del Santísimo Cristo del Milagro, que por aquel entonces era objeto de gran veneración del vecindario y de los habitantes de la comarca. Avisó también al organista para tener previsto el recibimiento en el caso de que la Ilustre Señora quisiera entrar a rezar y visitar la catedral.

Previó también hacerle el exquisito regalo de unas truchas del Uce-ro. La pesca en este río seguía siendo un derecho privativo del obispo de Osma. El cabildo pasó recado a sus guardas para que pescasen todas las truchas que pudieran. Pescaron varias arrobas que regalaron a la Princesa y ésta agradeció el obsequio.

Por cierto, en aquellos tiempos se enviaban con cierta regularidad truchas asalmonadas del río Ucero para repoblar los ríos que discurren por los parajes de La Granja, Riofrío y Valsaín, y para los banquetes de los santos de los Reyes. Tan grande era la fama de estas truchas.

En este año de 1704 la derrota de Francia en Höchtaed abrió una nueva fase de la guerra.

¹⁷ Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España ...* Barcelona, 1974, p. 19.

¹⁸ Núñez Marqués, V. op. cit. p. 197.

El 7 de marzo, el archiduque Carlos, que el año anterior había sido proclamado en Viena Rey de España con el título de Carlos III, llegó a Lisboa con la flota angloholandesa y con más de 6 000 soldados que se situaron cerca de la frontera española. Desde Lisboa dirigió un manifiesto a sus pretendidos súbditos exhortándoles a la rebelión.

La respuesta de Felipe V no se hizo esperar. Ya en el mes de febrero había entrado el primer destacamento francés en la Península bajo la dirección del marqués de Puysegur y del duque de Berwick, militar inglés al servicio de Francia y el 30 de abril de 1704, el Rey declaró la guerra a Portugal y al Archiduque. Las tropas borbónicas, unos 18 000 soldados de infantería y otros 8 000 de caballería al frente de las cuales iba el rey Felipe, entraron en Portugal mientras que las tropas aliadas, unos 20 000 hombres de infantería y 700 de caballería pasaron a España atravesando la frontera portuguesa por Fuentes de Oñoro. Mediado el mes de julio Felipe V regresó a la Corte.

En el Mediterráneo la flota angloholandesa, bajo el mando de Rooke, llegó a la altura de Barcelona. Unos 1 600 marineros desembarcaron en la ciudad condal e incitaron a la sublevación con un ultimátum. La expedición, sin embargo, fracasó. En la retirada, la flota, aconsejada por Jorge de Hesse-Darmstadt, primer virrey de Cataluña durante el reinado de Carlos II y que gozaba de un gran prestigio, ocupó Gibraltar. Jorge de Hesse-Darmstadt se encontraba en el núcleo de la conspiración austracista.

Fue entonces cuando el duque de Berwick recibió órdenes para que fuera con sus tropas hacia el sur para asegurar Andalucía pero éste se negó a obedecerlas, siendo por este motivo destituido. Berwick se marchó a Francia. Su puesto lo ocupó el conde de Tessé quien puso cerco a Gibraltar si bien, pocos meses después, levantó el asedio.

En abril de 1705, Tessé frenaría el intento aliado de invadir España desde Badajoz.

Mientras esto acontecía, el cabildo de la catedral de El Burgo volvió a recibir una petición de un nuevo donativo de 500 ducados (5 500 reales) que tardaría dos meses en entregar en las Arcas Reales de Madrid. Esta vez lo envió a regañadientes y después de haber advertido que *el Rey no gozaba de prebenda alguna en esta Iglesia*¹⁹. La actitud del cabildo ha variado ostensiblemente. Pagaba por obligación sin sospechar aún las muchas entregas de dinero que le reclamará el Rey. El cabildo empieza a no estar conforme con los gravámenes reales.

Por entonces, el nuevo obispo de Osma D. Jorge de Cárdenas Herrera hizo la entrada en la villa de El Burgo.

¹⁹ L.A.C.C.B.O. de 18 de septiembre de 1704. A.C.B.O.



Casa del abad de San Bartolomé enfrente de la Catedral del Burgo de Osma.

El día 17 de septiembre de 1704 un apoderado, enviado por el nuevo obispo, presentó en la Audiencia Eclesiástica y en el ayuntamiento la cédula real de nombramiento de obispo de Osma a favor de D. Jorge de Cárdenas Herrera, tomando posesión por poderes de la diócesis de Osma.

El día 13 de noviembre se reunió el ayuntamiento de El Burgo para tratar del recibimiento que se dispensaría al nuevo obispo. Acordó que las puertas de la Villa se cerrarían y que las calles estarían limpias. Uno de los alcaldes ordinarios, dos regidores y un procurador saldrían al camino, como media legua, a recibirlo. Cuando el obispo entrara en la Villa se soltarían ocho docenas de cohetes de varilla. Una vez que estuviera en palacio, dos regidores le darían la bienvenida en nombre del ayuntamiento y del pueblo.

El día 18 de noviembre, el obispo D. Jorge de Cárdenas Herrera hizo la entrada en su villa de El Burgo. Llegó procedente de San Esteban de Gormaz y nada más llegar hizo el juramento ..., *estando fuera de la puerta de esta Villa como hacia la Puente del Canto venía de camino a residir en ella, y estando la dicha puerta cerrada y Su Señoría detenido en su coche en que venía, por ante mí, el escribano, y testigos, D. Antonio de la Torre y Orozco, alcalde ordinario de esta Villa, llegó a Su Señoría y pidió que antes de entrar en esta dicha Villa, fuese servido jurar de guardar en todo tiempo sus usos, derechos y loables costumbres según y como lo han guardado y jurado los demás señores obispos que han sido de este obispado, sus antecesores. Y Su Señoría dijo lo tenía por bien y en cumplimiento de ello, por ante mí, escribano, juró por su consagración de guardar y que guardaría esta Villa del Burgo en todo tiempo y los dichos usos, derechos y loables costumbres. Y el alcalde ordinario le dio y entregó a Su Ilma. las llaves de esta dicha Villa como Señor temporal y espiritual de ella. Y Su Ilma. las recibió y le fue abierta la dicha puerta y entró en esta dicha Villa y fueron testigos tres regidores, y lo firmó Su Ilma. y el alcalde ordinario, de que el escribano doy fe²⁰.*

Los costes del recibimiento ascendieron a ciento veinticinco reales que pagó el ayuntamiento.

²⁰ L.A.A.B.O. de 18 de noviembre de 1704. A.M.B.O.

ESTALLA LA GUERRA CIVIL EN EL VERANO DE 1705

En el año 1705 el temor de que se implantara un sistema político centralista, similar al francés, la competencia comercial de los productos franceses, tanto agrícolas como de manufacturas, la prohibición de comerciar con los países de la Alianza de La Haya y, en el caso de Cataluña, la francofobia de la mayoría de los catalanes, había conducido a que algunos sectores de aragoneses, catalanes y valencianos se sintieran ofendidos y económicamente perjudicados. En Aragón y Cataluña se odiaba a los franceses también por la vecindad.

Algunos nobles valencianos y catalanes empezaron a manifestar su descontento, criticando con dureza la política del ministro Orry. Éste que era consejero de Felipe V, superintendente del ejército y más tarde llegará a ser ministro de Hacienda, pretendió que los nobles pagasen impuestos. Fue la gota que colmaba el vaso. Nobles aragoneses, catalanes y valencianos atraídos por las obligadas promesas fueristas del Archiduque de Austria levantaron en armas al reino de Aragón en el verano de 1705 contando con el apoyo de la potente flota y el numeroso ejército de los aliados.

En los pueblos de Valencia y también, aunque en menor medida, en los de Cataluña, existía descontento social debido a que allí el régimen señorial era mucho más severo que en ningún otro sitio y los alborotos se sucedían periódicamente. El más reciente en el recuerdo ocurrió en el año 1693 en Valencia y revistió bastante gravedad. En estos momentos, aprovechando la debilidad política, renacían con fuerza otros desórdenes y enfrentamientos sociales.

A pesar de estos hechos se puede señalar que ninguno de los territorios que habían pertenecido a la antigua Corona de Aragón se cuestionó romper su unión con Castilla ni se observó conflicto foral alguno.

También en Castilla Felipe V se había creado enemigos. Una gran parte de la nobleza, que había gozado de prebendas y poder con el débil gobierno de Carlos II y que ahora había sido desplazada, desconfiaba de las futuras reformas de Felipe V y, desde hacía tiempo, había conformado el partido austriaco, al frente del cual se encontraba el conde de Oropesa. No obstante, hay que señalar que el más importante de los nobles castellanos partidario de la causa del archiduque Carlos fue sin duda el duque de Medina de Rioseco y conde de Melgar, Juan Tomás Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla.

La situación se agravaba por momentos en España. El conflicto internacional derivaba inexorablemente en guerra civil.

Entonces, la princesa de los Ursinos, con el apoyo de los Reyes de España, decidió regresar a la Corte de Madrid después de haber permaneci-

do quince meses en París. Su poder de persuasión llegó a convencer a Luis XIV que accedió a sus deseos. ¿Podría la Princesa aportar alguna solución?

En su viaje de regreso arribó de nuevo a El Burgo de Osma el día 29 de julio de 1705. Esta vez el palacio episcopal estaba habitado por el nuevo obispo, D. Jorge de Cárdenas Herrera, que se hallaba de visita en la ciudad de Soria, por lo que la Princesa se hospedó en la casa del abad de San Bartolomé, enjundiosa casona situada enfrente de la catedral.

En nombre del cabildo pasó a cumplimentarla al día siguiente el abad de la Santa Cruz, pero le fue imposible cumplir con su misión porque sólo recibió evasivas del personal de servicio a sus repetidas peticiones de ser recibido por la Princesa. Según documentos de la época, las disculpas que ofrecían eran de este tenor: la Princesa está acostada, la Princesa va a ponerse a comer, etc. Incluso el abad llegó a preguntar cual sería la hora más apropiada para poder visitarla sin que le dieran respuesta.

Parecida actitud mantuvo la Princesa con la representación enviada por el ayuntamiento. Tanto el abad de la Santa Cruz como la comisión municipal hubieron de desistir de su empeño. En esta segunda visita a la Villa, la Princesa se mostró remisa y esquivó el protocolo, quizás estaba demasiado preocupada por la guerra civil.

La Villa volverá a tener relación con la princesa de los Ursinos en los años 1712 y 1714.

Como en este año de 1705 la Villa no había podido celebrar con el esplendor acostumbrado las fiestas del Corpus y su Octava debido al mal tiempo, trasladó los festejos que tenía preparados para aquellos días al día del patrón de la Villa, San Pedro de Osma, el día 2 de agosto.

Según establecían sus ordenanzas era la cofradía del Santísimo Sacramento la encargada de organizar los actos del día del Corpus. La Villa tenía ganado un permiso del Real Consejo para poder gastar 882 reales en la festividad del Corpus y el cabildo solía aportar 1 000 reales. Con estos recursos se organizaron dos comedias, una función de música y una novillada en la que se lidiaron cuatro novillos.

En este año de 1705, José I, hermano del archiduque Carlos, se convierte, debido a la muerte de su padre Leopoldo I, en emperador de Austria.

A comienzos del verano estalló en España la guerra civil, *hasta esa época Felipe V reinó sin contradicción*²¹.

Desde la invasión musulmana la Península no se había visto invadida por tropas extranjeras, muchas de las cuales eran protestantes. El motivo de esta nueva invasión era muy claro, destronar a la dinastía de los Borbones.

²¹ Domínguez Ortiz, A. op. cit. p. 25.

Orry descubrió con sorpresa que España no contaba con ejército, armada ni con recursos económicos. Directamente de la Corona sólo dependían unos 10 000 soldados de infantería y otros 5 000 de caballería, una quincena de galeras en el Mediterráneo y varios galeones de Indias.

Como primera medida hubo que crear la Tesorería Mayor de la Guerra que sustituyó al Consejo de Hacienda, con el fin de recaudar más recursos. Francia suministraría soldados, armamentos, modernizaría las unidades militares y todo lo que hiciera falta. El peso de la guerra en el lado borbónico recaería sobre Francia.

La Guerra de Sucesión española es de gran complejidad. Una parte de los españoles apoya al Borbón y la otra al Archiduque. Estaban a favor de este último la casi totalidad de las tierras de Aragón, Cataluña y Valencia y al año siguiente contará también con el apoyo de Mallorca.

En España se podían diferenciar dos tipos de regiones, unas en el interior, aletargadas social y económicamente y otras en la periferia, como el Reino de Valencia, el Principado de Cataluña, Cantabria y Vizcaya que disfrutaban de un cierto dinamismo.

En Cataluña, una vez fracasado el golpe de mano del ejército del Archiduque contra Barcelona, suceso que ocurrió el año anterior, el virrey Velasco persiguió a los conspiradores aunque muchos de ellos lograron embarcar en las naves de la flota angloholandesa. Después tuvo lugar la rebelión de los vigatans en la comarca de Vich que, si bien no fue propiamente una rebelión a favor de la causa del Archiduque, sí contaba con otras causas como eran el espíritu de bandería y las discordias entre familias influyentes, como si fuera una pequeña guerra civil entre los catalanes.

Los cabecillas fugitivos desobedecieron las órdenes del Virrey, se amotinaron y se hicieron dueños de Vich, declarándose favorables al archiduque Carlos, pensando en el inminente socorro austriaco.

El Virrey intentó solucionar la situación por las buenas pero no pudo y abrió un proceso represivo a los revoltosos. Éstos, establecieron un pacto de alianza anglocatalán y lo curioso del caso es que sellaron el pacto a espaldas de la Diputación que por entonces era confidente de Felipe V.

En julio, la flota angloholandesa, después de anclar en Gibraltar y una vez conquistada Altea, levantó el reino de Valencia y se dirigió a Barcelona.

La flota, formada por cincuenta y ocho navíos, treinta fragatas y muchos buques de transporte con 21 000 tripulantes y abundantes armas, bajo el mando del almirante inglés Peterborough, desembarcó cerca de Barcelona y las tropas rodearon la ciudad. A últimos de agosto el Archiduque desembarcó en Barcelona y la población permaneció indiferente a la llegada de sus tropas. Los mandos militares aliados no encontraron a los 10 000

hombres que esperaban reunir, tan sólo reclutaron unos 1 500 migueletes, casi todos ellos de la comarca de Vich.

El virrey Velasco no atacó a los desembarcados pero sí organizó la defensa dentro de Barcelona. Hubo ataque a Monjuich y Barcelona fue bombardeada. La lucha fue dura. El 9 de octubre el Virrey firmó la capitulación. La resistencia de Barcelona demostraba que los catalanes no estaban a favor de la rebelión.

El día 6 de noviembre el archiduque Carlos hizo su solemne entrada en Barcelona donde se celebraron grandes fiestas oficiales pero muchos catalanes huyeron cuando aquél llegó.

Gerona, Lérida, Balaguer, el condado de Urgel, La Segarra, Tortosa y Tarragona comunicaron su sumisión al Archiduque a pesar de que sus pobladores eran indiferentes y las plazas estaban escasamente defendidas. En Tortosa y Tarragona había intervenido el comandante Josep Nebot.

En diciembre, el archiduque Carlos convocó las Cortes catalanas para solicitar un importante donativo. En ellas, el Consejo de Estado presentó un memorial que exponía la necesidad que había de prohibir la entrada de mercancías francesas. En el mes de marzo del año siguiente, se cerraron las Cortes. El Archiduque concedió una serie de títulos nobiliarios y otras mercedes pero nunca contó con el apoyo mayoritario de los catalanes.

La sumisión de Cataluña al archiduque Carlos cayó mal en Madrid. La mayor parte de los regimientos franceses que se encontraban en la frontera portuguesa, mandados por el mariscal Tessé, salieron hacia Cataluña.

Las tierras de la Península empezaron a sufrir calamidades, saqueos incendios y muertes. El conflicto creció en cierto modo en espiral pues progresivamente aumentó la crueldad inherente a toda guerra. La crueldad se agudizaba por los pillajes, extorsiones, sacrilegios, ultrajes y ejecuciones y también por las rivalidades comarcales y locales.

En el bando austriaco, como ya se ha dicho, se alimentaba el odio a los franceses a causa de la invasión de éstos en la frontera y también por la inmigración y la competencia comercial. En el bando borbónico se alentaba el odio a los portugueses sobre todo cuando éstos tomaron Madrid. También se odiaba en este bando a los protestantes que engrosaban las filas austriacas lo que enardecía a las tropas felipistas que presentaban la guerra como una cruzada religiosa.

Al principio de la guerra, Felipe V intentó hacerse fuerte en Zaragoza para controlar mejor la frontera oriental, pero la situación se le iría de las manos y cada vez le sería más difícil controlarla por lo que decidió regresar a Madrid.

En Aragón, el pueblo comenzó a amotinarse por ciertos errores cometidos por Felipe V como fueron la petición de un donativo, la sustitución del virrey, que era aragonés, por otro castellano y por los desmanes y los abusos cometidos por las tropas borbónicas cuando éstas pasaban hacia Cataluña.

En el reino de Valencia, los rebeldes después de tomar Altea llegaron a Denia. En Valencia reinó la confusión y el concejo de la ciudad pidió ayuda, tropas y pertrechos a Felipe V pero éste no pudo prestar la ayuda pues consideró prioritario ayudar a Cataluña. Rafael Nebot, hermano de Josep, que mandaba los regimientos de caballería de Valencia se sublevó y apostó por el Archiduque. Los tres estamentos de las Cortes de Valencia informaron con urgencia a Felipe V de su indefensión.

Llama la atención que los habitantes de la Corona de Aragón no ofrecieran resistencia pero el verdadero motivo de la expansión de la rebelión fue que carecían de defensas militares, armamentos, soldados...y que Felipe V no les pudo prestar ayuda. La preferencia política apenas contó, lo verdaderamente decisivo fue la capacidad militar que tuvieran.

Las noticias que llegaban a El Burgo de Osma crearon un ambiente de incertidumbre y de inquietud entre sus habitantes que se acrecentó tras el conocimiento de que el obispo D. Jorge de Cárdenas Herrera, que tan sólo llevaba un año residiendo en la Villa, había muerto en Soria el día 18 de noviembre.

Concluida la celebración de las honras por el alma del obispo fallecido, el cabildo recibió varias cartas del Rey en las que éste pedía se hicieran rogativas por *los notorios trabajos de la monarquía combatida en todas partes que la componen*²². Esta carta confirmaba que la guerra se había extendido por casi todo el reino. Para cumplir el deseo del Rey el cabildo organizó con premura una rogativa a San Pedro de Osma. Semanas después, a petición del Rey, el cabildo de nuevo celebró rogativa con novenario de misas y procesión hasta la ermita de la Vera Cruz, portando en ella el Sanguis del Santísimo Cristo del Milagro.

Al finalizar este año de 1705, cuando las provincias de Cataluña y Valencia estaban en poder de los aliados, en El Burgo se vivía una sensación de pesimismo y desasosiego, fundamentalmente porque se supo entonces que por la Tierra de El Burgo y por la comarca de La Sierra corrían malhechores montados, gentes de malvivir y gitanos que cometían robos, atropellos y extorsiones. Los tres alcaldes de la Villa hubieron de obrar en consecuencia y ordenaron escribir a los concejos de San Leonardo, Gormaz, Berlanga de Duero, Fuentepinilla, San Esteban de Gormaz, Espeja, Fuentearmegil, Santa María de las Hoyas, Calatañazor, Talveila, Cabrejas y Ucero, para que en un día prefijado, que al final sería el 17 de diciembre, salieran con la gente que conviniera a correr sus términos y detener a los bandoleros.

²² L.A.C.C.B.O. de 9 de diciembre de 1705. A.C.B.O.

Al frente de los de El Burgo irían el alcalde de hermandad y un regidor. Esta acción contra los malhechores adquiere un carácter de entrenamiento y en cierto modo de ensayo ante una posible afectación de la guerra a la Villa, a su jurisdicción y a sus alrededores, erigiéndose, como se ve, el ayuntamiento de El Burgo en la máxima autoridad de todos los pueblos señalados.

Solamente la buena noticia del nombramiento de un nuevo obispo, D. Andrés de Soto y La Fuente, que ostentaba el cargo de inquisidor de la Suprema Inquisición, calmó los ánimos de los burgenses y les produjo cierto alivio, pues su sola presencia como obispo y como señor de la Villa ofrecería en caso de peligro cierta seguridad. El ayuntamiento de El Burgo se apresuró a felicitarle las Pascuas por el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.

Unas semanas antes de que el obispo hiciera su entrada en la Villa, dos capitulares municipales viajaron a Madrid, que era donde se hallaba, para saludarle y *besarle el pie*. A la vuelta dijeron que el obispo los recibió *con gran gusto y que agradeció mucho la visita*.

También en Soria ante la crisis que parecía avecinarse se extendieron parecidos temores. El ayuntamiento de esta ciudad recibió una carta de Felipe V en la que éste le encargaba rogativas para pedir la victoria del Rey en la guerra. En la carta se señalaban detalladamente los desmanes y profanaciones de templos que había cometido el enemigo en varias poblaciones. Estas noticias consiguieron alentar los ánimos de los sorianos y reforzaron aún más la colaboración de éstos a la causa borbónica.

En otro documento que el ayuntamiento de Soria recibió, el Rey nombró coronel de las milicias de Soria a D. José de Salazar y Carrillo, de la casa marquesal de La Vilueña²³.

AÑO 1706. LOS VALIMIENTOS IMPUESTOS AL CABILDO DE OSMA COMO REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO ECLESIAÍSTICO DE LA DIÓCESIS

El año 1706 fue pródigo en aconteceres. La causa de Don Carlos parecía ganar la guerra, a pesar de que Felipe V con su actividad e inteligencia había sabido atraerse del modo más directo al pueblo castellano.

En las ciudades castellanas, tal era el caso de El Burgo, habitado fundamentalmente por artesanos, comerciantes y por una numerosa e influente clerecía, se apostaba por la regeneración de la vida política. Todas estas personas pensaban que con un poder fuerte y centralizado y suprimiendo las abusivas prerrogativas que habían logrado las clases altas en los reinados de los Austrias menores, se conseguiría tal regeneración.

²³ L.A.A.S. de 16.de noviembre de 1705. A.M.S.

Con este fin, los pueblos de Castilla prepararon de buena fe bastimentos, entregaron dineros y organizaron sabotajes en contra del Austriaco.

Con la excusa de la guerra el cabildo de Osma recibió carta tras carta de Felipe V en las que solicitaba nuevos donativos. A causa de estas peticiones de dinero se produjo un enfrentamiento entre el cabildo, remiso a pagar, y el Real Patronato, encargado de la recaudación.

El donativo solicitado al cabildo en marzo de 1706, el cuarto en lo que iba de siglo, se justificaba porque la guerra se había hecho tan universal que hasta el Rey había tenido que salir por tercera vez a ella, y porque el Real Erario se hallaba exhausto ya que había gastado mucho dinero en las acciones militares y necesitaba más para las batallas que se avecinaban.

A través de su Patronato, el Rey pedía que al donativo concurriera todo el estado eclesiástico, dejándole en libertad para que contribuyera con cuanto fuera posible. Confiaba, no obstante, en que la exigencia del cabildo en la recaudación fuera prudente y no suscitara suspicacias para conseguir la mayor cantidad de dinero posible.

Así lo exponía la carta real: *...la repetida y obstinada porfía con que los enemigos de Nuestra Santa Fe Católica utilizan esta Monarquía y el peligro espiritual que puede ocasionar de la vecindad de la herejía, precisan al amor paternal con que atiende al mayor bien y quietud de sus fieles y claros vasallos a que se le solicite a costa de salir tercera vez a la frente de su ejército en defensa de la honra de Dios, pureza de Nuestra Sagrada Religión y conservación de sus Reinos a que espera que concurra la Divina Providencia y que siendo algunos años tan universal esta guerra y habiendo expendido tan grande suma en mantenerla, se halla su Real Erario muy exhausto para las urgencias presentes por lo cual, reconociendo que ambos estados, eclesiástico y seglar, se interesan tanto en esta empresa y teniendo fijos en su ánimo no gravar al eclesiástico sino experimentar dejándole en su libertad enteramente la fidelidad y celo quien repetidos ejemplares de casos menos estribos va ejecutando con los Señores Reyes sus predecesores justamente puede fiar continuar a el Cabildo con el mismo amor aplicando a esta primera importancia la mayor proporción que le sea posible para satisfacer tan alto empeño y lo propondrá a todos los Prelados, regulares, Cabildos, Comunidades y personas eclesiásticas de este obispado en la forma que se ha ejecutado en el Arzobispado de Granada, fiando del celo, prudencia y actividad del Cabildo, que visará los medios más suaves y proporcionados para conseguir voluntariamente a este fin y la más breve expedición como lo pide la necesidad²⁴.*

Reunido en junta capitular, el cabildo leyó la carta y debatió ampliamente cual debería ser la cuantía de la entrega que haría. El cabildo decidió

²⁴ L.A.C.C.B.O. de 9 de marzo de 1706. A.C.B.O.

que la cantidad no debía ser grande y, además, se obtendría de la contribución del subsidio y excusado:

Y entendido por dichos señores, y habiendo conferido que para hacer un considerable donativo a S. M. como lo pide la necesidad tan urgente ser a bien concurra a él todo el estado eclesiástico de este obispado y para hacer por medio suave y poco sensible se puede sacar de la Contribución del Subsidio y Excusado, acordaron que los Señores Doctorales dispongan una Carta para los Arciprestazgos, Iglesias, Colegiales y Conventos, proponiendo este medio de dar el Donativo y exhortando a que cada individuo en particular contribuya con la limosna que pudiere que de todo se dará cuenta a S. M.²⁵.

Era el subsidio y excusado un impuesto a la Iglesia española que se pagaba sobre los diezmos percibidos por los eclesiásticos y que éstos abonaban a la Corona por gracia de la Santa Sede, según la cantidad acordada entre ambas instituciones.

En la diócesis de Osma el cabildo de la catedral de El Burgo, a través de una institución suya denominada Tribunal de la Santa Cruzada y Colector del subsidio, era quien recaudaba dicho impuesto para remitirlo después a la Real Hacienda. El subsidio *recaía sobre los ingresos procedentes de los diezmos cobrados de los eclesiásticos y de los enajenados a los laicos*²⁶.

El subsidio, al principio, consistió en la décima parte de lo que rentara la propiedad más valiosa de cada parroquia aunque no siempre fue así, pues desde Felipe II el montante se acordaba con las iglesias y los cabildos.

Merece la pena recordar que en el siglo XVIII los diezmos de la diócesis de Osma producían por término medio al año una renta de 250 000 ducados (2 750 000 reales) y que la diócesis pagaba de subsidio y excusado²⁷, el seis por ciento, 15 000 ducados (165 000 reales).

Con el fin de asesorar y agilizar el proceso de recaudación del donativo, llegó a las dependencias de los Expolios del obispado, sitas en el palacio episcopal de la Villa, el corregidor de Soria. Enseguida el cabildo remitió la carta de petición a los arciprestazgos, iglesias colegiales y conventos de la diócesis.

Por estas fechas, el cabildo recibió una carta de la Santa Iglesia de Toledo en la que comunicaba la prórroga por otro quinquenio del derrame del subsidio y excusado. Esta información hizo que el cabildo se decidiera a ofrecer al Rey, por una vez, 500 doblones (30 000 reales) por el último donativo solicitado por éste. El donativo se pagaría del subsidio y excusado y se

²⁵ L.A.C.C.B.O. de 9 de marzo de 1706. A.C.B.O.

²⁶ Canga Argüelles, J. *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Madrid, 1834, Vol.II, p. 201.

²⁷ Fundación Las Edades del Hombre. *La Ciudad de seis pisos. Las Edades del Hombre. El Burgo de Osma (Soria)* 1997. Torrejón de Ardoz, 1997, p. 61.

enviaría a Soria en vez de a Madrid, por lo difícil y peligroso que resultaba enviarlo a esta ciudad. Es una evidencia que la guerra había repercutido negativamente en los transportes, las comunicaciones y transacciones, paralizando el intenso y variado comercio interregional del que desde siempre se había beneficiado la Villa. Desde hacía meses, se había hecho notar la escasez de ciertos productos, la subida de otros y un generalizado ambiente de crisis económica.

Pero el planteamiento del cabildo en lo que al pago del donativo se refiere no fue admitido por el Real Patronato. En varias cartas este último instó al cabildo a que pagase el mayor socorro posible y que a él concurrieran los eclesiásticos voluntariamente, tanto en común como en particular. También advirtió de que la cantidad ofrecida le parecía insuficiente y el método de aplicación totalmente inadecuado pues iba en contra de la voluntad del Rey que claramente solicitaba un donativo y no el impuesto de subsidio y excusado que, evidentemente, era otro impuesto.

Está claro que el Real Patronato se da cuenta de la argucia del cabildo que pretende pagar el donativo a cambio del impuesto del subsidio y excusado. El no querer pagar el dinero no se debía a que no lo tuviera pues precisamente ese mismo año el cabildo costaba dos nuevos y espléndidos retablos barrocos en la catedral, el de la capilla de Nuestra Señora del Rosario y el de la capilla de Santa Teresa.

A las cartas del Real Patronato contestó el cabildo que el obispado era pobre, que todos los eclesiásticos, exceptuando el Convento de San Pedro de Gumiel y el Colegio de la Compañía de Jesús de Soria, habían colaborado de buen grado, señalando también que por cualquier otro método hubiera obtenido menos dinero.

Ante la perentoria necesidad de dinero que tenía, el Patronato dio por bueno el donativo, advirtiendo que en el futuro tendría en cuenta la forma de actuar de las dos instituciones que se habían negado a colaborar.

Este proceder del cabildo de Osma, dio pie a que algunos historiadores lo calificaran de negligente y apático, llegando a afirmar que en El Burgo no existió el debido apoyo a la causa borbónica²⁶. Sin embargo no parece que fuera así. El cabildo, que conoce la gravedad del momento, la crítica situación de Madrid y la cercanía del enemigo, adopta una actitud cicatera y de cierta reserva ante los numerosos pagos que lo acosan. Es un comportamiento perfectamente normal, también lo tuvieron otros cabildos y obispados.

Habían pasado pocos días desde el envío del donativo cuando el cabildo recibió la solicitud de otro nuevo impuesto denominado ayuda de costa y que era solicitado por el procurador general de la Corte de Roma.

²⁶ Rabal, N. *Historia de Soria*. Madrid, 1980, p. 80.

La ayuda de costa era otra contribución consistente en la entrega de una determinada cantidad de dinero que se obtenía sustrayéndolo del sueldo de todo aquél que ejerciera cualquier empleo o cargo eclesiástico. El cabildo respondió esta vez de forma airada, asegurando que no tenía noticia de haberse pagado en tiempo alguno este tipo de impuesto al que consideró demasiado oneroso. Elevó consulta al cabildo de la Santa Iglesia de Burgos que se mostró de acuerdo con el cabildo de Osma. Una sensación de abuso y expoliación económica flotaba en el ambiente eclesiástico de El Burgo.

La Real Hacienda, ávida de dineros, recurría a cualquier tipo de contribuciones extraordinarias, incluso a algunas que eran desconocidas en aquel entonces.

Para tener una idea del valor de las cantidades impuestas a la catedral de El Burgo de Osma, basta señalar que durante el primer tercio del siglo XVIII, entregaba anualmente por el impuesto de subsidio y excusado lo siguiente: el cabildo pagaba 1 048 reales de subsidio y 4 868 de excusado. Los aniversarios fundados en la catedral ciento cuarenta reales por el primero y nueve reales por el segundo. Las distribuciones del cabildo 543 reales de subsidio y 854 reales de excusado. El obispo pagaba 13 336 reales con diecisiete maravedís por los dos. Globalmente, como ya se ha visto, la diócesis de Osma pagaba anualmente 165 000 reales de subsidio y excusado.

EL AUMENTO DE LOS TRIBUTOS REALES A LA VILLA A CAUSA DE LA GUERRA

Como cualquier ayuntamiento de los existentes en las veintidós provincias de Castilla, el de El Burgo de Osma estaba obligado al pago de las denominadas rentas provinciales. Éstas, que habían sido impuestas en la época de los Austrias recaían sobre el comercio interior de los artículos de primera necesidad y sobre el importe de los contratos.

El Estado, al no disponer de un cuerpo de funcionarios encargados de la recaudación de impuestos, recurría básicamente a dos sistemas, el arrendamiento y el encabezamiento.

El arrendamiento adjudicado a particulares con solvencia económica beneficiaba a éstos pues normalmente recaudaban más dinero que el que habían adelantado. En el siglo XVIII, al pretender el Estado librarse de los arrendadores se impuso la tendencia de que fueran los municipios los agentes de la Real Hacienda y por eso el ayuntamiento burgense se convirtió en el cobrador de las alcabalas y de los impuestos del tabaco, del papel sellado, de la nieve, de los naipes, de la pólvora, de los perdigones, la moneda forera, el jabón y otros de menor importancia.

Por el encabezamiento la Villa se obligaba durante un periodo de tiempo, que oscilaba entre los cuatro y los diez años, a pagar una cantidad

fija que recaudaba a los vecinos contribuyentes y que entregaba por tercios a fines de abril, de agosto y de diciembre.

Para recaudar esta cantidad anual de manera equitativa, el ayuntamiento confeccionaba el libro del padrón donde constaban las utilidades anuales de cada contribuyente. Por este método se pagaban los impuestos de alcabalas, cientos, millones, cuatro y medio, servicio ordinario y otros impuestos de menor cuantía.

Por ejemplo, en el año de 1706, el ayuntamiento burgense pagó de alcabalas 14 419 reales con catorce maravedís, de cientos 10 500 reales, de millones 14 150 reales con treinta y dos maravedís, de nuevos impuestos 4 792 reales con ocho maravedís, de servicio ordinario 784 reales con treinta y dos maravedís y de milicias 1 650 reales. En total pagó 46 297 reales con dieciseis maravedís de encabezamiento.

Por el impuesto de los cientos se cobraba cinco cuartos por fanega de cereal. El servicio ordinario no se repartía entre los vecinos, se pagaba del presupuesto municipal.

No fueron pequeñas las dificultades por las que tuvo que pasar el ayuntamiento de El Burgo para poder hacer frente a estos impuestos. Con frecuencia se recurrió a recomendaciones de los obispos, del intendente, del administrador de las rentas provinciales, de algún miembro de la familia de Cardeña y, en su tiempo, de Fray Joaquín de Eleta, con el fin de conseguir una rebaja en el cupo.

Las numerosas y frecuentes quejas del municipio reflejan con claridad este problema, *los vecinos de la Villa tienen cortos caudales, la Villa tiene cortos propios, tiene otros gastos...*

El permanente déficit hacía que El Burgo siempre fuera retrasado en el pago del tercio, retraso que en cierto modo estaba justificado. Entre las causas del retraso figuraban: la dilación en recobrar los miles de reales que cada año adelantaba por las raciones y utensilios de los soldados, *a la Villa se le debe mucho de pan y cebada*, los escasos bienes comunales y de propios que poseía, la debilidad económica de la burguesía que se asentaba en la Villa y sobre todo, por la exención en el pago de impuestos del estamento eclesiástico que, amparado en el derecho de refacción, no sufría recargo alguno en el consumo de las llamadas cuatro especies.

Por el privilegio de la refacción, la clerecía podía organizar libremente el abastecimiento de víveres a sus familias. Por ese derecho los eclesiásticos disponían en El Burgo de una taberna, una carnicería, un molino, un granero y una nevera, beneficiándose de unos precios más baratos. En las primeras décadas del siglo XVIII la rebaja de los precios por la refacción era ésta: por cada libra de carnero cuatro maravedís menos y si era de vaca dos

maravedís. Por cada libra de aceite y de velas dos maravedís menos; por cada azumbre de vinagre dos maravedís menos, por libra de pescado fresco, salado, remojado o en escabeche cuatro maravedís menos. Por cada arroba de aceite y jabón un real y medio menos; por una arroba de vinagre ocho maravedís menos y por otros géneros diversos como eran los del vestuario un 25% menos.

El cabildo llevaba sus cuentas y pagaba al ayuntamiento una cierta cantidad ajustada anteriormente. El privilegio de la refacción se basaba en la restitución que hacía la Corona a la Iglesia por haber contribuido ésta a los derechos reales sin tener ninguna obligación de hacerlo.

La exención del cabildo hacía que la principal fuente de ingresos del municipio de El Burgo que provenía de los arbitrios de las tabernas, de la carnicería y de la abacería, no lograra equilibrar los gastos del ayuntamiento.

El receptor de propios, encargado de juntar el dinero entregado por los administradores de cada ramo, se quejaba con frecuencia de los impagos y demoras en los pagos de éstos. Los administradores gravaban los géneros, la carne, el vino, el azúcar, el aceite, el aguardiente, el jabón, las velas...y los vendían al consumidor con la unidad de peso o medida reducida en unos puntos, reteniendo para el fisco los maravedís correspondientes. Esta mecánica se llamaba sisa y con ella el Estado recaudaba determinados millones anuales a los habitantes de Castilla. La sisa representaba el valor correspondiente a la octava parte del vino, del aceite y de otros productos que se vendieran.

En El Burgo, en el año 1705 por ejemplo, la sisa de cada vela de sebo fue de cuatro maravedís; igual cantidad se cobraba de cada azumbre de vino o de cada arroba de aceite.

Sin embargo, la sisa la podían evitar los vecinos ricos si compraban al por mayor y los clérigos por el derecho de la refacción.

A estas rentas ordinarias, en tiempos difíciles como eran los de las guerras, se añadían las rentas extraordinarias: los donativos, la décima, el pago de bastimentos y otros variados y a veces cuantiosos impuestos especiales.

Las guerras, como ésta de Sucesión, eran la causa de que prodigarán los donativos y de que los repartimientos de tributos y de los nuevos impuestos aumentarían. En 1706, año en el que la guerra entra en una fase más crítica, la presión fiscal se acentuó. El ayuntamiento burgense hubo de entregar un donativo de 13 700 reales, dinero que previamente habían repartido y cobrado los dos alcaldes ordinarios a los vecinos hacendados. En principio,

esta cuantiosa cantidad suponía más del doble de la que entregaba normalmente el cabildo en cada donativo.

Al poco tiempo, el ayuntamiento recibió una orden que aumentaba un 1% el impuesto de los cuatro medios, lo que inquietó profundamente a los ediles. A este impuesto contribuirían los dos estamentos. Igual subida experimentó el impuesto de los cuatro millones al que sólo contribuía el estado general. En la misma proporción subieron otros impuestos.

A los apremiantes y reiterados avisos del intendente de Soria para entregar el tercio, el ayuntamiento burgense respondía siempre tarde, tanto por la carencia de dinero como porque el proceso de la recaudación en sí, era lento y complicado.

Como posibles soluciones a esta tardanza, el ayuntamiento proponía demoras, denominadas entonces esperas, pagar a plazos, o tomar dinero a censo, al obispo, al cabildo, a las congregaciones de Racioneros y Capellanes, al Colegio Universidad de Santa Catalina, al Seminario, a los hijosdalgos o a los vecinos hacendados.

Así por ejemplo, en el año 1706, la congregación de Capellanes, que normalmente prestó menos veces que otras instituciones, disfrutaba de tres censos perpetuos enfitéuticos contra la Villa. Uno de los censos de 1 500 maravedís estaba impuesto sobre la casa de ayuntamiento, otro censo de 1 300 maravedís estaba impuesto sobre la heredad de Urrea, y el tercero, de cien maravedís sobre la plazuela del Rastro. Si en el año 1705, el ayuntamiento había conseguido rebaja para pagar por todos solamente 1 950 maravedís, al año siguiente la congregación pretendía cobrar 2 950 maravedís. Surgieron discrepancias. Al fin se llegó a un arreglo entre la congregación de Capellanes y el ayuntamiento. Redactaron una escritura de transacción y concordia. En ella se reconocían los tres censos y se acordaba pagar 2 900 maravedís el día de Pascua de Navidad de cada año²⁹.

Ante la situación de la Villa, anquilosada económicamente, sin apenas comercio local ni regional por causa de la guerra, el ayuntamiento decidió no subir más los repartimientos y cargar en la subida del vino, por lo que advirtió al cabildo que vigilara estrictamente la venta de su taberna para evitar intrusos³⁰ y por tanto la competencia desleal. A la vez, el ayuntamiento requirió al cabildo a negociar al alza la cuota por la refacción.

²⁹ L.A.A.B.O. de 12 de febrero de 1706. A.M.B.O.

³⁰ L.A.A.B.O. de 18 de marzo de 1706. A.M.B.O.

LA LEVA CASTIGA FUERTEMENTE A LA PROVINCIA DE SORIA. EL RECLUTAMIENTO EN EL BURGO

En el ardor de la Guerra de Sucesión, se constituyeron en todas las provincias, no solamente en la de Soria, unidades de reclutamiento local con un único objetivo, la defensa de los pueblos. Las fuerzas así reclutadas se organizaron en regimientos pero en realidad no lo eran, porque al ser reunidas con urgencia improvisaban sus quehaceres y sólo disponían de armamento ligero y escaso. Uno de estos regimientos estaba formado por 500 hombres.

Paralelamente al desorbitado pago de tributos, El Burgo cumplió con la obligación de los reclutamientos y aportó bastantes soldados. De la Corte y de Soria llegaron a la villa burgense numerosas órdenes, instrucciones y peticiones de soldados, dinero y rogativas.

Anticipándose a los acontecimientos, a comienzos de 1706, la estrategia del rey Felipe V, que por entonces se hallaba en el frente oriental, se centró en el reforzamiento de las tropas existentes y en la creación de nuevas unidades de soldados. Para hacer realidad estos deseos el Rey envió una carta a Soria ordenando a las autoridades que armasen una división de cien hombres.

Las autoridades sorianas responden organizando un regimiento provincial de milicias de 500 hombres, integrados en nueve compañías, y mandado por D. José de Salazar y Carrillo, que como ya se ha visto, era coronel de las milicias de Soria desde el pasado mes de noviembre. Igualmente la Tierra de Soria organizó dos cuerpos de voluntarios. Uno de éstos disponía de cincuenta caballos. El otro cuerpo de voluntarios lo componían cuarenta hombres y veinte caballos y estaba bajo las órdenes de D. Manuel Salcedo y Salazar.

Los gastos de estas tres unidades corrieron a cargo de la ciudad de Soria y de su Tierra.

En la sargentía de Ágreda, D. Juan Diego de Castejón, conde de Agramonte, formó otro regimiento de milicias de 500 hombres distribuidos en catorce compañías, con el fin de defender el flanco oriental de la provincia que es el que parecía que podría correr mayor peligro.

En la parte de Medinaceli y Almazán también dispusieron enseguida de milicias y caballos.

Para coordinar todas las fuerzas provinciales y poder detener la penetración de las tropas del Archiduque, el Rey envió al sargento mayor de plaza, coronel Amorfi -en algún documento aparece como coronel Morfi- con la instrucción de *mandar y disciplinar a las milicias, por lo mucho que com-*

*porta que estén habituadas a las armas y dispuestas a obrar lo que conviniere contra los enemigos*³¹.

La misión de Soria sería doble: organizar la defensa de la ciudad y coordinar y dirigir la defensa de la provincia.

Nuevas cartas reales pidieron un servicio extraordinario de reclutamiento de sesenta hombres. El reparto de los hombres correspondería a Soria y a la provincia, *habían de ser naturales de los lugares, buenos mozos y no hijos de viudas*³². Estos hombres estarían también bajo el mando del coronel D. José de Salazar y Carrillo.

El ayuntamiento soriano llevó a cabo el reparto. Nombró comisionados que recorrieran la provincia y reunió cincuenta y cinco soldados que fueron alojados en un cuartel de la capital, aunque las autoridades al final solamente decidieron enviar a Madrid cincuenta y dos de ellos custodiados por un guarda.

Una tras otra se fueron sucediendo las órdenes de alistamiento.

En los albores del siglo dieciocho, el ejército sufría la escasez de recursos y de hombres. Se repartían cupos a los pueblos y se hacían frecuentes levas, sobre todo de vagabundos. Sin embargo el método de reclutamiento va a cambiar radicalmente a lo largo de esta centuria pues paulatinamente se va a pasar del requerimiento de los vagabundos -método que, por cierto, nunca se utilizó en El Burgo- a la aceptación de voluntarios que completarán el contingente del servicio militar obligatorio. De noviembre de 1704 es un decreto que trata del reclutamiento selectivo.

Es interesante reseñar cómo se hacían las levas en El Burgo. Una vez que las autoridades sorianas habían asignado el cupo de reclutas a la Villa y Tierra de El Burgo, el ayuntamiento procuraba buscar recomendaciones para disminuir el cupo asignado. Los principales valedores de los intereses del ayuntamiento burgense fueron la familia de Cardeña y los obispos.

Las especiales características de la población burgense, con un abultado sector terciario, originaban numerosísimos exentos de servicio militar. Estaban exentos de éste los nobles, estudiantes, dependientes de la Inquisición, notarios, escribanos, procuradores, oficiales de rentas reales, sacristanes, músicos, padres de cuatro hijos o más, maestros de primeras letras... y, por supuesto, los clérigos. En la Villa disfrutaban incluso de exención los estanqueros y los criados de los racioneros. Esta situación de El Burgo confirma la opinión de Domínguez Ortiz cuando afirma que *las ciudades hací-*

³¹ Calama Rosellón, A. "El Regimiento de Infantería de Soria de memorable historia". Cel-tiberia, 1996, pp. 331-366.

³² L.A.A.S. de 15 de febrero de 1706. A.M.S.

*an todo antes que meter en suerte a los mozos de la localidad, porfiaban las órdenes de la Corte, se rebajaba el vecindario, se exageraba los exentos...*³³.

Un problema frecuente que también se daba en la Villa era el de los huidos, que normalmente desaparecían en los días previos al alistamiento, siendo sus familias las que tenían que pagar los gastos de su búsqueda, respondiendo con sus bienes familiares. Hay constancia, por ejemplo, de que en 1705, por la fuga de un recluta, se encarceló a su padre, obligándole a abonar una multa de cincuenta reales por los gastos causados en la búsqueda de su hijo. Como no pagó la multa, el ayuntamiento antes de ponerlo en libertad, le embargó una vaca valorada en doscientos ochenta y seis reales, cantidad que recaudó el receptor de propios.

El primer paso de cada reclutamiento era la confección de la lista de mozos solteros mayores de dieciocho años. En el mes de enero de cada año, en presencia de los capitulares municipales y de los representantes de la junta de la Tierra, se medían los mozos sin zapatos. A todos los que, como mínimo, midieran cinco pies de altura³⁴ se les consideraba útiles y eran clasificados en cinco grupos diferentes. Posteriormente se estudiaban la exenciones. Las más frecuentes eran: no llegar a la talla mínima, estar accidentado, haber servido con anterioridad al Rey, no tener cumplida la edad reglamentaria, ser corto de vista, tener las amonestaciones para casarse antes de que llegara la orden, ser manco, ser hijo único, tener el padre muy anciano o trabajar para la Cabaña Real.

Establecida la lista con los admitidos y sabido el número de reclutas asignados en el cupo, tenía lugar el sorteo en el salón de juntas.

Las ejecutorias entre El Burgo y las aldeas de su Tierra regulaban la proporción de soldados que correspondía a cada comunidad: dos tercios de los soldados los pondría la Villa y el otro tercio su Tierra. Si el número que se repartía no era múltiplo de tres y sobraban dos soldados, quedaba uno para cada comunidad y si sobraba uno se sorteaba entre ambas.

Un auto, de 7 de marzo de 1705, señalaba que todos los sorteos se debían celebrar con toda solemnidad, en presencia del párroco, del ayuntamiento y de la junta de la Tierra o de sus representantes, sacando la quinta, es decir, un mozo de cada cinco.

El libro de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo de 1731³⁵ relata el sorteo de mozos realizado ese año. En resumen consistió en lo siguiente. Se utilizaron dos cántaros de boca ancha. En uno se introdujeron las cédulas de los diecinueve mozos y en el otro diecinueve papeletas, dieciocho en blanco y una que llevaba escrita la palabra soldado.

³³ Domínguez Ortiz, A. op. cit. 82.

³⁴ Un pie es aproximadamente 28 cm.

³⁵ L.A.A.B.O. de 23 de enero de 1731. A.M.B.O.

Un niño de corta edad fue sacando de una en una las cédulas del primer cántaro. El mozo cuyo nombre figuraba en la cédula extraía del otro cántaro una papeleta. En el sorteo que comentamos a la sexta extracción salió el nombre de Marcos Sanz, natural de Boos, que sacó la papeleta con la palabra soldado.

Se deduce que de los diecinueve soldados sólo uno debería cumplir el servicio militar de armas en aquel año.

Tomado testimonio del sorteo, se remitía al corregidor de Soria y si éste rechazaba a algún mozo se celebraba otro sorteo para reponerlo.

A lo mozos que habían salido en el cupo se les encerraba en la cárcel real por temor a su fuga y los alcaldes les entregaban alguna gratificación y agasajo. En el plazo de unos ocho días, una vez provistos por el ayuntamiento de la indumentaria militar, camisas, calzones, medias, pantalones, zapatos, monteras, chupas, mochilas, jalones y fusiles, eran conducidos a Soria, acompañados por algún capitular que los entregaba a la autoridad militar provincial.

En el año 1706, el ayuntamiento burgense envió a Soria dos soldados. En el informe que remitió decía que uno de ellos es mozo serio, tiene pelo negro, moreno de cara, algo romo y de mediana estatura. Del otro informaba que era alto, delgado y de pelo atusado.

Realizado el periodo de instrucción fuera de la provincia, los soldados se integraban con tropas veteranas en los regimientos. Un regimiento a principios del siglo dieciocho disponía de 500 hombres y posteriormente llegó a tener 1 000. En todo este siglo *el ejército estaba formado por las armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardia Real...*³⁶. En 1704, se creó, según el proyecto de Orry, una Guardia Real formada por cuatro compañías de 200 hombres cada una, dos de estas compañías eran españolas y las otras dos extranjeras. Las unidades militares eran brigadas, regimientos, batallones, compañías y escuadrones.

Resultaba motivo de gran alegría el ver a soldados naturales de la Villa y Tierra desfilando en algunos de los regimientos que transitaban por los caminos de la Villa o que pernoctaban en sus casas. El ayuntamiento de El Burgo los agasajaba y les ofrecía alguna ayuda. Así, en el año 1705, el ayuntamiento había hecho entrega de un doblón de a dos escudos a cada uno de los cinco soldados burgenses que iban en una compañía de soldados a caballo que desde Berlanga de Duero llegó a El Burgo. Igualmente ofreció regalos a los capitanes de la compañía. El ayuntamiento gastó en total por estos agasajos 1 938 reales³⁷. En el año 1706 pasó por El Burgo el regimiento de Galicia.

³⁶ Anes, G. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, 1975, p. 336.

³⁷ L.A.A.B.O. de 23 de septiembre de 1705. A.M.B.O.

De abril a diciembre de 1706, el ayuntamiento burgense recibió numerosísimas órdenes militares, tres de las cuales referidas al alistamiento de soldados.

La primera, enviada por el corregidor y los caballeros comisionados de Soria, pedía se averiguase si en El Burgo de Osma o su jurisdicción había catalanes o valencianos. Si los hubiere, se debía investigar si eran tratantes o comerciantes y, en el caso de que lo fueren, había que encarcelarlos y secuestrarles sus bienes. En la investigación llevada a cabo por el ayuntamiento burgense se comprobó que no había ninguno y así se hizo saber a Soria.

Desde hacía tiempo, habían ido introduciéndose en la Villa, y en toda Castilla, mercaderes ambulantes, principalmente de Cataluña y Valencia, que ofrecían diversos géneros, y ahora, de repente, por culpa de la guerra habían desaparecido.

La segunda de las órdenes recibidas obligaba al alistamiento de todos los vecinos mozos solteros, y la tercera mandaba al ayuntamiento armar a todos los vecinos: *Se armen todos sus habitantes por lo que el estar prevenidos conduce a la general defensa para atajar el próximo riesgo y renovar las glorias de la nación española en ocasión de tanto empeño, y que S. M. estaba ejercitando su generoso espíritu en la reducción de su obediencia del Principado de Cataluña y que todo lo que se adelantase por dicha ciudad y su providencia será muy de la estimación de S. M. y lo tendría muy presente para favorecerlos*³⁸.

Estas dos últimas órdenes instaban a las justicias a que en tan sólo cuatro días alistaran a toda persona capaz para el uso y manejo de las armas y ejercicio militar y recomendaban estuvieran prevenidos con armas, caballos y rocines para cuando se les llamase para la defensa de la frontera confinante con el reino de Aragón, para poder así rechazar cualquier hostilidad.

Era un toque de alerta ante una previsible confrontación en la parte oriental de la provincia soriana rayana con la de Zaragoza. Sin embargo, en el año 1706 parecía estar muy próxima la pacificación de Cataluña.

La cercanía de la guerra y la falta de lluvias provocaron un ambiente de temor e inquietud en El Burgo. Tan pertinaz era la sequía y tan grande el miedo a la guerra que se celebraron varias rogativas en la catedral por estas causas.

Peor era el ambiente que se respiraba en Soria. Sus autoridades recibieron también distintas cartas y órdenes reales que difundieron con urgencia por toda la provincia. Ante estos acontecimientos la ciudad de Soria celebró también rogativas a Nuestra Señora del Espino y a San Saturio, patrono de la ciudad.

³⁸ L.A.A.B.O. de 27 de mayo de 1706. A.M.B.O.

EL CONSTANTE DESFILE DE PERSONALIDADES POR EL BURGO. EL REY EN ALMARAIL. LA REINA MARÍA LUISA DE SABOYA LLEGA A EL BURGO

El día 23 de febrero de 1706 Felipe V salió de Madrid al frente de sus tropas. En Alcañiz se le unió la guarnición de Zaragoza y, en Caspe, en el mes de marzo, la del general Tessé que había salido unas semanas antes desde la frontera portuguesa. Desde Caspe Felipe V dirigió un manifiesto a los catalanes ofreciendo un indulto general a los que volvieran a su obediencia. Sin pasar por Lérida llegó a Barcelona.

Felipe V fue partidario de atacar directamente la ciudad de Barcelona y el día 3 de abril sus tropas atacaron Montjuich que no pudieron conquistar. Para reforzar esta estrategia la armada francesa se situó en el mar enfrente de la ciudad. Hubo intensos bombardeos. En el mes de mayo, apareció una flota aliada, de cincuenta navíos, procedente de Gibraltar, y Felipe V ordenó al conde de Tessé levantar el asedio a la ciudad. Las bajas francesas entre muertos, heridos y desaparecidos ascendieron a 6 000.

Este fracaso felipista coincidía con el de la frontera portuguesa. Allí, un ejército aliado de 25 000 hombres, bajo las órdenes del marqués de las Minas, conquistó Ciudad Rodrigo y Salamanca (7 de junio) y se dirigió hacia Madrid.

Felipe V logró que el duque de Berwick regresara de Francia para asegurar la frontera portuguesa, pero éste se encontró con el inconveniente de que contaba con menos hombres y menos armamento que los aliados. Además, el grueso de las tropas francesas se hallaba en el cerco de Barcelona. Parecía que la causa de Felipe V se desmoronaba por momentos.

Estos sucesos tan favorables al Archiduque incitaron a éste a salir a toda prisa hacia Madrid. En su camino pasó por Poblet y Lérida.

Ante esta situación, Felipe V, previendo quizás la intención del Archiduque de llegar a Madrid, se dirigió a toda prisa hacia la Corte. Pero le fue imposible atravesar Aragón, donde los aliados habían desplegado sus tropas. Así que desde Barcelona, no tuvo más remedio que dar un gran rodeo. Atravesó la frontera francesa, llegó a Perpiñán, siguió por Narbona, Carcasona y Toulouse y por Roncesvalles llegó a Pamplona.

La principal vía de comunicación entre Pamplona y Madrid era el camino Real que pasaba por Tafalla y por Ágreda. Desde Ágreda se adentraba en la estepa soriana por Hinojosa del Campo, Peroniel, Almenar, Almarail, Almazán, Cobertelada, Villasayas y Barahona, todos ellos pueblos sorianos. En el tiempo que duró la Guerra de Sucesión, este camino se convertiría en escenario y mudo testigo de infinidad de viajes, descansos, huidas, escaramuzas y batallas.

Al caer el día 4 de junio, conoció el corregidor de Soria que Felipe V iba a pasar por Hinojosa del Campo, pueblo de la jurisdicción de Soria.

El ayuntamiento soriano, que días antes había concedido al Rey el rendimiento de los cuatro reales por fanega de cereal para cubrir gastos, envió a dos caballeros comisionados para complimentarlo. Lo encontraron en la aldea de Almarail y allí *le prometieron sacrificar en su defensa vida y haciendas*³⁹. Horas antes habían hecho lo mismo las gentes de Ágreda, puerta y frontera de Castilla con Aragón.

De vuelta a Soria, los nobles comisionados relataron cómo saludaron al Rey y lo acompañaron en su camino hasta Almazán, y cómo después el condestable de Castilla *los honró en sumo grado y les prometió visitar la ciudad*⁴⁰.

Dos días después Felipe V llegaba a Madrid. Su posición era desesperada. Fue el momento esperado por algunos nobles castellanos para, después de alegar que el Rey había incumplido las constituciones de Castilla, retirarle su apoyo.

Como el porvenir se presumía incierto y de gran pesimismo, dada la inseguridad de la ciudad de Soria, sin defensas ni armas, sus capitulares acordaron solicitar licencia a S. M. para poder cerrar las deterioradas murallas y comprar armas. La entrevista con el condestable de Castilla hacía que fuera el momento oportuno para conseguir la licencia solicitada. En efecto, en menos de una semana llegó el permiso real al ayuntamiento de Soria concediendo lo que la ciudad había pedido. En el mismo documento el Rey agradecía el impuesto de los cuatro reales por fanega.

Otro acuerdo que tomó el ayuntamiento soriano fue librar 6 493 reales y diecisiete maravedís, por el coste del envío de los cincuenta y dos soldados y de los gastos ocasionados por los caballeros comisionados que fueron a ver al Rey.

La situación de las tropas borbónicas no era nada halagüeña, ni en el exterior, donde las tropas francesas sufrían continuas derrotas en los Países Bajos y en Italia, ni el interior de la Península. Tanto la frontera occidental como la frontera oriental habían sido rebasadas por las tropas austriacas.

En el mes de junio, el ejército austracista lanzó una gran ofensiva en tierras zaragozanas. Infringió una derrota casi total al ejército borbónico causándole cerca de 6 000 bajas y confiscándole un gran botín de bagajes y de importantes piezas de artillería. La frontera oriental se derrumbaba, adentrándose peligrosamente en la provincia de Soria.

Y es que, en ese mes, la situación había tomado un nuevo rumbo. De modo fulgurante el archiduque Carlos rompió la barrera oriental *entró en*

³⁹ Rabal, N. op.cit. p. LXXVIII.

⁴⁰ L.A.A.S. de 7 de junio de 1706. A.M.S.

Zaragoza el día 15 donde permaneció hasta el día 24 y desde allí se dirigió a Guadalajara⁴¹.

Unos pocos días antes, el 22 de junio, ante el peligro que se cernía, Felipe V había firmado un decreto por el que la Reina y los tribunales debían pasar a Burgos. Inmediatamente después el Rey abandonó Madrid acompañado de muy pocos nobles. Se puso a la cabeza de 33 000 hombres y se incorporó a las tropas del duque de Berwick, si bien éste optó por no presentar batalla retirándose a Alcalá de Henares.

Desde Alcalá, Felipe V se dirigió primeramente a Jadraque y después a Atienza, entonces villa soriana, donde estableció su cuartel general.

Henry Kamen da por seguro que la salida de la Reina tuvo lugar dos días antes de la firma del citado decreto pues dice que *el 20 de junio la Reina, la Corte y todos los órganos de gobierno abandonaron la capital y se retiraron más al norte, primero a Guadalajara y después a Burgos*⁴². El camino seguido en esta huida por la Reina y los altos cargos de la Corte fue el camino Real que comunicaba Madrid con Burgos y Palencia. La comitiva de la Reina desembocó en El Burgo de Osma.

Tanto el ayuntamiento de la Villa como el cabildo de la catedral que estaban al corriente de cuanto sucedía idearon un plan de recibimiento para estas personalidades. El ayuntamiento, obedeciendo una orden, encargó al regidor D. Antonio de Cardeña la compra de trigo para proveer a las tropas que fueran llegando, que se suponía iban a ser numerosas. El regidor compró al cabildo al precio corriente todo el grano que éste tenía disponible en el hospital⁴³. Al mismo tiempo se necesitaba trigo para darlo prestado a los pueblos que lo pedían.

El secretario municipal escribió a las villas de Uceró y Fuentearmegil para que aportaran pesca, caza y huevos, y otros regidores hicieron el acopio de paja y cebada para las caballerías, mandando aviso a los carreteros y labradores para que prestasen sus carros y mulas bajo pena de cien ducados.

El ayuntamiento mandó pregonar que los mesoneros estuvieran prevenidos y los labradores tuvieran preparadas todas sus mulas.

Los regidores enviaron también a los arrieros a buscar vino blanco a la Tierra de Medina del Campo y a la Tierra de Valladolid que eran zonas seguras. Transitar por el camino Real de Zaragoza era una auténtica temeridad así como ir hacia La Alcarria, porque a unos arrieros de El Burgo que acarreaman vino desde esa comarca, las tropas felipistas les habían embargado el vino en Jadraque. Además, si iban a buscar vino a estas zonas corrían el peligro de toparse con el enemigo.

⁴¹ Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España...* p. 27.

⁴² Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España...* p. 27.

⁴³ L.A. C.C.B.O. de 23 de junio de 1706. A.C.B.O.

El cabildo, a su vez, tuvo listos diversos preparativos para recibir a los ilustres visitantes. Adelantó la hora de los cultos catedralicios. Así, la hora de la prima hasta el día de Santiago *sería a las ocho respecto de la mucha gente que pasa por esta Villa*⁴⁴. Ordenó que las congregaciones vistieran hábitos de coro y que repicaran las campanas, sobre todo la de San Pedro, que era la más grande de todas y la que tañía con más gravedad, y que finalizara el toque de las campanas haciendo sonar el cimbaillo⁴⁵.

Se daba la circunstancia de que el nuevo obispo, D. Andrés de Soto y La Fuente, se encontraba en Quintanas de Gormaz preparándose para hacer la entrada oficial en la Villa. Desde allí escribió una carta a las autoridades de El Burgo manifestando su deseo de acercarse a la Villa en el supuesto de que llegaran a ésta la Reina y el Rey. También expresaba su intención de pedir consejo a los Reyes sobre lo que la Iglesia debería ejecutar en el caso de que el enemigo entrara a la fuerza en la Villa. En la carta ofrecía su apoyo al Rey para todo lo que necesitara.

El primer personaje que inició el apresurado paso por la Villa fue el obispo de Ceuta, inquisidor general. Después fue la reina María Luisa que pernoctó en El Burgo el día 1 de julio⁴⁶. Procedía de Ágreda, Almenar, Soria y Berlanga de Duero. En Almenar había sido cumplimentada por dos caballeros comisionados por el ayuntamiento de Soria, D. José Ortiz de la Peña y D. Agustín de Torres, a los que comunicó que *se hallaba noticiosa de la grande lealtad de la ciudad y dio las gracias*⁴⁷.

La numerosa comitiva de la Reina la formaban el presidente de Castilla, el comisario general de Cruzada, el nuncio y otros cortesanos. En la comitiva iba también el médico particular de la reina, el cirujano D. Agustín de la Peña que era natural de Soria⁴⁸.

Desde días antes, el cabildo de la catedral de El Burgo había previsto que *si la Reina Nuestra Señora pasase por esta Villa, dos capitulares vayan a estar con el Mayordomo de S. M. y le pregunten por S. M.(...) si permitirá se la visite por el cabildo y, si condescendiere, se avise a las congregaciones y se haga señal dando doce campanadas con la campana de San Pedro y luego se toque el cimbaillo un cuarto de hora antes de la que señalare S. M. Y que vayan todos con hábitos de coro y que se haga notorio a las congregaciones con apercibimiento de multa grave (...)* *Habiendo entendido por dichos*

⁴⁴ L.A.C.C.B.O. de 26 de junio de 1706. A.C.B.O.

⁴⁵ Sobre las campanas de la catedral de El Burgo de Osma, véase, Palacios Sanz J.L. "Estudio-Catálogo de campanas en la provincia de Soria (fase 1ª)". Celtiberia, 1999, 57-87.

⁴⁶ Según Núñez Marqués, V. op. cit., lo hizo el día 24 de junio.

⁴⁷ L.A.A.S. de 30 de junio de 1706. A.M.S.

⁴⁸ Barrio Moya, J.L. "La librería de D. Agustín de la Peña, cirujano de Cámara de las reinas Mariana de Neoburgo y M^{ra} Luisa de Saboya (1707)". Celtiberia, 1995, pp. 259-272.

*Señores que el Cardenal Nuncio pasa por esta Villa acompañando a la Reina Nuestra Señora, acordaron se le visite de parte del cabildo. Si el Rey pasa se observe lo mismo*⁴⁹.

En El Burgo, la Reina que no disponía de dinero y que no se había atrevido a pedirlo a la ciudad de Soria, solicitó dinero al cabildo de la catedral de El Burgo. El tesorero de la Reina, D. Juan de Goyeneche, solicitó dinero al cabildo en nombre de ésta *...la Reina Nuestra Señora se halla en esta Villa (...) con falta de dinero por no haberlo sacado de Madrid por la prisa*⁵⁰. El cabildo ofreció enseguida 500 doblones (30 000 reales) del donativo que no había podido remitir a la Corte. Entregada dicha cantidad, el tesorero de la Reina emitió el correspondiente resguardo al cabildo y la comitiva partió con rapidez hacia Burgos. Antes de la partida, el cabildo visitó y cumplimentó al nuncio.

Días después, el 9 de julio, pasó por El Burgo el señor condestable de Castilla a quien cumplimentaron dos canónigos y dos regidores.

Se tiene constancia del paso de otras personalidades, presidentes de los Consejos, camaristas y consejeros reales que con gran premura sólo paraban a comer y a descansar.

De poco habían servido los preparativos y los planes protocolarios de la Villa ante estas llegadas. Todas las personalidades, sin excepción, agradecían en un primer momento la visita y las muestras de cortesía que se les ofrecían para inmediatamente después pedir disculpas por no poder corresponder a ellas. Enseguida reanudaban el viaje a toda prisa.

El trajinar de coches, carros y caballerías que traían los viajeros acentuaba aún más la incertidumbre de los habitantes de la Villa.

ACTUACIONES EN LA VILLA A RAÍZ DE LA AUDIENCIA REAL AL OBISPO DE OSMÁ EN ATIENZA

Había comenzado el verano y la cosecha de cereales se auguraba excelente. La causa del Archiduque parecía ganadora no así la del Borbón cuyas tropas se vieron obligadas a pasar a la retaguardia.

Desde Atienza, Felipe V dirigía personalmente el plan de las operaciones a la vez que prevenía a las provincias que le eran fieles. Su planteamiento aplicado a la provincia de Soria se centraba en el envío de emisarios y de cartas-órdenes a Soria y a El Burgo de Osma.

Al ayuntamiento de El Burgo llegó una carta escrita por el duque de Berbia en nombre del Rey. En ella daba cuenta de la resolución de instalar

⁴⁹ L.A.C.C.B.O. de 25 de junio de 1706. A.M.B.O.

⁵⁰ L.A.C.C.B.O. de 1 de julio de 1706. A.C.B.O.

un hospital para los enfermos del ejército en Berlanga de Duero solicitando al municipio cincuenta camas prestadas durante un mes por las que se abonaría lo que fuera necesario.

Sin embargo, el ayuntamiento solamente pudo enviar veintiocho camas completas que previamente había requisado, porque *en la Villa había muchos enfermos y no podía recoger más ya que la atención a éstos suponía un coste importante*⁵¹.

Se dio el caso de que el notario mayor de la Audiencia Episcopal, amparándose en que era eclesiástico, se negó a hacer entrega del colchón que le había tocado en el reparto. Al ir a apresararlo se refugió en la catedral, sitio sagrado, por lo que el ayuntamiento tuvo que poner dos guardas que vigilaran el templo para evitar su fuga⁵².

Con la misma finalidad un funcionario de S. M., el superintendente general de hospitales del ejército, visitó al prior del cabildo pidiéndole colchones y ropa de cama a la vez que le advertía de que no recibiera a ningún soldado enfermo en el hospital de San Agustín *por el peligro que podía haber de la fuga de ellos*⁵³. Contestó el cabildo al superintendente que no disponía de ropas, ni en común ni en forma particular, pero que se comprometía a cumplir con todo lo demás.

También recibió el cabildo una carta de la ciudad de Soria dándole cuenta del impuesto de los vinos y carnes aprobado por el ayuntamiento de la ciudad. En ella le instaba a que siguiera el ejemplo y aplicara el impuesto en la taberna y en la carnicería que la clerecía disfrutaba en El Burgo.

Dos capitulares del ayuntamiento soriano se desplazaron a El Burgo para entrevistarse con el obispo D. Andrés de Soto y La Fuente. Después de complimentarlo le expusieron el deseo de que el cabildo no utilizara durante algún tiempo el derecho de la refacción por las urgencias de la guerra.

Era deseo del obispo visitar al Rey en Atienza, ciudad que dista de El Burgo unos sesenta kilómetros. Cumpliendo el deseo del obispo, el Rey lo recibió en audiencia. El obispo le ofreció el sustento en el hospital burgense de todos los soldados enfermos que a él llegaran⁵⁴. Contra su parecer anterior el Rey accedió a ello.

A la vuelta del viaje el prelado informó al cabildo de todos los pormenores de la audiencia real. Propuso al cabildo que dada la frenética actividad que se sufría en el hospital, cuyo patrono era el cabildo, el obispo se haría cargo de la comida, de las medicinas y del sueldo de los sirvientes,

⁵¹ L.A.A.B.O. de 21 de julio de 1706. A.M.B.O.

⁵² L.A.A.B.O. de 23 de julio de 1706. A.M.B.O.

⁵³ L.A.C.C.B.O. de 24 de julio de 1706. A.C.B.O.

⁵⁴ Núñez Marqués, V. op.cit. p. 198.

mientras que el cabildo se comprometería a pagar a una criada para ayudar en el trabajo a los hospitaleros, expondría el Santo Sacramento de la Eucaristía en la capilla y daría permiso para que los enterramientos, dado que la mortandad era tan elevada, se realizaran en el campo cercano que ya había sido bendecido para tal fin. El cabildo aceptó las propuestas del obispo.

A principios de agosto se hallaba hospitalizado en el palacio episcopal el mariscal de campo, D. Pedro Ronquillo, hijo del presidente de Castilla.

Una de las promesas que el obispo había hecho al Rey era la celebración de rogativas por el éxito de la futura campaña militar, ya que la anterior había sido muy desfavorable. Para dar cumplimiento a las promesas, el obispo dispuso la celebración de un triduo de rogativas los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto.

El primer día con misa conventual mientras las horas de la catedral. Acabada la nona se fue en procesión con la Cabeza de San Pedro de Osma hasta el convento del Carmen donde se dijo otra misa. Desde allí, la procesión volvió a la catedral oficiándose después de las preces la tercera misa solemne con exposición del Santísimo Sacramento. En el gloria se puso presente a Su Divina Majestad y una vez finalizada la misa se reservó en el sagrario mientras la capilla interpretaba el tantunergo y varios motetes.

El segundo día, la misa conventual fue rezada cantándose la tercia. Después de la prima se cantó la misa a Nuestra Señora del Espino. El tercer día hubo rogativa, misa cantada y procesión, llevándose el Santísimo Sacramento por el claustro catedralicio.

A finales de agosto, el cabildo acordó celebrar otra rogativa pues, según decía, *hay muchos enfermos en el Hospital*⁵⁵ y también por *las muchas enfermedades que hay en esta Villa*⁵⁶.

Incluso estaban enfermos muchos religiosos del convento del Carmen. Su prior, dado que el convento se hallaba muy necesitado, pidió al ayuntamiento limosna con alguna porción de carnero para el alimento de los frailes enfermos. El ayuntamiento le entregó cien libras de carne de carnero⁵⁷.

El 6 de agosto el archiduque Carlos entraba en Guadalajara. Madrid había sido tomada por sus tropas semanas antes. El día 25 de julio había entrado la caballería del marqués de Villaverde y el día 27 llegaron otras tropas aliadas mandadas por Galway y Minas pero el Archiduque no había hecho su entrada en Madrid por no contar con suficiente apoyo popular. Desde el día 2 de julio el Archiduque había sido proclamado Rey de España en

⁵⁵ L.A.C.C.B.O. de 23 de agosto de 1706. A.C.B.O.

⁵⁶ L.A.C.C.B.O. de 25 de agosto de 1706. A.C.B.O.

⁵⁷ L.A.A.B.O. de 8 de septiembre de 1706. A.M.B.O.

Madrid pero los madrileños se mostraron fríos y distantes con él. Pronto comprobó el Archiduque que los sentimientos de los castellanos eran muy distintos a los de los catalanes.

No obstante, algunos nobles como los Haro, los Tendilla, los Gálvez, el conde de Oropesa, el duque de Nájera, el marqués de Mondéjar, el conde de Cardona, el conde de Santa Cruz, el conde de Lemos...reconocieron al Archiduque como Rey.

El día 1 de octubre el Archiduque entraba en Valencia donde fue objeto de un gran recibimiento, allí permaneció durante los cinco meses siguientes. Como su única preocupación era conseguir fondos para continuar el conflicto, concedió allí diversos privilegios a cambio de donativos sin preocuparse de convocar Cortes.

Entonces, a pesar de que "*Aragón continuaba en su mayor parte en su poder*"⁵⁸ se dio cuenta de lo crítica que era su situación. Sin haber habido



Hospital de San Agustín de El Burgo de Osma, inaugurado el año 1701

*do*⁵⁹. La actuación de la soldadesca se convertía en muchas ocasiones en confusión, saqueo e indisciplina.

El Archiduque, sin embargo, planeó un segundo ataque contra Castilla. En su estrategia figuraba la toma de Burgos lo que podría significar el

batallas importantes su ejército había quedado reducido a menos de la mitad, había perdido unos 10 000 hombres. Por otra parte *sus tropas eran un verdadero mosaico de nacionalidades, uniformes, disciplina, propósitos y religiones, y sus jefes no se ponían de acuerdo*

⁵⁸ Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España...* p. 28.

⁵⁹ Voltes Bou, P. *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*. Barcelona, 1963.

triunfo seguro de la guerra si lograba que sus tropas invadieran Castilla La Vieja. Para ello, el camino más corto sería atravesar la provincia de Soria.

El verano y el otoño del año 1706, se vivió en la provincia de Soria un ambiente de desasosiego y de tensión larvada pues se intuía que el ejército del Austriaco penetraría paulatinamente hacia el oeste de la provincia de Zaragoza, rebasaría la línea fronteriza entre Aragón y Castilla e invadiría por completo la provincia.

Estos temores se confirmaron al poco tiempo ya que comenzaron las incursiones del enemigo por los pueblos rayanos con la frontera de Aragón cuyos efectivos se tuvieron que reforzar.

Mientras esto sucedía, las fuerzas felipistas tomaron Alcalá y pocos días después, el 4 de octubre, Felipe V recuperó Madrid.

A pesar de tomar Madrid, las noticias que llegaban al Rey no eran nada halagüeñas, las tropas francesas habían perdido el norte de Italia e igualmente se perdió el Mediterráneo occidental. Los aliados habían ocupado Mallorca y en el levante peninsular seguían dominando las tropas del Archiduque, reforzadas ahora por los regimientos que huían de Madrid al ser acosados por los regimientos de Berwick.

En Madrid, Felipe V planificó la defensa de sus territorios leales. El Rey envió emisarios a Soria con instrucciones muy precisas para defender la ciudad, la que a su vez pidió una y otra vez consejos y ayudas.

Los ocho meses que van, de septiembre de 1706, a mayo de 1707 -el día 25 de abril de este último año tuvo lugar la victoria borbónica de Almansa- fueron críticos y crearon un estado de alarma en la provincia de Soria.

ZONAS EN LA PROVINCIA DE SORIA DURANTE LA CONTIENDA. LA ZONA ORIENTAL

Por su situación geográfica y por su actuación en la guerra podrían considerarse tres zonas en la provincia de Soria: la zona oriental, la de la capital y la occidental.

En la zona oriental se encontraba el frente de guerra. Estaba formada por un conjunto de poblaciones y aldeas situadas en lo que se podría denominar la avanzadilla de Castilla con Aragón. Abarca pueblos de la Tierra de Ágreda, del Campo de Gómara, de la Tierra de la Recompensa y de la Tierra de Medinaceli.

Era una zona peligrosa y de gran inestabilidad por estar en la vanguardia y verse afectada por las incursiones y los saqueos de las tropas del Archiduque.

Sus pueblos aparecen colocados en una doble alineación, unos muy cercanos a la frontera, como Ágreda, Valdegeña, Beratón, Borobia, Peñalcázar, Reznos, Carabantes, Almazul, Deza y Monteagudo; otros, como Noviercas, Almenar, Gómara, Serón, Soliedra, Momblona, Alentisque, Valtueña y Chércoles algo más alejados. Más alejados aún quedan los pueblos de la Tierras de la Recompensa, Almazán con Morón, Barahona y Medinaceli metidos en el interior y que gozan por ello de más tranquilidad en la contienda.

Las tres principales vías de penetración a la provincia de Soria por su flanco oriental, por Ágreda, por el puerto de la Bigornia y por Monteagudo de las Vicarías, fueron utilizadas por el ejército del archiduque Carlos con el objetivo prioritario de tomar la capital de la provincia.

Todos los pueblos de la zona, en los últimos meses del año 1706 y primeros de 1707, desplegaron gran actividad defensiva y establecieron una importante y tupida red de información y de apoyo entre ellos y con la capital. La defensa de esta última dependía en buena parte de lo que ocurriera en esta zona.

Una vez que los vecinos de estos pueblos conocieron que Felipe V no podía ayudarlos, hicieron prevención de bastimentos, de reclutas y voluntarios, de uniformes, chuzos, lanzas, fusiles y caballerías; compraron armas en Placencia de las Armas (Guipúzcoa), recompusieron sus murallas y confiscaron víveres y escopetas a los vecinos.

La línea de separación entre los dos bandos en esta zona oriental no estaba delimitada ni en Castilla ni en Aragón donde, además, el sentido general del conflicto parecía confuso. La frontera oscilaba frecuentemente y con facilidad según la intensidad y extensión de los envites de las tropas del Archiduque.

Villarroya, Borja, Tarazona, Calatayud, Cervera y Jaraba con sus aldeas, en tierras de Zaragoza, seguían fieles a Felipe V, mientras que Borobia, Deza y alguna otra aldea en tierras de Soria se inclinaban más hacia el Archiduque. Borobia y Deza pasado un tiempo volvieron a la obediencia del Borbón. Fue cuando las autoridades de Deza recibieron una carta de felicitación de su señor, el duque de Medinaceli, por aceptar a Felipe V.

Desde la llegada del ejército austriaco a Zaragoza, Tarazona se había convertido en refugio de la nobleza aragonesa adicta a Felipe V. Los habitantes de esta ciudad pedían repetidamente ayudas a Ágreda, que se convirtió en el principal núcleo de coordinación de esta zona, aunque no pudo prestar las ayudas que le solicitaban.

D. Felipe de Bardají, vecino de Villarroya, de la provincia de Zaragoza, ante el temor a una invasión de tropas austriacas, se apresuró a pedir ayuda a Soria. Solicitaba hombres de infantería y de caballería, argumentando que si no no podría defenderse la plaza. Pero a Soria le era de todo

punto imposible prestar ayuda. Soria dio largas a la petición de ayuda argumentando que no disponía de caudales y que estaba gastando mucho en la reconstrucción de sus murallas *no hay ningún número de caballería ni infantería, ni armas, ni municiones prontas para socorrer dicho lugar con la celeridad que correspondía*⁶⁰.

Las autoridades de Soria recomendaron a las de Villarroya que solicitaran auxilio en Ágreda y en otros lugares más cercanos, pero Ágreda no estaba en disposición de dar ayuda, al contrario, estaba necesitada de ella. Sólo pudo organizar un eficaz sistema de vigías en diferentes puntos del Moncayo y un regimiento que salía continuamente en ayuda de los pueblos cercanos.

Serón, aldea soriana, pidió también socorros a Soria. Sólo le concedieron licencia para armar a sus vecinos y para que los ganados pastaran en las dehesas comunales y de realengo.

El temor de las gentes se acentuaba por momentos pues la ofensiva de las tropas austriacas se consideraba inminente.

A Soria llegó una carta del alcalde de Almazán avisando de que *los enemigos se hallaban en Molina y que una porción había pasado a Medinaceli*⁶¹. Otra carta recibida en Soria de los vecinos de Aranda de Jarque (hoy denominada del Moncayo) en la provincia de Zaragoza, relataba como éstos eran hostigados. En la carta solicitaban licencia para sacar al campo los ganados y dispersarlos para evitar que los capturara el enemigo considerándolos como botín.

Después fueron Deza, Villarroya de nuevo, Tarazona y Barahona las que solicitaban de las autoridades sorianas, con premura y vehemencia, soldados y pertrechos.

El potente ejército del Austriaco, mandado por el conde de Sástago, uno de los primeros nobles aragoneses que apoyaron al archiduque Carlos, constituido por más de 8 000 hombres y dotado con diez piezas de artillería, conquistó la plaza de Borja. Esta conquista se comentó en la ciudad de Soria con pesadumbre, *...los malcontentos de Aragón han tomado la ciudad de Borja*⁶². No terminaron ahí las desdichas porque Soria temía por Tarazona que se hallaba sitiada por las tropas del Archiduque.

Una vez tomada Borja, el conde de Sástago se dirigió con el grueso de su ejército a Calatayud, pasando primeramente por Borobia, a la que amenazó con tomarla a la fuerza y pegarle fuego si por las buenas no abría sus puertas a los aragoneses y después por Villarroya que se encontraba desangrada.

⁶⁰ L.A.A.S. de 19 de julio de 1706. A.M.S.

⁶¹ L.A.A.S. de 3 de agosto de 1706. A.M. S.

⁶² L.A.A.S. de 10 de octubre de 1706. A.M.S.

La Guerra de Sucesión se caracterizó además de por los asedios urbanos por las correrías de bandas de soldados.

Las correrías fueron frecuentes en Reznos, Deza, Barahona y Almazul. Prácticamente todas las poblaciones fronterizas soportaron estoicamente las escaramuzas y el inevitable pillaje de partidas sueltas de aragoneses que talaban los montes y se apropiaban del ganado y de los granos como si de un valioso botín se tratase. Ante estas correrías no servían de nada los centinelas de los pueblos pues aunque éstos conocían el terreno y utilizaban bien las defensas, los ataques eran imprevistos y rápidos. En Beratón el enemigo sorprendió a sus vecinos y se llevó todo el ganado. Noviercas fue devastada.

Para reforzar la zona fronteriza de la guerra las autoridades de Soria, en respuesta a la petición de auxilio, enviaron a Gómara dos compañías, cien hombres armados con caballos. Disponían de 7 000 reales para gastos y sueldos. Esta ayuda no sirvió de mucho porque a pesar de ella, cayeron prisioneros en las proximidades de Carabantes poco tiempo después.

A finales de noviembre, los rebeldes aragoneses -ésta era la denominación popular del enemigo en la zona rayana con Aragón -tomaron Serón y Peñalcázar y desde allí se dirigieron a Almenar a la que obligaron a capitular. Almenar se convirtió en el pueblo más avanzado en tierras de Soria en poder del enemigo. La cercanía de este pueblo a Soria hacía que ésta se encontrara en peligro inminente.

El esfuerzo defensivo, que en muchas ocasiones se convirtió en heroísmo, y el desgaste a que estuvieron sometidos los habitantes de esta zona oriental, se acentuó enormemente con el insostenible gasto que supuso el alojamiento de tropas francesas y valonas.

LA ZONA DE SORIA CAPITAL

En Soria el corregidor de la ciudad y el coronel del regimiento de milicias son las autoridades que realizarán la doble intervención de organizar internamente la ciudad y de defender a la provincia. Está claro que ambos objetivos estaban interrelacionados.

En líneas generales, los límites de la provincia de Soria en esta época se extendían desde la vertiente del río Ebro hasta la del río Tajo. Dentro de la provincia se incluían entonces los partidos de Calahorra, Arnedo, Alfaro y Cervera y desde las Tierras del ducado de Medinaceli hasta Cobeta y Algara. La provincia de Soria contaba con unos 14 000 km² de extensión donde se situaban un total de trescientos cincuenta y cuatro pueblos con concejo, muchos con escasa población por lo que algunos de éstos se asociaban para poder contribuir con el cupo de soldados, bastimentos o dineros que les asignaban las autoridades. Ya se ha comentado anteriormente esta asociación de pueblos para estos fines al hablar de la Villa y Tierra de El Burgo. El

número de habitantes de la provincia en los años que estamos tratando rondaría los 140 000 habitantes.

En el mes de julio de 1706, Felipe V, desde su cuartel general de Atienza, escribió una extensa carta a la ciudad de Soria. En la primera parte de ella hacía referencia a la equivalencia de las monedas de curso legal en España y las monedas francesas. Explicaba que, *habiendo entrado por Castilla las tropas de mi abuelo el rey Cristianísimo para que, unidas a las mías, castiguen la arrogancia del enemigo que llegó hasta Madrid, he resuelto que en Navarra y Castilla valgan los luises de oro como cien doblas de a dos, los escudos como los reales de a ocho (...) y a proporción las demás monedas*⁶³.

La segunda parte de la carta contestaba a las peticiones que le había hecho la ciudad y daba cuenta de la imposibilidad que tenía de enviar alguna ayuda... *Siendo Soria plaza fronteriza y no pudiendo mandar tropas veteranas, he resuelto que no se saquen las milicias, que cada vecino dé para un fusil, que se armen todos los hombres útiles, que se reparen las murallas y que se saquen arbitrios donde más pronto sea posible*⁶⁴.

Siguiendo las pautas marcadas por el Rey, el jefe del regimiento de milicias, coronel Amorfi, estudió la situación y envió diversas órdenes a las unidades militares de Soria y Ágreda con el fin de que realizasen ejercicios militares de entrenamiento. Así mismo, ordenó a los ayuntamientos de Soria, El Burgo de Osma y Almazán que sus vecinos guiados por oficiales ingenieros reparasen sus murallas.

El ayuntamiento de Soria para poder hacer frente a los cuantiosos gastos que se preveían por los servicios que debería prestar, decidió: 1.º Obtener caudales de la venta de propios, así autorizó la venta de dos tierras de pastos y una parte de un monte. 2.º Recurrir al repartimiento. Confeccionó una lista de todos los vecinos hacendados que pudieran dar dinero y les pidió a cada uno un doblón. 3.º Subir los arbitrios, estableciendo la tasa del vino en un real por cántara y un cuarto de real por azumbre; la de la carne pasó a valer dos reales por cabeza y cuatro maravedís por libra.

Con los dineros recogidos, los capitulares sorianos se aprestaron a la defensa de la ciudad. Para ello, siguiendo el ejemplo de los pueblos de la zona oriental, ordenaron la adquisición de doscientos fusiles en Placencia de las Armas que distribuyeron días después a todos los vecinos hábiles entre diecisiete y sesenta años y a los estudiantes que no poseyeran armas. Más tarde, compraron otro lote de doscientos fusiles en la misma villa guipuzcoana y algún tiempo después, otro de cien.

Mediante un pregón citaron en la plaza a todos los sorianos que poseyeran armas largas y cortas para determinar los que fueran capaces de manejarlas. Se inspeccionaron también los caballos presentes en la revista.

⁶³ Rabal, N. op. cit. p. LXXIX.

⁶⁴ Rabal, N. op. cit. p. LXXIX

El ayuntamiento soriano compró granos y harina por un valor de 958 doblones (57 480 reales) en Hinojosa y La Aldehuela para abastecer de pan a las tropas felipistas acampadas en Almazán. La preparación de avituallamientos fue considerada prioritaria.

En Soria aún estaba reciente la angustia que se padeció unas semanas antes por la escasez de pan debida al abastecimiento de las tropas.

Como los acontecimientos en la zona oriental se presentaban desfavorables a la causa borbónica, el ayuntamiento de Soria tuvo que multiplicar sus esfuerzos y repartirlos entre varios frentes.

El ayuntamiento soriano nombró caballeros comisarios para que recorrieran e inspeccionaran las milicias de la retaguardia, de Calatañazor, El Burgo, Berlanga de Duero, Almazán y Medinaceli. En el cumplimiento de su misión, los comisarios se encontraron con situaciones muy diversas. Con gran sorpresa descubrieron que en Berlanga y Almazán no existían milicias propiamente organizadas pues los soldados que allí había se dedicaban únicamente a la conducción y guarda de víveres y a cuidar a los prisioneros que les llegaban. En Medinaceli, en cambio, sí los había, como también en El Burgo donde se hallaba instalada una sargentía.

En todas las milicias nombraron jefes, informaron de la situación de Soria y de la frontera y dieron orden para que todas las jurisdicciones acudieran con sus tropas a Gómara, el día que se les señalara para la concentración de las milicias en esta población.

A estas alturas también Almazán, Medinaceli y Ágreda habían comprado armamento en Placencia de las Armas, habían confiscado las escopetas a todos los vecinos, uniformado a los cuerpos de milicias y de voluntarios y reparado las murallas deterioradas. Las autoridades de El Burgo de Osma actuarán de forma parecida cinco meses más tarde.

Las autoridades sorianas enviaron una partida de cincuenta soldados a caballo, mandada por el corregidor, para que inspeccionara la Raya de Aragón, pues habían llegado noticias de que por ella rondaban espías y desertores.

Ante las repetidas peticiones de los pueblos de Soria solicitando refuerzos, jinetes y caballos, el conde de Lérida⁶⁵, encargado de planificar la estrategia militar de Soria y provincia, recurrió de nuevo a la leva de reclutas para satisfacer tales peticiones.

Supuso el conde que, por los 1 188 vecinos de la ciudad de Soria y de sus lugares, se podrían reclutar unas veintidós compañías de soldados, aun-

⁶⁵ El conde de Lérida recibía este nombre de un poblado cercano a la localidad soriana de Retortillo, donde poseía tierras y casas. Actualmente es un despoblado.

que la realidad fue muy diferente. Una vez elaborada la nómina de las personas hábiles, resultaron reclutadas solamente diez compañías, que comenzaron los entrenamientos sin tardanza.

Dos de estas compañías, cien soldados, salieron de inmediato para ayudar a Gómara y a Deza y recorrer los pueblos rayanos.

Antes de la partida, el ayuntamiento de Soria debió aprobar previamente los sueldos diarios de las tropas que serían éstos: D. Carlos Amorfi, con el grado de coronel desde el mes de julio, percibiría treinta reales, D. Manuel Pérez de Orozco quince reales; cada uno de los alféreces seis reales, y cada cabo y soldado tres reales.

En el crítico momento en que los aragoneses habían tomado Borja, con la amenaza que ello suponía para Castilla, Soria se veía incapaz de organizar nuevas compañías y de nuevo tuvo que recurrir al Rey. En representación de la ciudad, el hijo del caballero de Santa Cruz fue a exponer al Rey las últimas vicisitudes, solicitándole otra vez ayuda. Felipe V respondió una vez más que no podía enviar socorro alguno.

Como consecuencia de esta negativa, Soria en el mes de septiembre, se vio obligada a recurrir a la ayuda de las Villas y Tierras de las poblaciones de la retaguardia, las de la zona occidental, para que por repartimiento reclutaran soldados. Pero todas ellas se excusaron.

Las Villas y Tierras de El Burgo, Uceroy y Osma presentaron justificaciones para exonerarse de los cuarenta soldados que les había tocado, mientras que las de Berlanga, Fuentepinilla y Gormaz alegaron la imposibilidad de juntar sesenta soldados.

Soria exigió con contundencia el cumplimiento del reparto *respecto ser grande el número de vecinos que componen dichos pueblos y tan corto el de hombres que se les pidió*⁶⁶.

La pasividad con que respondieron aquellas poblaciones contrastaba con la impulsiva actuación de las autoridades sorianas que, ante la proximidad del enemigo, se dispusieron a preparar la defensa de la ciudad sin poder contar con ayuda exterior.

Cuanto más adversas eran las noticias que se recibían más se crecía Soria y mayores medidas preparaba para su defensa porque tenía claro que la defensa de la ciudad era lo más importante. Pero para esa defensa necesitaba también dinero.

Enterado el cabildo de la colegial de San Pedro de esa necesidad se comprometió a contribuir con igual cantidad que la que aportara el ayuntamiento y sus capitulares prometieron tomar las armas si fuera preciso como cualquier otro vecino.

⁶⁶ L.A.A.S. de 20 de septiembre de 1706. A.M.S.

La cofradía de San Andrés, a su vez, se comprometía a atender en caso de necesidad a los soldados enfermos.

El ayuntamiento de Soria aprobó medidas para el acomodo de soldados, almacenaje de víveres y otras cuestiones varias. Ordenó que toda persona considerada apta, desempeñara el cargo de centinela y entrara en un turno para rondar y guardar las puertas de la ciudad; también decretó que las puertas de los arrabales se cerraran al anochecer.

Ordenó levantar barricadas y rehabilitar los vetustos morteros del castillo que fueron colocados después en sitios estratégicos siguiendo las indicaciones del coronel Amorfi.

Desde Borobia llegaron once prisioneros aragoneses a los que el ayuntamiento les entregaba, a cada uno al día, una hogaza de pan de libra y media de peso⁶⁷.

En los días en que se estaban celebrando rogativas encargadas por el ayuntamiento soriano para pedir por la victoria, llegaron a la ciudad alarmantes noticias de guerra. Se supo que el grupo de los cien soldados sorianos, que la ciudad había enviado en auxilio de Gómara, habían caído prisioneros en Carabantes. Enterado el ayuntamiento de Soria de esta contrariedad, les envió de manera secreta algunos dineros a Zaragoza donde se encontraban presos.

Los rebeldes aragoneses tomaron sin resistencia Serón y Peñalcázar lo que obligó a Soria a enviar a sus caballeros y a los miembros del estado del común, un total de dos compañías de infantería con veinte caballos, a reforzar Almenar⁶⁸, próxima a Gómara, en el camino hacia Soria, para evitar que fuera conquistada por los aragoneses.

Cuando estos hombres se acercaron a Almenar vieron con sorpresa que había caído unos días antes en poder del enemigo y no pudieron recuperarla. La expedición sirvió, no obstante, para contener a los aragoneses que ya no se decidieron a atacar a Soria. En este decisivo momento, en Soria se aprobó pedir ochenta hombres a la Villa y Tierra de El Burgo, que esta comunidad creyó imposible de poder reclutar.

Aún tuvo Soria que enfrentarse a otro grave problema. El coronel Amorfi y sus oficiales de alta graduación conocieron por boca del corregidor de esta ciudad que no contaba con dinero para abonarles sus sueldos con regularidad, lo que hizo que esos militares abandonaran sus puestos. Esta importante desertión coincidía con el momento de mayor peligro. Un simple cabo- la necesidad obligó a ello- a las órdenes del duque de Luneville, sustituyó al coronel y solventó con gran acierto el problema.

⁶⁷ L.A.A.S. de 29 de octubre de 1706. A.M.S.

⁶⁸ L.A.A.S. de 21 de noviembre de 1706. A.M.S.

Pese a estos y a otros inconvenientes, según puede constatarse, el ayuntamiento de Soria improvisaba soluciones con rapidez y eficacia, consiguiendo un clima de general optimismo entre sus vecinos. Optimismo que se vio acrecentado en el mes de febrero de 1707 cuando se conoció que la Reina se hallaba en estado de buena esperanza (el preñado de la Reina, como entonces se decía). La ciudad dispuso con tal motivo la celebración de solemnes rogativas en la colegiata. La alegría de los festejos populares en las plazas y calles inundaron la ciudad, disipando por unos días el ambiente que reinaba a causa de la guerra.

Para el historiador Nicolás Rabal, fueron Soria, Almazán, Medinaceli y Ágreda, y los pueblos orientales de la provincia, los que defendieron la causa de Felipe V y decidieron la suerte de la nueva dinastía y de España al conseguir frenar al ejército austriaco en su intento de llegar a Burgos.

Con la llegada de la primavera un nuevo periodo comenzaba. En abril del mismo año, después de la batalla de Almansa, los aragoneses se retiraron de las plazas ocupadas y fueron abandonando uno a uno los pueblos de la provincia soriana. A partir de entonces y hasta el final de la guerra, la ciudad de Soria contribuyó fundamentalmente con gravámenes extraordinarios. Terminada la guerra, el Rey premió los servicios de la ciudad y distinguió con títulos y honores a sus nobles. Entre otros títulos concedió el de marqués de Vadillo a D. Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre.

LA ZONA OCCIDENTAL

Corresponden a esta zona El Burgo, Osma, Ucero, Berlanga de Duero y Fuentepinilla, poblaciones que, con sus respectivas jurisdicciones, se encuentran alejadas del área del conflicto, en la retaguardia.

Gozan, por tanto, de una situación cómoda y tranquila solamente alterada cuando reciben mensajes urgentes y avisos de alerta ante el peligro de una invasión enemiga.

Se dedican a recibir y dar informaciones y a obedecer órdenes. Envían soldados, caudales, provisiones, armas, caballos y bastimentos. Cuidan a soldados enfermos y vigilan a prisioneros.

En general, los pueblos de esta zona actúan con lentitud llegando a desesperar y decepcionar a las autoridades de Soria que los van a acusar de inoperancia, negligencia e incluso de desobediencia civil.

Dentro de estos pueblos, El Burgo adquiere un fuerte protagonismo, no sólo por la importancia numérica de sus habitantes -rondaría por entonces los 1 400- sino por ser la sede episcopal de la diócesis de Osma y contar con el prestigio y la capacidad económica del obispo y de las instituciones de

la Iglesia. El obispo, el cabildo y las congregaciones eclesiásticas junto con el ayuntamiento dirigirán la defensa de la Villa.

El comportamiento del ayuntamiento burgense se centró en obedecer las órdenes que le llegaban y en montar las defensas de la Villa por si llegara a producirse la invasión. El temor no era infundado.

El reclutamiento de soldados fue el hecho más significativo en El Burgo en los últimos meses de 1706 y los primeros de 1707, ya que este periodo es el de mayor peligro de invasión y lucha en la zona oriental, que se avituallaba, como ya se ha indicado, de los recursos de la zona occidental.

La primera orden, fechada en Soria en el mes de agosto de 1706, mandaba alistar a toda persona capaz de tomar las armas y ordenaba que El Burgo estuviese prevenido con armas, caballos y rocines *...para rechazar cualquier hostilidad*. El ayuntamiento burgense ordenó que se hiciera saber cuantas personas hábiles había en cada pueblo de su comunidad y dio aviso a los lugares de la jurisdicción para que hicieran registro de caballos, mulos y asnos.

En este mismo mes, los capitulares burgenses debieron nombrar sesenta guardas para que vigilaran a doscientos cincuenta y un prisioneros, y a una prisionera, que llegaron a la Villa desde Berlanga de Duero camino de San Esteban de Gormaz. En esta ciudad fueron entregados a sus autoridades.

En septiembre, recibió el ayuntamiento de la Villa otras dos órdenes. Una del corregidor de Berlanga que adjuntaba una copia de otra orden del duque de Berbia pidiendo treinta mulas con el fin de conducir piezas de artillería a Madrid. El ayuntamiento sólo pudo enviar seis pares de mulas requisadas al gremio de Labradores. También dio 700 reales para el socorro de las personas que las llevasen.

La segunda orden obligaba a las Villas y Tierras de El Burgo, Osma y Ucero a reclutar cuarenta hombres en el plazo máximo de cuatro días que deberían presentarse al coronel de Soria con objeto de formar uno de los dos nuevos regimientos de la provincia. La orden especificaba las normas de reclutamiento que cada pueblo debería seguir. En ella se señalaba que serían elegidos los reclutas por este orden: los mozos solteros y los que menos falta hicieran y, dentro de éstos, en primer lugar los más hábiles y diestros en el manejo de las armas. Los gastos de alistamiento, manutención, armamento y los derivados del nombramiento de cabos correrían a cargo de los pueblos que los sufragarían con los dineros de sus propios y rentas. Advertía de que en caso de incumplimiento, recaería sobre las comunidades una multa de 1 000 ducados.

Se convocó urgentemente una junta extraordinaria de las Villas y Tierras de El Burgo, de Osma y Ucero para tratar este asunto. La reunión

se desarrolló de forma acalorada, pues las circunstancias eran realmente difíciles. Recientemente, las tres comunidades habían sufrido una gran mortandad a causa de la peste y de la guerra y todavía contaban con numerosos enfermos y convalecientes a los que tenían que atender.

Quedaban pocos hombres en condiciones adecuadas para el servicio militar lo que originaba dificultad para el repartimiento.

Entre los acuerdos adoptados por esta junta; figura uno por el cual un regidor iría a Soria y entregaría en mano dos certificados, uno firmado por el médico titular del ayuntamiento y el otro firmado por el médico del cabildo en los que claramente constaran esas circunstancias. Hay que hacer notar que estos dos médicos eran los únicos que ejercían en la Villa.

En Soria, el regidor explicaría a las autoridades provinciales la imposibilidad de reclutar a tantos hombres por lo que en principio no llevaría consigo ningún soldado. En nombre de las tres comunidades, la de El Burgo y su Tierra, la de Osma y su Tierra y la de Ucero y su Tierra, el regidor comunicaría que *hay muchísimos enfermos y muertos, mueren muchos, hay otros que están en convalecencia y no se sabe como mandar los cuarenta soldados*⁶⁹.

Pero en Soria cundió la impaciencia porque se tenía más conciencia de los peligros que amenazaban a la provincia y, además, estaba obligada a defenderla.

El corregidor ordenó que un juez ejecutor viajara rápidamente a El Burgo. Nada más llegar éste a la Villa recriminó a la junta extraordinaria los acuerdos tomados y apremió para llevar a cabo el repartimiento, tal como detallaba la orden, manifestando sus dudas de la buena fe en la actuación de El Burgo, de Osma y de Ucero, a la calificó de pasiva.

Volvióse a reunir la junta intercomunal y ante la presión que soportaba, acordó repartir al fin los cuarenta hombres distribuidos así: a la Villa y Tierra de El Burgo diecisiete hombres (diez tocarían a la Villa, tres a Boos, uno a Valverde, uno a Barcebal, uno a Valdelubiel y uno a Sotos). Este número de soldados asignado a esta comunidad era a todas luces exagerado y nunca había sido tan alto. Sabemos, por ejemplo, que en el año 1703 los soldados repartidos habían sido dos y en los dos años siguientes ocho y cinco respectivamente.

A Osma y a su Tierra le correspondería reclutar nueve soldados y a la Villa y Tierra de Ucero catorce.

Pero la realidad fue que ninguna de estas comunidades pudo alcanzar su cupo. Con quince días de retraso sólo enviaron diecisiete soldados a

⁶⁹ L.A.A.B.O. de 19 de septiembre de 1706. A.M.B.O.

Soria, con una asignación de 2, 5 reales a cada uno por un periodo de veinte días. Fueron entregados por el gobernador de Osma y por el procurador general de El Burgo y quedaron ambos presos en el acto por orden del corregidor de Soria, al llevar menos soldados de los ordenados y no haber nombrado tan siquiera capitán ni cabos. La iracunda reacción del corregidor llevaba consigo la amenaza de no soltarlos hasta que las Villas y Tierras de El Burgo, Osma y Ucero completaran la compañía de cuarenta hombres que se consideraba imprescindible para defender con urgencia la frontera oriental de la provincia.

Si bien El Burgo insistía en que no podía reclutar soldados de su sargentía⁷⁰, en octubre envió otros siete hombres, tres de ellos casados, lo que indica bien a las claras la enorme dificultad para el alistamiento. Denunciaba al mismo tiempo que donde podían reclutarse soldados era en Osma y en Ucero donde había más población en edad militar. Junto con los siete soldados envió un capitán al que asignó un salario diario de quince reales y una ayuda de costa de cien reales. Aparte de estos gastos hubo otros que ascendieron a 617 reales.

La comunidad de Osma envió con los soldados que le quedaban por mandar, un alférez con un salario de diez reales, un sargento con seis reales y un cabo de escuadra con cuatro reales, y además, adelantó 700 reales de costas por los veinte días que se suponía iba a permanecer la compañía en la frontera. Otros gastos anexos supusieron cuatrocientos cuarenta y siete reales.

La Villa y Tierra de Ucero entregó los soldados que le faltaban y 547 reales. La de Calatañazor, además de reclutar catorce soldados que se incorporaron a las tropas cuando iban de camino hacia Soria, entregó 617 reales.

Al fin, el 14 de octubre estaban en Soria los cuarenta hombres.

La siguiente orden de alistamiento llegó el día 8 de diciembre, cuando *los rebeldes de Aragón que se hallaban concentrados en algún lugar*—según se decía— *habían invadido los lugares de Castilla y había que defenderlos*. Uno de estos lugares era Almenar, pueblo que era la punta de lanza de la provincia y que había sido tomado a finales de noviembre. La citada orden pedía esta vez a los pueblos ochenta reclutas solteros, armados, con munición, con caballos y elegidos entre los que menos falta hicieran.

El ayuntamiento de El Burgo reiteró su incapacidad para llevar a cabo esta misión y contestó que *no hay gente en esta Villa y Tierra, hay muchas muertes, no se tienen armas ni medios por el paso de soldados y otras personas...no se encuentra arbitrio para desempeñar y complacer y servir al*

⁷⁰ L.A.A.B.O. de 10 de octubre de 1706. A.M.B.O.

señor corregidor⁷¹. Argumentos que parecen ciertos a tenor de las medidas que deberá tomar al mes siguiente.

La forma de actuar de El Burgo va a ser puesta en entredicho por diversos historiadores entre los que se encuentra Nicolás Rabal que llega a afirmar que en Soria, Almazán, Medinaceli y Ágreda disponían de los oportunos aprestos militares, de milicias y caballos para defender los pueblos de la frontera...*No así en las villas del Burgo de Osmá, Uceró, Berlanga, Fuentepinilla y Gormaz. Éstas, afectas en secreto más a la causa del Archiduque que a la de D. Felipe, se excusaron con que el país estaba muy esquilgado y los pueblos faltos de gente que mandar a causa de una epidemia recientemente sufrida y a fuerza de amenazas e instancias enviaron por junto diez y siete hombres inútiles que el Ayuntamiento de Soria rechazó sin que sirvieran de nada sus amenazas*⁷². Refiriéndose a las villas anteriormente citadas, el mismo autor asegura que la toma de Burgos por las tropas austriacas hubiera sido fácil de conseguir *porque en el intermedio no le faltaban al Archiduque D. Carlos partidarios ocultos*⁷³.

Parecido criterio mantienen otros autores como Blas Taracena y José Tudela de la Orden cuando dicen que aquellos pueblos *eran afectos en secreto a la causa del Archiduque*⁷⁴.

No obstante, a otros autores, esta idea de que estos pueblos eran mayoritariamente adictos al Archiduque les parece que *es gratuita y no está de acuerdo con la realidad*⁷⁵.

Nuestra posición coincide plenamente con esta postura. Nos basamos en los siguientes puntos:

1.º La epidemia que usa el ayuntamiento de El Burgo como justificación para no cumplir las órdenes de alistamiento recibidas, se extendió efectivamente a lo largo de todo el año 1706 en El Burgo, en su comarca, y en toda la zona occidental. En concreto en El Burgo el panorama sanitario fue desolador. El número de enfermos que se cuidaban en el hospital fue muy alto y se incrementó a lo largo del año.

Las escalofriantes escenas de soldados heridos y enfermos que transitaban por los caminos de El Burgo se sucedían incesantemente y propiciaron un ambiente de honda preocupación.

Para prevenir epidemias los tres alcaldes burgenses solicitaron rogativas por la salud del pueblo (28 de agosto de 1706) y vigilaron con rigor el

⁷¹ L.A.A.B.O. de 8 de diciembre de 1706. A.M.B.O.

⁷² Rabal, N. op. cit. p. LXXX.

⁷³ Rabal, N. op. cit. p. LXXXIII.

⁷⁴ Taracena, B. y Tudela de la Orden, J. *Guía de Soria y su Provincia*. Soria, 1979, p. 46.

⁷⁵ Pérez Rioja, J.A. y otros. *Historia de Soria*. Vol. I. Almazán, 1985, p. 338.

cumplimiento de las medidas higiénicas, sobre todo las que hacían referencia a la limpieza de calles y del arroyo que discurría a cielo abierto a lo largo de la calle Real.

2.º Es verdad que los pueblos de la zona occidental y sobre todo El Burgo actúan con rémora y no envían todo lo que se les solicita. Por ejemplo, cuando envían soldados lo hacen fuera del plazo estipulado y en menor número que el solicitado. La razón de este comportamiento es clara y se debía a la escasez de hombres. Igual sucedía en Gormaz, Berlanga y Fuentepinilla.

Además, las excusas y la apatía en el reparto de soldados era habitual en todos los pueblos; ningún reparto causaba entusiasmo, al contrario, era motivo de repulsa. Por ejemplo, se sabe que en Medinaceli, villa situada en la zona sudoriental de la provincia, una de las más peligrosas, se excusaban con frecuencia para exonerar a muchos de sus mozos y se conoce también que los músicos de la capilla de la colegiata de esa Villa, se negaban a entrar en el reparto de la leva.

3.º Lo mismo se puede decir de los envíos de bastimentos y de dineros. El Burgo envía sólo una parte de lo solicitado y con retraso pero, al fin y al cabo, cumple con las órdenes comportándose en esto como la mayoría de los pueblos. Ha quedado demostrado en páginas anteriores cómo el déficit de la hacienda municipal era debido sobre todo a los gastos militares. Las ayudas del cabildo no eran suficientes para subsanar esta hacienda principalmente deficitaria.

4.º Se podría pensar que las principales instituciones burgenses, fundamentalmente, la episcopal, el cabildo y el ayuntamiento siguieran secretamente la causa del Archiduque. Este supuesto nos parece inaceptable y no se encuentra base alguna para justificarlo. Además, hubiera requerido un invariable pacto secreto entre esas tres instituciones que, antes o después, hubiera salido a la luz. De entonces acá no se ha tenido noticia de que dicho pacto secreto existiera, lo que nos parece que es suficiente para demostrar que nunca existió.

A pesar de que las tres instituciones mencionadas mantuvieron divergencias en muchos asuntos, tampoco es verosímil que alguna de ellas, por su cuenta, estuviera a favor del archiduque D. Carlos, porque al vigilarse mutuamente, si alguna hubiera conocido el apoyo de otra a dicha causa lo hubiera hecho público, cosa que tampoco se dio.

5.º Podría haber acontecido que algún vecino o algún miembro del cabildo o de las congregaciones simpatizara personalmente más con los planteamientos foralistas del Archiduque, pero el apoyo que pudieran prestar a su causa no hubiera tenido ninguna repercusión en las decisiones que tomó la Villa.

Sabemos por otra parte que en el estamento eclesiástico, tan sustancial en El Burgo, las defecciones a la causa de Felipe V fueron muy esca-

sas y que el púlpito y hasta el confesonario se utilizaron como armas de propaganda a favor de Felipe V⁶.

Otra razón que justifica nuestra teoría es que el cabildo de Osma conoce de primera mano las posiciones felipistas de los cabildos de Tarazona, Calahorra, Burgos, Sigüenza, Toledo, Coria, Palencia, Cuenca y León y parece imposible que discrepara abiertamente de esta generalizada preferencia.

A pesar de que el cabildo de la catedral de Osma no llegó al extremo de organizar un regimiento de eclesiásticos como hizo el de Tarazona por el peligro que se corría en esa ciudad, sí se identificó plenamente con el sentir de las gentes de El Burgo y su comarca, trabajando conjuntamente con su ayuntamiento de forma eficaz a favor de Felipe V. Las expresiones que aparecen en variados documentos de la época certifican el leal comportamiento del cabildo hacia el nuevo Rey. El dinero con el que el cabildo contribuyó a la causa de Felipe V en la guerra puede ser la mejor demostración de su lealtad al Rey.

Los retratos de Felipe V y de su hijo Luis I pintados por Miguel Jacinto Meléndez, encargados por el cabildo de Osma unos años después de la Guerra de Sucesión, y que actualmente se exponen en los museos catedralicios, puede que simbolicen mejor que nada la lealtad y el apoyo que recibió Felipe V de Borbón no sólo del cabildo sino de la villa de El Burgo en los primeros años de su reinado

Cuando concluía el año 1706, los gastos del municipio burgense se duplicaron con respecto a los del año anterior al tener que hacer frente a unos variados y sacrificados gastos militares.

El ayuntamiento de El Burgo hubo de pagar a la Real Hacienda 13 700 reales en dos pagos. Hubo de abastecer de utensilios y raciones al regimiento de Galicia que permaneció estacionado en la Villa varias semanas. Como contingente tan elevado nunca se había visto en la Villa los alcaldes hubieron de improvisar bagajes, provisiones y alojamientos a la vez que animaban a los labradores a que sembraran cuanto pudieran, previendo, no sin razón, futuras necesidades.

El gran esfuerzo económico recayó sobre la Tierra de El Burgo y en el ayuntamiento de la Villa y, en menor medida, en la ciudad de Osma y en su Tierra, siendo sus vecinos los auténticamente perjudicados. Un real decreto pregonado por las calles de la villa de El Burgo, perdonaba las contribuciones de las rentas reales y millones a todo vecino que hubiese sufrido extorsiones, quemas y saqueos tanto de las tropas enemigas como de las propias, para aliviar económicamente a los que habían sido más perjudicados.

⁶ Domínguez Ortiz, A. op. cit. p. 42.

1707. EL BURGO SE PREPARA A UNA POSIBLE INVASIÓN DEL ENEMIGO

En los primeros cuatro meses de 1707, El Burgo de Osma toma mayor conciencia del gran peligro que supone la guerra para sus habitantes y sus bienes.

Una vez tomados por el enemigo los pueblos de Serón, Almenar y Peñalcázar, cundió el justificado temor de que los aragoneses se apoderaran de Almazán y desde esta villa llegarían de inmediato a El Burgo en su intento de penetrar en Castilla La Vieja para conquistar Burgos.

Las informaciones que llegan a la villa episcopal desde el frente o desde diversas ciudades contando las calamidades padecidas eran alarmantes. Por ejemplo, desde una ciudad tan lejana como Coria, el cabildo de su catedral escribía al de Osma notificándole los destrozos ocasionados por los austriacos en la zona levantina y desde el cercano pueblo de Santa María de Huerta, el abad de su monasterio daba cuenta de la angustia que allí se padecía por la cercanía del enemigo y por el miedo a una posible ocupación. Igualmente una carta del cura y del sacristán de Almazul informaba de que *los rebeldes aragoneses* habían saqueado la iglesia y las casas del pueblo y pedían ayuda al cabildo, y una carta del corregidor de Soria explicaba la situación en la provincia. Llegó también una carta del alcalde mayor de Almazán dirigida al ayuntamiento de El Burgo y al cabildo en la que comunicaba que tenía noticias facilitadas por el pueblo de Monteagudo según las cuales Ariza había sido tomada por unos 3 000 aragoneses, *los enemigos rebeldes del reino de Aragón*. Monteagudo había pedido ayuda a Almazán y ésta comunicaba esta petición de ayuda a la villa burgense por si pudiera atenderla. Como primera medida el ayuntamiento y el cabildo de El Burgo aconsejaron al ayuntamiento adnamantino que informara con urgencia a Soria y a Molina y que tuviera al corriente a El Burgo de cualquier noticia cierta que recibiere sobre este asunto. El ayuntamiento de El Burgo contestó también que *la Villa asistirá con todo lo que sea del real servicio de S. M., y ejecutará todas las diligencias convenientes*⁷⁷.

Otra carta, esta vez el ayuntamiento de Berlanga, comentaba que tenía noticias del de Almazán que aseguraban que *los sediciosos rebeldes de Aragón* habían saqueado las villas de Monteagudo, Alentisque, Chércoles, Valtueña, Morón, Soliedra y Momblona, talando sus montes, y pedía armas y municiones para ayudar a Almazán. La Villa respondió a Berlanga que ya había sido informada por Almazán.

El cabildo de la catedral de Coria volvió a escribir al de El Burgo informando de que los enemigos se habían retirado de aquellos parajes y se encontraban libres de su opresión y violencia por lo que manifestaba su alegría.

⁷⁷ L.A.A.B.O. de 7 de enero de 1707. A.M.B.O.

El ayuntamiento de El Burgo una vez analizada la situación consideró de todo punto necesario reunirse con el cabildo para establecer una estrategia común. La estrategia básicamente consistía en: 1.º Actuar de común acuerdo en la búsqueda de soluciones eficaces. 2.º Recabar más noticias de primera mano del corregidor de Soria y de los alcaldes mayores de Almazán y Molina a los que se escribieron sendas cartas. 3.º En caso de urgencia acudir a entrevistarse con S. M. 4.º Favorecer el mantenimiento normal de la vida en la Villa.

Por su parte, el ayuntamiento acordó celebrar una junta municipal extraordinaria para tomar medidas de prevención contra la invasión de los aragoneses. La época de la celebración de la junta durante los días 7, 8, 10, 13 y 14 de enero, no era la más adecuada, porque aún estaban recientes los graves desperfectos causados por una gran riada del río Ucero que había destrozado seriamente el puente del Canto, eje de vital importancia para las comunicaciones de la Villa con Osma y con las tierras del oeste. En la junta, con el apoyo del cabildo, el ayuntamiento haciendo valer su autoridad acordó estas importantes medidas:

Que se escriba al obispo que se encuentra en Aranda.

Que se aderecen y compongan las puertas de la Villa, debiéndolas cerrar tres de ellas a las nueve de la noche y las dos principales algo más tarde, poniendo en todas centinelas de noche, desde las seis a las doce. Sólo quede abierta durante toda la noche la puerta llamada del Colegio de Santa Catalina.

Que se formen compañías con los vecinos y naturales de la Villa y se nombren capitanes y oficiales que cuiden de sus puertas y calles.

Que cada capitán ponga cuatro hombres que den cuenta de cualquier novedad.

Que se nombren, un capitán, un teniente, un alférez y un sargento en cada uno de los sectores formados por: 1. la calle Mayor y la de la Fuente. 2. la calle de los Izquierdos y la calle Nueva. 3. la calle de Pedro Soto y la Plaza hasta el puente. 4. el barrio del Arrabal.

Que los vecinos que están sujetos a los capitanes pasen revista y hagan algún ejercicio de armas para que estén en el conocimiento de lo que se debe ejecutar.

Que todos los vecinos y mozos solteros vayan a las nueve de la mañana del día 9 al ayuntamiento, sin dilación, a declarar las armas que cada uno tiene.

Que se haga prevención de armas de fuego, pólvora y municiones en los lugares de la Tierra, encargándose de ello el procurador de ésta. Se citen a las aldeas de las jurisdicción para que concurran con armas bajo pena de 200 ducados.

También se vaya a Aranda y a otros lugares a buscar armas y pólvora y se escriba a la villa de San Leonardo para que mande los arcabuces que pudiera.

Que todos los vecinos estén prevenidos y no se ausenten bajo pena de cien ducados.

Que de noche se registren los mesones.

Que se haga un paredón de parte del ayuntamiento reforzando la muralla de la Ronda.

Que se escriba a Soria, Molina y Almazán para inquirir fijamente el paraje en que se hallan dichos enemigos.

Que se muelan cien fanegas de trigo y se tengan almacenadas en prevención de futuras necesidades.

Las circunstancias de la Villa y las medidas que toma su ayuntamiento guardan gran similitud con las que se dieron en Soria y en Logroño



Puerta de los moros.

en el verano de 1706. Veamos lo que se decía en la ciudad de Logroño: *no hay armas suficientes (...) se pidieron con urgencia a Pamplona, luego a Placencia y Bayona (...) la muralla de Logroño está rota por varios sitios y el foso inutilizado, sólo queda tiempo de hacer algunas estacadas y parapetos (...) Calahorra y Alfaro envían noticias alarmantes, incluso en Corella, tan amenazada tras la toma de Borja, faltan fusiles, pólvora y balas...*⁷⁸.

Cumpliendo la orden de la junta municipal de reforzar la muralla de la Ronda, el ayuntamiento de El Burgo decidió construir un paredón defensivo enfrente de la casa donde vivía el arcediano de Aza, cerca de la puerta de entrada de la ermita de la Vera Cruz, que creía de todo punto necesario para la seguridad de la Villa. Su coste ascendió a 1 037 reales y veintiséis maravedís.

⁷⁸ Gómez Urdáñez, J.L. "Reacciones populares en Logroño durante la Guerra de Sucesión". 2º Coloquio de Historia de La Rioja. Zaragoza, 1986, pp. 181-192.



Al fondo, la Ronda de la Vera Cruz donde el ayuntamiento de El Burgo mandó levantar en el año 1707 un paredón defensivo.

Como ni en la Villa ni en su Tierra, ni tampoco en Aranda ni en San Leonardo se hallaron *arcabuces, pistolas, armas de fuego ni municiones* los capitulares decidieron enviar a Vizcaya a un maestro cerrajero, especialista en armamento, acompañado por un caballero, con la misión de adquirir cincuenta arcabuces, diversas armas y el mayor número de municiones. A los dos comisionados les facilitaron caballerías y les entregaron 1 500 reales para la compra. Grande debía de haber sido la demanda de armas cuando a los quince días de la partida volvieron sin haber podido comprarlas por la falta de existencias pese a haber acudido también a Placencia de las Armas y a Vitoria.

El ayuntamiento envió a algunos arrieros a Bilbao para comprar pescado para la cuaresma con el fin de asegurar el abastecimiento de éste en la abacería municipal. Tuvieron más suerte los arrieros que el maestro cerrajero ya que volvieron con sesenta y cuatro arrobas de pescado seco y remojado, gastando en la compra 2 080 reales. De inmediato, los regidores aprobaron el arancel para su venta al por menor: el pescado seco se vendería a trece cuartos la libra y el remojado a nueve reales. En los dos tipos de pescado se ofertaba una amplia variedad de especies siendo las preferidas por los burgenses el congrio, el besugo, la merluza, el bacalao, el salmón y las sardinas.

Si los caminos hacia el oeste y el norte estaban libres de peligro, no ocurría lo mismo con los que iban hacia el este que llevaban a Aragón. Eso motivó que el tráfico y comercio del vino aragonés se resintiera, como había sucedido unos meses antes, y el comercio del vino se desvió hacia otras comar-

cas productoras. Se mandaba a las carretas guiadas por los arrieros a bodegas más seguras como eran las de la Tierra de Aranda, la Tierra de Valladolid y con menor frecuencia a La Alcarria y a la Tierra de Madrid. El precio del vino prácticamente se duplicó en poco tiempo; si seis años atrás se compraba al por mayor a tres reales la arroba y se vendía al por menor a veinticuatro maravedís la azumbre, ahora la compra se hacía a seis reales y la venta a cuarenta maravedís. Un dato curioso es la multa de medio real por arroba de vino que el regidor de vacía impuso a un arriero por haber traído mal vino.

A los problemas de organización interna de la Villa se sumaban los planteamientos de defensa de ésta que lógicamente estaban relacionados con los de los pueblos y ciudades y que incluían informaciones, alertas, compras y ayudas.

En el mes de enero el ayuntamiento burgense hubo de enviar varios cargamentos de paja recogidos en su jurisdicción para las caballerías de los regimientos militares que incesantemente pasaban de un sitio para otro. En Almazán se habían aposentado dos regimientos, el Viejo de Caballería de Granada y el de Flech. Para abastecer de pienso a los mulos de estos regimientos, a petición del capitán comandante de Almazán, El Burgo remitió 12 000 arrobas de paja. Poco después, cuando el primero se mudó a Soria, envió allí otras 2 000 arrobas en doce cargas, y otras tantas al segundo que permanecía en Almazán, y aún tuvo que reservar paja para otros regimientos que eran esperados en la Villa.

Como el término municipal de El Burgo era reducido, sin apenas agricultura, el ayuntamiento tenía establecido en la concordia de la Villa y Tierra que la paja la aportaran sus aldeas, siendo casi siempre Boos y Valdenebro, integrantes de la Villa y Tierra, las que se encargaban de ello. Cuando en estos dos lugares se agotaba, había que ir en su busca a otros más lejanos y de más población como Ayllón, Retortillo, Fuentepinilla, San Esteban, Miedes y Caracena. También las villas eximidas de Santiuste y Torralba abastecieron de paja y leña a los regimientos algunos años.

Otro tipo de ayudas prestadas por El Burgo y su Tierra fueron las remesas de materiales enviadas a otros pueblos para que pudieran fortificarse. En el mes de abril, Almazán pidió a El Burgo los siguientes pertrechos: trescientas estacas de hierro o clavos de una tercia de largo y poco menos gruesas que un dedo meñique, trescientas estacas de pino de tres varas y media de largo y de grueso cuarta en cuadro; 2 000 piquetes de pino, enebro o roble, los cuales serían, quinientos de una vara de largo, quinientos de una vara y media, quinientos de dos varas y quinientos de dos varas y media de largo; cuatro arrobas de pólvora y ocho arrobas de plomo. Todo ello sería para el castillo de Serón que se hallaba exhausto. Pedía también diez hombres para que trabajasen en su fortificación porque los sublevados, según advertían aquellas poblaciones, se encontraban en Monteagudo.

El Burgo hizo el reparto a las aldeas de su Tierra para el acopio de estos materiales y envió casi todo lo pedido, excepto las estacas de pino porque no las tenía ni las pudo encontrar en sus lugares. Además envió muchas hachas, picos, azudas y palas de hierro. Un diputado municipal dirigió el transporte e hizo la entrega acompañado de los diez hombres a los que les dio ciertos socorros.

LA VALIOSA APORTACIÓN ECONÓMICA DE LA IGLESIA DE OSMA A LA CORONA

Se ha podido apreciar en los hechos relatados el decisivo apoyo que aportó el cabildo de El Burgo de Osma a la causa de Felipe V.

Ante la grave situación originada por la guerra, el cabildo renovó su ofrecimiento para colaborar con el ayuntamiento de El Burgo y los vecinos en la defensa de los derechos del Borbón, *el cabildo concurrirá a todo con firmeza, seso y con dinero*⁷⁹. El cabildo comunicó al alcalde ordinario por el estado general su favorable disposición a contribuir en los gastos de la guerra... *el cabildo aseguró que contribuirá con todos los gastos que fueren precisos y advirtió de que el ayuntamiento esté prevenido de armas y municiones*⁸⁰.

Pero la estrategia del cabildo quedaba incompleta sin el apoyo del obispo, el Ilmo. Sr. D. Andrés de Soto y La Fuente que por aquel entonces, en los primeros días del año 1707, se encontraba en Aranda. Allí le escribió el cabildo contándole la crítica situación en que se hallaba su Villa por culpa de la guerra. En la misma carta le pedía pólvora y balas. Le hacía ver lo necesario que era que se presentara en persona a defender con su dictamen y asistencia a El Burgo, Almazán y a otros pueblos de su obispado. Cumpliendo uno de los acuerdos tomados conjuntamente entre el cabildo y el ayuntamiento, éste le escribió también una carta en parecidos términos al obispo al ser señor espiritual y temporal de la villa de El Burgo.

No tardó en regresar el obispo. Mediado el mes de enero ya estaba instalado en su palacio de El Burgo donde tomó importantes resoluciones que reforzaban los planes del cabildo y del ayuntamiento. Si bien su actuación no llegó a ser tan intrépida como la del obispo de Calahorra que capitaneó un batallón de quinientos clérigos, sí va a ser decisiva e importante.

Como primera medida mandó que se escribiera al presidente de Castilla contándole las últimas novedades y se reunió con el cabildo en una larga sesión capitular con el fin de valorar detenidamente la situación.

⁷⁹ L.A.C.C.B.O. de 8 de enero de 1707. A.C.B.O.

⁸⁰ L.A.C.C.B.O. de 8 de enero de 1707. A.C.B.O.

El presidente de Castilla contestó que no dudaba de la ayuda y asistencia que el cabildo prestaría a su prelado para la defensa de la Villa y para todo lo que se ofreciese y prometía enviar algunas tropas del Rey a la Tierra de El Burgo.

Pronto el cabildo se vio obligado a convertir en hechos sus buenas intenciones y a cumplir sus promesas.

D. Antonio de Cardaña, regidor por el estado noble del ayuntamiento de El Burgo, presentó en la Contaduría del cabildo una orden real firmada por el comisario general de Cruzada, instando al cabildo a que proveyera de cebada a los caballos de las tropas que transitaban por la Tierra de El Burgo y que iban a defender la insegura frontera oriental.

El cabildo, que no disponía de cebada, acordó vender el trigo perteneciente al hospital, a la memoria de las colaterales y a la fábrica de la catedral, a precios corrientes de mercado sin que se excediera de la última tasa y con el dinero obtenido comprar la cebada.

En la última sesión capitular celebrada con el obispo, el cabildo había aprobado el envío de sesenta reales al cura de Almazul como socorro por el saqueo que había sufrido su iglesia.

A mediados de febrero, el cabildo para festejar el feliz preñado de la Reina, celebró procesión, novena y solemne función a Nuestra Señora del Espino. Oficiaron seis capitulares, gastándose treinta y ocho libras y un cuarterón de cera. El coste de la cera fue pagado a medias entre la Villa y los lugares de su jurisdicción.

Por entonces, el cabildo recibió la primera carta fechada el 9 de febrero, escrita en nombre del rey por D. José de Grimaldo, secretario de S. M. y del Despacho Universal de Guerra.

En realidad, el secretario de S. M. se llamaba José Gutiérrez de Solórzano y poseía el título de marqués de Grimaldo. Grimaldo era persona inteligente y trabajadora y fue protegido de Orry. Ocupó también la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda. Mantuvo su influencia hasta el fin de la Guerra de Sucesión cuando llegó a ocupar el Despacho de Estado.

La carta del marqués de Grimaldo llegó al cabildo a través del obispo y en ella se anunciaba la próxima solicitud de caudales a la Iglesia por la apremiante necesidad de mantener a las numerosas tropas que se preparaban para combatir en la próxima campaña contra *los enemigos de Nuestra Sagrada Religión y de esta Corona*⁸¹.

⁸¹ L.A.C.C.B.O. de 16 de febrero de 1707. A.C.B.O.

Esta nueva solicitud de caudales era una contribución que conformaría un empréstito de 2 000 000 de escudos de a diez reales de vellón, que entregaría el estamento eclesiástico de España a la Corona y que los sacaría de los depósitos de las memorias y obras pías de la Iglesia. No era pues, ni donativo, ni el impuesto de subsidio y excusado. Era un anticipo de dinero que hacía la Iglesia de España al Rey.

Reunidos los canónigos en capítulo se enteraron del contenido de la carta y, pasado el primer momento de asombro, les preocupó que la cantidad que se repartiría a la diócesis de Osma sería excesiva. Ante esta situación, decidieron conferenciar con el obispo y pasar consulta, como tenían por costumbre, a los cabildos de Sigüenza, Burgos y Toledo para conocer cómo pensaban actuar ante esta petición.

Los tres cabildos respondieron con prontitud. En una carta con fecha de 23 de febrero de 1707 el de Sigüenza se quejaba de los graves daños que había padecido y creía que si llegaba el repartimiento debería contar con la aprobación de la Junta del Clero de España. Esto es lo que había contestado a S. M.

El cabildo de la catedral de Burgos comunicó que iba a seguir los pasos de la Iglesia de Toledo que había decidido, en unión de su prelado, entregar de todo su territorio 245 192 escudos del clero secular y otros 65 021 escudos del clero regular.

Entre los distintos cabildos se planteó una cuestión y era que a quien pertenecía el consentimiento de aprobar un empréstito. La confrontación entre el poder real y el poder eclesiástico por este asunto volvía a surgir de nuevo. La mayoría de los cabildos recurrieron en primer lugar al nuncio pues consideraron que todo repartimiento debería contar con la aprobación previa del Sumo Pontífice, pero el nuncio se excusó diciendo que él no tenía facultades para anular el empréstito anunciado. La Sagrada Congregación de Inmunidad, a la que también se había consultado, respondió que el consentimiento correspondía a las iglesias catedrales por prerrogativa, costumbre y posesión.

Una carta del cabildo de Sigüenza pedía información al de Osma sobre el empréstito.

En éstas estaban cuando llegó una segunda carta del marqués de Grimaldo. En ella decía que *queda S. M. con especial estimación del celo, fidelidad y amor del cabildo y espera la última resolución de éste*⁸².

La tercera carta de Grimaldo, de fecha 15 de marzo, concretaba ya el cómputo del empréstito, 429 304 reales, que se había repartido al obispado

⁸² L.A.C.C.B.O. de 10 de marzo de 1707. A.C.B.O.

de Osma. En la carta agradecía de antemano el celo que había demostrado el cabildo hacia el Rey y anunciaba también la entrada inmediata de los ejércitos en campaña que, como siempre, tendría lugar con la llegada de la primavera.

Aquí se observa una diferencia sustancial entre donativo y empréstito. En la petición de un donativo el Rey deja en libertad, al menos teórica, al cabildo para que contribuya con todo cuanto pueda. En la petición de un empréstito el Rey especifica de antemano la cantidad que el cabildo debe prestar. La cantidad, al menos en teoría, sería devuelta por la Corona pasado un tiempo.

La tercera carta de Grimaldo fue contestada con celeridad por el cabildo de Osma. La respuesta de éste expresaba que, a pesar de la considerable quiebra en que se encontraban los lugares confinantes con Aragón y la suma estrechez y pobreza en que se hallaba la diócesis oxomense, contribuiría con la cantidad asignada a la mayor brevedad posible. Seguía así la actuación de los cabildos de Burgos y Toledo.

También comentaba en la carta que, de acuerdo con Su Ilma., ya había hecho la liquidación de depósitos y efectos de las obras pías y había enviado a varias personas de la mayor graduación e inteligencia a recorrer el obispado con los despachos para la averiguación y embargo de las diversas cantidades.

Al principio, la recaudación fue lenta y solamente logró 100 000 reales en efectivo por lo que el cabildo tuvo que ordenar la venta de granos y vinos así como solicitar préstamos de personas acaudaladas. En último término, se hallaba dispuesto a que cada canónigo entregara la plata de su propiedad particular y si no fuera bastante llegaría a *empeñar la plata de la catedral*⁸³. Según el historiador burgense Vicente Nuñez Marqués tuvo que pedir prestados 4 000 reales. Esta cantidad parece exigua frente a los 429 304 reales que le tocaron en el repartimiento.

Son claros la decisión y el tesón del cabildo por entregar el dinero. Algunas expresiones de la carta del cabildo revelan de forma inequívoca la lealtad y el apoyo de éste al rey Felipe V:

Y no obstante, por el verdadero afecto y fidelidad que se profesa a S. M. se ha determinado buscar la restante cantidad prestada y con intereses y para ello se nombraron señores capitulares que la piden a algunas personas de quienes se discurre que la tendrán, con el seguro y obligaciones que ellos quisieren, y si la desgracia llegase a tanto que este medio no bastase están pronto dichos señores a entregar la plata de sus casas para que S. M. disponga lo que fuere servido y en caso necesario la de la Iglesia, pareciendo todo

⁸³ Nuñez Marqués, V. op.cit. p. 199.

*poco a su celo, amor y fidelidad a la vista de la urgencia presente y suma aplicación y fineza de S. M. y que en el interin que se pueda aprontar dicho caudal que enviarán los poderes necesarios a la S. I. de Toledo como por dicha Carta de 9 de febrero previene S. M.*⁸⁴.

Cabría precisar, no obstante, que el voluntarioso ofrecimiento de la plata de la catedral habría que tomarlo con cierta cautela, pues sabemos que el decreto de 10 de noviembre de 1706, publicado unos cuatro meses antes de la fecha de esta carta, ordenaba la incautación de la plata de las iglesias. Este decreto que al final no se aplicó, sirvió sin embargo de garantía para que la Administración Real consiguiera el empréstito con facilidad.

Dos canónigos burgenses recorrieron incansablemente todo el obispado con el fin de buscar unos 300 000 reales que faltaban, empresa que resultó enojosa, pues como no consiguieron recaudar el dinero, los canónigos reclamaron poderes, avalados por el obispo, para poder cerrar préstamos, dándose la paradoja de que en la Tierra de Aranda, la más rica y con mayores recursos, no llegaron en un primer momento a concertar ninguno.

La impaciencia de Grimaldo le hizo escribir otra carta, la cuarta, en la que decía que si ya se había recogido algo de dinero se enviase cuanto antes sin esperar a juntarlo todo. La confrontación militar con el enemigo parecía inminente.

Mientras tanto, el 7 de marzo el archiduque Carlos había salido de Valencia llegando a Barcelona el día 22.

Luis XIV había designado a otro comandante en jefe para España, el duque de Orleans, que llegó a Madrid el día 10 de abril. Sus tropas se unieron a las de Berwick.

Un ejército aliado integrado por treinta y dos escuadrones portugueses y veintiún escuadrones de ingleses, holandeses, alemanes -muchos de ellos hugonotes- unos 20 000 hombres en total, fue derrotado por el ejército borbónico en Almansa (Albacete) el día 25 de abril de 1707. El ejército borbónico estaba compuesto por 25 000 hombres y era mandado por Berwick, Pópuli y D'Asfeld.

El general vencedor fue el duque de Berwick a quien Felipe V le concedió la grandeza de España y el ducado de Liria y Jérica.

Los aliados tuvieron numerosísimas bajas 4 000 muertos y 3 000 prisioneros. El gran derrotado fue el conde de Galway.

La victoria hispanofrancesa de Almansa señala claramente el comienzo de la segunda etapa de la Guerra de Sucesión española.

⁸⁴ L.A.C.C.B.O. de 15 de marzo de 1707. A.C.B.O.

Tras el desastre aliado de Almansa las tropas de Felipe V conquistan Valencia y Aragón e inician la conquista de Cataluña por Fraga, ocupando Balaguer, Lérida, Cervera, Tárrega y el Llano de Urgel.

La fecha de la victoria de Almansa significa para las tierras sorianas la vuelta a la normalidad. El enemigo abandonó por entonces Almenar, Peñalcázar, Serón y otras aldeas aunque no dejaron de presentarse algunos problemas. El frente de guerra quedaba ya muy lejano de El Burgo de Osma.

La noticia de la victoria de Almansa tardó cinco días en llegar a El Burgo, fue comunicada por el corregidor de Berlanga que, equivocadamente, situaba la batalla en Valencia. El arcediano de Aza confirmó la noticia de la victoria, dijo que *había estado con el obispo y éste dijo que era cierta la victoria y que le parecía conveniente hacer alguna demostración en acción de gracias y que asistiría con particular gusto*⁸⁵.

La noticia provocó que los habitantes de El Burgo se manifestaran en un ambiente alegre y festivo.

La celebración oficial del cabildo por la victoria tuvo lugar el día 18 de junio. El cabildo organizó procesión hasta el convento del Carmen con la Cabeza de San Pedro de Osma, volviendo de nuevo a la catedral, donde celebró misa solemne con Te Deum. Hubo una gran afluencia de fieles a ambos actos. Los burgenses encendieron luminarias en los sitios de costumbre y colocaron luces en los balcones y ventanas de sus casas.

Después de las celebraciones, llegó el encargo del Rey de celebrar rogativas por la victoria de Almansa, el cabildo contestó que ya las había realizado. Además, el cabildo encargó a todos los sacerdotes de la Santa Iglesia de Osma, una misa en sufragio de las almas de *aquéllos que con tanto amor y lealtad habían muerto en defensa del Rey y de sus posesiones*⁸⁶.

Después de la victoria de Almansa, Felipe V estaba tan seguro en el trono de España que se permitió abolir los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban los reinos de Aragón y Valencia estableciendo allí los decretos de la Nueva Planta. Igualmente suprimió el Consejo de Aragón.

Seguidamente el Rey volvió a solicitar el dinero del empréstito al cabildo, esta vez mediante una carta escrita por el conde de Moriana. En ella le ordenaba que una vez recogido el dinero lo mandara a Madrid a ser posible antes del mes de julio tal como el cabildo había prometido. El cabildo había conseguido hasta entonces para el empréstito 80 000 reales en El Burgo, 20 000 reales en Soria y 100 000 en Aranda. El proceso recaudatorio había sido lento y difícil, dándose la circunstancia de que las iglesias e ins-

⁸⁵ L.A.C.C.B.O. de 1 de mayo de 1707. A.C.B.O.

⁸⁶ L.A.C.C.B.O. de 15 de junio de 1707. A.C.B.O.

tituciones eclesiásticas regateaban el reparto o se excusaban de pagar. Este es el comportamiento que tuvieron las abadesas de los monasterios de San Bernardo y del Valle de Aranda alegando que eran pobres.

Mientras tanto, llegan al cabildo dos nuevas cartas de Grimaldo y del marqués de Campoflorido. Las dos apremiaban a remitir el dinero y daban instrucciones sobre su conducción y entrega. Las cartas confortaban al cabildo y explicaban que *S. M. quedaba con particular estimación y gratitud por el celo con que ha procurado facilitar esta porción*⁸⁷.

Cumpliendo el encargo de estas dos cartas, el cabildo contabilizó de nuevo el dinero reunido que alcanzó la cantidad de 130 000 reales en El Burgo, 110 000 reales en Soria y 113 000 reales en Aranda. La suma no alcanzaba la cantidad de 429 304 reales que el Rey había pedido al cabildo y que éste había repartido entre los pueblos de la diócesis.

En la última semana de agosto llegaban por fin a Madrid 236 105 reales y doce maravedís recaudados en El Burgo y en Soria pues los que se guardaban en Aranda no se pudieron enviar. Para mayor seguridad se desplazó a la Corte una comitiva formada por el secretario de Su Ilma., un racionero y otros cinco hombres con dos carruajes y las correspondientes caballerías para hacer entrega del dinero al marqués de Campoflorido. Comprobada la cantidad, el marqués entregó al secretario del obispo un justificante firmado por la cantidad recibida.

Por haber conducido felizmente el dinero del empréstito el secretario del obispo, como responsable de la expedición, recibió 9 000 reales, correspondiente al 4% del total entregado, que le correspondía según las leyes y que había sido autorizado por las cartas de Grimaldo y Campoflorido.

El dinero de Aranda no se remitió hasta enero de 1708, después de que el obispo y el cabildo hubieran llevado a cabo una serie de gestiones para evitar su pago, gestiones que resultaron inútiles. No obstante consiguieron realizar el pago a plazos.

En el mes de noviembre, el Rey volvió a pedir dinero de nuevo al estado eclesiástico, esta vez por el método de donativo, decisión que no agradó ni a Roma ni al nuncio. Éste manifestó su disgusto por esta nueva petición de dinero. Reunidos obispo y cabildo determinaron dar de donativo una porción de su hacienda que se incrementaría además con una cierta cantidad que pagaría cada capitular según sus ganancias y que se entregaría en un plazo de quince días.

El día 22 de julio de 1707, nace en El Burgo de Osma, Joaquín Domingo de Eleta, hijo de D. Martín, cirujano del cabildo. Su nacimiento

⁸⁷ L.A.C.C.B.O. de 28 de junio de 1707. A.C.B.O.

pasa desapercibido pero andando el tiempo llegará a ser confesor del rey Carlos III y obispo de Osma. Religioso franciscano se reveló como un gran benefactor de su pueblo natal.

El día 25 de agosto de 1707 la reina M^a Luisa de Saboya dio a luz a un infante, el primogénito, el futuro rey Luis I. La alegría desbordada de la Corte llegó a los pueblos y también a El Burgo donde se lanzaron las campanas al vuelo.

En septiembre -una vez pasados los fuertes calores y los duros trabajos de la recolección- el cabildo convocó un *Te Deum de acción de gracias por la felicidad del parto de la Reina*. El ayuntamiento por su parte, organizó numerosos festejos populares que consistieron en dos comedias, bailes, música y una corrida de toros.

Para preparar la corrida, el ayuntamiento ordenó que la plaza de la Catedral se limpiara, se empedrara y se echara arena en ella. Mandó que se compusieran los toriles y se construyera un tablado para que se sentaran los capitulares y las autoridades invitadas de los pueblos vecinos. Se preocupó de que se preparara el fresco con dulces y resolí.

El ayuntamiento compró cuatro toros en Tudela de Navarra, contrató a dos toreros de Aranda, buscó clarinero en Soria y mulillas en El Burgo para arrastrar los toros de la plaza. También ordenó que se confeccionaran garrochas y banderillas⁸⁵. La corrida se celebró el día 5 de octubre.

Los gastos de los festejos ascendieron a 2 475 reales. El cabildo se negó a colaborar en estos gastos alegando los excesivos dispendios que había tenido en los últimos años. Sin embargo, para la corrida de novillos que había tenido lugar el día 3 de agosto de este mismo año para festejar la víspera del patrón, Santo Domingo de Guzmán, el cabildo había contribuido con la parte que le correspondía.

Una pertinaz sequía afectó seriamente a la comarca de El Burgo durante el verano y el otoño de este año. Hubo que recurrir a la celebración de rogativas para pedir que terminara la sequía. La mala cosecha y el excesivo acopio de grano para abastecer a los regimientos militares que transitaban por El Burgo contribuyeron a la escasez de alimentos en la Villa. Se padeció hambre y se desencadenó una epidemia de tifus que provocó una gran mortandad.

La propia dinámica de la guerra trajo consigo la reestructuración de las tropas. Obedeciendo las órdenes del teniente general de los Dos Ejércitos y de las Dos Coronas y comandante de las fronteras de Castilla, los regimientos de soldados alojados en Atienza, Miedes y Ayllón se reagruparon en

⁸⁵ L.A.A.B.O. de 25 de septiembre de 1707. A.M.B.O.

Berlanga. Con este motivo, El Burgo con la ayuda de los lugares de su jurisdicción envió a esta última población dos vacas, doscientas arrobas de vino, 1 000 huevos, doce arrobas de aceite, doce arrobas de vinagre, seis fanegas de sal, doce libras de pimienta, doscientas aves, doce arrobas de tocino, una arroba de pesca, cuarenta camas de dos colchones con ropa limpia de cada cama, dos sábanas, una frazada y un cobertor. Además envió gran cantidad de paja y doscientas cargas de leña.

Ante las repetidas extorsiones y robos que cometían gitanos y gente de malvivir, los pueblos integrantes de las Villas y Tierras de Osma, de El Burgo, de Berlanga, Fuentepinilla y Calatañazor decidieron recorrer los términos de las comunidades de Osma y de El Burgo con el fin de dar una bati-da y detener a los infractores.

Cuando tocaba a su fin el año 1707, la guerra continuaba -Ciudad Rodrigo fue tomada a los portugueses el 4 de octubre- pero el peligro de declararse ésta en El Burgo había pasado definitivamente. Un continuo trasiego de regimientos militares se sucedían por los bacheados caminos aposentándose durante días e incluso semanas en la Villa. En vista de la situación y por la apremiante necesidad de dinero, el ayuntamiento vendió los pertrechos sobrantes, plomo y pólvora, y liquidó las deudas contraídas con los vecinos, principalmente por el extravío de las armas que éstos habían prestado. Por cada arcabuz desaparecido el ayuntamiento compensaba con treinta reales. También necesitaba el dinero para abonar 10 000 reales que debía de los tributos reales.

Como el vino de Aranda iba caro -a seis reales la arroba- y por los caminos ya no se corría peligro, el ayuntamiento de El Burgo volvió a enviar a los arrieros a buscar vino a La Mancha, a Aragón y a La Rioja, después de haber ajustado con ellos el precio del transporte. Por traer vino de La Alcarria, de Sacedón, Sayatón y Chillarón cobrarían seis maravedís por legua hasta el 1 de julio, y cinco maravedís por legua desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Por acarrear vino de La Mancha o de la Tierra de Madrid, de Yepes y de Colmenar de Oreja a seis maravedís la legua. El transporte de vino de La Rioja y de Aragón sería a quince cuartos la legua. También se ajustó el transporte del vino de la Tierra de Aranda, de Vadocondes, Fresnillo, Peñaranda, Aldea del Monte, Santa Cruz de la Salceda, Aranda, Fuente Espina, Fuentelcésped, Villalba... El vino de la Tierra de Aranda hacia el oeste sería a quince cuartos la legua y el de Aranda hacia el este a doce cuartos la legua.

Poco a poco en El Burgo la vida se iba normalizando. Como cada año, el día 20 de diciembre, los siete gremios burgenses eligieron a sus diputados que les representarían durante el año 1708 en la junta de gremios. Eligieron así: Por el gremio de la Pluma salieron Diego Pablo y Francisco García. Por el gremio de Labradores, Bartolomé Gregorio y Juan Gutiérrez. Por el de

Mercaderes, Pedro Martínez y Tomás Salorzano. Por el gremio de Hortelanos, Juan del Pino. Por el de Sastres, Francisco de Diego y Ventura del Río. Por el gremio de Tejedores, Martín de Aparicio. Por el gremio de Zapateros, Lucas Herrero y Esteban Salguero.

La junta de gremios, además de hacer cumplir las ordenanzas gremiales, tenía como principal misión votar en las juntas del ayuntamiento de El Burgo para confirmar y aprobar los oficios de república el día primero de cada año. La junta de gremios intervenía con el ayuntamiento en los asuntos más trascendentales del municipio como eran la elección de médico y maestro, las quintas, los arbitrios, los propios y los abastos.

AÑO DE 1708. EL AMBIENTE RELIGIOSO EN EL BURGO EL PASO DE REGIMIENTOS MILITARES

En abril de 1708, concretamente el día 25, se efectuó en Viena el matrimonio por poderes del archiduque Carlos con Elisabeth de Brünswick - Wolffenbüttel, conocida en España como Isabel Cristina de Brünswick. La Archiduquesa desembarcó el día 24 de junio en Mataró, celebrándose por ese motivo en aquella ciudad grandes festejos. Hizo su entrada en Barcelona el día 1 de agosto⁸⁹.

La flota inglesa, que había llevado a Barcelona a la archiduquesa Elisabeth, aprovechó el momento y conquistó Cerdeña, isla por la que se interesó Inglaterra. Los generales Stanhope y Leake tomarían en septiembre Menorca.

Mientras tanto, hubo relevos en los mandos aliados. El 30 de abril llegó a Barcelona el mariscal austriaco Starhemberg para tomar posesión como jefe supremo de las fuerzas aliadas en España. El general James Stanhope sustituyó a Galway en el mando de las fuerzas inglesas.

En este año, las tropas aliadas se componían de unos 23 000 soldados regulares (7 000 ingleses y holandeses, 5 000 portugueses, 6 000 alemanes y 5 000 españoles). Existía además una fuerza de voluntarios somatenes de unos 30 000 hombres. Pero este ejército tenía numerosos problemas. Contaba con un excesivo número de jefes y oficiales; por ejemplo, la división española era mandada por sesenta y un generales. Los soldados eran poco disciplinados, carecían de pertrechos, víveres y medicinas. El mariscal alemán Starhemberg de carácter fuerte y con un gran sentido del deber y de la disciplina resultó pronto impopular entre las tropas españolas.

En el otro bando, el duque de Berwick, a petición de Luis XIV y muy a pesar de Felipe V, salió rumbo a París. El duque de Orleans con su ejército quedó solo para sitiar Tortosa.

⁸⁹ Feliu de la Peña, N. *Anales de Cataluña*. Barcelona, 1709.

Con la llegada de la primavera el ejército de Felipe V atacó por varios frentes, por El Ampurdán, Urgel, Fraga y El Campo de Tarragona, pero su éxito fue relativo. Sólo logró pasar el Ebro, ocupar Mora, Tortosa y otros pueblos de la ribera. Tortosa capituló en el mes de julio. Poco después le fueron abolidos sus privilegios municipales.

Unos meses después, en los últimos del año, cayeron Denia y Alicante.

Debido a estas campañas, el Rey envió una petición de dinero al cabildo de Osma a través del obispo.

El cabildo, en el mes de mayo, remitió al Rey 66 560 reales de los que tuvo que descontar 1 500 por los gastos de envío.

Durante el Antiguo Régimen, el cabildo propició el ambiente religioso en El Burgo exaltado durante los años de la Guerra de Sucesión. La asistencia a los actos religiosos ocupaba gran parte de la vida de los burgenses.

La autoridad, el prestigio de la Iglesia y la labor de la numerosa clerecía influyó profundamente en el espíritu religioso de la sociedad burgense. Este espíritu contribuía a la celebración de las numerosísimas fiestas religiosas y demás actos litúrgicos, rogativas, Te Deum, misas, exequias, triduos, octavarios, novenarios, vísperas, aniversarios, sermones, procesiones, misiones, desagravios... En todos estos actos de culto participaban las diez cofradías instituidas en El Burgo, algunas de ellas fundadas en el medievo. Manifestación de esta religiosidad era la importancia que se daba a la muerte.

Además de este aspecto religioso estas actuaciones revestían un carácter público y social que reforzaba al mismo tiempo la autoridad de la Iglesia que adquiriría un papel preponderante que en ocasiones llegó a ser prepotente.

Las obras de la Iglesia reforzaban su prestigio. En este año de 1708, el cabildo remató el retablo de San José en la catedral.

El ambiente religioso se acentuó en los años de la guerra dado el temor, la escasez y el dolor que acompañan a ésta. Monarquía, Iglesia y pueblo aparecen estrechamente unidos en las celebraciones religiosas.

Varios días de cada cuaresma, normalmente a partir de las tres de la tarde, hora que en la actualidad nos puede parecer poco apropiada, tenían lugar en la catedral las misiones a las que prácticamente asistía todo el pueblo. Fue especialmente multitudinaria la misión que se celebró en la cuaresma de este año.

Con todo, eran las rogativas los actos religiosos más populares. Se celebraban rogativas impetratorias y rogativas en acción de gracias. Entre las primeras están las celebradas para pedir por la salud del Rey y su protección. Durante los años de la guerra, el Rey, al llegar la primavera solici-

taba rogativas ya que iba a abrir la campaña de la guerra. Algunos años como ocurrió en éste de 1708, el cabildo le contestaba que *...pese a que no habían cesado las súplicas en la Santa Iglesia de Osma, celebrarí las rogativas que solicitaba*. En este año también hubo rogativas por los buenos sucesos del rey Jacobo de Inglaterra y por los felices progresos de esta Monarquía.

Otras rogativas impetratorias fueron las celebradas para pedir el cese de las epidemias y la mejoría de las condiciones climáticas cuando el temporal arreciaba durante largos periodos. El tiempo áspero y adverso por los hielos, la sequía o el exceso de lluvias era la causa de que el gremio de Labradores solicitara una rogativa al cabildo.

El invierno había sido áspero y duro con fuertes heladas y la primavera resultó especialmente lluviosa y húmeda. Las nieves de La Sierra se derritieron bruscamente y el río Ucero, igual que había ocurrido el año anterior, se desbordó con una gran riada amenazante. El ayuntamiento de El Burgo pidió al cabildo hacer rogativa a Nuestra Señora del Espino.

Los destrozos que provocó las riada fueron enormes. El ayuntamiento de El Burgo dio recado a la ciudad de Osma para que compusiera el camino que va de Alharides hasta La Nevera y de ésta hasta el puente del Canto y achicara el agua del arroyo que va por dicho camino porque es por donde había de pasar la procesión. Igualmente envió veredas avisando a los habitantes de los lugares de la concordia de la Virgen del Espino para que acudieran a la rogativa.

Osma y El Burgo hubieron de reparar el puente del Canto, porque con *las avenidas del año 1707 y de éste de 1708 está devorado y descompuesto*⁹⁰.

Utilizaron en la reparación madera de Talveila y los gastos llegaron a los 1 195 reales con veintiseis maravedís. Osma pagó la tercera parte y El Burgo las otras dos terceras partes que se pagaron a partes iguales entre el ayuntamiento y las aldeas de la Tierra de El Burgo.

El Burgo, además, tuvo que reparar la presa de El Soto que abastecía de agua al molino del Arenal, propiedad del cabildo, y la que abastecía al molino y a la huerta del Batán propios de la Villa. Igualmente el ayuntamiento de El Burgo mandó reparar el camino que llevaba al convento y a la Huerta Florida. Los gastos de las reparaciones no acabaron ahí.

En este año, el ayuntamiento burgense hubo de pagar ciento dieciséis reales y dieciséis maravedís del cupo que le habían repartido para arreglar el puente de Masegodo. Casi todos los años debía pagar por el arreglo y construcción de puentes en todos aquellos pueblos que estuvieran en un

⁹⁰ L.A.A.B.O. de 7 de agosto de 1708. A.M.B.O.

radio de veintidós leguas alrededor de El Burgo. Desde el año 1700 había pagado cupos a San Esteban (857 reales y veintidós maravedís) a Villaoz (852 reales y treinta y dos maravedís) a Velilla, Garray, Almarail...

Otras funciones religiosas del cabildo durante esta época eran las exequias por las ánimas de los soldados muertos celebradas a petición del Rey.

El 23 de octubre *leyóse una carta del Rey Nuestro Señor (...) dice que procurando el alivio de lo que padecen las Ánimas del Purgatorio y atendiendo a los muchos que por su Real Servicio han perdido la vida en las campañas, que por el mes de Noviembre disponga se celebre por los difuntos Aniversarios.*

Respondió el secretario del cabildo en nombre de éste que *se ejecutará puntualmente en esta Santa Iglesia el mandato de S. M. con la mayor solemnidad y devoción y en el primer día desocupado de la Octava de los Santos se hará en la forma y con la misma solemnidad que se hace para los Beneficiados de esta Santa Iglesia, con vísperas y misa, la que diga el señor capitular a quien toca por turno, y se avise por mí al Servicio, a las congregaciones de Racioneros y Capellanes para que asistan aquel día y cada uno de los Racioneros y Capellanes digan o encomienden la Misa y todos los sacerdotes la digan, poniéndose túmulo*⁹¹.

En este año, el ayuntamiento burgense sufrió de nuevo el peso de las obligaciones para con el ejército. Tuvo que soportar, aunque en menor medida, los reclutamientos. El subdirector de Caballería e Infantería, con el fin de completar los regimientos de infantería de Úbeda, Ronda y Molina, repartió 700 hombres a la provincia de Soria de los que tocaron a la villa de El Burgo siete reclutas y a su Tierra cinco. No deberían ser hijos únicos de viudas ni viejos de más de sesenta años. Realizado el sorteo salieron dos reclutas que eran solteros, cuatro casados y uno viudo, lo que prueba el agotamiento de mozos en edad militar. El escribano les acompañó a Soria y allí fueron presentados con una gratificación de cincuenta y cuatro reales para gastos.

Con todo, la máxima obligación del ayuntamiento fue atender a los regimientos que transitaban por la Villa.

Con regularidad en tiempos de paz y con mucha frecuencia en tiempos de guerra, transitaban regimientos militares por los caminos de El Burgo.

Los regimientos surgen precisamente en esta época, a principios del siglo XVIII, establecidos por la dinastía borbónica siguiendo el modelo francés. Es preciso diferenciar estos regimientos de los que se crearon con urgencia en los pueblos a causa de la guerra. *Los regimientos eran unidades de*

⁹¹ L.A.C.C.B.O. de 23 de octubre de 1708. A.C.B.O.

*ejército permanente con cuadros de mando estables y con una profesionalización militar muy acusada*⁹².

La Administración militar *se organizó de forma centralizada con directores generales e inspectores de arma, articulándose con carácter permanente, profesional y con rigurosa jerarquización y disciplina. Surgirá, así, un ejército real, estrictamente vinculado al monarca, estamental -principio del monopolio nobiliario de la oficialidad, fuero propio- y de súbditos sujetos a una ciega obediencia y rigurosa disciplina*⁹³.

Los jefes que dirigieron la Guerra en el bando borbónico fueron mayoritariamente extranjeros, Bay, T'serclaes, Tilly, Pópuli, Vendôme, Noailles, Berwick, el duque de Orleans... Los mandos franceses fueron esenciales para coordinar la estrategia militar y naval. En el bando aliado sucedía lo mismo, Galway, Stanhope, Leake, Starhemberg... Sin ninguna duda los regimientos españoles se beneficiaron del asesoramiento de los jefes extranjeros.

En los años de la Guerra de Sucesión el paso de regimientos por El Burgo fue incesante. Las distintas partidas de tropas iban de camino a cumplir algunas misiones como eran la vigilancia de la frontera, la inspección de unas determinadas demarcaciones, la persecución de ladrones y bandoleros, el reforzamiento a otras tropas o simplemente para entrenarse.

La situación geográfica de la Villa hacía que fuese paso obligado de las tropas que atravesaban la Península sobre todo del oeste al este, llegando incluso a Cataluña. Las unidades militares se desplazaban desde Extremadura y Castilla hasta Aragón y Valencia. De La Coruña, Zamora, Ciudad Rodrigo, Tordesillas, Valladolid y Aranda pasaban hacia Alcañiz, Caspe, Zaragoza, Lérida o Barcelona. En uno u otro sentido la ruta estaba concurrencidísima.

Pero en muchas ocasiones lo que sucedía era que la soldadesca se estancaba durante semanas e incluso meses en la Villa.

Todos los municipios estaban obligados por ley a preparar el alojamiento y el mantenimiento necesarios. En El Burgo, al igual que ocurría con otros servicios, los gastos originados se repartían entre la Villa que contribuía con las dos terceras partes y las aldeas de la Tierra que pagaban el otro tercio.

Uno de los servicios prestados a los militares eran las raciones que daban nombre a los gastos de la alimentación tanto de soldados como de caballerías. La alimentación de los soldados, sobre todo la provisión de pan siempre creó el mayor problema al ayuntamiento por la cantidad de trigo que debía buscar y por su precio. Por ejemplo, un regimiento que permane-

⁹² Calama Rosellón, A. Celtiberia, 1996. pp. 331 -366.

⁹³ Andújar Castillo, F. *Los militares en la España del siglo XVIII*. Granada, 1991, pp. 27 y ss.

ció varios meses en El Burgo consumió cincuenta y tres fanegas de trigo cada mes. De cada fanega se obtenían 822 hogazas de tres libra cada una que alimentaron a los cincuenta y nueve soldados, cuarenta y cuatro reclutas, tres oficiales y tres sargentos que componían aquel regimiento.

La alhóndiga municipal suministraba el trigo que una vez molido y hecho harina en el molino del Batán -propiedad del ayuntamiento- se entregaba a las panaderas para que cocieran el pan en los hornos de sus casas situadas principalmente en las calles de Pedro Soto, de los Izquierdos y de las Tabernas.

Igualmente con precios rebajados el ayuntamiento abastecía de aceite, carne (de toro, vaca o carnero), pescado y vino. El vino para las tropas se traía de Aranda.

Según la concordia de la Villa y Tierra de El Burgo, el coste de la cebada y de la paja consumidas por las caballerías lo soportaban únicamente las aldeas de la Tierra. Se tenía calculado que para las caballerías de un regimiento había que preparar, cada mes, doscientas fanegas de cebada y cincuenta carros de paja.

Otro de los servicios que se prestaban eran los utensilios que correspondían a los gastos de los productos que no cubrían la alimentación básica como la ropa, la leña, el carbón, el vinagre, la sal, las velas de sebo y las medicinas. Estas últimas las surtía la botica del hospital de San Agustín.

El coste de los utensilios siempre fue unas cinco o seis veces menor que el de las raciones.

Por otra parte el ayuntamiento prestaba dinero a los oficiales y soldados que lo necesitaran.

Sobre el alojamiento de la tropa se seguía una disposición real de este año 1708 que ordenaba que, al llegar a un pueblo *los soldados deberían alojarse en casas de los vecinos pecheros y, si éstas no fueran suficientes, en las casas de los hijosdalgos. Si aún fueran más los soldados, sería necesario que las justicias pasasen a las casas de los eclesiásticos para solicitar alojamiento en ellas, sin que pudieran obligarles a alojar la tropa si se negaban a ello*⁹⁴.

En El Burgo los oficiales y los soldados se hospedaban en casas particulares, en mesones y en la tres posadas existentes donde se les daba asistencia, cama, ropa limpia y comida.

Precisamente en este año, llegó a ser difícil acomodar a los ciento sesenta hombres que traía un regimiento. Se dio el caso de que un solo veci-

⁹⁴ Anes, G. op.cit. p. 63.

no alojó en su casa a doce soldados con sus respectivas caballerías. Este vecino recibía de gratificación tres reales por soldado y día.

Pero era corriente que los vecinos, mesoneros y posaderos fueran remisos al cumplimiento de esta obligación. Algunos de ellos incluso se negaban a alojar a los soldados a pesar de que, a veces, percibían adelantos de una parte de dinero para poder hacer frente a este compromiso. La razón de esta actitud no era la cantidad que les asignaban, sino la tardanza en el cobro. Desde que aquéllos pasaban la cuenta al receptor de propios del ayuntamiento hasta que recibían el total del dinero que habían gastado podían pasar años, tal era la lentitud de la Contaduría militar que era la que mandaba el dinero.

Lo que sí hacía el ayuntamiento de El Burgo era favorecer a todo vecino que hubiera alojado tropas, les rebajaba alguna cantidad del impuesto de las alcabalas, les aligeraba de otras cargas y les facilitaba licencias.

El ayuntamiento burgense obedeció órdenes reales que le obligaban a transportar equipajes y artefactos militares a otras localidades. Lo primero que debía hacer era requisar temporalmente los carros y caballerías a los labradores y arrieros. Como este servicio fue muy frecuente, los implicados se sentían perjudicados y protestaban. Algunos años incluso se negaron a cumplirlo. Así, un año aseguraban que sólo había once carros y ninguna caballería mayor en la Villa, excusa inverosímil pero que explica el descontento y la desgana para realizar esta misión. En estas situaciones el ayuntamiento los castigaba, les denegaba, por ejemplo, licencias para poder cortar madera y leña en los montes y para realizar otros servicios.

El Burgo también colaboraba en el acarreo de bastimentos para tropas acuarteladas en otras localidades principalmente en Berlanga, Aranda y Soria. Los bastimentos consistían en camas, sábanas, almohadas, colchas, mantas, carbón, leña, cereales, paja, aceite y otros variados productos.

Por llevar a cabo este tipo de transporte, la Villa se valió de la ayuda de otras jurisdicciones ajenas como fueron las de Osma y su Tierra, Gormaz, San Esteban de Gormaz, Santa María de las Hoyas y Ucero, ya que por sí sola era incapaz de asegurar el abastecimiento. A requerimiento del corregidor de Soria, el ayuntamiento burgense envió en 1708, cuarenta caballerías mayores a Berlanga para conducir bizcocho desde Soria a Zaragoza. Para elaborar este bizcocho el corregidor había mandado embargar el trigo que los eclesiásticos guardaban en Fuentepinilla y en Calatañazor, decisión que no agradó al cabildo de Osma.

Otros gastos a los que hizo frente el ayuntamiento de El Burgo de Osma se debieron al cuidado en el hospital de soldados enfermos, al socorro de las mujeres de soldados casados que se hallaban en el frente o al traslado de desertores y de prisioneros a otras ciudades. En este año de 1708 fue

hecho prisionero en El Burgo un militar desertor residente en Salamanca. Por orden del presidente de Castilla fue llevado a la cárcel de la Corte en Madrid. Los gastos por este viaje (alquiler de una calesa, once días de salarios a dos guardas...) ascendieron a 847 reales que abonó el ayuntamiento.

La recuperación del dinero gastado por el ayuntamiento en las tropas transeúntes constituyó un problema arduo y difícil. En algunos casos no llegó a recuperarlo. Normalmente tenían deudas con él la aldeas de la Tierra a las que solía adelantar dinero. La concordia de la comunidad de la Villa y Tierra de El Burgo regulaba entre sus pueblos el reparto de soldados y los gastos militares.

Ya ha quedado dicho que, según la concordia, las aldeas de la Tierra quedaban libres del alojamiento y de otros menesteres, en cambio, debían aportar la paja y la cebada para las caballerías.

Santiuste y Torralba no eran pueblos integrantes de la Tierra de El Burgo. Disfrutaban de la condición de villas eximidas, sin embargo, tenían establecida una concordia particular con la Villa y Tierra de El Burgo y por tradición y costumbre abastecían de paja y leña a los regimientos.

En la prestación de estos servicios militares, no sólo estaban implicados los pueblos de la comunidad sino todos aquéllos situados en un radio de cuatro leguas. La prestación la hacían según el número de sus habitantes y sus posibilidades. Así, por ejemplo, por cada quince o veinte vecinos prestaban un carro con tres caballerías. Pero como en la lectura de las reales órdenes que pedían bastimentos, cabían muchas interpretaciones, se entablaron numerosos pleitos entre los pueblos entre sí y entre éstos y la Villa por el incumplimiento de las entregas y de los plazos. Cuando existían tales litigios, a El Burgo le tocaba adelantar el dinero o los bastimentos que en principio correspondían a los pueblos de la Tierra y a otros.

Paradójicamente, el premio por esta diligencia en el adelanto del dinero era la tardanza para recuperarlo en el supuesto que se recuperara, pues los pueblos pedían incesantes plazos y demoras para pagar.

Por otra parte, la Contaduría militar tardaba mucho tiempo en abonar el dinero de los servicios militares prestados por el ayuntamiento burgense. Este asunto constituyó un grave problema. Como primer paso el ayuntamiento debía enviar un escrito con la relación de gastos, especificando los oficiales que estuvieron presentes en la entrega de los bastimentos. La relación se remitía al intendente general de Soria quien, a su vez, la mandaba a otras instancias superiores. Al cabo de varios meses la Real Hacienda notificaba la ciudad en la que abonaría las cantidades a los municipios. Casi siempre fue en Zamora pero hubo años que se cobraron los dineros en Madrid, Salamanca y Valladolid.

Las dificultades fueron muchas. Hubo años en que el dinero de las raciones se pagaron en una ciudad y lo correspondiente a los utensilios en otra. Otro problema era la dificultad de encontrar a un agente que, con un poder otorgado por el ayuntamiento de El Burgo, recogiera en la ciudad señalada el dinero y lo reintegrara en las arcas municipales. Estos agentes eran personas de confianza del ayuntamiento, vecinos, canónigos, regidores, incluso fue agente el secretario del obispo. El trabajo de estos agentes era mantener correspondencia con la Real Hacienda para saber de las entregas de dinero, de los documentos requeridos para estas entregas, de los días del pago y de los recibos correspondientes.

Algunos agentes llegaron a percibir por este trabajo un porcentaje que oscilaba entre el 1, 5 y el 3% del dinero cobrado, mermando con ello la reposición del dinero al ayuntamiento. Otros agentes actuaron de modo altruista, no cobraron nada. A estos últimos, el ayuntamiento, en días señalados como eran los de Navidad, les felicitaba las Pascuas y les obsequiaba con truchas, anguilas, perlices o chocolate.

También hubo algún agente que retuvo el dinero municipal para su uso particular, devolviéndolo mucho tiempo después. Se dio incluso el caso de D. José Montero, que había sido alcalde y regidor del ayuntamiento de El Burgo durante muchos años y que moría sin haber devuelto 5 000 reales del cobro de las raciones. El pleito que los capitulares municipales entablaron con sus herederos resultó largo, costoso y sin éxito.

Por otro lado ocurría que la devaluación de la moneda y la inflación hacían que el dinero recobrado con tanta tardanza tuviera menos valor. A veces, la Real Hacienda pagaba menos de lo expuesto en las relaciones de gastos. Conseguir la rectificación era prácticamente imposible, los trámites eran lentos e inútiles. La gran perjudicada fue casi siempre la alhóndiga municipal que era la que prestaba los granos y el dinero. El continuo déficit en el cobro resultaba ser una sangría en las cuentas de la alhóndiga, lo que repercutía en la hacienda municipal.

Sólo algunos años, la Real Hacienda permitió descontar los gastos militares de los tributos reales lo que favorecía indudablemente a la Villa, pero fueron pocos los años en que lo permitió.

El déficit municipal originado por estos gastos salía siempre a colación cada vez que desde Soria el intendente apremiaba a pagar los tributos reales, porque era el momento en que la Villa echaba sus cuentas, y lo que le permitía excusarse de contribuir puntualmente hasta que la Real Hacienda no le devolviera el dinero que le debía. Era esto el único argumento de que disponía el ayuntamiento para retrasar el pago de sus tributos.

Como hecho anecdótico se podría señalar que el ayuntamiento de El Burgo nunca recuperó la cantidad de 5 801 reales y veintitrés maravedís que la Real Hacienda le había dejado a deber. Esa cantidad la debía por los servicios que El Burgo había prestado durante la Guerra de Sucesión.

LA CRISIS DE 1709. EL SUBSIDIO DEL CABILDO POR LAS URGENCIAS DE LA GUERRA.

En los primeros meses del año 1709, corrió insistentemente el rumor de que los dos Borbones, Luis XIV y su nieto Felipe V, iban a abandonar la causa de éste.

El rumor parece confirmarse porque en el mes de abril Luis XIV, bajo la presión de los aliados, cansado de tanto contratiempo -los aliados habían vencido en los Países Bajos, Italia y en las fronteras- se desinteresó de la causa de su nieto. En el mes de junio comunicó a Amelot la retirada de sus tropas de España.

Con esta decisión se entraba en un nuevo periodo de la guerra caracterizado por la retirada de las tropas francesas como consecuencia de una serie de desastres.

Luis XIV esperaba conseguir un acuerdo diplomático favorable con los aliados manteniendo en el trono de España a Felipe V. Desde ahora, la defensa de la Corona la harían los regimientos españoles. Al frente de los regimientos se colocó Felipe V en persona. Sin embargo, Luis XIV dejó veinticinco batallones franceses en España además de otras guarniciones dispersas en varias ciudades de cuyos gastos se haría cargo el Rey de España. Estas tropas solamente desempeñarían un papel defensivo, sin entrar en batalla.

En España, los partidarios del Austriaco, envalentonados por las victorias en el exterior, se hicieron fuertes, ayudaron a Barcelona y desde Cataluña plantearon otra vez la invasión de toda España.

La situación para el bando borbónico no era pues nada favorable y cundió la alarma. Con el fin de disipar ciertos rumores y mejorar la moral de sus partidarios, Felipe V reunió en este año Cortes en la iglesia de San Jerónimo de Madrid para que tomasen juramento a su hijo Luis I como príncipe de Asturias. Felipe V era reacio a convocar Cortes, no las necesitaba ni para que le dieran su aprobación ni su dinero.

Una vez que el Príncipe juró en Madrid, tuvo lugar su reconocimiento como príncipe de Asturias por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas en cada una de las distintas provincias y diócesis.

Con este motivo, el día 15 de octubre en la catedral de El Burgo de Osma se celebró *la solemne función del Juramento y Pleito de Homenaje a Nuestro Serenísimo Príncipe D. Luis*, presidida por el obispo a la que asistió el corregidor de Soria, desplazado expresamente desde esa ciudad. En este acto, que en principio se esperaba la presencia del príncipe de Asturias aunque luego no llegó, el obispo, el Ilmo. Sr. D. Andrés de Soto y La Fuente, hizo el juramento de reconocimiento al príncipe de Asturias. El acto tuvo un gran contenido político.

Para festejar el acontecimiento, el ayuntamiento burgense mandó disparar varias docenas de cohetes, de varilla y de rapapies, quemar hogueras y organizar varias actuaciones musicales.

A principios de este año de 1709, Felipe V ordenó recoger dinero para fortalecer al ejército, abrir la campaña de guerra en primavera y conseguir la victoria final. En primer lugar pidió dinero a la Iglesia de España.

Una carta firmada por D. José de Grimaldo -secretario del Despacho Universal de Guerra- recibida por el cabildo en el mes de enero anunciaba a éste la petición de ayuda por el método del subsidio. La petición se justificaba porque *los enemigos de la Religión y de la Corona esfuerzan el empeño en continuar la guerra y que hallándose exhausto el Erario, Su Santidad había concedido por medio del rescripto Apostólico que el estado eclesiástico concurriera con un honesto Subsidio para las urgencias presentes*⁹⁵. En la carta, Grimaldo reiteraba que el dinero se debía recoger de ambos cleros con consenso y que debían servir las repetidas experiencias anteriores. El dinero serviría para *exterminar de estos reinos de España a los contrarios a Nuestra Santa Fe y enemigos de la quietud pública*⁹⁶.

La reacción de los canónigos al leer la carta fue de perplejidad pues constataban que las peticiones de dinero no cesaban nunca. Les parecía que volvía a repetirse el proceso recaudatorio de los años 1706 y 1707.

No tardó en llegar otra carta de D. Pedro Fernández del Campo Sagrado, marqués de Mejorada, secretario de S. M. desde 1705, solicitando poderes para conseguir con rapidez el honesto subsidio. Este marqués ocuparía puestos de importancia en el Consejo de Estado y en la Secretaría del Despacho.

El cabildo respondió a ambas cartas haciendo gala de la veneración, amor y fidelidad hacia su Rey y, aconsejado por el obispo a quien había pedido parecer, se dirigió a los cabildos de Toledo, Sigüenza, Burgos y León preguntándoles cual debería ser el cómputo del subsidio y de qué modo se debía repartir entre las iglesias colegiales, arciprestazgos y prelados de conventos del obispado, una vez que éstos hubieran prestado su consentimiento. También consultó al comisario general de Cruzada de Madrid.

Por su parte, el obispo consultó al nuncio. Le preguntó *si se había de repartir el dicho Subsidio a todos los contribuyentes en el Ordinario, comprendiendo a fábricas de iglesias, monjas, o sólo a los eclesiásticos seculares y regulares (...) y si de dichos eclesiásticos se ha de repartir no sólo a los beneficiados vacantes y beneficiados ausentes*⁹⁷.

⁹⁵ L.A.C.C.B.O. de 2 de enero de 1709. A.C.B.O.

⁹⁶ L.A.C.C.B.O. de 2 de enero de 1709. A.C.B.O.

⁹⁷ L.A.C.C.B.O. de 21 de febrero de 1709. A.C.B.O.

Mediante carta que le escribió el cabildo de Burgos, conoció el cabildo de Osma que la cantidad que aquél ofrecía era la tercera parte del subsidio y excusado de un año normal. En la carta se enteró de que igual proporción daría el cabildo de la catedral de Palencia. También se enteró de que el cabildo de Calahorra había entregado ya 2 200 doblones (132 000 reales). Unos días después, recibió aclaraciones del comisario general de Cruzada. Éste decía que el subsidio tenía conexión y similitud con los donativos voluntarios y que no era menester solicitar consentimiento del clero. No obstante, el cabildo envió cartas a las iglesias colegiales, arciprestazgos y prelados de conventos del obispado para que prestaran el consentimiento para el honesto subsidio y aquéllos lo dieron.

Hecho esto, el cabildo calculó la cantidad que la diócesis de Osma podría ofrecer y que sería la tercera parte del subsidio y excusado de cada año, unos 600 doblones de a dos escudos (36 000 reales), estimando que los pagaría en dos plazos. El primero, inmediatamente después del ajuste y el segundo, unos dos meses más tarde. Obispo y cabildo remitieron juntos a Madrid los poderes de ambos donde se aprobaba el subsidio y constaba la cuota estimada *quedando con la mortificación de que se haya limitado la cuota a la porción que expresan dichos poderes así por los clamores del clero como por la estrechez y cortos medios del obispado*⁹⁸.

Pero a Grimaldo le parecieron pocos los doblones ofrecidos y reclamó un nuevo poder con cien doblones más para hacer el ajuste de la cuota del subsidio. Hacía ver que la cantidad del subsidio no tenía por qué significar el tercio de lo entregado anualmente sino el total, como habían hecho *casi todas las Iglesias de estos reinos*, poniendo como ejemplo a la de Toledo. Es decir, Grimaldo quería que el cabildo diera igual cantidad que la que pagaba por el subsidio ordinario de un año, sin importarle las condiciones de entrega que podría realizarse a plazos.

Sin tiempo material para elevar otras consultas, el prior del cabildo visitó al obispo en su palacio para solucionar de una vez el asunto. El obispo le recomendó que, sin la menor dilación y por las urgencias de la guerra, el cabildo otorgase un poder en el que aceptase pagar la cuota de un año como había hecho la Santa Iglesia de Toledo.

La diócesis de Osma entregó al fin a la Real Hacienda 14 000 ducados (154 000 reales) en dinero y en granos que aproximadamente era la cuota de subsidio que pagaba cada año del quinquenio.

Se recuerda que el valor del subsidio y excusado suponía en la diócesis de Osma el 6% del total de las rentas de los diezmos, por lo tanto el

⁹⁸ L.A.C.C.B.O. de 10 de abril de 1709. A.C.B.O.

valor de éstas, en este año, ascendía a unos 2 570 000 reales. Rentas que hay que considerar como muy importantes.

La habitual actitud del cabildo, tan calculadora, remisa y cicatera contrastaba una vez más con la decidida y generosa actitud del obispo.

La espléndida cantidad entregada sobrepasaba ampliamente la primera petición de Grimaldo y así lo reconoció éste en una carta que envió después en la que agradecía en nombre del Rey *el servicio hecho con tanto amor y fineza*.

Pero no acabó ahí la cosa. Sin finalizar el año, el presidente de Castilla reclamó al cabildo el plazo pendiente del subsidio del año pasado que ascendía a 16 603 reales y diez maravedís.

En la primavera, el cabildo celebró rogativas para pedir por el acierto de las armas pues iba a comenzar la campaña de guerra y también para que la Reina, que se hallaba embarazada, tuviera feliz parto. Un día, organizó procesión al convento del Carmen con la imagen de Nuestra Señora del Rosario y otro día procesión a la ermita de la Vera Cruz.

El día 8 de julio, procedente de Madrid, llegó un paje del obispo anunciando al cabildo que la Reina había parido un infante. El cabildo acordó tocar a sotocuentas las campanas, colocar hachas encendidas a la puerta de la catedral y cantar al día siguiente un Te Deum por los claustros, haciéndolo saber al ayuntamiento. El infante era el segundo hijo de la Reina y se llamó Felipe, había nacido el día 2 y murió prematuramente días después. A raíz del parto la febril enfermedad de la reina María Luisa se agravó.



Convento del Carmen.

Igualmente, por la primavera, el Rey pidió dinero al ayuntamiento de El Burgo por *las urgencias precisas de la guerra*. La Real Hacienda solicitó a la Villa un donativo de 2 908 reales y veintiocho maravedís. El ayuntamiento lo envió en dos plazos. La peculiaridad de este donativo reside en que los hijosdalgos burgenses colaboraron voluntariamente con una pequeña cantidad de ciento cuarenta y cuatro reales. La nobleza era reacia a todo tipo de imposición sistemática, tan sólo admitía aportar alguna cantidad de tiempo en tiempo por motivos extraordinarios como sucedía ahora por la guerra.

Los cinco hijosdalgos de El Burgo, poseedores de discretas haciendas y escasos capitales, entregaron lo siguiente: D. Juan de la Torre cincuenta reales, D. Antonio de Heraso quince reales, D. Antonio de Cardeña cuarenta reales, D. Antonio de la Torre y Orozco veinticuatro reales y D. Juan Manuel Ruiz de Zumel quince reales.

Las aldeas de la jurisdicción de El Burgo entregaron 1 191 reales por el donativo. Casi al mismo tiempo, la Villa y Tierra de El Burgo se vio además gravada con el pago de ciento cincuenta ducados (1 650 reales) para reclutar cinco soldados.

En el mes de septiembre, la Reina pidió rogativas al cabildo *a fin de que la Divina Misericordia quiera proteger a S. M. (q.D. g.) que ha pasado a ponerse a la frente de las tropas que tiene en Cataluña*⁹⁹. Las noticias que llegaban informaban de que las tropas francesas bajo el mando del mariscal Noailles se hallaban en una situación desesperada.

El año de 1709 fue desastroso en Europa. El invierno fue duro, hubo intensas y generalizadas nevadas que llevaron a la pérdida de cosechas y muerte de animales. En España, Henry Kamen asegura que *la mala cosecha del año anterior pronosticó serias dificultades futuras para el avituallamiento de las tropas y las temperaturas excepcionalmente frías del aquel invierno volvieron a empeorar la situación*¹⁰⁰. Se sufrió escasez de granos y por tanto la subida de precios. Apareció una crisis de subsistencia. Los soldados que estaban en campaña cogían frutos y ganados a los campesinos para poder comer.

En la zona austracista se padeció escasez de trigo lo que condujo a dictar medidas para solventar los problemas de intendencia de los ejércitos y de la población como fueron el control del trigo y de otros cereales, la prohibición de enviar trigo por vía marítima...

Surgieron graves conflictos entre soldados y payeses por la requisa y se produjeron saqueos de masías. En Cataluña, la Diputación General, el

⁹⁹ L.A.C.C.B.O. de 13 de septiembre de 1709. A.C.B.O.

¹⁰⁰ Kamen, H. La Guerra de Sucesión en España... p. 30.

Consejo de Ciento y el Brazo Militar enviaron una protesta al archiduque Carlos para que evitara los excesos.

El problema se agravó porque las tropas borbónicas, que se hallaban en difícil situación, hacían frecuentes incursiones por tierras de la Cataluña central dejando la tierra destruida. En este ambiente, mediado el año 1709, Reus, anticipándose a los acontecimientos prestó obediencia a Felipe V antes de que el ejército de éste entrara en la ciudad. La incertidumbre y la raya divisoria entre los dos bandos parecen explicar esta defección.

En la comarca de El Burgo, el invierno de 1708 a 1709 fue muy duro con bajísimas temperaturas y abundantes nieves, *tiempo especialmente áspero y cruel*, se decía. La situación se agravó por las persistentes y torrenciales lluvias del verano que dificultaron la trilla. Las mieses se pudrían en las eras con gran desazón de los labradores. La cosecha volvió a ser mala y una cruel hambre azotó con fuerza, afectando como siempre más a las clases populares. El precio del pan subió. El precio de una hogaza de cinco libras pasó de nueve a dieciséis cuartos. Al año siguiente llegó a los dieciocho cuartos, precio realmente abusivo y que repercutió negativamente en la economía de la población. Basta decir que un maestro de uno de los gremios solía cobrar entonces cuatro reales por día, un oficial tres y un aprendiz dos.

Las lluvias debieron continuar todo el año porque en el mes de diciembre una crecida del río Ucero arrasó la presa del molino del Batán¹⁰¹. La crecida anegó los sembrados y el hambre se dejó sentir de nuevo.

El cabildo se vio en la obligación de prestar granos al ayuntamiento. Normalmente en estas crisis económicas de tipo antiguo, que se sucedían una y otra vez, eran el cabildo y el obispo quienes sacaban del apuro de la escasez, bien con la venta de granos o con préstamos de dinero al ayuntamiento burgense. Estas crisis, al igual que sucedía en el resto de España, traían consigo en la comarca de El Burgo una mortandad elevada y una economía de subsistencia.

En este año de 1709, las gentes tuvieron que dedicarse a recoger frutos y leñas donde podían, tal era la necesidad. Por este motivo, el gobernador de Osma apresó a varios burgenses que cortaron leña de enebro en Barcebalejo, jurisdicción de Osma. El gobernador exigió al ayuntamiento de El Burgo que les embargase sus bienes para pagar la multa que les había impuesto, pero el ayuntamiento respondió que el cabildo de Osma tenía ejecutorias ganadas según las cuales los vecinos de la Villa podían cortar leña en los montes de Osma y su Tierra¹⁰².

¹⁰¹ L.A.A.B.O. de 18 de diciembre de 1709. A.M.B.O.

¹⁰² L.A.A.B.O. de 26 de junio de 1709. A.M.B.O.

A consecuencia de la escasez y del hambre, se desencadenó una epidemia de tifus por lo que la mortandad en este año ascendió a sesenta y dos personas. El cabildo decidió celebrar una rogativa -con novenario y procesión con la Virgen del Espino- para pedir por la salud del pueblo. Precisamente en este mismo año había celebrado otra solemne rogativa con procesión para coronar con una nueva corona de plata a la Virgen del Espino a la que asistió prácticamente todo el pueblo.

AÑO 1710. MOVILIZACIONES MILITARES. LOS ENFERMOS Y HERIDOS DESBORDAN EL HOSPITAL DE SAN AGUSTÍN. RELIGIOSIDAD EN EL BURGO. EL ARCHIDUQUE CARLOS EN MEDINACELI

A comienzos del año 1710 la escasez de alimentos y la epidemia continuaban en El Burgo acentuándose la intranquilidad por la gravedad de la situación política. Las tropas austriacas se estaban desplegando por toda España.

El día 13 de enero llegaron a Portugal quince naves inglesas con tropas y veinte barcos cargados de cereal. Igualmente llegó a Barcelona una flota de doscientas naves que desembarcó a unos 25 000 soldados, ingleses, portugueses, holandeses...mercenarios.

Los aliados consideraron la evolución de la guerra en el continente europeo y, dejando a un lado la situación en la Península, decidieron entrar en Madrid y coronar al archiduque Carlos como Rey de España. De hecho reinaba ya en una gran parte de España. Esta decisión respondía a una estrategia global con una gran demostración de fuerza para conquistar militarmente toda la Península.

Una carta-orden recibida en el ayuntamiento de El Burgo se quejaba de *la tenaz cuanto injusta y continuada guerra con que los enemigos procuran estrechar esta monarquía*¹⁰³. Y es que la situación era mala tanto dentro como fuera de España. Los ejércitos de Luis XIV sufrieron serios reveses en el norte de Europa.

El paso de regimientos de tropas por la Villa fue incesante.

Debido a las grandes movilizaciones militares, el director de víveres del Ejército de S. M., mandó al ayuntamiento burgense que remitiera grano a Zaragoza. Como el mercado de granos iba muy mal por la escasez y la consiguiente subida de los precios, el regidor D. Antonio de Cardeña no tuvo más remedio que comprar granos al cabildo. Éste accedió a la venta con la condición de que los precios fueran los del mercado y que los granos se paga-

¹⁰³ L.A.A.B.O. de 31 de enero de 1710. A.M.B.O.

ran al contado. Dada la magnitud de la partida, 1 000 fanegas de trigo, el cabildo hubo de completarla con granos de otros arciprestazgos de fuera de El Burgo.

Como todos los años el cabildo celebró la función de rogativa por el buen final de la guerra. Felipe V salió el día 3 de mayo de Madrid para dirigir personalmente su ejército y llegó a Lérida, pero la coyuntura para sus tropas no era buena.

La ofensiva de las tropas del Archiduque se produjo en este año después de que el parlamento inglés concediera al Archiduque 1 126 000 libras para la guerra de España, lo que permitió aliviar la situación económica de su ejército.

En el mes de julio de 1710, el ejército austracista franqueó el río Segre por Balaguer y el río Noguera por Alfarrás en dirección a Lérida y a la Raya con Aragón. El enfrentamiento con el ejército felipista, que estaba mandado por el general T'serclaes y por el marqués de Villadarias, se desarrolló el 28 de julio en Almenara (Lérida) venciendo el ejército del Archiduque que estaba mandado por el conde Stanhope y por el mariscal Starhemberg. El Archiduque en persona intervino en la batalla y en ella perdió unos cuatrocientos hombres.

Las bajas del ejército borbónico ascendieron a 1 000, -otros autores dan la cifra de 7 000- y trescientos de sus soldados fueron hechos prisioneros. Fue entonces cuando Felipe V, después de atravesar Lérida, se dirigió a toda prisa a Zaragoza. Enseguida sustituyó al marqués de Villadarias por el marqués de Bay que había llegado desde Extremadura.

Los aliados reaccionaron, persiguieron a las tropas borbónicas y después de pasar por Barbastro y Huesca llegaron a Zaragoza donde se desarrolló otra batalla el día 20 de agosto. Lucharon unos 23 000 soldados aliados contra unos 20 000 soldados borbónicos. Starhemberg que dirigía a las tropas aliadas venció. El ejército de Felipe V tuvo unas 3 000 bajas y cuatrocientos de sus hombres cayeron prisioneros. Felipe V había perdido prácticamente todo Aragón.

Al llegar el Archiduque a Zaragoza, donde permaneció cinco días, devolvió las libertades forales a este reino. En su estrategia estaba consolidar militarmente el territorio recuperado en Cataluña y Aragón y llegar a Madrid.

Concretamente en tierras sorianas la comarca de Medinaceli llegó a estar en poder del Archiduque y la zona de Noviercas volvió a ser de nuevo escenario guerrero.

El archiduque Carlos parecía triunfador con lo que se revivía la expedición y el tenso ambiente guerrero del verano de 1706.

Los gastos de la guerra obligaron a Felipe V a pedir dinero. En el mes de julio el cabildo de la catedral de Osma envió al Rey 2 282 reales por la Escritura de la Cruzada. En este mismo mes terminaba el plazo del breve de Su Santidad por el que los eclesiásticos debían contribuir obligatoriamente en el servicio de millones. Con este motivo, el cabildo escribió a los cabildos de Sigüenza y Calahorra para lograr otra vez el derecho de refacción y librarse así del pago de los millones. Estaba claro que el estamento eclesiástico quería volver a la inmunidad económica.

También el Rey pidió dinero a través de un donativo al ayuntamiento burgense. Éste hizo el repartimiento entre todos los vecinos sin reservar a los hijosdalgos. Cada vecino pagaría veinticuatro reales. La Villa entregó el primer plazo, 2 412 reales del donativo. Los lugares de la Tierra de El Burgo aportaron 1 241 reales del donativo.

Con objeto de tratar diversos asuntos con las autoridades provinciales, el obispo -Señor de la villa de El Burgo- viajó a Soria *a fin de lograr el mayor alivio de sus súbditos y poder con más facilidad subvenir la necesidad de los soldados que en ella se refugiasen y estar más pronto por la cercanía de los correos a obedecer los mandatos de S. M. (q. D. g.)*¹⁰⁴.

Soria capital contaba con una Caja principal del reino de Correos mientras que El Burgo tenía solamente estafeta con marca a cargo de un administrador. La estafeta comunicaba semanalmente a través de una valija con las estafetas de Soria, Aranda y Sigüenza. Desde hacía cuatro años el servicio del correo había dejado de ser particular y se había incorporado a la Corona.

En el mes de septiembre, capitulares municipales del Burgo cumplieron a los jefes del regimiento de Su Alteza Real el señor duque de Vendôme que, procedente de París, pasaba por la Villa camino de Valladolid para ver al rey Felipe V. Este regimiento, bajo el mando del duque había intervenido en los frentes de Italia y de Flandes. Ahora, en este año de 1710, acudía a España a prestar ayuda al Rey cuyas tropas, como ya se ha visto, se encontraban en apuros.

Felipe V diseñó entonces una nueva estrategia. El duque de Vendôme defendería el centro de la Península, el marqués de Bay, Extremadura y el general Noailles marcharía al Rosellón con el fin de atacar Cataluña por el norte.

A raíz de las derrotas borbónicas en Almenara y Zaragoza, el Hospital de San Agustín de El Burgo intensificó su actividad.

¹⁰⁴ L.A.C.C.B.O. de 10 de agosto de 1710. A.C.B.O.

En el otoño e invierno de este año, el Hospital de San Agustín soportó los numerosos ingresos de soldados heridos y enfermos que acudieron a él en busca de refugio y curación. El hospital llegó a ocuparse por completo.

Al prestigio del hospital se sumaba ahora su favorable situación en la retaguardia con sus óptimas condiciones de paz y tranquilidad.

Durante este año se cuidaban en el hospital más de cien soldados heridos muchos de ellos necesitados de cirugía. Aunque los gastos los pagaban equitativamente, el obispo, el cabildo y el ayuntamiento, tal número llegó a desequilibrar todas las previsiones, la economía y el ritmo de trabajo en la institución.

La sala de invierno del hospital estuvo abarrotada y sólo quedó ropa disponible para treinta camas más. Con la llegada de nuevos enfermos, algunos de gravedad, se hubo de habilitar la sala de verano, reservándose doce camas para los pobres enfermos del obispado. Éstos tenían prioridad de asistencia, según reconocían las cláusulas del acta fundacional del hospital.

Sin encontrar otra solución, las autoridades recurrieron al hospedaje y curación en las posadas y casas particulares de El Burgo. En éstas se curarían los enfermos más pudientes, los soldados de mayor graduación y los menos graves. El ayuntamiento convino que la tarifa por cada enfermo hospedado sería de tres reales al día que entregaría al dueño de la casa, y de veinte reales si un enfermo requiriera la intervención de un cirujano. Mucha gente enferma se alojó en la Villa y en los pueblos cercanos.

Los numerosos jefes y oficiales del ejército con sus criados, todos ellos con disponibilidades económicas, pasaron a alojarse en las casas distinguidas de la Villa como eran las de los canónigos, racioneros, capellanes, procuradores, notarios, catedráticos de la universidad, autoridades municipales y comerciantes que disponían de un buen servicio de criadas.

Hasta tal punto el hospedaje trastocó la vida cotidiana de las familias que el cabildo hubo de modificar el horario de los cultos catedralicios y dispensó de la asistencia a los oficios y maitines a todos los clérigos que tuvieran que cuidar de sus casas por tener huéspedes.

El superintendente del hospital, que a su vez era director y administrador, denegó la entrada en el hospital a un capitán herido que le cuidaban en una de las posadas de la Villa por contar con suficientes medios económicos.

Precisamente para tratar de la hospitalización de las tropas se presentó ante el cabildo en el mes de septiembre el marqués de Bay, general del ejército, para persuadirle encarecidamente que su hospital acogiera a todos los soldados enfermos que llegaran a El Burgo. El cabildo le demostró con hechos lo que hacía y aceptó de buen grado lo que pedía el general, pero le explicó que necesitaba hacer acopio de ropas de cama de las casas particu-

lares, pues al hospital no le quedaban existencias. Además le reclamó cien doblones (6 000 reales) que consideró necesarios para cubrir los gastos de los primeros quince días. El marqués de Bay era un general de reconocido prestigio, en el mes de mayo del año anterior había conseguido una clamorosa victoria en la frontera portuguesa sobre el ejército angloportugués y ahora iba destinado a defender Extremadura.

El marqués de Castelar, intendente del ejército de S. M., comunicó por carta al superintendente del hospital que ya había enviado el dinero que pidió el cabildo, pero el superintendente aseguró que solamente había recibido 3 112 reales con treinta y dos maravedís, cantidad que era la mitad de la prometida.



Calle Real. Hospital de San Agustín.

La otra cara del problema era el cansancio físico del personal de servicio del hospital por el intenso trabajo. En nombre de todas las personas que se dedicaban al cuidado de los enfermos, el cirujano, D. Martín de Eleta, elevó un memorial al cabildo reclamando alguna recompensa económica.

En el memorial decía que llevaba asistiendo cerca de tres meses a los muchos soldados enfermos con toda puntualidad y día a día, con riesgo para su salud. Explicaba que tenía mucha familia y que necesitaba mantenerla. Prometía seguir prestando una asistencia de calidad aplicando las innovaciones convenientes, por lo que pensaba que merecía recibir una gratificación.

Era D. Martín, natural de Pamplona, gozaba de reconocida hidalguía y se había casado con D^a María de la Piedra natural de Berlanga de Duero. De su matrimonio nacieron tres hijos, Manuel, Bernabé y Joaquín Domingo. Este último, que como ya se ha dicho llegará a ser obispo de Osma y confesor del rey Carlos III, contaba por estas fechas tres años de edad¹⁰⁵.

¹⁰⁵ Lázaro Curiel, M. "Un hijo ilustre de El Burgo de Osma, Fray Joaquín de Eleta". Celtiberia, 1985 pp. 131 - 152.

El memorial surtió efecto pues el cabildo gratificó con ocho doblones (cuatrocientos ochenta reales) al médico, con otros ocho a D. Martín, con dos reales a un cirujano-sangrador y a un enfermero llamado Juan Perdiguero. Al ama, al capellán, al regente y a otros siete sirvientes les entregó una pequeña cantidad de dinero.

Hay que señalar que en el hospital trabajaban además de los nombrados anteriormente otro cirujano-sangrador y un boticario. Este último atendía la botica del hospital.

Los gastos que reflejan las cuentas de recetas del hospital en el trienio (1709-1712) resultan excesivos. Frente a los 532 reales que la Real Hacienda debía al hospital en el trienio (1706-1709), en el trienio que nos ocupa la Real Hacienda debía, según la revisión de cuentas realizada por el médico de Soria que actuaba como inspector, 12 919 reales con veinticuatro maravedís.

En un ambiente desolador, de dolor y de muerte, las prácticas piadosas se multiplicaron. A propuesta del cabildo, el obispo concedió permiso para poner Sacramento en el hospital *para poderlo administrar a tiempo y que ninguno que pudiere recibirlo se muriese sin él*¹⁰⁶.

Ante la noticia de que *un soldado enfermo de nación española se había excusado de quererse confesar estando en peligro de muerte*, y una vez que hubo rechazado las visitas de un canónigo y del prior del convento del Carmen que lo visitaron para persuadirlo a que lo hiciera, se organizó una multitudinaria rogativa, *se haga procesión por el claustro a Nuestra Señora del Rosario cantando su letanía y se remate dicha procesión en la capilla de Nuestra Señora del Espino adonde se cante una salve con la música, y después se diga la conmemoración de nuestro patrón San Pedro de Osma donde se acostumbra, asistan todas las congregaciones*¹⁰⁷.

En El Burgo causó un fuerte impacto la muerte por la noche de un soldado que fue hallado a las puertas de la catedral. Fue enterrado de limosna a costa del cabildo en sepultura de dos ducados en el paño de San Miguel.

Los enterramientos en esta época se hacían en la catedral, distribuyéndose los lugares de enterramiento según la categoría del difunto. En sitios preferentes como eran los cercanos al altar mayor o en el centro de las capillas, se enterraban los obispos, canónigos y capellanes. A los legos se los enterraba dentro de la catedral o en el claustro, en las capillas de éste o en los paños de San Miguel y de las Ánimas. Los niños eran enterrados en las capillas del Cristo de la Agonía, de Nuestra Señora de los Ángeles y de la Concepción, situadas todas ellas en el claustro. Un huerto anejo a la catedral era el cementerio del Parral.

¹⁰⁶ L.A.C.C.B.O. de 11 de septiembre de 1710. A.C.B.O.

¹⁰⁷ L.A.C.C.B.O. de 18 de septiembre de 1710. A.C.B.O.

A los entierros de los burgenses asistían el cura y todos los capellanes de la catedral. La Villa tenía ganada sentencia desde el año 1551 por la que la congregación de Capellanes debía acompañar al cura, asistir a todos los entierros y decir un oficio recibiendo a cambio una limosna anual del ayuntamiento que por estos años era de ciento treinta y dos reales. Asistían también las cofradías de las que era cofrade el difunto portando velas encendidas. La cofradía de las Ánimas era la que se encargaba de los entierros.

En el mes de septiembre, el director de víveres del Ejército de S. M. volvió a pedir granos al cabildo. Éste le entregó 500 fanegas de trigo a veintiocho reales la fanega, doscientas cincuenta fanegas de cebada a trece reales la fanega y doscientas cincuenta fanegas de avena a diez reales la fanega. Estas cantidades las tuvo que completar como otras veces con grano almacenado en los arciprestazgos. El cabildo también sirvió cebada al pueblo de Gumiel de Izán para alimentar a las caballerías de los regimientos que tenía alojados.

Cuando el archiduque Carlos iba de Zaragoza a Madrid, que ya se encontraba desde hacía varios días bajo el dominio de sus tropas, pasó por Calatayud y después entró en Medinaceli y allí se aposentó. Llegó a esta Villa el día 9 de septiembre y fue recibido con gran entusiasmo por sus habitantes que le tributaron los máximos honores. El Archiduque asistió a la procesión y a la función organizada por el prior y el cabildo de la colegiata que fueron amenizadas por la capilla de música dirigida por su maestro Lucas Sancho¹⁰⁸. Medinaceli reconoció al Archiduque como Rey. *El día 11 el cabildo de Medinaceli visita al Rey y lo despide de la Villa*¹⁰⁹.

El Archiduque titulado rey Carlos III, pasó por Sigüenza, Guadalajara y Alcalá, y el día 28 de septiembre se estableció en Canillejas. Dos días más tarde, el Archiduque hizo su entrada en Madrid donde seguía siendo un personaje impopular.

Era ésta una conquista insegura pues las tropas austriacas que sólo ocupaban un estrecho pasillo hasta la capital eran continuamente hostigadas por el ejército borbónico. En las semanas que el Archiduque permaneció en Madrid continuaron las desertiones de la alta nobleza hacia Felipe V. Se pasaron al bando austriaco D. Luis Francisco de la Cerda, duque de Medinaceli, que se había opuesto a la abolición de los fueros de Valencia, el conde de Palma, el conde de Paredes, el duque de Híjar, el duque de Uceda... Por el contrario, el conde de Clavijo se pasó al bando del Borbón. Eran cambios rápidos debidos a la incertidumbre.

¹⁰⁸ Palacios Sanz, J. I. en *La Ciudad de seis pisos. Las Edades del Hombre. El Burgo de Osmá (Soria)* 1997. Torrejón de Ardoz, 1997, p. 319.

¹⁰⁹ Palacios Sanz, J. I. "Noticia acerca de la Capilla de Música de la Colegiata de Medinaceli (Soria)". *Celtiberia*, 1995, pp. 41 -111.

Sin embargo, mientras se estaba llevando a cabo la ofensiva austriaca contra Castilla, en la retaguardia catalana la situación era desesperada. Partidas sueltas del ejército borbónico con caballerías abrían diversos frentes y con sus correrías provocaban inseguridad y angustia a pueblos sin defensa como Manresa, Cervera, Calaf, y a otros de La Segarra y de la cuenca del río Anoia. Además, tropas regulares francesas con sus escuadrones de caballería y voluntarios atacaron las grandes rutas de comunicación.

Después, otras tropas francesas bajo el mando de Noailles invadieron El Ampurdán y las cercanías de Gerona. En la frontera francesa se practicó una política de tierra quemada, requisas y extorsiones.

Como si se repitieran los sucesos del año 1706, los Reyes la administración y los contingentes borbónicos, salieron de Madrid con la máxima urgencia, hacia el norte, esta vez a Valladolid adonde llegaron el día 16 de septiembre. Allí los Reyes recibieron un caluroso recibimiento. Debido a la escasez de alimentos y al temor de una posible amenaza del enemigo, los Reyes y el gobierno se trasladaron a Vitoria. Desde allí la Reina marchó a descansar a la villa navarra de Corella.

Ante estos desfavorables sucesos, la moral y la valentía afloraron en Felipe V quien no se amedrentó y, tal vez influido por la Reina y por la princesa de los Ursinos, tomó la firme resolución de luchar con o sin ayuda francesa, pidiendo a sus pueblos guerrear hasta vencer con un único objetivo, mantener en su integridad los territorios de la Corona de España. En este año el ejército del Rey Animoso lo componían 20 000 hombres.

Por estas fechas, con la excusa de las urgentes necesidades guerreras, Felipe V había ordenado una serie de medidas militares -algunas ya se han citado- y otras de carácter económico como la requisa de los bienes de las vacantes y expolios de los obispados y de los objetos de oro y plata de las iglesias. Para poder requisar el oro y la plata el Rey consultó previamente, para ver si era lícito o no hacerlo, aunque al final no se decidió a aplicar esta medida.

Otra medida fue solicitar otro donativo. Cuando llegó esta petición al cabildo de Osma, éste como de costumbre dio largas al asunto y alegó diversos argumentos en contra del donativo como que *hizo grandes gastos por el paso y alojamiento de tropas, que ha padecido mucho con el tránsito de ellas y que en muchos lugares del obispado especialmente los confinantes al reino de Aragón han padecido invasiones y además se han curado y asistido en el hospital de esta Villa a expensas del cabildo muchos soldados*¹¹⁰.

Pese a esos argumentos, el cabildo reunido en su sala capitular aprobó la entrega de cien doblones (6 000 reales) de donativo.

¹¹⁰ L.A.C.C.B.O. de 29 de octubre de 1710. A.C.B.O.

En la misma reunión los canónigos trataron de la información que les había hecho llegar el arrendatario de su finca de Peñas Altas. Éste expresaba su indignación por el robo de dieciocho colmenas y de cinco hornos, cometido por los soldados de un regimiento que iba de ruta. El continuo paso de tropas ocasionaba inevitablemente desmanes e incidentes como eran los actos de rapiña y robo con los consiguientes destrozos.

El día 3 de diciembre, Felipe V entró de nuevo en Madrid y ese mismo día, el Archiduque viendo que la ofensiva que los aliados habían preparado desde Portugal había fracasado, dispuso la retirada de Madrid de las unidades del ejército que allí quedaban ordenando que se dirigieran a Cataluña. Las tropas se dividieron en dos columnas, una mandada por el mariscal Starhemberg y la otra por el general Stanhope.

Casi al mismo tiempo, el duque de Vendôme con más de 25 000 soldados, que estaba acampado en Talavera de la Reina, inició la marcha hacia Madrid.

El día 6 de diciembre, el ejército de Stanhope llegó a Brihuega (Guadalajara) donde se instaló sin haber tomado las debidas precauciones de vigilancia y sin saber que el enemigo estaba cerca. Tampoco conocía que el mariscal Starhemberg con sus tropas se hallaba a tan sólo cinco kilómetros de Brihuega.

Al atardecer de aquel día, las tropas felipistas bajo el mando del marqués de Valdecañas alcanzaron Brihuega y la cercaron. Con anterioridad a este hecho, el general Stanhope logró enviar un enlace a Starhemberg comunicándole la noticia y pidiéndole ayuda mientras procedía a fortificarse.

El día 8 de diciembre, después de un intenso bombardeo, las tropas felipistas dirigidas por Vendôme rodearon la ciudad y la asaltaron. Los habitantes de Brihuega, que desde el principio de la guerra habían estado a favor de Felipe V, colaboraron activamente con las tropas del marqués de Valdecañas y el general Stanhope capituló.

Esta victoria borbónica de Brihuega tuvo lugar el 9 de diciembre. El ejército aliado tuvo unas trescientas bajas y 3 000 de sus hombres quedaron prisioneros, entre ellos, el general Stanhope y otros dos generales. El ejército borbónico tuvo más de 1 200 bajas.

Cuando el mariscal Starhemberg recibió la noticia del cerco de Brihuega se hallaba en las proximidades de Cifuentes desde donde regresó de inmediato. A mediodía del día 10 de diciembre, él con su ejército se hallaba en los alrededores de Villaviciosa. Allí le esperaba su rival el duque de Vendôme con sus tropas, desarrollándose una cruenta y equilibrada batalla que se suspendió por la noche. Es la batalla de Villaviciosa (Guadalajara). Felipe V, en compañía del duque de Vendôme dirigió el ala derecha de su ejército. Starhemberg aprovechó la nocturnidad para retirarse con sus tropas,

unos 14 000 hombres, hacia Zaragoza dejando abundante material en el camino.

El ejército del Archiduque abandonó Castilla y Aragón. Desde el día 15 de diciembre el Archiduque se encontraba en Barcelona. En la batalla hubo unas 4 000 bajas. Starhemberg llegaba a Barcelona el día 6 de enero de 1711. Se puede afirmar que Vendôme salvó en Villaviciosa la causa del Borbón. Estas victorias facultaron que Felipe V tomara definitivamente Madrid y ocupara Aragón. Al llegar a Aragón lo primero que hizo Felipe V fue modificar en parte la Nueva Planta que había establecido en el año 1707.

Las dos victorias se debieron a la acertada estrategia militar de Felipe V pero sobre todo al apoyo continuado y creciente de la mayoría del pueblo castellano que, en muchas ocasiones, se convirtió en fervor hacia su Rey.

Por las victorias de Brihuega y Villaviciosa, el cabildo de Osma cantó el Te Deum por el claustro de la catedral el día 12 de diciembre y, al día siguiente, celebró misa solemne en acción de gracias y procesión, llevando la Cabeza del patrón, San Pedro de Osma. Asistieron el obispo, las congregaciones y el ayuntamiento de la Villa para *mayor solemnidad y regocijo* y prácticamente todo el pueblo. Al cabildo le quedaba por celebrar los funerales por los muertos en estas batallas.

LAS ACCIONES DEL CABILDO DE OSMÁ Y DEL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DURANTE LOS AÑOS 1711 Y 1712.

En enero de 1711 Felipe V y su esposa visitaron Zaragoza donde celebraron las victorias de Brihuega y Villaviciosa.

En este mes, el ejército de Felipe V, con ayuda de tropas francesas que penetraron por Cataluña, ocupó Gerona, ciudad que capituló el 25 de enero, La Plana de Vich, El Ampurdán y el Valle de Arán. Estas ocupaciones son un hecho significativo pues habían sido las zonas que más afecto y apoyo habían brindado al Archiduque. Igualmente cayeron las comarcas de Osma y El Vallés. El duque de Noailles exigió la rendición.

A Felipe V le quedaba por tomar Barcelona, que estaba abandonada por el Archiduque, Tarragona, que se hallaba cercada, algunas zonas rurales y Baleares.

En Barcelona se sufría el racionamiento, la carestía de los precios y el desorden monetario. Comenzaron a circular monedas falsas y se rechazaban monedas reselladas que se habían utilizado para pagar a los regimientos que afectó de modo negativo al pequeño comercio. Los barceloneses criticaron con dureza al gobierno del Archiduque por las monedas y por la mala marcha militar y elevaron escritos de protesta a los ministros del Archiduque. El Consejo de Ciento hubo de tomar medidas para guardar el orden

público. En el resto de Cataluña donde se mantenía el Archiduque la situación se agravaba debido a la penuria que se padecía y a las molestias y problemas ocasionados por el numeroso contingente de refugiados castellanos, aragoneses y valencianos afectos al Archiduque, además, como en toda guerra, se sufrían las incomodidades que causaba la defensa que hacían los naturales de los pueblos y los soldados de los regimientos aliados.

La línea fronteriza basculaba según avanzaban y retrocedían los ejércitos. En el mundo rural catalán se padeció además del hospedaje de soldados, la inseguridad, la represión y la desmoralización. De todo ello se veía como culpable al gobierno del Archiduque al que se achacaba de ser incompetente, de cometer abusos y de no saber mantener en orden a los ejércitos aliados. El emperador alemán José I hubo de enviar nuevos refuerzos a Barcelona que consistieron en una expedición de combatientes y una partida de víveres que ayudaron a soportar la escasez.

Desde 1708 Inglaterra había mostrado su intención de apoderarse de Menorca, conquistada formalmente por el Archiduque. Ahora exigió a éste, en el caso de que ganara la guerra, un sinfín de ventajas en el comercio con América. Inglaterra no mandó dinero al Archiduque y las tropas de éste no recibieron el sueldo.

En este año de 1711 las tropas aliadas se componían de unos 27 000 soldados frente a los 40 000 que componían el ejército borbónico.

Una vez que el duque de Vendôme estableció su cuartel general en Cervera, el ejército borbónico comenzó la ofensiva desde Igualada, Montblanch, Agramunt y El Ampurdán.

En Cataluña, el general Starhemberg, a pesar de su descrédito, trabajó de buena fe y con intensidad con el fin de reorganizar el ejército aliado e intentar recuperar zonas productoras de trigo como Urgell, La Segarra y la cuenca del río Anoia y poder plantear alguna escaramuza. En Prats del Rey se produjo un choque con resultados inciertos entre Starhemberg y Vendôme.

Prácticamente toda España estaba en manos de Felipe V cuando un hecho inesperado e importantísimo, la muerte del emperador José I, ocurrió el 17 de abril de 1711, jugará a favor del Borbón.

El emperador José I, hermano del archiduque Carlos, había muerto sin descendencia y éste heredaba el trono. El Archiduque después de muchas indecisiones -las autoridades catalanas fueron relegadas a un segundo plano- y de prometer a dichas autoridades que no abandonaría a los catalanes, optó por aceptar la Corona austriaca. El día 27 de septiembre el Archiduque salió de Barcelona y el pueblo, para hacer valer su protesta, se amotinó. Antes de partir hacia Viena dejó a su esposa Elisabeth, que hasta entonces se había encargado con gran acierto de los asuntos de Italia, como lugarteniente en Barcelona. En Austria, el Archiduque pasó a ser el emperador Carlos VI.

A pesar de que al Archiduque nunca le habían gustado los fueros catalanes, dejó ahora a sus diplomáticos la orden de defenderlos.

La actuación del Archiduque había estado supeditada a la guerra, a las finanzas y al ejército de los aliados. El peso de la guerra recayó en Inglaterra. Pero los aliados -como ya se ha visto- miraban por sus intereses. Inglaterra por Cádiz, Gibraltar..., Austria se preocupó de la política italiana (H. L. Mikoletzky)¹¹¹, (M. Hughes)¹¹².

El Archiduque -rey Carlos III- no se ha librado de la polémica. Se le acusa de ser impopular, autoritario, devorador de la Hacienda, de organizar una corte propagandística, de haber cedido abundantes mercedes y títulos de nobleza, de ejercer el poder de modo oportunista y demagógico, de promocionar a sus partidarios, de vender bienes de los felipistas en su territorio lo que le supuso aliviar su hacienda. La venta de oficios beneficiables supuso, según Pierre Vilar, la destrucción material del Principado pues redujo el número de ministros asistentes a los Consejos para agilizar los asuntos y favorecer el control real. Se sabe que la Junta de Estado y de Guerra fue controlada por el Archiduque a través del príncipe Antonio de Liechtenstein.

El archiduque Carlos que tuvo un elevado concepto de la dignidad, parece que fue indeciso, lento, inseguro y receloso. Potenció al marqués de Rialp tanto en Barcelona como en Viena y solamente en los últimos años de su reinado tuvo más en cuenta las opiniones de los españoles y menos las de los aliados.

Sin embargo, al hacer un balance nos encontramos con que muchas de las disposiciones dadas por el Archiduque fueron reformistas, pues promovieron el despertar de la economía, la política y la cultura, según afirmaba Feliu de la Peña, aunque por otra parte, otras disposiciones mantuvieron un marcado carácter tradicionalista: siguió la monarquía judicial, la vía colegial del sistema polisindial, la reducción de empleos, la revalorización de la Secretaría de Estado y del Despacho, la agilización de los Consejos... De algún modo seguía la política de los Habsburgo.

Aragoneses y catalanes reivindicaron su derecho a participar en la administración de la Monarquía y que los empleos en el gobierno central fueran provistos alternativamente entre los naturales de Castilla y los de la Corona de Aragón. Según Pierre Vilar¹¹³, este deseo de intervenir más

¹¹¹ Mikoletzky, H. L. *Österreich. Das grosse 18. Jahrhundert. Von Leopold I bis Leopold II*, 1967. Viena. Citado por Virginia León Sanz, "El reinado del archiduque Carlos en España". Manuscrts, 18, 2000.

¹¹² Hughes, M. *Law and politics in eighteen century Germany: The Imperial Aulic Council in the reign of Charles VI*. Boydell Press. Londres. Citado por Virginia León Sanz, "El reinado del archiduque Carlos en España". Manuscrts, 18, 2000.

¹¹³ Vilar, P. *Cataluña en la España Moderna*. Barcelona, 1978.

activamente en los destinos de España, no lo satisfizo plenamente el pretendiente.

Parece evidente que el conflicto bélico hizo fracasar las tímidas iniciativas reformadoras.

El fracaso de la ofensiva aliada para tomar Castilla y las derrotas de Brihuega y Villaviciosa había llevado a los aliados a hacer balance del fracaso, de los beneficios, y de las escasas ventajas que la guerra les reportaba.

El temor a una posible unión de las Coronas austriaca y española, con el consiguiente desequilibrio europeo que ello conllevaría, motivó un cambio substancial en las alianzas y en las condiciones de la contienda porque a las potencias aliadas ya no les interesaba la victoria del Archiduque.

Las naciones aliadas estaban además hartas de guerra. Inglaterra -donde habían llegado al poder los tories, contrarios a la guerra- inició conversaciones de paz con Francia en octubre de 1711 que serían preliminares para la paz entre ambas naciones. Holanda y Portugal deseaban también poner fin al conflicto. Francia estaba agotada y necesitaba la paz.

En este año la vida diaria en El Burgo se desenvuelve con toda normalidad llegando a hacerse rutinaria. Fruto de esa normalidad fue la decisión del cabildo de rematar la obra del altar del Santo Cristo del Milagro en la catedral. Tres años antes el obispo había costeado la colocación de mármoles en dicho altar pero había quedado inconcluso.

Las posibilidades económicas de la Iglesia seguían siendo cuantiosas. A pesar de los pagos que hacía, de subsidios, empréstitos y otros servicios, aún le quedaba dinero para construir obras suntuosas y para entregar donativos al Rey, como los cien doblones (6 000 reales) que le entregó este año.

Como signo de que el cabildo seguía siendo protagonista en cuestiones protocolarias puede citarse la visita que una comisión de éste hizo a D. Marcos Sánchez Salcedo, miembro del Consejo Real de Castilla que se hospedaba en la Villa.

Sin embargo, el cabildo no olvidaba sus funciones. El 19 de enero el cabildo celebró oficio general con vísperas, nocturno y misa de sufragio por los soldados muertos en las campañas de Brihuega y Villaviciosa.

En el mes de abril, el cabildo celebró función de desagravios en la catedral por los sacrilegios y profanaciones del enemigo. A éste se le atribuían el destrozo de los templos y el despedazamiento de imágenes. Incluso se le acusaba de haber profanado el Santísimo Sacramento.

En ese mes, el cabildo celebró también oficio y misa con sermón del prior del Carmen por el alma del Serenísimo Príncipe Delfín, el Gran Delfín, padre del Rey, recientemente fallecido en Francia.

La carga emocional y propagandística de este tipo de actos servía para unir al pueblo y presentar la guerra como una cruzada religiosa.

La relación del ayuntamiento burgense con el ejército en este año se ciñó al envío de siete soldados que habían asignado en el reparto a la Villa y Tierra de El Burgo. Prestó ayuda material y entregó avituallamientos al regimiento de Huedres y al regimiento de Su Alteza Real el duque de Vendôme que llegaron a la Villa en los primeros meses del año. El último de los regimientos citados llegó de nuevo el día 17 de abril pero su titular, el duque de Vendôme, hacía poco tiempo que había muerto en Vinaroz cuando planeaba la ocupación de Barcelona.

En este año de 1711 hubo de nuevo fuertes temporales que originaron hambres y epidemias. A pesar de estas desgracias, el ayuntamiento de El Burgo se vio obligado a hacer frente al pago de 6 960 reales como donativo al Rey.

En el mes de mayo la reina María Luisa se instaló en Corella para recuperar su salud con el aire de montaña. No era la primera vez que iba allí. El Rey la acompañó hasta el mes de octubre en que regresaron a Madrid atravesando de nuevo la provincia de Soria.

Con este motivo, el ayuntamiento de El Burgo hubo de entregar en Berlanga de Duero los siguientes bastimentos: cincuenta camas de dos colchones con dos sábanas, dos almohadas, dos frazadas y un cobertor por cada una de ellas, así como un cobertor; treinta fanegas de pan cocido florido, trescientas fanegas de cebada, cien carros de paja, cuarenta cargas de leña, veinte cargas de carbón, dos arrobas de pesca, cuatrocientos conejos, doscientas perdices, doscientos pollos, una ternera, quince arrobas de tocino, cuatro arrobas de manteca y seis cargas de vino blanco y tinto. El ayuntamiento corrió también con los gastos de los portes que ascendieron a cuatrocientos sesenta y cuatro reales y tres maravedís¹¹⁴.

A lo largo del año 1712 las actuaciones del cabildo y del ayuntamiento de El Burgo fueron muy parecidas a las del año anterior.

El Rey volvió a pedir donativos al cabildo y al ayuntamiento. El que solicitó al cabildo lo justificaba *por la urgente necesidad de la común defensa y principalmente cuando se espera (con auxilio divino) una paz que alivie los trabajos de tantos...*¹¹⁵. El cabildo envió cien doblones (6 000 reales).

Entre las funciones que en este año celebró el cabildo cabe destacar la misa de honras que dijo en el mes de mayo por la muerte del príncipe Luis, duque de Borgoña y Delfín de Francia, y de su esposa que había muer-

¹¹⁴ L.A.A.B.O. de 17 de octubre de 1711. A.M.B.O.

¹¹⁵ L.A.C.C.B.O. de 2 de mayo de 1712. A.C.B.O.

to a los pocos días de éste. El príncipe Luis era hermano de Felipe V. Mala racha llevaba el Rey. En pocos meses habían muerto su padre, un hermano y la esposa de éste. Cabe señalar también la rogativa por *el feliz alumbramiento de la Reina que había parido un infante (...)se repiquen las campanas después de completas y por la noche se pongan hachas a la puerta de la Santa Iglesia Catedral como se acostumbra (...)se cante el Te Deum*¹¹⁶. El infante nació el día 7 de julio, era el tercer hijo de la Reina y se le llamó Felipe Pedro.

En este mismo mes, el ayuntamiento preparó festejos por las paces con Inglaterra. Éstos consistieron en una sesión de fuegos y cohetes que habían sido traídos por el polvorista de Atienza y una corrida de cuatro toros de largas. Los gastos (sesenta y tres reales y diez maravedís) fueron sufragados por el ayuntamiento pues el cabildo se negó a colaborar económicamente *...no ha lugar, pues no es decente que los eclesiásticos y menos el cabildo concurra a los gastos de fiestas de toros ni a otros profanos...*¹¹⁷.

Las arcas municipales estaban exhaustas, tan exhaustas, que el ayuntamiento no pudo pagar un donativo que le exigía el Rey. Para hacer frente al pago se vio obligado a pedir un censo de 17 000 reales al cabildo previa autorización del Real Consejo. El cabildo concedió el censo con la condición de que fueran exonerados del pago del donativo los criados de la Inquisición a lo que el ayuntamiento accedió. En el reparto del donativo los hijosdalgo burgenses pagaron un doblón, sesenta reales, cada uno.

El cabildo hubo de preparar la casa del abad de San Bartolomé pues a finales de octubre se esperaba la llegada de la princesa de los Ursinos procedente de París, que llegaría acompañada de su sobrino el príncipe Alejandro.

En este año de 1712, la Villa y Tierra de El Burgo envió cinco soldados a Soria que le habían tocado en el reparto. También condujo a Soria a un grupo de desertores que habían sido hechos prisioneros.

En este año se confirmaban a la villa de El Burgo los derechos de peso, vara, cántara y medida por medio de una carta del intendente de Soria. Estos derechos venían de los tiempos del reinado de Felipe III, concretamente del año 1617, y consistían en que la Villa podía cobrar cuatro maravedís por cada peso y pesada que se hicieran, ocho maravedís por cada vara que se diera para medir a los forasteros y por medir en el mercado del sábado de cada semana con la medida cualquier especie de grano, cuatro maravedís.

El derecho de cántara consistía en poder cargar en cada cántara de vino de ocho azumbres, una azumbre y medio cuartillo más.

¹¹⁶ L.A.C.C.B.O. de 10 de julio de 1712. A.C.B.O.

¹¹⁷ L.A.C.C.B.O. de 20 de julio de 1712. A.C.B.O.

Estos derechos los arrendaba anualmente el ayuntamiento de El Burgo al mejor postor. A partir del día 26 de noviembre de cada año comenzaban los pregones y las posturas. El remate con la fianza y la escritura se hacía cada 21 de diciembre. El arrendatario del año 1700 entregó ciento cincuenta reales de fianza y por todo el año pagó 2 500 reales al ayuntamiento pero se quejaba frecuentemente de que había habido escasez de granos y de otros productos en el mercado. El arrendatario de estos derechos era a la vez corredor y mojonero del término de la Villa.

Terminaba el año 1712. Desde la muerte del emperador alemán José I la situación internacional había dado un vuelco. Inglaterra había evacuado tropas de Cataluña -los soldados ingleses al embarcar fueron acusados de traidores-, y una ofensiva austracista, dirigida a recuperar la línea que va desde Tremp a Balaguer y Cervera, fracasó.

A primeros de año habían comenzado las conversaciones entre Inglaterra y Francia que llevarían a los veintiún tratados o convenciones del Tratado de Utrech.

Por otra parte, Felipe V dominaba prácticamente la totalidad del territorio español.

Estas circunstancias inclinaron al Rey a renunciar a sus derechos a la Corona de Francia. Con esta renuncia al trono francés Felipe V facilitaba las laboriosas negociaciones para firmar la paz. Con este fin convocó en el mes de noviembre las Cortes donde hubo representantes de toda la España borbónica. En ellas se aprobó la ley Sálica con el fin de impedir que futuros descendientes de las casas dinásticas de Austria y Saboya pudieran acceder al trono español.

Por entonces la Diputación General de Cataluña aseguraba que el Principado sentía temores y aflicciones. Después de la desafección de los holandeses y portugueses, denunció el incumplimiento del Pacto de Génova de 1705, cuando los catalanes, fiándose de las promesas de Inglaterra, se habían adherido al bando de los aliados.

En esta encrucijada internacional, la Diputación General de Cataluña envió al marqués de Montnegre como embajador a Viena con el fin de que velara por los intereses de Cataluña. Debía de intentar que Cataluña permaneciera bajo la obediencia del emperador y obtener la reincorporación de los condados de Rosellón, Cerdeña y Conflent a Cataluña. En estas circunstancias poco pudo hacer el embajador pues la misión que llevaba era muy difícil de cumplir. El emperador Carlos VI tenía problemas con sus enemigos, con sus antiguos aliados que le abandonaban y además debía hacer frente a la revuelta de los húngaros y al peligro musulmán. Cataluña fue abandonada a su suerte.

AÑO 1713. LOS GASTOS POR LAS ESTANCIAS DE LOS REGI- MIENTOS EN EL BURGO, PRINCIPAL CAUSA DE SU DESPOBLACIÓN

La paz de Utrech se resolvió en un conjunto de tratados que Felipe V firmó con las potencias beligerantes entre los años 1713 y 1714.

En enero de 1713, la Diputación de Cataluña ordenó a su embajador que viajara a La Haya y a Utrech para que en el caso que se decidiera que Cataluña se reintegrara a la obediencia de Felipe V, no se suprimieran los privilegios y prerrogativas. Pero cuando aquél llegó ya estaban acordadas las condiciones en el tratado y los fueros catalanes quedaron supeditados a la paz general.

Por su parte, el Consejo de Ciento envió a dos emisarios comisionados con el fin de procurar que Cataluña junto con el Rosellón, Cerdeña y Conflent quedase constituida en república bajo la protección de Austria. Los comisionados tampoco llegaron a tiempo a Utrech.

El día 14 de marzo se firmaba en Utrech el compromiso aliado de evacuar Cataluña, Mallorca e Ibiza. Menorca y Gibraltar estaban en poder de Inglaterra. El asunto de las constituciones de Cataluña fue aplazado hasta la firma del tratado de paz.

De abril a junio se concluía el tratado de Utrech, con Holanda, con la que se firmó la paz en el mes de junio, con Gran Bretaña, Saboya y Prusia, por el que estas naciones reconocían a Felipe V como Rey de España. Ello significaba el final de la guerra en su vertiente internacional.

Según el tratado, España y las Indias quedaban bajo el dominio de Felipe V pero éste renunciaba a todos los derechos de sucesión a la Corona francesa. Inglaterra fue la gran vencedora. De Francia recibió territorios en América y el reconocimiento de la dinastía de los Hannover. De España obtuvo el derecho de asiento de negros y el derecho de navío de permiso para comerciar con América además de Gibraltar y Menorca. Gran Bretaña se convirtió en la primera potencia mundial.

Los Países Bajos, el Milanésado, Nápoles, los presidios de Toscana y Cerdeña pasaron al imperio austriaco. Sicilia quedó en poder de la casa de Saboya. La colonia de Sacramento se entregó a Portugal.

A pesar de las cláusulas testamentarias del rey Carlos II, los dominios españoles fueron sacrificados en favor de las potencias extranjeras.

En el interior de España la guerra continuaba en Cataluña. La emperatriz Elisabeth dio por terminada su regencia y el 19 de marzo embarcó en Barcelona en un navío inglés. Quedaba el mariscal Starhemberg al frente de los restos del ejército aliado que salió poco después.

Gran Bretaña enseguida nombró embajador en Madrid con el fin de que iniciara contactos con Starhemberg y llegar al armisticio. Los catalanes intentaron a toda costa salvar sus fueros pero los oficiales felipistas se negaron a hablar de ese asunto.

En la primavera de este año, el número de soldados enfermos en el hospital de El Burgo aumentó considerablemente desbordando la capacidad del hospital.

A pesar de esta situación hospitalaria, el coronel y los oficiales que dirigían las tropas intentaron convencer al cabildo para que admitiera más enfermos aún y, sobre todo, a los que requirieran cirugía. Ante la imposibilidad de que fueran admitidos los jefes militares decidieron escribir al intendente de Soria exponiendo el problema. Al fin, el hospital acogió a los más graves.

Desde el año 1709, a raíz de las derrotas de los ejércitos borbónicos, el Archiduque, con el apoyo de Austria, había conseguido que el Papa Clemente XI, que inicialmente fue partidario de Felipe V, lo reconociera como Rey de España con el nombre de Carlos III. Sin embargo, el Papa no ponía en duda el título de Felipe V. La presión de los ejércitos austriacos que dominaban los territorios españoles en Italia, y que podía cuestionar su autoridad sobre sus estados, fue lo que motivó que el Papa cambiara de actitud.

Felipe V reaccionó. Expulsó al nuncio papal, prohibió enviar dineros a Roma, se apropió de rentas papales y prohibió al clero que usara las bulas pontificias. Esta ruptura durará hasta el año 1717. Sin embargo, Felipe V continuó aceptando el papel espiritual de Clemente XI.

En el mes de febrero de 1711, habían llegado noticias a España de que en la Corte del Papa había un grupo de clérigos desafectos a Felipe V lo que fue motivo para que la Iglesia Primada de Toledo ordenara que todos los religiosos que se encontrasen en Roma se presentasen en Madrid antes de cuatro meses. Antes de que la Iglesia Primada diera esta orden, el cabildo de Osma revocó un poder que tenía otorgado a favor de D. Juan Manso, capitular de Salamanca y procurador en la Corte romana del estado eclesiástico de las Coronas de Castilla y León. El motivo de esta revocación fue la sospecha de que dicho procurador era partidario y colaboracionista del Archiduque.

El Archiduque atribuyéndose el título de Rey Católico y con la finalidad de atraerse a ciertos grupos de catalanes, había promovido el nombramiento de cardenal para el obispo de Barcelona. El Papa concedió la púrpura al obispo barcelonés.

La respuesta de Felipe V fue romper las relaciones con la Santa Sede y amparar la ideología regalista. Después, escribió cartas a los cabildos de las catedrales para que no reconocieran el título de cardenal al obispo de Barcelona. Cuando en el mes de mayo el cabildo de Osma recibió la carta

pasó consulta a los cabildos de Valladolid y Calahorra. El primero de éstos respondió que *no lo haría por ser nombrado cardenal a instancia del Archiduque y a nominación suya con el usurpado título del Rey Católico de España y contra el Real decoro de S. M.*¹¹⁸. Parecida contestación dio el cabildo de Calahorra. El cabildo oxomense tampoco reconoció como cardenal al obispo de Barcelona.

El 22 de junio de 1713, se firmó en Hospitalet de Llobregat el acuerdo de armisticio con Cataluña. El alto el fuego tendría lugar a partir del día 1 de julio.

La mayoría de historiadores estiman que por estas fechas los ejércitos hispanofranceses, integrados por unos 25 000 hombres ocupaban aproximadamente la mitad de Principado. A partir de ese día las tropas hispanofrancesas iniciaron la ocupación del resto del Principado, a la vez que las tropas aliadas eran evacuadas desde Barcelona y Tarragona. Cataluña quedaba abandonada a su suerte, su situación se agravaba.

La Diputación, que se enteró muy tarde del armisticio, convocó la Junta de Brazos. Ésta tras varias reuniones, indecisiones e inhibiciones -al principio dos de los tres brazos apoyaron rendirse- aprobó la tesis favorable a la resistencia. En la Junta, dos de los tres brazos declararon la guerra a Felipe V el día 9 de julio.

La abolición de los fueros de Aragón y Valencia es lo que determinó que los catalanes decidieran proseguir la lucha contra toda esperanza pues sabían lo que les esperaba.

La Junta de Brazos publicó un bando para que los ciudadanos se alistaran. Lo que sorprende es que con sólo unos 4 000 hombres pretendieran hacer frente al ejército hispanofrancés compuesto, como ya se ha dicho, por unos 25 000 hombres.

El día 14 de julio de este año de 1713, el ejército borbónico ocupó Tarragona y después Torredembarra. En Torredembarra presentaron resistencia algunas unidades militares de Barcelona mandadas por el general Nebot que fueron derrotadas. Pronto llegó el ejército felipista a Hospitalet, desde donde inició una operación envolvente para sitiar Barcelona. Solamente quedaba Barcelona, el castillo de Cardona, Castellciudad, que se rindió en septiembre, y el castillo de Hostalrich¹¹⁹. Salvo Barcelona eran islotes cercados y con escaso interés militar.

La Diputación renovó sus cargos. La Junta de Brazos quedó constituida con las treinta y seis personas que la componían, como si fuera unas

¹¹⁸ L.A.C.C.B.O. de 2 de mayo de 1713. A.C.B.O.

¹¹⁹ Alberti, S. *L'onze de setembre*. Barcelona, 1964.

Cortes reducidas con amplias facultades. La primera medida que tomó fue nombrar comandante en jefe de las fuerzas catalanas al teniente mariscal Antonio de Villarreal. Éste enseguida puso en pie de guerra a unos 8 000 hombres pero se encontró con tropas irregulares y heterogéneas, con la interferencia de la Diputación que contaba con sus propias juntas, y con la interferencia de la jurisdicción municipal.

Prácticamente durante todo el año 1713, Barcelona permaneció bloqueada aunque sin acciones de guerra y sin control sobre el bloqueo marítimo.

En el otoño, Felipe V decidió reanudar la ofensiva a Cataluña que duraría aproximadamente un año. Con este motivo, el ayuntamiento y el cabildo de El Burgo recibieron una petición de donativo *para reducir a su debida obediencia a los catalanes que continúan en su rebeldía y señaladamente la ciudad de Barcelona para acelerar el sitio de dicha ciudad por la proximidad del invierno*¹²⁰.

Como en otras ocasiones el ayuntamiento preparó soldados, bastimentos y medicinas, y recaudó el donativo haciendo un reparto de diez reales a cada vecino. Con prontitud recogió un total de 1 740 reales que unidos a los 800 reales que aportó la Tierra de El Burgo fueron enviados a Soria.

El cabildo por su parte entregó de donativo en este año quinientos doblones (30 000 reales).

Además del donativo, el ayuntamiento de El Burgo tuvo que hacer frente a los costes de un pleito que tenía entablado desde hacía tiempo sobre los pastos con la villa de Ucero, que ascendieron a 21 000 reales (9 000 de estos reales fueron pagados por Santiuste, Torralba y los lugares de la Tierra y el resto los pagó El Burgo).

El día 23 de septiembre, el cabildo y el ayuntamiento celebraron un Te Deum y diversos festejos por el nacimiento de un infante, el futuro rey Fernando VI.

Por esta época en El Burgo se vivió con gran expectación el ajusticiamiento público, en el sitio de las Peñuelas, de dos mujeres que causó una honda impresión entre los vecinos ya que hacía mucho tiempo, desde el año 1655, que no se había visto ahorcar a nadie. Volvía a vivirse la sensación de desánimo y cansancio que había soportado la Villa en muchas ocasiones anteriores.

A esta situación se añadió en el mes de septiembre la llegada de veintiún escuadrones y veinte batallones que, procedentes de Extremadura y Castilla, iban de ruta hacia Aragón y Valencia lo que sirvió para acrecentar el desánimo de los burgenses.

¹²⁰ L.A.A.B.O. de 21 de septiembre de 1713. A.M.B.O.

El ayuntamiento de El Burgo informado de la llegada de estas tropas se vio obligado a preparar raciones de pan y cebada y pedir a San Esteban de Gormaz, La Vid y Alcubilla del Marqués que colaboraran con avituallamientos.

El número de soldados que llegaron a la Villa era a todas luces exagerado y lo peor es que podían permanecer estancados varios meses. En esta ocasión volvía a suceder lo que frecuentemente ocurría con las tropas, que coincidían en la Villa varios regimientos a la vez o que en pocas semanas pasaban por ella gran cantidad de tropas.

La sangría económica y el esfuerzo que soportaba el ayuntamiento para atender a estos regimientos era enorme y desproporcionado en relación con los 1 400 habitantes que aproximadamente tenía la Villa.

Las reticencias vecinales para colaborar en el alojamiento agravaban el problema. El ayuntamiento era consciente de que los jefes y la tropa preferían alojarse en una población importante, cómoda, agradable y con buenos servicios como era El Burgo, en lugar de hacerlo en otros pueblos de menor categoría. Esta preferencia de las tropas por El Burgo acarrearba año tras año a los vecinos de la Villa un gran dispendio económico.

Por otra parte existía el inconveniente de que en la Villa, tal como se decía, *el mayor número de casas son de eclesiásticos y de personas exentas*, lo que determinaba al ayuntamiento a alojar las tropas en inmuebles propios de la Villa aunque en un principio la reparación de estos inmuebles le supusiera un desembolso extraordinario. Casas situadas en los soportales del Rastro, en la calle de la Fuente y la ruinosa ermita de San Lucas, colindante con la fachada oriental de la Universidad, sirvieron para alojar a los regimientos. Esta solución era la preferida por los mandos militares porque creían que así era más fácil convocar con rapidez a las tropas en el caso de que ocurriera algún lance.

El ayuntamiento enviaba a las autoridades frecuentes quejas e intentaba con recomendaciones que los regimientos abandonaran la Villa. Los obispos, D. Antonio de Cardeña, el intendente de Soria y algunos miembros del Real Consejo, ayudaron en lo que pudieron a El Burgo.

Como solución definitiva el ayuntamiento quiso establecer un cuartel en El Burgo. Ofreció licencia para poner bandera a cualquier regimiento que quisiera asentarse en la plaza y tener así un cobijo estable. El cuartel serviría también para custodiar a los prisioneros y desertores que pasaran. La propuesta del ayuntamiento no tuvo éxito.

En este año de 1713, el ayuntamiento de la Villa logró que el intendente de Soria remitiera un despacho por el que obligaba a otros pueblos a contribuir con la tercera parte de los gastos que ocasionaran los regimientos. Los pueblos a los que implicaba el despacho eran, Gormaz, Ucero, San Esteban de Gormaz y sus jurisdicciones, Santa María de las Hoyas, Muñecas, Langa de Duero, Carrascosa de Abajo, Fresno, Quintanas Rubias, Ines, Alcu-

billas del Marqués, Berzosa, Villálvaro, Matanza, Fuentearmegil, Torralba y Santiuste. Pero todos estos pueblos hicieron caso omiso de la obligación que les imponía este despacho.

Ante la negativa de estos pueblos, el intendente obligó a Osma, cuyo número de habitantes era alto, algo más de la tercera parte de los que contaba El Burgo, para que alojara a una compañía de soldados y contribuyera con granos y paja. Pero Osma se negó a prestar estos servicios mostrando una ejecutoria que tenía ganada que la exoneraba de este servicio.

En vista de estos fracasados intentos, las autoridades burgenses viajaron a pueblos más lejanos, llegando incluso a La Vid en busca de cooperación y ayuda.

Esta falta de cooperación de los pueblos vecinales para el mantenimiento de las tropas, hace que El Burgo tenga que hacer frente a unos gastos muy importantes. Sus habitantes tienen conciencia de que estos dispendios los empobrecen cada vez más y consideran que es una de las causas del estancamiento de la Villa.

Para comprobar estas sensaciones de los habitantes de El Burgo puede citarse la carta que escribió su ayuntamiento con fecha 10 de octubre de 1713 al intendente general de Soria, D. Antonio Francisco Aguado de Córdoba. En ella aparece un sentimiento generalizado de queja, desesperación e impotencia por el asentamiento en la Villa del primer batallón del regimiento de infantería de León. Este batallón permaneció en El Burgo desde el 28 de septiembre hasta el 4 de diciembre del año 1713, en total sesenta y siete días. Por cierto, es de destacar que sesenta de sus oficiales estuvieron alojados durante todo ese tiempo en casas particulares y que el pósito municipal entregó al regimiento cuatrocientas treinta y seis fanegas de trigo.

En la carta del ayuntamiento se refleja también la arrogante e intransigente actitud que mantuvo el coronel jefe del batallón con las autoridades de El Burgo. Esto decía la carta: *A los soldados se les suministra todo lo necesario de pan, vino y carne, menos cebada y paja que lo da esta Villa, y la libra de carnero que se vendía en las carnicerías a diez cuartos libra para los vecinos, el coronel D. Francisco Laso Palomín dio orden para que a los soldados no se les diese más que a siete cuartos el día 28 de septiembre que fue en el que entró en esta Villa, y la libra de vaca que se vendía a seis cuartos se vendiese a cinco, y la azumbre de vino de Tierra de Aranda que se vendía a siete cuartos se vendiese a seis, y que aunque por parte de esta Villa se le había representado a dicho coronel que en las dichas bajas perdía esta Villa mucho y no podía pagar a S. M. los tributos reales, por sacarlos de los abastos por no tener propios algunos, no vino a ello, y habiéndole representado el que los vecinos hiciesen el gasto a los oficiales y sus criados y el darles el alojamiento que manda S. M. a que está pronta la Villa y los vecinos, respondió que de lo con-*

trario alojará a todos los soldados en las casas de los vecinos aunque fuesen de veinte en veinte y que a él solo le tocaban dieciocho camas, y también se le representó que siendo como es esta Villa de corta vecindad, dispudiese que algunos de los soldados se repartiesen en los lugares de este contorno que no habían en ellos alojo de soldados y tampoco condescendió en ello y se ha gobernado y gobierna lo que va referido habiéndose sujetado esta Villa a ellos por obviar inconvenientes que podían resultar de estar todos los soldados y, viendo la permanencia que hace en esta Villa y de estar mucho en ella, quedará ella y sus vecinos sumamente aniquilados y se acordó que el dicho Sr. D. Antonio de Cardeña escriba a D. Miguel Fernández Durán, oficial mayor de la Cobachuela, haciéndole relación de lo que va expresado para que lo haga saber al Sr. D. José Grimaldo y se le suplique que si puede aliviar a esta Villa lo haga, y que así mismo, se escriba a Su Ilma. por esta Villa que se halla en Aranda, representándole lo mismo para que favorezca en cuanto pueda¹²¹.

El intendente de Soria escribió una carta al ayuntamiento solicitando la relación de oficiales, presentes en la Villa, del regimiento de infantería de León, así como las especies que se le habían servido con su valoración y los justificantes correspondientes. Recordaba al ayuntamiento burgense que sólo estaba obligado a dar a los oficiales y a los soldados el cubierto que manda S. M., es decir, luz y leña, y advertía de que sólo se abonarían al ayuntamiento estas partidas, sin embargo, por esta vez, el ayuntamiento podría descontar las cantidades adeudadas del pago de las contribuciones reales.

Otra carta del mismo intendente ordenaba que el alcalde mayor de El Burgo entregara 4 421 reales a los jefes del regimiento de infantería de León por los primeros veinte días de noviembre, cantidad que también podría deducir el ayuntamiento del pago de las contribuciones reales. Para poder hacer frente a esa entrega pecuniaria el alcalde mayor hubo de pedir dinero prestado. En sesión extraordinaria del ayuntamiento, éste acordó que una comisión de capitulares fuera a Madrid para solicitar a los señores del Real Consejo que el regimiento de infantería de León abandonara la Villa, reiterando como motivos todos los que se aducían en la carta de 10 de octubre de 1713.

En realidad, el verdadero motivo era que el ayuntamiento carecía de dinero, avituallamientos y alojamiento para atender a las tropas. Sucedia también que, con frecuencia, los jefes de las unidades militares se excedían en sus peticiones. Atenderlas suponía -como ya se ha expresado- no recuperar el dinero de estos servicios.

Para abundar en la idea, expuesta anteriormente, de que El Burgo no prosperaba debido en gran parte a la asistencia a las tropas que pasaban por la Villa o que se estacionaban en ella, se pueden exponer los testimonios

¹²¹ L.A.A.B.O. de 10 de octubre de 1713. A.M.B.O.

siguientes. En el año 1736, se encontraban alojados en la Villa 700 soldados. En el año 1768, el ayuntamiento acordaba *hacer pontones y desahogaderos para el libre paso de personas, coches, carros y caballerías que es incesante por ser carrera para Madrid, Cataluña, Aragón y las provincias de Poniente, cuya circunstancia le hace muy frecuentada con el paso de tropas, no sólo de regimientos sino de partidas sueltas en que se consumen considerables sumas y en buscar guardias de presos, reclutas y extranjeros, en gastos de leña, luz...*¹²².

Un informe que la vecina ciudad de Osma presentó al rey Carlos III el 3 de enero de 1775, hacía ver cómo el abuso de los militares era la principal causa de la decadencia, de la despoblación y por consiguiente de la pobreza de estas tierras. El informe decía que *las tropas que toman la ruta desde San Esteban a Berlanga por esta ciudad y villa del Burgo habían aniquilado tanto esta tierra que muchos lugares se despoblaron y otros quedaron reducidos a suma estrechez como el de Lodaes, jurisdicción de Osma, que quedó con sólo cinco vecinos*¹²³.

1714. LOS QUEHACERES DEL AYUNTAMIENTO. EL BURGO CELEBRA CON REGOCIJO LA CAÍDA DE BARCELONA

En los primeros días del año, el obispo de Osma por medio de su correspondencia privada se enteró de que la reina María Luisa de Saboya se hallaba muy a las últimas de su vida. El obispo comunicó la noticia al cabildo insinuando que pidiera a Dios por la Reina. Cumpliendo el deseo del obispo, el cabildo celebró misa de rogativa y procesión con la Cabeza de San Pedro hasta el Convento del Carmen. Celebradas éstas, el cabildo recibió una carta del Rey solicitando que se hiciera una rogativa para pedir la curación de la Reina. El cabildo contestó al Rey que ya la había celebrado y que cada día rezaría después de la misa mayor de la catedral hasta el día que la Reina recobrarla la salud.

La Reina, que desde hacía años padecía de continuas fiebres, murió de tuberculosis el día 14 de febrero a los veintiséis años de edad. Dejaba tres hijos, el príncipe Luis y los infantes Felipe Pedro y Fernando.

El día 22 de ese mes se recibió en El Burgo la noticia de la muerte de la Reina. Enterado el cabildo envió una carta con todo sentimiento al Rey y el día 15 de marzo celebró exequias solemnes y misa de honras con predicador.

En este año de 1714, el ayuntamiento de El Burgo se dedicó a los siguientes quehaceres.

¹²² L.A.A.B.O. de 30 de julio de 1768. A.M.B.O.

¹²³ Legajo 2286, nº 4. Consejos. A.H.N.

1.º En primer lugar hubo de prestar asistencia a los militares. Por El Burgo siguieron pasando los regimientos de Felipe V, éste se encontraba en plena campaña para tomar Barcelona. Pasó de nuevo el regimiento de infantería de León. Después llegó el regimiento de Cádiz que permaneció dos meses y medio en la Villa.

Varios soldados de El Burgo estaban sirviendo en el ejército. Sus mujeres pidieron al ayuntamiento que les pagase el alquiler de la casa donde vivían y éste les entregó dos ducados a cada una.

Por el verano, el corregidor de Berlanga de Duero solicitó dos carros que fueran resistentes, con ocho pares de mulas, para transportar a Madrid una pieza de artillería de cien arrobas y otra de doscientas, que se hallaban en el castillo de esa Villa.

El escribano del ayuntamiento contestó que aunque en El Burgo había mulas, unas eran viejas, otras estaban enfermas de sarna y otras se encontraban en las heredades donde había mucha faena. Puntualizaba que los carros existentes eran endebles y de dos ruedas. El ayuntamiento envió a Berlanga solamente trece mulas. Volvió a insistir el corregidor de Berlanga para que enviara los dos carros pedidos con dos ruedas y sus ejes de repuesto, tres pares de mulas con sus amos y un maestro de hacer carros. Al final el ayuntamiento burgense envió todo lo que le había pedido, haciéndole ver que la respuesta que había dado días atrás era cierta. Por cierto, uno de los carros enviados no fue devuelto a su amo, desapareció en el trayecto y el ayuntamiento de El Burgo hubo de compensar al dueño con ciento ochenta reales aunque éste aseguraba que su valor era mayor.

2.º El ayuntamiento contestó a unos memoriales de varios vecinos y de algunos concejos en los que solicitaban trigo ante la apremiante necesidad en la que se encontraban. El ayuntamiento concedió el trigo solicitado, exigiendo previamente la redacción de una escritura con las condiciones para su devolución. Así, a tres vecinos de Osma prestó a cada uno tres fanegas de trigo, a un vecino de El Burgo seis fanegas, a otro vecino cuatro fanegas y a otro tres fanegas. Después, prestó trigo a los siguientes concejos: a Valdenebro cincuenta fanegas, a Valdenarros sesenta fanegas, a Boos cincuenta y seis fanegas, a Velasco veintidós fanegas, a Alcubilla del Marqués treinta fanegas, a Olmillos cuarenta fanegas, a Nafría de Ucero treinta fanegas, a Sotos cuarenta fanegas, a Barcebalejo diez fanegas, a Lodaes diez fanegas y a Matanza diez fanegas.

3.º En una sesión municipal, los regidores burgenses presentaron la relación de precios de algunos comestibles para su aprobación. A comienzos de 1714, los precios de algunos productos eran: el pescado seco se vendería a cuatro cuartos la libra, el pescado remojado a diez cuartos la libra; el vino de Nava de Roa a veintiocho maravedís la azumbre, el de Sacedón a cuarenta y

cuatro maravedís la azumbre, el de Tarancón a dieciséis maravedís la azumbre. Los garbanzos corrientes a cuatro cuartos la libra, los de Fuentesauco a cinco cuartos la libra, los de la Tierra de Roa y Tierra de Ayllón a cuatro cuartos la libra; el queso de Peñafiel y el de Burgos a once cuartos la libra, el de Atienza a nueve cuartos la libra. El aceite a dieciséis cuartos la libra y el jabón a dos reales la libra. El ayuntamiento aprobó también comprar carneros de Segovia y cebones de Cervera y Villada.

4.º En el mes de enero, uno de los alcaldes viajó a Soria para ajustar el encabezamiento de la Villa para el año 1714 que se pagaría por tercios, a finales de abril, de agosto y de diciembre. El ajuste fue el siguiente. El Burgo pagaría de alcabalas 14 419 reales, del cuatro por ciento 10 500 reales, de millones 14 150 reales, de nuevos impuestos 4 795 reales, de servicios ordinarios 4 792 reales y de milicias 1 650 reales.

5.º En el mes de abril, el ayuntamiento recibió un memorial de la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción que tenía su sede en la catedral. En él pedía que el alcalde ordinario del estado general asistiera a las juntas de cofrades pues este cargo, desde tiempo inmemorial, llevaba inherente el de ser alcalde de la cofradía y en los últimos meses el alcalde ordinario por el estado general no había acudido a las juntas. El mismo memorial recordaba que era obligación del alcalde de la cofradía asistir a las juntas con derecho a voto y a las funciones. Igualmente el alcalde podía multar a los cofrades que no cumplieran las reglas y al finalizar su mandato debía hacer saber a su sucesor los estatutos de la cofradía.

6.º El ayuntamiento aprobó arrendar el molino del Batán por treinta y cinco fanegas de trigo al año, nombró santero de la ermita de San Cristóbal y como desde hacía tiempo no lo había hecho, ordenó se deshollinasen todas las chimeneas de la Villa para prevenir fuegos.

La muerte de la reina María Luisa de Saboya llevó a Felipe V a buscar esposa. Aconsejado por la princesa de los Ursinos y por otros consejeros españoles, se casó con Isabel de Farnesio, princesa italiana de una modesta dinastía, la de Parma. Isabel era hija de Eduardo, difunto duque de Parma. Al llegar a Madrid el mensajero real Julio Alberoni contó que la Princesa podría ser la esposa ideal pues era quieta y dócil. La princesa de los Ursinos creía que podría dominar a la segunda esposa del Rey como había dominado a la primera.

A comienzos del año 1714, el gobierno de Felipe V ordenó que cuadrillas de recaudadores de impuestos recorrieran Cataluña lo que reavivó la hostilidad hacia Felipe V surgiendo entonces numerosas bandas de guerrilleros. El ejército felipista tuvo que hacer frente a los guerrilleros y dejar para más adelante el bloqueo de Barcelona.

En marzo, Felipe V firmó las paces con Austria, aunque con esta nación no firmó un tratado. En junio firmó un tratado con Holanda. El día 6 de marzo, se firmó también el tratado de Rastadt entre el emperador austriaco Carlos VI y el rey de Francia Luis XIV. El tratado ratificaba la paz. En él se consuma el desmembramiento del imperio europeo de España. España perdía también su influencia en el Mediterráneo. Utrecht y Rastadt consagran las ideas de equilibrio continental y libertad de los mares.

Por otra parte, los tratados de Utrecht y Rastadt hacían que España se centrara más en sí misma, en sus problemas internos. Años después, España intentará recuperar su influencia en el Mediterráneo.

El tratado de Rastadt alivió a los barceloneses y les hizo creer que las tropas francesas se retirarían, pero no fue así. Igualmente pensaban que los aliados presionarían a Luis XIV y éste, a su vez, a Felipe V. Sin embargo, como consecuencia de la paz y de las actuaciones de la guerrilla, las tropas felipistas recibieron nuevos apoyos que sirvieron para endurecer el sitio de Barcelona.

El 3 de abril se iniciaron los bombardeos de Barcelona que continuaron en mayo, junio y julio. En este último mes, el duque de Berwick y de Liria, que había llegado de Francia con sus tropas, se hizo cargo del mando del ejército de Felipe V. Se estima que 39 000 hombres ponían cerco a Barcelona. En el resto de Cataluña Felipe V disponía también de un ejército numeroso formado por unos 35 000 hombres.

Frente a estos contingentes las fuerzas barcelonesas contaban con algo más de 5 300 hombres. Los guerrilleros del exterior eran unos 3 500.

Al duque de Berwick se le encomendó la misión de acabar con el sitio de Barcelona y con la guerrilla. Hay que señalar que Berwick, asombrado de la intransigencia del gobierno felipista, reprobaba las duras condiciones que el gobierno de Madrid quería imponer a los catalanes, las veía como *poco cristianas*. Felipe V había hecho caso omiso a la propuesta de su abuelo Luis XIV de conceder amnistía y devolver los bienes a los catalanes. Cuando Berwick llegó a las cercanías de la ciudad, situó sus tropas y mandó preparar trincheras e instalar piezas de artillería para tomarla al asalto. Los días 12 y 13 de agosto tuvo lugar el asalto a la muralla con explosiones de minas y disparos de la artillería. Sin embargo, el duque de Berwick fracasó en su intento, tuvo muchas bajas y aunque dejó maltrecha la muralla, los barceloneses repelieron el ataque con gran valentía.

El Duque envió un mensaje a los barceloneses de dentro de la muralla instándoles a la intimidación de la plaza. El 6 de septiembre, Berwick recibió a un grupo de resistentes cuyo interlocutor era el conseller en cap Rafael de Casanova pero éste no aceptó hablar de rendición si no se garantizaban los fueros. Esta decisión, que era la respuesta de los tres cuerpos

soberanos de Barcelona se tomó sin consultar al general Villarroel que se sintió ofendido por no contar con él.

Las murallas de Barcelona quedaron con siete brechas y sus moradores no disponían de víveres ni contaban con ninguna posibilidad de socorro. La ciudad estaba en ruinas, barrios enteros se encontraban semidestruidos, faltaban alimentos y hubo muchos fallecimientos por inanición. La ciudad apoyada por numerosas guerrillas y en un ambiente exaltado -temía la represión que se avecinaba- decidió continuar la lucha.

Villarroel se dispuso a dirigir la resistencia y cayó herido leve. Sabía que sólo podía contar con unos 3 800 combatientes, muchos de ellos heridos, enfermos y desnutridos, que sólo le quedaban cuarenta quintales de pólvora y que prolongar la resistencia era un sacrificio inútil.

La actitud de resistencia que mantuvieron los barceloneses tuvo rasgos heroicos y será calificada por numerosos historiadores como un hecho incomprensible dada la realidad política y militar que presentaba la ciudad.

El día 11 de septiembre de madrugada, se inició el ataque. Rafael de Casanova salió para animar a los defensores enarbolando la bandera de Santa Eulalia y también cayó herido. La representación de la Diputación salió portando el estandarte de San Jorge. La lucha fue feroz. Una vez que fueron tomadas por las tropas borbónicas las murallas de la ciudad, se entabló una terrible lucha callejera y las tropas borbónicas amenazaron con la destrucción total de la ciudad. A pesar de la denodada resistencia Barcelona fue tomada ese día.

Tras tensas deliberaciones la ciudad capituló el 13 de septiembre. Barcelona se encontraba exhausta, desangrada, vencida y abatida.

Los catalanes entregaron los dos últimos baluartes que tenían ocupados, Monjuich y Cardona. Así terminó la Guerra de Sucesión en Cataluña.

Hasta el último momento de la lucha, los objetivos habían sido los que se hacían constar en el documento que los defensores dirigieron al pueblo, *salvar la libertad del Principado y de toda España; evitar la esclavitud que espera a los catalanes y al resto de los españoles bajo el dominio francés; derramar la sangre gloriosamente por su rey, por su honor, por la patria y por la libertad de toda España*¹²⁴. *La patria se veía como una entidad integrada en el contexto de España*¹²⁵.

Para el historiador Ferrán Soldevila este párrafo pone de manifiesto que la guerra tuvo un cariz sucesorio y antifrancés. Por tanto, la imagen

¹²⁴ Soldevila F. *Moments crucials de la Història de Catalunya*. Barcelona, 1962.

¹²⁵ Kamen H. *Felipe V, el rey que reinó dos veces...* p. 112.

romántica de que fue un levantamiento nacional contra Castilla no tiene base alguna.

El 15 de septiembre el mariscal Berwick nombró una Real Junta Superior de Justicia y Gobierno, especie de gobierno del Principado, y una Junta Administrativa para el gobierno de la ciudad de Barcelona. Un decreto suprimió el Consejo de Ciento pero creaba las figuras de gobernador y de capitán general.

Las bajas de los defensores se calculan en unas 6 800, de ellas, 3 900 murieron el día 11 de septiembre. Las fuerzas atacantes tuvieron unas 14 000 bajas. Sobre Barcelona cayeron 20 000 bombas.

Quedaba por recuperar Mallorca que se rendiría al ejército de D'Asfeld en junio de 1715. Éste sería el episodio final de la Guerra de Sucesión.

La noticia de la capitulación de Barcelona, aunque sin confirmar, tardó once días en llegar a El Burgo de Osma y fue corriendo de boca en boca en la Villa

El primero en enterarse fue el cabildo. En la junta capitular del día 22 de septiembre, el señor arcediano de Soria propuso a los canónigos que *por la noticia que había venido (al parecer cierta) de la rendición y toma de la Plaza de Barcelona, era muy propio de el celo y afecto que el cabildo profesa al Rey Nuestro Señor Felipe V el que se hiciese en esta Santa Iglesia alguna demostración en hacimiento de Gracias*¹²⁶.

La cautela de los canónigos les hizo esperar hasta recibir la noticia oficial, cosa que sucedió al día siguiente. El cabildo decidió que *el día de Nuestra Señora de la Merced se vaya en procesión al Carmen cantando el Te Deum Laudamus y se cante misa solemne en hacimiento de gracias por el señor capitular a quien tocare por turno y se haga saber a las congregaciones y a los alcaldes que lo manden pregonar para que asista todo el pueblo*¹²⁷.

Enterado de la noticia el ayuntamiento de la Villa envió a los tres alcaldes a hablar con el obispo con el fin de *hacer alguna demostración con algunas fiestas por la buena noticia que había habido de la toma de Barcelona*¹²⁸. Después visitaron al prior del cabildo para pedirle colaboración económica para disfrutar de una función de fuegos. El prior explicó a la comisión municipal que el cabildo había contribuido bastante, incluso más de lo que le había correspondido, en los años que se llevaban de guerra y se excusó de colaborar aduciendo además que varios canónigos se encontraban de viaje. Como había ocurrido otras veces, el prior sospechaba que el dinero no

¹²⁶ L.A.C.C.B.O. de 22 de septiembre de 1714. A.C.B.O.

¹²⁷ L.A.C.C.B.O. de 22 de septiembre de 1714. A.C.B.O.

¹²⁸ L.A.A.B.O. de 3 de octubre de 1714. A.M.B.O.

sería para la función de fuegos sino para la fiesta de los toros, diversión tan ajena al estado eclesiástico, por lo que denegó la ayuda.

No obstante a esta negativa, el ayuntamiento festejó por todo lo alto la victoria con quemas de fuegos, luminarias y actuaciones musicales, lo cual le supuso un coste de cien reales. Así quedó reflejado en el libro de cuentas del receptor de propios de la Villa ...*por las luminarias que se hicieron por la buena noticia de haber sido Dios servido se ganase la plaza de Barcelona por el Rey (que Dios guarde).*

Días después tuvieron lugar en la catedral vísperas y misa de requiem por los soldados muertos en el sitio de Barcelona.

Con el final de la guerra la vida en El Burgo y el trabajo de su ayuntamiento volvieron a la normalidad solamente condicionada por el lastre económico que había dejado las deudas de la guerra.

Se calcula que el cabildo de Osma entregó una cantidad que rondaría los 600 000 reales durante los años de la guerra por las incesantes peticiones de dinero que hizo el Rey. Por su parte el ayuntamiento de El Burgo, sin contabilizar los impuestos ordinarios ni el valor de los bastimentos ni el de otros servicios, pagaría de donativos y otros impuestos extraordinarios algo más de 150 000 reales.

En el mes de noviembre, la nueva reina Isabel de Farnesio viajó hasta la Corte por tierras sorianas siguiendo el camino Real de Navarra. Pasó por la aldea soriana de Almarail a la que se desplazó el obispo de Osma, D. Andrés de Soto y La Fuente para besarle la mano y cumplimentarla.

A consecuencia de este viaje, la delicada salud del obispo se resintió, se agravó la enfermedad que padecía y murió el 25 de diciembre de 1714. Fue sepultado en la capilla del Santo Cristo del Milagro en la catedral de El Burgo cuya remodelación había costado él seis años atrás.

Por este viaje de la Reina y a petición del corregidor de Berlanga, el ayuntamiento de El Burgo envió a esa Villa los siguientes bastimentos: cien camas de copa con colchones, dos cuerpos de mudas, dos frazadas y una colcha por cama, veinte fanegas de pan cocido, cien fanegas de cebada, ciento cincuenta cargas de paja, cuatrocientas velas de sebo, seis arrobas de cera blanca en velas, cuatro arrobas de chocolate, una arroba de bizcochos, dos arrobas de truchas, una carga de limones, seis arrobas de tocino salado, seis arrobas de tocino sin sal, tres arrobas de manteca salada y sin sal, cien pollos y pollas, sesenta perdices, treinta pares de conejos, sesenta pares de palomas y cuarenta pares de capones.

Apenas llegó la Reina a Madrid, mantuvo su primera entrevista con la princesa de los Ursinos en la que afloró una mutua antipatía y surgió el enfrentamiento. Las dos tenían un carácter fuerte. La Princesa, en contra de

lo que había previsto, se dio cuenta de que no podría dominar a la nueva Reina. Isabel de Farnesio, enérgica y ambiciosa, desplazó del poder a los franceses comenzando por expulsar a la princesa de los Ursinos. El rechazo a la princesa de los Ursinos demostraba que quería ser la única dueña de sus actos.

Sin atender a su avanzada edad y a las dificultades de un viaje en pleno invierno, -a mediados del mes de diciembre de 1714 azotaba un fuerte temporal de nieve, viento y cierzo-, la Reina ordenó que la Princesa, que contaba setenta y dos años de edad, partiera de inmediato para Francia. A su paso por Aranda, el ayuntamiento de El Burgo de Osma envió en dicho mes de diciembre cuatro mulas requisadas temporalmente al gremio de Labradores para poder transportar el voluminoso equipaje de la Princesa¹²⁹. Camión de París los cocheros conducían incluso por la noche.

LOS AÑOS COMPRENDIDOS ENTRE 1714 Y 1719

Con el final de la guerra se inauguraba en El Burgo un nuevo periodo caracterizado por la paz. Esa paz ofrecería a los burgenses la posibilidad de crear riqueza y disfrutar de una cierta prosperidad.

Una real orden, leída en la sesión municipal del ayuntamiento de El Burgo el 31 de enero de 1715, proponía como objetivos prioritarios impulsar y facilitar la unidad económica y administrativa *...que los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña comercien y se estimen como reinos de Castilla y que no haya puertos(...). Se estimen como provincias unidas a las de Castilla y León (...) y que se ejercite lo mismo por lo que toca a Cataluña.*

Los precios de los granos dentro de una economía de mercado volvieron a ser similares a los de antes de la guerra. Una hogaza de pan de cinco libras estaba ahora a ocho cuartos, exactamente la mitad de los que costaba hacía cinco años.

Los capitulares municipales decidieron recoger y almacenar el armamento y vendieron las municiones y la pólvora sobrantes. Con el dinero obtenido pudieron enviar el donativo de 1 914 reales que el Rey había solicitado al ayuntamiento. La Tierra de El Burgo hizo lo mismo, entregó 880 reales.

A finales de 1715 llegó a la villa burgense el nuevo obispo D. Felipe Gil de Taboada. Hizo su entrada por la puerta de los Moros pero el protocolo exigió que se hiciera sin pompa por el luto que se guardaba por la muerte de Luis XIV de Francia, tal como explicaba la carta que escribió el Rey al cabildo. Luis XIV murió el día 1 de septiembre. Con su muerte se cerraba una etapa de la historia de los Borbones y también de la de Europa.

¹²⁹ L.A.A.B.O. de 26 de diciembre de 1714. A.M.B.O.

Por la Villa pasaron los regimientos de caballería de Colonia, de infantería de Toledo, de Cádiz, de Málaga y de Santiago.

Desde mucho antes de la llegada de Felipe V a España, la situación de la administración central era complicada e ineficaz. El mayor problema era el de la hacienda. Habría que remontarse al año 1702 cuando Felipe V, de vuelta de Italia, había tomado las riendas del gobierno y había pedido consejo sobre las finanzas a Orry y a otros consejeros. Orry, economista y discípulo de Colbert, después de revisar el estado de las finanzas de la Monarquía, elaboró un informe sobre la situación de la hacienda española, sin embargo, sus consejos no fueron aceptados, fue destituido y regresó a Francia.

En el año 1705, llegó como embajador de Francia en España, Amelot. Con él y contando con la influencia de la princesa de los Ursinos volvió de nuevo Orry a Madrid. Amelot y Orry contaban con la protección de la reina María Luisa de Saboya. A petición del Rey, ambos personajes elaboraron un informe en el que consideraban que la causa de la decadencia de España se debía al excesivo número de reinos y estados que la formaban. Cada reino o estado disfrutaba de incontables privilegios y fueros que dificultaban la gobernación e impedían cualquier reforma para sanear la hacienda y también la justicia.

El permanentemente déficit de la hacienda también se achacaba al injusto sistema de impuestos de los distintos reinos *que participaban de forma totalmente desigual en la asunción de cargas fiscales y militares que recaían abrumadoramente sobre Castilla. El sistema fiscal resultaba anacrónico*¹³⁰.

Amelot y Orry, junto con otros técnicos franceses como Sartine o influenciados por los franceses como era el caso de Bergeyck, aconsejaron imponer el sistema francés, centralizar las finanzas y racionalizar las rentas provinciales. Ésta era la postura que se veía más acorde con los nuevos tiempos.

Por lo que respecta a la política, los grandes cambios de gobierno fueron obra de Macanaz y de Orry.

Esta idea de aumentar el control central, de tener un gobierno y un mercado común, estaba presente en todos los estados europeos y se veía por aquel entonces como progresista.

La tendencia a la centralización llevó a la necesidad de configurar España *como una realidad unitaria sobre la que se ejerciera en plenitud el poder real*¹³¹, como ya había ocurrido en el resto de las monarquías europeas, salvo en Inglaterra. Diversos historiadores (Vázquez de Prada, Domínguez

¹³⁰ Morales Moya, A. "El Reinado de Felipe V". Estudios. III Centenario de la dinastía borbónica en España...p. 14.

¹³¹ Morales Moya, A. "El Reinado de Felipe V". Estudios. III Centenario de la dinastía borbónica en España...p. 14.

Ortíz, Tomás y Valiente) explican la eficacia de la política centralizadora, aunque la centralización se vería después dificultada por múltiples factores.

Apareció, así, una configuración de España como una realidad don- de los derechos jurisdiccionales se reintegrarían a la Corona. Al Estado se le concibe como servidor de la sociedad y como punto de partida necesario para la reafirmación de la Monarquía y de su Corte.

Era de prever que tras la victoria de Almansa de 1707 se abolieran los fueros de Aragón y Valencia. También el Consejo de Aragón se abolió entonces. Estas supresiones fueron las que habían incitado a los catalanes a proseguir la guerra en 1713 pues supusieron que la derrota catalana acarrearía la supresión de sus privilegios y fueros¹³². No iban descaminados.

Los decretos de la Nueva Planta no consistieron en una disposición única, sino en una serie de decretos, no exentos de contradicciones y de arrepentimientos que terminaron por dismantelar los fueros¹³³. En febrero de 1715, una vez firmada la paz con Portugal, Felipe V estableció la Nueva Planta en Mallorca e Ibiza, lo cual significaba el final definitivo de la guerra.

Quince meses después de la toma de Barcelona, Felipe V decretó el sistema de gobierno que se implantaría en Cataluña. El Rey y sus colaboradores, después de reflexionar y pedir diversos informes a la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla y al Fiscal del Estado, dieron luz al decreto del día 16 de enero de 1716 que establecía la Nueva Planta en Cataluña. Años después, en el año 1719, se impondría la Nueva Planta en Cerdeña.

El decreto de la Nueva Planta en Cataluña suprimió todas las instituciones catalanas, derogó los fueros y privilegios y prohibió las organizaciones militares. Esto expresaba el real decreto *...habiendo con asistencia divina y justicia de mi causa pacificado enteramente mis armas el Principado de Cataluña, tocaba a mi soberanía establecer gobierno en él (...). Siendo mi voluntad que estos fueros se reduzcan a las leyes de Castilla y al uso, práctica y forma de gobierno que se tiene y se ha tenido en ella y en sus tribunas sin diferencia alguna de nada*¹³⁴.

A diferencia del decreto que abolía los fueros de Aragón y Valencia que establecía la uniformidad de leyes, usos, costumbres y tribunales tomando como modelo a los de Castilla, el decreto de la Nueva Planta para Cataluña no habla de uniformidad. El decreto mantenía los derechos forales en

¹³² Bacallar y Sanna, V. Marqués de San Felipe. *Comentarios de la guerra de España e Historia de su Rey Felipe V*. Pamplona, 1728. Reeditado por Carlos Seco Serrano. Madrid, 1957.

¹³³ Dedieu, J-P. "La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V". *Manuscripts*, 18. 2000.

¹³⁴ Molas Ribalta, P. "Cambios institucionales en Cataluña...". *Historia* 16, n° 17.

el ámbito privado aunque en el político se debían ajustar a la legislación castellana. Así sobrevivirán hasta hoy en día los usos, costumbres y el derecho civil catalán, no así el derecho criminal que se asimiló al castellano. También permaneció la institución del Consulado del Mar. El Reino de Valencia, en cambio, sí perdió su derecho privado. Éstas son las principales consecuencias del decreto:

1.º El decreto de Nueva Planta trajo consigo la creación de la figura de capitán general o gobernador general que sustituía a la del virrey. Aquél se convirtió en la máxima autoridad política y militar, siendo también presidente nato de la Audiencia. Podía presidir cualquier asamblea gremial, política, religiosa... Sin embargo, en asuntos políticos sus prerrogativas eran menores que las de los lugartenientes¹³⁵.

2.º El decreto creó la nueva Audiencia como alto tribunal del Principado.

3.º También la figura del superintendente, encargado de recaudar los derechos de entrada y salida y los de bolla sobre tejidos y otras manufacturas.

4.º La Nueva Planta estableció la división territorial de los corregimientos que básicamente era la de las veguerías, reduciendo su número de dieciocho a doce. El corregidor sustituyó al veguer.

5.º En los municipios abolió el sistema de elección de cargos por insaculación y creó el sistema de nombramiento de los más idóneos y hábiles. El decreto sentaba las bases generales de la organización municipal y de hecho sustituía el modelo de municipio catalán por el modelo de municipio castellano.

6.º El decreto desvinculó los gremios de los municipios y aquéllos fueron sometidos a la autoridad del corregidor y de la audiencia. Tanto gremios como cofradías no tuvieron impedimento para trabajar en sus asuntos.

7.º Creó el Real Catastro inspirado por el primer ministro Orry. El decreto de 9 de diciembre de 1715 creaba un sistema fiscal más justo y, aunque tuvo al principio muchas dificultades para funcionar, a la larga resultó beneficioso para el comercio y la incipiente industria, pues además de racionalizar¹³⁶ y distribuir con más justicia los impuestos, preservó a Cataluña de los impuestos indirectos que frenaban la vida comercial y de trabajo.

8.º Por el decreto de 11 de mayo de 1717 se erigió la Real Universidad de Cervera que se mantendría con los ingresos y rentas de los Estudios Generales de Barcelona, Tarragona, Gerona y Vich. Era el premio por la fidelidad de la ciudad de Cervera a Felipe V. Pero también contó la idea de que

¹³⁵ Mercader Riba, J. *Felip V i Catalunya*. Barcelona, 1968.

¹³⁶ Nadal Farreras, J. *L'onze de septembre i el centralisme borbònic*. Conoixer Catalunya, 1977.

era mejor una sola universidad bien dotada que muchas dispersas con pocos alumnos y con profesores mal remunerados.

9.º El decreto de 21 de diciembre de 1717 suprimió las aduanas interiores que había entre Cataluña, Aragón y Valencia y reconoció la libertad de comercio dentro de todas las provincias de España.

10.º El decreto de Nueva Planta obligó a sustituir la lengua latina, que era la que se usaba hasta entonces en las causas y procedimientos de la Real Audiencia por la castellana. La penetración del idioma castellano, iniciada en el siglo XV, se extendió a partir de 1714 pues el resto de los cargos y empleos oficiales en Cataluña se adjudicaron como en el resto de España, según el mérito y la capacidad. Se suprimió la reserva de cargos a los naturales. Desde ahora no contaba ya el privilegio de haber nacido en una u otra provincia para obtener un empleo público. Los naturales de la Corona de Aragón quedaron asimilados a los de Castilla en todos sus derechos. Muchos cargos del ejército y de la hacienda en el Principado fueron ocupados por sujetos no catalanes. La lengua castellana cobró un gran auge. Hacía doscientos años que en Francia e Inglaterra se habían dado medidas similares con el fin de emplear una sola lengua oficial administrativa.

11.º Las principales ciudades recibieron representación en las Cortes castellanas.

*El deseo de establecer la ley castellana en la Corona de Aragón era una historia que venía de lejos y deberíamos como mínimo remontarnos a los días de Felipe II para encontrar opiniones en su favor*¹³⁷.

El conjunto de leyes y decretos emanados de la Nueva Planta -en realidad se decretaron otras "Nuevas Plantas" que afectaron a distintas instancias del gobierno- se fueron imponiendo de modo escalonado y, de hecho, fue una revolución político-administrativa que afectó sobre todo a las provincias españolas de la antigua Corona de Aragón. La Corona de Aragón se diluyó como conjunto histórico orgánico. Pero los cambios alcanzaron también a los territorios castellanos, quizás con la salvedad de Navarra y Vascongadas.

La oposición a los fueros -escribe Henry Kamen- coincidía más con una tendencia en el pensamiento político español, no sólo castellano, que con cualquier influencia del absolutismo francés. Advierte de que muchas reformas estaban influenciadas por Francia pero que otras derivaban de las ideas de Carlos II y en modo alguno fueron calco de lo francés.

El régimen felipista se caracterizó por la ausencia total de teorías del poder. En los documentos Felipe V mencionaba repetidamente *el poder del soberano*. Felipe V no tuvo interés por la teoría absolutista¹³⁸.

¹³⁷ Kamen, H. *Felipe V de España*. Madrid, 1997, p. 245.

¹³⁸ Kamen, H. *Felipe V, el rey que reinó dos veces...*p. 86.



Luis I, óleo de Miguel Jacinto Meléndez
(Museo de la Catedral de El Burgo de Osma).

Se buscó un gobierno ágil y directo que confluyera en la figura del soberano, fundamento del sistema. Se pretendió entronizar a un rey más absoluto, no porque lo dijera la teoría, más bien parca en sus enunciados en estos años, ni porque el nuevo rey se sintiese inclinado a actuar personalmente, sino porque los mecanismos se habían deteriorado y había que responder con otros nuevos.

Al fin, no triunfó la opción de los que sólo querían instaurar un rey sino la de los que querían instaurar un rey y llevar a cabo reformas y cambios profundos¹³⁹.

La coyuntura fue de lo más favorable debido a las necesidades de la guerra, las necesidades económicas y a otras de tipo organizativo. Se requirió renovar los cargos dejados por la nobleza que desertó por cuadros dirigentes franceses o españoles de segunda fila.

Se puede decir que el programa de reformas fue intenso, coherente y llevado a cabo con constancia en circunstancias difíciles.

La Nueva Planta situada en su contexto, no se la puede considerar una consecuencia contra cuatro provincias rebeldes sino como un elemento de un plan para la conquista del Estado por el soberano. Las reformas llegaron a ser rupturistas, el rey volvía al primer plano.

Pero la autonomía de las provincias de España y el papel de la monarquía se convirtieron en problemas básicos de la estructura política del país y por tanto llegarán a ser conflictivos.

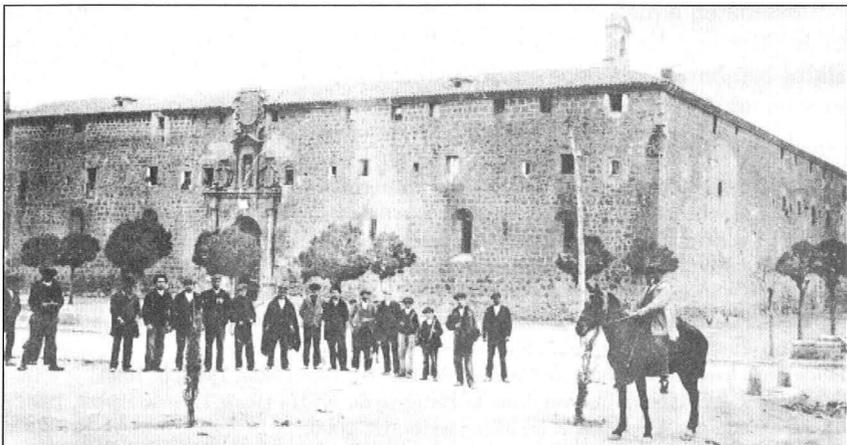
¹³⁹ López-Cordón, M^a V. "Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial". *Manuscripts*, 18. 2000, pp. 93-111.

Pasados unos tres años del establecimiento de la Nueva Planta en Cataluña, concretamente en la junta municipal de El Burgo de Osma del día 7 de marzo de 1719, el escribano informaba del contenido de la Nueva Planta que el Rey había establecido para los vasallos renuentes.

El escribano del ayuntamiento de El Burgo leyó a los capitulares lo siguiente: *el Rey ha establecido una Nueva Planta para el mayor gobierno, alivio, tranquilidad, y floreciente aumento de sus pueblos...* Los capitulares burgenses vislumbraron en el decreto de la Nueva Planta un rayo de esperanza y asintieron complacidos a lo que establecía, sabedores de la decadencia que arrastraba España desde hacía muchas décadas, del olvido que se había hecho de las leyes y de los enormes sacrificios y grandes aportaciones económicas que había hecho la villa de El Burgo durante los largos y duros años de la guerra.

Henry Kamen sostiene también que, aunque los primeros años del reinado de Felipe V fueron traumáticos, la guerra fue muy negativa para España porque afectó a la vida política y social de la mitad de la Península y porque los territorios del imperio fueron brutalmente desgajados, el reinado en su conjunto es uno de los más fructíferos de la historia de España. La mala fama de Felipe V no tiene fundamento histórico. Parecida es la opinión de Julián Marías¹⁴⁰.

Henry Kamen considera que con Felipe V dio comienzo casi todo lo que representa la España moderna, los cambios en la vida política, en el gobierno, en el programa imperial, en las finanzas, en la expansión de la economía, en el ejército, en la marina, los primeros pasos de la Ilustración en España -Felipe V es el fundador del reformismo ilustrado en España- las artes creativas, la renovación de la literatura, la revolución científica...



Colegio Universidad de Santa Catalina.

¹⁴⁰ Marías, J. *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Madrid, 1985, p. 265.

CONSIDERACIONES FINALES

El tratamiento que la historiografía hace sobre el reinado de Felipe V es muy dispar. El periodo felipista se nos presenta como un filón inagotable para el estudio de sus múltiples aspectos. De entre ellos, dado el interés que despierta, destaca el de la supresión de los fueros de los territorios de la antigua Corona de Aragón y, sobre todo, de los del Principado de Cataluña. Su valoración histórica aviva encontrados debates históricos paradójicamente alentados en muchas ocasiones por la pasión.

En la actualidad, numerosos autores muestran su interés por estudiar el reinado de Felipe V desde una óptica revisionista¹⁴¹. El estudio se realiza desde distintos puntos de vista:

1. Desde el análisis de las relaciones entre Felipe V y Cataluña, en el contexto de una lucha entre parlamentarismo y absolutismo (J. Albareda)¹⁴². Al tratar sobre el parlamentarismo este autor considera que durante la Guerra de Sucesión se debatió una opción política entre un sistema de gobierno catalán sólido y con capacidad de renovación, basado en criterios contractuales y pactistas, y una autoridad borbónica netamente absolutista y unitarista. Para exponer su idea se apoya en otras expuestas por otros autores: el grupo dirigente catalán quería un rey que garantizara la estructura federal, pactista y los proyectos económicos (F. Soldevila i Vilar)¹⁴³; existía un proyecto de mantenimiento del marco constitucional (J. Bérenguer)¹⁴⁴; las Cortes celebradas entre 1701 y 1705 no se mostraron respetuosas con las constituciones de Cataluña y existieron maniobras para ver el modo de unir las leyes catalanas a las de Castilla (F. Castellví)¹⁴⁵. La frase "con el rey no se regatea" pronunciada en aquellas Cortes, es considerada por J. Bartrolí¹⁴⁶ como inconcebible pues negaba la razón de ser de las Cortes. La mayoría de los grupos sociales estaban implicados en un sistema político con capacidad de renovación y capaz de responder a las demandas sociales (J. Fontana). El sistema

¹⁴¹ Véanse por ejemplo los recientes trabajos aparecidos en *Manuscrits. Revista d'història moderna*. "De la monarquia dels Àustries a la dels Borbons: imatge i història d'un canvi dinàstic i polític. Universitat Autònoma de Barcelona, 18, 2000. Así mismo, en *Estudios. III Centenario de la dinastía borbónica en España: Felipe V y La Granja*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y Patrimonio Nacional, 2000.

¹⁴² Albareda i Salvadó, J. "Felip V i Catalunya". *Manuscrits. Revista d'història moderna*, 18, 2000, pp. 29-39.

¹⁴³ Soldevila i Vilar, F. *Història de Catalunya*. Vol. III. Barcelona, 1962, p. 1094.

¹⁴⁴ Bérenguer, J. "L'idée de nation dans la Hongrie du XVIIe siècle". París: Sedes, 1996 pp. 81-96. Citado por Albareda, J. en *Manuscrits*, 18, 2000.

¹⁴⁵ Castellví, F. *Narraciones históricas*. Madrid, 1998. La Fundación Elías de Tejada ha publicado los dos primeros volúmenes.

¹⁴⁶ Bartrolí, J. "La Cort de 1701-1702: un camí truncat". *Recerques*, 9. Barcelona: Curial, pp. 57-75.

ofrecía estabilidad, era la base de un proyecto renovador, no era un anacronismo (V. Ferro)¹⁴⁷. Ernest Belenguer se detiene a estudiar la vitalidad de las instituciones catalanas y los ligamentos entre constituciones y sociedad¹⁴⁸.

En otro sentido, se afirma que con la abolición de los fueros y la disolución de las constituciones el rey castigaba la traición consumada en las Cortes de 1706 (M. Artola)¹⁴⁹. Debido a la ruptura unilateral del pacto por parte de los reinos de Aragón y Valencia, el rey utiliza uno de los atributos de la soberanía como es la imposición y derogación de leyes (G. Anes)¹⁵⁰.

A estos argumentos de rebelión se podrían oponer las razones de derecho natural y del derecho a la resistencia justificadas por la transgresión sistemática de las constituciones (J. Albareda).

2. El análisis del absolutismo se centra, evidentemente, en las conocidas acusaciones a este sistema: negación de los anhelos estamentales, uniformista, igualitarista, violador de las constituciones, etc. Sin embargo, aparecen otras aportaciones de autores extranjeros y otras ideas nuevas como son el mito de considerar al absolutismo como paradigma de progreso (J. Albareda). El modelo político inglés es más moderno y eficaz en esos años que el francés (H. L. Root)¹⁵¹. Las instituciones, asambleas provinciales francesas, dietas alemanas y austriacas... ofrecían grandes posibilidades de representación al hombre del Común vinculado a la propiedad y a la libertad (P. Blicke)¹⁵². La visión del progresismo absolutista no va a ser un factor de progreso en Europa sino uno de los principales obstáculos, el absolutismo francés que influye en España era a comienzos del siglo XVIII un modelo caduco (H. G. Koenigsberger ; J. H. Hall; J. H. Elliot)¹⁵³.

3. Otras investigaciones muestran al gobierno del archiduque Carlos en España como una continuidad de las reformas del reinado de Carlos II, si bien, el conflicto bélico condicionaría la viabilidad del proyecto (V. León Sanz)¹⁵⁴. Fue una realidad que el Archiduque fue rey en una parte de Espa-

¹⁴⁷ Ferro, V. *El Dret Públic Català. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*. Vic, 1987.

¹⁴⁸ Belenguer, E. "Entorn de les darreres corts catalanes a l'edat moderna: una institució perillosa?". *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*: Barcelona, 1991. Departament de Cultura. Generalitat de Catalunya.

¹⁴⁹ Artola, M. *La monarquía de España*. Madrid, 1999.

¹⁵⁰ Anes, G. "La idea de España en el siglo de las Luces". *España. Reflexiones sobre el ser de España*. Real Academia de la Historia. Madrid, 1998, pp. 223-242.

¹⁵¹ Root, H. L. *The Fountain of Privilege. Political Foundations of Markets in Old Regime France and England*. Berkeley, 1994. Citado por Albareda J. en *Manuscrits*, 18, 2000, p. 213.

¹⁵² Blicke, P. *Résistance, représentation et communauté*. París, 1998.

¹⁵³ Roura y Aulinas, L. "Presentació". *Manuscrits*, 18, 2000, pp. 17-21.

¹⁵⁴ León Sanz, V. "El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno". *Manuscrits*, 18, 2000, pp. 41-91.

ña. El proyecto austracista se hallaba enraizado en los medios de negocios de Cataluña (C. Martínez Shaw)¹⁵⁵; (P. Vilar)¹⁵⁶. El Archiduque asume el sistema polisinodial, crea el Consejo de Aragón, reúne en 1706 el Consejo de Estado. El decreto de El Pardo de 25 de octubre de 1710 establecía los órganos de la monarquía con una nueva orientación, con perspectiva integradora, reconociendo el derecho de aragoneses, catalanes y valencianos a participar en la administración y gobierno de la Monarquía.

Hasta la paz de Viena de 1725, hubo una influencia institucional española en la monarquía austriaca y en las obras de pensamiento también se hizo notar lo que demuestra la existencia de propuestas modernizadoras.

En otro orden de cosas, quedan dudas por resolver y cuestiones por tratar. Así, en el reinado de Carlos II fueron frecuentes las declaraciones a favor del poder absoluto y escasas las dedicadas a la autonomía foral. Habrá que ver la interpretación que se hace de ciertos términos a los que en la actualidad se les quiere investir, cuando menos, de unos valores decimonónicos, como pactismo contractual, fueros, constituciones, marco constitucional, parlamentarismo, estructura y sistema federal... Convendría analizar, delimitar y precisar con mayor profundidad la relación entre fueros y privilegios y la aplicación práctica, no teórica, de los fueros en la vida de toda la sociedad.

En las recientes investigaciones parece que abundan las hipótesis, sobre si los fueros daban respuesta a las demandas de la sociedad o sobre si existía un proyecto de futuro renovador, posibilidades que no se pudieron demostrar. Otros territorios forales de España (Vascongadas, Navarra), que disfrutaron de un cierto dinamismo económico y social tardaron mucho en mejorar sus fueros por lo que no habría que ser tan optimistas en el caso catalán. En gran parte de aquellos territorios arraigaría después con fuerza el carlismo y el antiliberalismo.

Sobre las transgresiones de las constituciones forales antes de la Guerra de Sucesión habría que detallar cuáles fueron, cómo se transgredieron, si fueron de gravedad, si se incumplieron primeramente por una parte, por la otra o por las dos a la vez, y si en otros países se dieron circunstancias parecidas y cómo se solucionaron.

Establecer una comparación entre el modelo de gobierno inglés con el gobierno de Luis XVI de Francia o con el de Felipe V de España parece que está fuera de lugar, habida cuenta de las peculiaridades políticas -concepto

¹⁵⁵ Martínez Shaw, C. "La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión". *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, 1985.

¹⁵⁶ Vilar, P. *Cataluña en la España Moderna*. Barcelona, 1978.

de gobierno mixto, síntesis de principios monárquicos y de aspiraciones republicanas- que solamente se daban en Inglaterra en la época estudiada.

Sobre el reinado del Archiduque convendría recalcar que fue de marcado carácter tradicionalista.

Se podría profundizar en otras ideas como pueden ser, las rémoras medievales de los fueros, el carácter arcaico de una gran parte de las instituciones derogadas entre 1707 y 1716, el dominio y la manipulación por parte de la oligarquía, la corrupción en la financiación de los territorios, la parálisis institucional, el concepto de absolutismo y sus teorías, uniformismo, igualitarismo, etc.

El debate parece no tener fin. Un hecho parece incuestionable. A partir de la Guerra de Sucesión los territorios de la antigua Corona de Aragón y especialmente Cataluña experimentaron una etapa de prosperidad y de expansión económica como consecuencia de las nuevas medidas políticas y económicas.

APÉNDICE

Este estudio de la vida de El Burgo de Osma durante la Guerra de Sucesión contiene alusiones a ciertas instituciones eclesiásticas y civiles así como a costumbres de la Villa. En los diversos apartados de este apéndice se pretende aclarar en qué consistían estas instituciones y cuáles eran sus funciones más importantes. Se comentan también aspectos de las costumbres burgenses.

Requerimiento general de El Burgo de Osma del año 1700¹⁵⁷

Como ocurría en otras ciudades, la vida municipal de El Burgo se regulaba por las ordenanzas a las que en la Villa se las conocía más como requerimiento general. En el requerimiento general, que era revisado cada año, quedaban reglamentados un sinnúmero de aspectos que debían tenerse en cuenta para la buena organización de la Villa.

Las normas del requerimiento afectaban a los oficios municipales, al comercio, a la artesanía, al abastecimiento, a los problemas sobre la provisión de víveres, a la compra de productos forasteros, a la protección a los artesanos de la Villa frente a la competencia exterior, a los horarios, a las multas y a otros asuntos y nos permiten conocer el ambiente social de la época.

La normativa, de carácter local, se ajustaba a las costumbres, usos y tradiciones de El Burgo.

Cada año, en el mes de enero, se escribían las normas en el nuevo libro de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo inmediatamente después de la relación de nombramientos de los oficios de república. Observemos el requerimiento general de la Villa del año 1700:

Los procuradores generales de la Villa del Burgo por ambos estados del año 1700 pidieron en la sesión de ayuntamiento celebrada el día 21 de enero, fe y testimonio al escribano de que estaban juntos en el Ayuntamiento, según uso y costumbre, con los señores Justicia y Regimiento de la Villa para tratar y conferir las cosas pertenecientes al servicio de Dios Nuestro Señor; y requirieron a dichos señores para que cumplan y ejecuten en dicho año los capítulos siguientes y que se citan textualmente a continuación:

Que se hagan decir las misas que esta Villa tiene obligación en cada un año con toda puntualidad. Y habiendo conferido los señores para ello acordaron se efectúe como se pide.

Que todos los señores de Ayuntamiento hagan el juramento acostumbrado de guardar secreto de lo que se tratase o determinase en los ayuntamientos que se hicieren y poniendo pena y ejecutándola al que lo quebrantare.

¹⁵⁷ L.A.A.B.O. de 21 de enero de 1700. A.M.B.O.

Que se señalen días para los ayuntamientos y hora, castigando al que faltare no estando legítimamente ocupado, y poniendo para ello pena fija para que se ejecute en los inobedientes.

Que los señores regidores cuiden de que los administradores de los abastos de esta Villa y arrendadores de las Rentas Reales y Concejiles de ella y Alcaldes de la Cárcel y demás personas a quien se remataren dichas rentas den fianzas de sus encargos abonadas para la seguridad de ellas, otorgando escritura en forma y que se ejecute con toda brevedad y que de no hacerlo los daños que se siguieren y recibieren a esta Villa sea por su cuenta y riesgo.

Que se tomen cuentas a los Administradores de dichos abastos y Receptor de Propios de esta Villa y se liquiden y ajusten todas las demás que hubiere y cobren los alcances que resultaren, haciendo para ello las diligencias necesarias para que de su procedido se dé satisfacción a Su Majestad según los encabezamientos de esta Villa sin dar lugar a que vengan jueces ni se causen costas por su dilación.

Que luego se haga el Repartimiento entre los vecinos de esta Villa de las Alcabalas que se causaron el año pasado de 1699 y lo demás que sea necesario para que dichos vecinos contribuyan con lo que les fuere repartido y se cobre con tiempo y con dicho Repartimiento rebajar con la igualdad, aliviando en él a los vecinos que no tienen tratos.

Que los señores regidores hagan posturas a justos y moderados precios en todos los mantenimientos que de cualquier género vinieren a esta Villa conformándose en ellas, castigando al que vendiere sin postura y que el señor regidor que le tocase la semana no puede hacer postura en ninguna mercadería de cualquier género que sea sino es que sea por falta de otro y, que así mismo, dichos señores regidores visiten las tiendas librando para todo los aranceles necesarios, previniendo que los tenderos y mercaderes no compren ningún género de mantenimientos ni abastos hasta pasadas las veinticuatro horas y que si los compraren están obligados a darlos a los vecinos de esta Villa al mismo precio que los compraren y poniendo penas. Y habiendo tratado y conferido en razón de ello, fue acordado que dichos señores regidores lo ejecuten como se pide sobre que se les encarga la conciencia.

Que dichos señores regidores tengan cuidado de que las carnicerías, taberna y abacería estén bien abastecidas de todo lo necesario y que esté de buena calidad, sin que haya falta, no recibiendo lo que fuere de mala calidad y de no hacerlo corran por su cuenta los daños que de ello se siguieren y que el administrador de la abacería no pueda comprar ni recibir ningún género de abasto sin que se halle un señor capitular a las compras que se hicieren para que con su asistencia se vea y reconozca si es de calidad y que de no hacerlo así los daños que se siguieren corran por su cuenta. Y habiendo tratado y conferido en razón de ello, acordaron dichos señores que se vaya y eje-

cute como se pide sobre que a dichos señores regidores se les encarga la conciencia y nombraron para que asistan a las compras que se hicieren en dicha abacería.

Que dichos señores regidores tengan mucho cuidado en repesar los pesos y medidas de los abastos de esta Villa y repesar por sus semanas la carne de la carnicería y pan de las plazas, aceite y vinagre y pescado y demás mantenimientos para que a cada uno se le dé su peso y medida cabal y que sea de buena calidad, castigando al que en esto faltare y encargándoles la conciencia. Y habiendo conferido sobre ello, se acordó que dichos señores regidores lo ejecuten como se pide sobre que se les encarga la conciencia.

Que se den aranceles a los tenderos y mesoneros para que sepan lo que han de guardar y al precio que han de vender la cebada y que ninguno de ellos pueda vender pan cocido ni comprar ningún género de caza, carne ni pescado para revenderlo a los forasteros por el fraude que en ello pueda haber y que dichos aranceles los tengan en parte pública donde se puedan leer, imponiéndoles para que los guarden, cumplan y ejecuten bajo penas y apercibimientos. Y conferido sobre ello, se acordó se ejecute como se pide con pena de 1 000 maravedís y se pregone.

Que se notifique, requiera y mande a dichos mesoneros debajo de graves penas y apercibimientos que ninguno de ellos consienta ni permita el que ningún arriero forastero ni de esta Villa entre en sus mesones vino sin que primero sea registrado y se dé cuenta a los señores regidores o a la administración por los grandes fraudes que en ello se pueden seguir en su ocultación y poco gasto en las tabernas de esta Villa. Y así mismo en el aceite y pescado. Y conferido sobre ello, fue acordado que se notifique con pena de 1 000 maravedís y apercibimiento.

Que se eche un bando con graves penas y apercibimiento que ningún vecino sea osado a recibir en su casa persona forastera ni tenerla en ella sin licencia del ayuntamiento, que los señores alcaldes tengan mucho cuidado de inquirir y saber qué personas son, modo de vivir y proceder, castigando al que revuelto delinquiere y obrare mal rigurosamente conforme a derecho, encargándoles sobre esto a dichos señores alcaldes la conciencia. Y conferido sobre ello, se acordó que se pregone con pena de cincuenta reales y veinte días de cárcel y que dichos señores alcaldes lo ejecuten como se pide sobre que se les encarga la conciencia.

Que se nombren Jueces de Apelaciones para las causas que apelaren al ayuntamiento. Y habiendo conferido en la razón de ello se nombró los seis primeros meses a los señores D. Juan de la Torre y Río y D. Francisco García del Castillo, y se les dio comisión en forma.

Que se nombren llaveros para el archivo de esta Villa como es costumbre y que no se den ni saquen papeles ningunos sin licencia del ayunta-

miento y al que se le diere deje registro en forma para que vuelvan a él. Y habiendo conferido, se nombró a los señores D. Antonio de Cardeña, Juan del Abad y Antonio de Heraso, Alcalde, Regidor y Procurador.

Que se nombren llaveros para el granero y Obra Pía de esta Villa que dejó el Ilmo. Sr. D. Francisco Tello de Sandoval, obispo que fue de este obispado, a quienes se les encargue cuiden de la administración como es debido, tomando fianzas seguras al mayordomo y alhondiguero de dicho granero a su satisfacción. Y conferido en razón de ello se nombró a los señores José de Toro, Alcalde y D. Juan de la Torre y Río, Regidor.

Que no se consienta que ningún tendero, alcabalero ni otro vecino pueda comprar ningún género de pesca ni caza para revender si no es que sea a las personas que lo trajeren y que lo compraren para el abasto de su casa, imponiéndoles para ello penas. Y para que llegue a su noticia se pregone. Y conferido sobre ello, se acordó se pregone y ejecute con pena de dos ducados.

Que se notifique y aperciba a los arrendatarios de las Alcabalas, Cientos y Sisas del Rastro en quienes se ha rematado, no admitan ni metan en sus casas ningún género de ganado de lana y cabrío ni mercadería, por el mucho perjuicio que se sigue, imponiéndoles para ello penas pecuniarias y duros apercibimientos. Y conferido, se acordó se les notifique lo cumplan.

Que por los graves inconvenientes que pueden sobrevenir se dé comisión a quien convenga para que se limpien las calles y arroyos de esta Villa y se empiecen para su conservación, lo que se pregone y también el que se limpien las chimeneas y los portales de esta Villa cada uno lo que le correspondiere por el daño que se puede seguir. Y conferido, se acordó se pregone como se pide y se comete a dichos señores procuradores generales.

Que se mande y aperciba a los tenderos, taberneros y abaceros y demás personas que tengan tiendas y abastos públicos las tengan abiertas en el invierno hasta las nueve y en el verano hasta las diez para que a los vecinos y pasajeros no se les moleste. Y conferido, se acordó se ejecute como se pide y pregone con pena de 1 000 maravedís.

Que se guarden y cumplan las leyes y pragmáticas de estos reinos y autos acordados del Consejo, ordenanzas y ejecutorias de esta Villa y mandatos de residencia, notificándose a dichos señores para que les conste su contenido por los daños que de no hacerlo se pueden originar. Y conferido, se acordó se guarden y cumplan como en ellas se contiene y por mí el escribano fue dado saber a dichos señores el Despacho de gitanos y bajomundos.

Que se notifique y se haga saber al Rector y colegiales del Colegio de Santa Catalina la ejecutoria que esta Villa tiene ganada para conocer de sus causas y de sus familiares para excusar daños que de ello se pueden seguir para que no ignoren dicho derecho. Y conferido, se acordó se notifique y se comete al señor Antonio de Heraso.

Que los señores alcaldes ordinarios cobren por sus personas las alcabalas y repartimientos de las Rentas Reales de esta Villa en conformidad de los Autos acordados en esta razón por los señores del Real Consejo y de no hacerlo protestamos a dichos señores los daños. Y conferido, se acordó que dichos señores alcaldes lo ejecuten como se pide.

Que no se dé libranza ninguna sin licencia del ayuntamiento en ninguno de los administradores ni vendedores de los abastos ni el Receptor y que precediendo a dicha licencia, haya de ir firmada dicha libranza de un señor alcalde, regidor, procurador y escribano del ayuntamiento, tomando la razón de ella y que no se haga bueno a los administradores lo que en otra forma pagaren por convenir así para que haya buena cuenta y razón. Y conferido, se acordó se ejecute como se pide.

Que los señores alcaldes cuiden de rondar por las noches en esta Villa y visitar los mesones, hospital y demás partes públicas para cuidar los pecados que de no hacerlo se pueden originar, castigando rigurosamente a los más entretenidos pues es de servicio de Dios Nuestro Señor y bien público. Y conferido, se acordó se ejecute como se pide por dichos señores alcaldes sobre que se les encarga la conciencia.

Que en el caso de que los taberneros obligados de esta Villa para el abastecimiento de las tabernas de ella no hubieren otorgado escritura y dado fianzas se les notifique que las den y paguen los empréstitos que estuvieren debiendo así dichos arrieros como otros que hayan sido, pena de los daños. Y conferido en razón de ello, acordaron que se vaya y se ejecute como se pide así en cuanto a otorgamiento de las escrituras los que no las tuvieren otorgadas como en cuanto a cobrar empréstitos que se estuvieren debiendo.

Que se notifique a los molineros de esta Villa no tengan en sus molinos aves, lechones ni otro género de ganado y lo mismo a los mesoneros y que en el molino sean preferidos los vecinos a los forasteros, poniéndoles para ello penas, ejecutándolas en el que delinquiere con todo rigor. Y conferido sobre ello, se acordó que se notifique a los molineros de esta Villa no tengan aves ni lechones en dichos sus molinos y lo cumplan, pena de 500 maravedís.

Que los señores regidores cuiden de que las panaderas hagan buen pan y lo cuezan bien y se les notifique o pregone no revuelvan la harina de trigo con la de centeno, poniéndoles penas y ejecutándolas en las inobedientes. Y conferido, se acordó lo ejecuten dichos señores regidores como se pide sobre que se les encarga la conciencia.

Que se reparen y compongan los caminos que estuvieren deteriorados y fueren más necesarios para evitar los daños que pueden seguirse a esta Villa por razón de las avenidas y en este presente se obligue a los herederos de D. Pedro Requejo de Vocos, Abad de San Bartolomé que fue de esta Santa Iglesia de Osmá, compongan la parte del camino que corresponde a la huer-

ta y casas que dicho señor Abad hizo en esta Villa, junto a la tejera de ella, por estar muy malo y no poder pasar por dicha parte con carro ni caballerías, de que se sigue a esta Villa grave perjuicio para la entrada de los mantenimientos, por ser de la obligación de los herederos conforme a la licencia que se dio por esta Villa a dicho Abad para hacer dicha puerta en dicho sitio y, quedando hacer, protestamos los daños que se causaren. Y conferido en razón de ello, se respondió por dichos señores estar compuestos los caminos y el que en dicho capítulo se refiere de la Huerta del Abad.

Que se veden los cotos de esta Villa para que nadie entre en ellos sino es que sea el ganado de las carnicerías de ella, poniendo para ello pena. Y conferido sobre ello se acordó se veden por todo el año como es costumbre y se reserven para el ganado de las carnicerías y el dar licencia si conviniere.

Que se notifique, apereba y mande a los confiteros de esta Villa tengan en sus tiendas para vender toda la provisión de bizcochos, azúcar y otros géneros de dulces como es de su obligación, aperebiéndoles que de no hacerlo así, no se les dará licencia para que vendan cosa alguna de dichos géneros, imponiéndoles penas, pues esto es de santa utilidad al bien público y alivio de los enfermos. Y habiendo conferido en razón de ello, acordaron se notifique como se pide con pena de 1 000 maravedís.

Que se ponga un arancel en el oficio del presente escribano o a donde convenga en el que se ponga y asiente qué cantidad debe llevar el arrendatario del Peso, Vara y Cántara por cada fanega de trigo, centeno, cebada y avena que se vendiere en esta Villa, en los mercados de ella, en conformidad de su remate pues de no hacerlo así han sobrevenido y se espera sobrevenirán nuevas divisiones en dichos mercados, esto para que lo tengan entendido así el arrendatario como los vendedores. Y conferido en razón de ello se acordó se ejecute y se pregone con pena de 1 000 maravedís.

Que se notifique a los tenderos de esta Villa y se pregone en las partes acostumbradas de ella que las abarcas que se vendieren en sus tiendas sean así de ancho como de largo de la marca que se requiere sin disminuirla cosa alguna, aperebiéndoles de que las que en contrario hubieren se les dará por perdidas y se les castigará con todo rigor por obviar fraudes y quejas que han sobrevenido y se espera sobrevenirán. Y habiendo tratado y conferido en razón de ello se acordó se ejecute y pregone con pena de 1 000 maravedís y se entregue a los veedores el patrón que hay.

Que los señores alcaldes y procuradores como patronos que son de las capellanías y memorias que en esta Villa fundó Roque de Cogollos y del vínculo de mayorazgo que así fundó Cristóbal de Robres, y de la capellanía que fundó Francisco Sanz y Ana Bermejo, y de las memorias que fundó Antonio López, y de las memorias que fundó Baltasar Díez, y de las memorias que fundó Pedro de Ardisana, cuiden de que se cumpla con sus cargas y obliga-

ciones y en sus vacantes presenten y nombren capellanes y huérfanos conforme a sus fundaciones. Y conferido sobre ello, se acordó se ejecute como se pide.

Que se nombre guarda de las dehesas de la puente y Sotillos. Y conferido se nombró a Juan Sancho vecino de esta Villa.

Que por cuanto hay queja común que la cortadora de carnicerías de esta Villa no asiste a ellas a dar carne a las horas y con la puntualidad que es de obligación de que se sigue gran pérdida a dichas carnicerías y que algunos vecinos de esta Villa y forasteros se van sin carne, a que no se debe dar lugar por lo que conviene, que los señores regidores le prevengan asista como es de su obligación y no realizándolo den cuenta al ayuntamiento para que provea del remedio que convenga por los inconvenientes que pueden redundar de no hacerlo. Y de no hacerlo, sean por su cuenta los daños y pérdidas que se causaren. Y habiendo tratado y conferido en razón de ello, se acordó se notifique por el presente escribano a la cortadora que asista a todas horas, pena de 1 000 maravedís y los señores regidores cuiden de que lo cumpla.

Que por cuanto en los años antecedentes se ha experimentado que las panaderas de esta Villa sacan fuera de ella el pan cocido a cargas, faltando en el peso de cada hogaza demasiada porción según el peso que debe tener, vendiéndolo a los merineros y a otras personas forasteras a excesivos precios según la postura de esta Villa, de que se sigue carecer los vecinos de ella de dicho pan por las muchas faltas que por lo referido se origina, para cuyo remedio y que en este presente año no suceda lo mismo, pedimos se notifique a las panaderas de esta Villa no ejecuten lo referido, imponiéndoles sobre ello penas y que los señores regidores estén con el cuidado de inquirir y saber si las dichas panaderas sacan dicho pan fuera de esta Villa y lo venden a forasteros y a excesivos precios y den cuentas al ayuntamiento para que la que delinquire se la castigue en lo que haya luz. Y habiendo tratado y conferido sobre ello se acordó se ejecute como se pide.

Todos los cuales requerimientos los dichos capitulares pedimos se guarden, cumplan y ejecuten. Firmado un señor alcalde, un señor regidor y un señor procurador según costumbre, de todo lo cual doy fe. El escribano".

El Burgo villa señorial

El Burgo era el pueblo más importante de los que integraban el señorío del obispo de Osma. En el siglo XVIII, él obispo, como señor de la Villa, gozaba del derecho de elegir escribanos en las dos escribanías de número del ayuntamiento. Disfrutaba del llamado derecho de horno mencial, de los derechos de peso, vara y cántara y de la renta denominada de porteros. Todos estos derechos no le producían mucha utilidad, tan sólo 1 725 reales al año.

En los lugares de la jurisdicción de la Tierra de El Burgo, el obispo nombraba a los alcaldes pedáneos.

Según consta en los documentos, de este pueblo es dueño y señor el Ilmo. Obispo de Osma...*gozando de tiempo inmemorial del derecho de elegir a dos alcaldes, cuatro regidores por los estados noble y general y la de nombrar privativamente al Alcalde Mayor, confirmación de escribano del ayuntamiento que sus ciudadanos le envían nombrado, teniendo también el derecho o regalía de elegir escribanos en las dos Numerarias de esta Villa (...) sin hacer memoria que por lo dicho tenga la Dignidad Episcopal utilidad alguna más que el solo acto de presentar y para mantener al actual Alcalde Mayor declarar sea público le tiene consignadas de las rentas de la Mitra 200 ducados en cada año y aunque por algunos señores obispos se ha presentado la cobranza de señorío o regalía con el título de horno mencial por el que algunos años se han pagado 998 maravedís según resulta de asientos, hace años que la Villa se ha excusado a pagarlo por no haberse mostrado instrumento y no haberlo pedido algunos señores como ni el actual Ilmo*¹⁵⁸.

*...la población es de señorío pero no paga derecho alguno por el establecimiento del suelo a Su Ilma. Señoría de esta Villa ni a otra persona*¹⁵⁹

Del análisis de estos textos se puede deducir que : 1.º Existía un reparto de funciones entre el obispo y los vecinos para hacer los nombramientos de oficios de república. 2.º Que la Villa no es económicamente rentable al obispo. Éste mantenía al alcalde mayor con un sueldo de 2 200 reales al año y los únicos ingresos en la Villa, en el caso de que los cobrara, tan sólo ascendían a 1 725 reales. 3.º Los derechos del obispo sobre la Villa eran, básicamente, de tipo jurisdiccional; disfrutaba de un poder administrativo y judicial en sus dos vertientes, civil y criminal. Lo más importante era que poseía la facultad de apelación y el derecho de resolver alzadas.

El ayuntamiento de El Burgo¹⁶⁰

Formaban el ayuntamiento del Burgo el alcalde mayor y los diversos capitulares responsables de los oficios nombrados los días 1 y 6 de enero de cada año.

El alcalde mayor era nombrado por el obispo. Cuando la diócesis se encontraba en periodo de sede vacante tocaba hacer el nombramiento al cabildo. Para ocupar el cargo el alcalde mayor se necesitaba cumplir una

¹⁵⁸ C. de la E., R. G. El Burgo, 1751. Respuesta n.º 2. A.M.B.O. y A.H.P.

¹⁵⁹ C. de la E., R.G. El Burgo, 1751. Respuesta n.º 22. A.M.B.O. y A.H.P.

¹⁶⁰ Aguirre Martín, C. "Institución y gobierno municipal de Burgo de Osma durante el Antiguo Régimen". Celtiberia, 1990, pp. 35-62.

serie de requisitos: ser forastero, poseer el título de los Reales Consejos y tener buena relación con las instituciones eclesiásticas. Para tomar posesión del cargo, que duraba tres años, se debía presentar el título del nombramiento, entregar fianza y hacer juramento.

Cobraba un sueldo anual de 2 000 reales que le pagaba el obispo, además de ciento cincuenta reales por el rendimiento de su juzgado y veintidós reales de dieta por cada día que estuviera de viaje para resolver asuntos municipales.

Las misiones del alcalde mayor eran, presidir la audiencia, ejercer la jurisdicción civil y criminal y resolver alzadas. Esta última facultad la ejercía también en las villas de Uceró y Quintanas Rubias, pueblos pertenecientes al señorío episcopal de Osma.

En El Burgo hacía cumplir las normas de las elecciones de oficios, actuaba a favor del ayuntamiento en los pleitos y se preocupó del abastecimiento, de buscar recomendaciones y de otros asuntos. Era asistido por un escribano, un alguacil y a veces por un teniente de alcalde mayor.

Los oficios de república nombrados el día 1 de enero de cada año eran los de un alcalde ordinario por el estado de hijosdalgos, un alcalde ordinario por el estado general, cuatro regidores, la mitad por cada estado, un escribano y un alguacil.

Cada año, el día 26 de diciembre, los alcaldes, los regidores y los procuradores reunidos en junta, nombraban a seis electores. Estos nombramientos eran aprobados después por los diputados del Común y Gremios.

Antes del día 31 de diciembre, se reunía otra junta formada por los dos alcaldes, los cuatro regidores y los seis electores que enviaban un documento con dieciséis nombres propuestos al obispo de los cuáles éste elegía a ocho. El día de año Nuevo se publicaban los nombres de las personas que iban a ocupar los oficios durante el año.

La elección se regía por las leyes, por la costumbre y por una copiosa normativa municipal.

Los alcaldes ordinarios ejercieron la jurisdicción civil y criminal. Entre sus misiones estaban las de hacer cumplir las leyes y mirar por el bien de la Villa.

Los alcaldes ordinarios eran los encargados del cobro de las alcabalas del padrón, recibiendo por ello el 6% de lo que recaudaran que, sumado a los cincuenta reales de sueldo anual, representaba una sustanciosa fuente de ingresos.

Velaron por el buen funcionamiento del ayuntamiento y por el orden público. Los dos alcaldes eran los encargados de hacer cumplir las obligacio-

nes y cargas de las memorias y capellanías de la Villa. Cada alcalde era guardián de una de las llaves de la alhóndiga.

El alcalde ordinario del estado noble atendía los asuntos de los hijosdalgos, de los mayorazgos y de los vínculos, mientras que el del estado general convocaba a los gremios y trataba de resolver los problemas del rebaño, sobre todo los relativos a reses, guardas, vedas, pastos y pestes.

En realidad, los tres alcaldes representaban en la Villa a los tres estamentos: el alcalde mayor representaba al estamento eclesiástico, el alcalde ordinario noble o de los hijosdalgos al estamento noble y el alcalde ordinario general al estamento llano, también llamado estado general o tercer estado.

La diferencia entre el alcalde mayor y los dos alcaldes ordinarios radicaba en que el primero poseía la facultad de apelación mientras que los otros dos no.

Los cuatro regidores, dos por cada estado, desempeñaron funciones de marcado carácter económico. Velaron por el abastecimiento, las compras, las ventas, las posturas y el precio de los comestibles.

Por riguroso turno cada uno de los cuatro regidores ocupaba durante tres meses del año el cargo de regidor de Vacía. El regidor de Vacía debía estar presente en las compras al por mayor que hicieran los administradores de los ramos de abastos. El ramo que dio más trabajo fue sin duda el del vino. El trato con los arrieros y taberneros y la inspección de las dos tabernas, denominadas la de Arriba y la de Abajo, ocuparon buena parte de su tiempo. Similares funciones llevaban a cabo en la carnicería, la abacería y los hornos de pan.

Los regidores y los alcaldes de El Burgo mantuvieron con el intendente de Soria una continuada y obligada relación viajando a Soria con frecuencia. El intendente de Soria era la primera figura de la administración provincial creada por Felipe V.

Alcaldes y regidores trataron de múltiples asuntos entre los que se pueden destacar: el reparto del encabezamiento, la concesión de vecindad, la fiscalización de la justicia, la información de leyes reales, el fomento de la riqueza, la elaboración de censos y mapas, el reparto de soldados, el avituallamiento, el alojamiento de tropas y otros muchos más.

Los alcaldes y regidores de El Burgo, en unión de las autoridades de otros pueblos como eran los de las jurisdicciones de Osma, Ucero, San Esteban de Gormaz, Almazán y otros más lejanos resolvieron asuntos de interés general, muchos de ellos sujetos a concordias. Estos asuntos se referían a mojoneras, construcción y reparación de puentes y caminos, vedas, reparto de tropas, plantaciones y rogativas.

El alguacil fue el encargado de mantener el orden público, de rondar por las noches y de cuidar de la cárcel, a la vez era el portero del ayuntamiento. Cobraba treinta reales al año, disfrutaba de casa-vivienda y recibía el 15% de las multas que impusiera.

El escribano era un cargo de marcado carácter profesional. Sus funciones las describía así el ayuntamiento *pasen ante él las escrituras, contratos, autos judiciales y extrajudiciales, civiles y criminales que se hicieran*¹⁶¹. Su sueldo era de 400 reales anuales, pero percibía también 2 300 reales por llevar las cuentas de la cuadrilla de la Mesta de la Villa y Tierra de El Burgo.

Los oficios de república nombrados el día 6 de enero de cada año eran de menos categoría que los nombrados el día 1 de enero.

Estos oficios eran nombrados por una junta en la que se reunían los dos alcaldes ordinarios, los dos alcaldes de hermandad, los cuatro regidores y los dos procuradores generales.

La citada junta nombraba a: dos procuradores, dos alcaldes de hermandad, un receptor de propios, un alhondiguero, un depositario de penas de cámara, un fiel de pesas y medidas, cuatro contadores, dos apreciadores de pan, un receptor de papel sellado, un alcaide de la cárcel, cuatro repartidores de alcabalas y gastos comunes, cuatro cuadrilleros y dos vedores por cada uno de los siete gremios.

Estos nombramientos debían ser aprobados por el alcalde mayor, los capitulares del ayuntamiento y los diputados del Común y Gremios. Después, los elegidos prestaban juramento y tomaban posesión.

Además de los cargos citados, el ayuntamiento de El Burgo elegía libremente a los asesores del ayuntamiento, al agente de negocios de Madrid, al provisor de Valladolid, al agente de Soria, al pregonero, a los vendedores, al corredor y mojonero y a los campaneros de la catedral.

Otros criados al servicio del ayuntamiento fueron los administradores de las tabernas, de la carnicería, de la abacería, de la venta del tabaco y del Real Alfolí; el guarda del monte de El Caño y del sitio de El Soto, los pastores de los rebaños de la Villa, el maestro de primeras letras, el médico titular, los sangradores-cirujanos, el ama de parir y el capellán.

El ayuntamiento prestó ayuda económica a los sacristanes, al perro de la catedral y a los santeros de las ermitas de la Vera Cruz, de San Cristóbal y de la cueva del Padre Ibarra.

Otro de los derechos del obispo como señor de la Villa era el de poder nombrar cada cinco años juez de residencia para poder residenciar al alcalde mayor y a todos los capitulares de ayuntamiento de El Burgo.

¹⁶¹ L.A.A.B.O. de 12 de julio de 1728. A.M.B.O.

Presentado el título de juez de residencia ante el ayuntamiento y una vez entregada la fianza, el nuevo juez juraba su vara y tomaba posesión.

Tras un pregón, el juez iniciaba la residencia, recogía información sobre cómo habían ejercido sus cargos los diferentes capitulares, averiguaba faltas y culpas y revisaba los libros.

Al finalizar la residencia, que no podía alargarse más de treinta días, el juez devolvía la vara a los alcaldes cuya jurisdicción había reasumido en los días que había durado la residencia. Previamente había redactado un informe, los mandatos de residencia, para la corrección de todo aquello que había visto y que no se ajustaba a las leyes o que funcionaba mal.

Los mandatos se referían a los principales problemas del ayuntamiento como eran los deudores, el control del vino, el cumplimiento de las reales órdenes, los pagos del encabezamiento, las anotaciones en los libros, las obligaciones de los capitulares, etc. Los mandatos los remitía al obispo y éste, a su vez, los hacía llegar al ayuntamiento. Una vez recibidos, los alcaldes mandaban anotarlos en el libro de acuerdos y eran leídos para su observancia en la primera sesión de cada año.

Observemos los mandatos de residencia del año 1706¹⁶².

1. Que las justicias y oficiales cumplan los mandatos de la anterior resolución.
2. Que los regidores acudan al repeso del pescado y de la carne.
3. Que los oficiales lean al principio de cada año los mandatos.
4. Que los alcaldes mayores y ordinarios hagan sus rondas.
5. Que las justicias y un alcalde de hermandad recorran los campos con sus ministros para ver si hay gente de malvivir.
6. Que en periodo de veda no se consienta cazar ni pescar.
7. Que los alcaldes de hermandad lleven vara alta.
8. Que las justicias arreglen el granero.
9. Que el alcaide de la cárcel tenga libro y anote en él los presos que entran y salen.
10. Que el escribano lleve las escrituras.
11. Que el escribano haga firmar las escrituras.
12. Que las justicias cuiden de la república, la alhóndiga y el archivo.
13. Que las justicias vigilen que no falte el escribano.

¹⁶² L.A.A.B.O. de 14 de abril de 1706. A.M.B.O.

La casa de ayuntamiento, situada en la plaza vieja o de la catedral había sido patrocinada por el obispo Tello (1567-1578). Era *un edificio de dos plantas con un pórtico de seis grandes columnas dóricas que sostenían una gran viga de madera donde descansaba un corredor con otras seis columnas jónicas de menor diámetro y altura que sostenían cinco arcos de ladrillo y tejado a dos aguas...*¹⁶³. El edificio estaba adosado a los muros de la catedral.

Como el edificio resultó bastante modesto y endeble requirió incesantes reparaciones tanto en su interior como en el exterior que, en muchas ocasiones, pagaron desinteresadamente de su bolsillo *personas afectas a la Villa*.

El edificio, de unos veinte metros de longitud, quedaba rematado por una torre con campanas que servía para *juntar y convocar al pueblo en los casos de concurrencia, tocar a la queda y recogimiento y llamar a apagar fuegos...* En la casa de ayuntamiento se albergaba la sala de juntas, las oficinas de la escribanía, una capilla-oratorio, la alhóndiga, la cárcel y la casa del alcaide.

El mobiliario se componía de una gran mesa con su tapete situada en el centro de la sala capitular, bancos de madera de nogal procedente de Ayllón, esteras, cajonería y alacenas en las que se colocaban los tinteros, cariones y una vajilla de Peltre adquirida en Bilbao y que se usaba en el hipocras de los días de las elecciones y en los refrescos de las fiestas.

La decoración se componía de una serie de tapices muy deteriorados que colgaban de las paredes, un cuadro de la Virgen del Espino procedente del mayoralgo de Ruíz de Zumel y otro cuadro de las Reales Armas.

Alrededor de la mesa se celebraban las sesiones de ayuntamiento. En el frío invierno burgense el brasero, encendido por el alguacil, permitía reunirse con una cierta comodidad.

Durante muchos años, la junta de ayuntamiento fue convocada semanalmente, los miércoles o los jueves, y si coincidía una fiesta pasaba al día siguiente. La hora de la convocatoria era a las nueve de la mañana en verano y a las diez en invierno. Los capitulares estaban obligados a asistir puntualmente tanto a las sesiones de ayuntamiento como a las funciones religiosas que se celebrasen en el altar mayor de la catedral. Debían presentarse con decencia, *sin vestidos de color, como se ha ejecutado siempre y en especial los que usan de la golilla*¹⁶⁴.

¹⁶³ Zapatero, J.M. *Noticia histórica de las Casas Consistoriales de Burgo de Osma*. Almazán, 1987, p. 3.

¹⁶⁴ L.A.A.B.O. de 19 de enero de 1707. A.M.B.O.

Al comenzar cada sesión el escribano daba lectura a las últimas órdenes reales y pragmáticas recibidas, a los mandatos de la última residencia y al acta de la junta anterior.

Una vez debatidos los asuntos se aprobaban o no por votación. En la última junta de cada año, en el mes de diciembre, tenía lugar el perdón de faltas y los asuntos pendientes se anotaban en el libro de acuerdos. En este libro se escribía al menos el acta semanal de cada sesión.

Las reales órdenes, pragmáticas y documentos se recopilaban en el libro de órdenes. Las cartas y ejecutorias que la Villa tenía ganadas sobre montes, pastos, leñas y dehesas se plasmaban en pliegos sueltos. Todos los documentos, privilegios, libros y escritos se archivaban en el arca de tres llaves.

ALCALDES MAYORES DE EL BURGO (1700-1714)¹⁶⁵

Año	Nombrado por	Alcalde Mayor y Juez de Apelación	Vecino de
1700	Fray Sebastián de Arévalo y Torres	Manuel García Herrera	El Burgo
1701	Fray Sebastián de Arévalo y Torres	Francisco González	El Burgo
1704	Jorge de Cárdenas Herrera y Valenzuela	Francisco González Bernardo de Cuenca	El Burgo Madrid reside en El Burgo
1705	Prior y cabildo de la Santa Iglesia	Alonso González	El Burgo
1706	Andrés de Soto y La Fuente	Bernardo de Cuenca	Madrid, reside en El Burgo

¹⁶⁵ Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de El Burgo de Osma entre 1700 y 1714. A.M.B.O.

ALCALDES ORDINARIOS DE EL BURGO (1700-1714)¹⁶⁶

El primer nombre que figura en cada año corresponde al estado noble, el segundo al estado general.

Años	Alcaldes del estado noble	Alcaldes del estado general
1700	Antonio de Cardeña	José de Toro
1701	Juan de la Torre	Juan A. Rodríguez
1702	Antonio de Cardeña	Diego Navarro
1703	Juan de la Torre	Juan Gutiérrez de Guzmán
1704	Antonio de la Torre y Orozco	José González Herrera
1705	Antonio de Cardeña	Juan A. Rodríguez
1706	Juan de la Torre	Bernardo García
1707	Antonio de la Torre y Orozco	Alonso González
1708	Antonio de Cardeña	Pedro Martínez de Arne
1709	Antonio de Heraso	Francisco González
1710	Juan M. Ruiz Zumel	José Gil Herrera
1711	Antonio de Cardeña	Bernardo Gomo
1712	Antonio de la Torre	Pedro Martínez
1713	Juan M. Ruiz de Zumel	Alonso González
1714	Antonio de la Torre y Orozco	José González Herrera

Oficios de república nombrados el día 6 de enero de 1707¹⁶⁷

Alcalde de hermandad por el estado de hijosdalgos, Manuel García (en depósito).

Alcalde de hermandad por el estado general, Andrés de Sanjuán.

Procurador por el estado de hijosdalgos, Juan Manuel Ruiz (en propiedad).

Procurador por el estado de hombresbuenos, Bartolomé Rejas.

Receptor de propios, toca al estado de hijosdalgos, Andrés Martínez (en depósito).

Alhondiguero, toca al estado general, Francisco González.

Depositario general, Tomás de Solorzano.

¹⁶⁶ Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de El Burgo de Osma entre 1700 y 1714. A.M.B.O.

¹⁶⁷ L.A.A.B.O. de 6 de enero de 1707. A.M.B.O.

Receptor de papel sellado, José Pérez.

Fiel de pesos y medidas, Manuel Cibor.

Alcaide de la cárcel, Simón Perdiguero.

Repartidores de alcabalas, Gerónimo Hernando, Pedro Martínez, Miguel Encabo y Francisco La Poza.

Cuadrilleros, Juan García, Manuel Cedón, Santiago Triguén y Juan García.

Apreciadores de panes, Francisco Casado y Gabriel García.

Veedores de lienzos, Pedro Rodrigo y Juan Aparicio.

Veedores de paños, Bartolomé Felipe y Manuel Portillo.

Veedores de zapatería, Juan del Cubo y Francisco La Poza.

Veedor de cabestrería, José García.

La economía del ayuntamiento

Para tener una idea de cómo era la economía del ayuntamiento de El Burgo en el Antiguo Régimen, podemos comparar de modo global los ingresos con los gastos en los años inmediatos a la Guerra de Sucesión.

En los ingresos, cabe destacar los arbitrios de los puestos públicos que aportaron aproximadamente el 65% de aquéllos. Siguiéron las alcabalas, que aportaron algo más del 20%, y las rentas de peso, vara, cántara y medida que aportaron cerca del 7%. Los propios de la Villa supusieron cerca del 4% de los ingresos; otros arbitrios, como fueron los impuestos a la nieve, el aguardiente, la alaja y la sal, rentaron el 2%; el juro no llegó al 0,4% del total de los ingresos.

Se observa cómo los arbitrios de los puestos públicos de las tabernas, la carnicería, la abacería y la alhóndiga eran de todo punto imprescindibles para el funcionamiento del municipio, de ahí que el ayuntamiento los cuidara especialmente.

De todos ellos, el que más rentó fue el de la venta de vino. Globalmente las dos tabernas producían más del 40% del total de los arbitrios, la carnicería el 35%, la abacería el 10% y la alhóndiga el 4%.

En los gastos hay que señalar los llamados gastos extraordinarios que representaron alrededor del 70%. Entre ellos, estaba el encabezamiento de los tributos reales que se pagaban en Soria. El encabezamiento absorbió aproximadamente más del 45% de los ingresos del municipio.

Con gran aproximación, los gastos de los salarios representaron el 15% y otros gastos denominados diversos el 14%; los pagos de censos y tributos el 2% y los gastos de fiestas el 1, 5%.

El ayuntamiento de El Burgo de Osma, que siempre soportó un déficit económico por las peticiones del fisco (encabezamiento, el tercio, las urgencias de la guerra, el paso de tropas...), fue incapaz de acometer obras públicas de una cierta envergadura. Serán las instituciones de la Iglesia quienes las realicen.

El abastecimiento de vino era el principal ramo que arrendaba el ayuntamiento. Hubo dos tabernas, una, la de Arriba, donde se vendían los vinos de más calidad, procedentes de la Tierra de Madrid, Valladolid, Aragón, La Rioja y Navarra y donde se obtenían mayores ganancias, y otra, la taberna de Abajo, donde se vendían sobre todo vinos de La Mancha y de la Tierra de Aranda.

En el comercio del vino intervinieron comisiones de capitulares, el regidor de vacía, el fiel de pesos y medidas, el administrador de tabernas, los vendedores, el fiel de tabernas y los arrieros.

El ayuntamiento arrendaba también el abastecimiento de carne y dirigía su comercio. Así mismo arrendaba dos de sus casas para el repeso y para la venta de la carne. En este comercio trabajaron el regidor de vacía, un administrador, el fiel de romana, el cortador o tablajero, los arrieros del ganado y los pastores.

La Villa poseía un rebaño de carneros y una vacada a cuyo cargo estaban los pastores.

El ganado lanar procedía de la propia Tierra, de la Tierra de San Esteban de Gormaz y de la provincia de Burgos. El ganado vacuno era originario de La Bañeza, Benavides y Villada principalmente, también de pueblos de las provincias de Burgos, Valladolid, Lugo, La Coruña y Pontevedra.

En el término de El Burgo, en la dehesa de El Soto y en el monte de El Caño, era donde los ganados se reservaban hasta el momento de su sacrificio.

En la abacería se vendían variados productos. Los que dejaron más ganancia fueron el pescado, el aceite, el vinagre, las velas, el arroz, el azúcar, el jabón... Los encargados de este comercio fueron el regidor de vacía, el administrador de la abacería, el vendedor y los arrieros.

La alhóndiga municipal tuvo por misión socorrer con granos a El Burgo, a los pueblos de su jurisdicción y a otros lugares más lejanos sobre todo en tiempos de escasez. También abasteció de granos a los regimientos militares que transitaban por los caminos de El Burgo. En el trato del trigo intervinieron el receptor de propios, el administrador, los patronos, los llaveros, el mayordomo, el alhondiguero y el depositario. En el comercio del pan los apreciadores y las panaderas.

La alcabala era un impuesto sobre las ventas de productos o de fincas y tenía un carácter universal. Consistía en un tanto por ciento que el

ayuntamiento cobraba de todas las ventas, tanto al por mayor como al por menor.

La alcabala del Viento o del Aire, denominación típica en la provincia de Soria, gravaba a los mercaderes forasteros por los géneros que introdujeran en los mercados de la Villa. Tuvo, pues, un carácter proteccionista al dar preferencia a los artículos de los vecinos sobre los de los forasteros.

Otro tipo de alcabala, llamada del Terrazgo gravó un 4% la compra de bienes inmuebles y fincas. Esta alcabala la pagaba el comprador. La alcabala del Padrón consistía en un cupo anual derramado entre los vecinos según sus tratos y comercio.

El valor del dinero que en la Villa percibían los alcabaleros del Aire y del Terrazgo suponía más del doble de lo que se recaudaba por la alcabala del Padrón.

El día 21 de diciembre de cada año, el ayuntamiento burgense remataba el arriendo de las alcabalas. Los alcabaleros eran dos personas fiables que ofrecían fianza y la mejor postura de arrendamiento. Por ejemplo, los alcabaleros del año 1700 ofrecieron 10 200 reales, presentaron dos fiadores, entregaron fianza de bienes y formalizaron la escritura.

Los alcabaleros tuvieron que entenderse con los vendedores, que eran quienes debían pagar un tanto por ciento del valor de sus ventas. El papel, la fruta, los curtidos de cordobanes y suelas pagaban el 4%, los tejidos de lanas, las manufacturas extranjeras y el pescado pagaban el 10%; la fanega de trigo pagaba cinco cuartos, la arroba de jabón dos reales y cuarto, un macho cotizaba dos reales, un carnero 1, 5 reales...

Los alcabaleros se quejaron con frecuencia de que algunos vecinos introducían en la Villa géneros de matute, para no pagar, de que Osma celebraba mercados furtivos, de que se sacrificaban reses ilegalmente, de que los sábados, día de mercado, había escasez de productos o de que los precios iban bajos. El regidor de vacía era el encargado de poner y vigilar el arancel a todos los productos foráneos.

Los bienes de propios de la Villa rentaban muy poco. La Villa poseía inmuebles destinados a viviendas de sus criados y otros dedicados a sus servicios. Era dueña del molino del Batán, de dos ermitas, de una tejera, y de varias casas. Estos edificios requirieron frecuentes y costosas reparaciones.

La Villa poseía además fincas rústicas que eran arrendadas. Casi todas ellas estaban situadas en su propio término, en el de Osma y en el de Pedraja de San Esteban. De regadío, sólo contaba con la llamada huerta del Batán, junto al molino. De entre todas las heredades destacaba por su extensión -trescientas diecinueve fanegas- el monte de El Caño. La dehesa de El Soto tenía un carácter comunal.

El ayuntamiento arrendaba también los puestos públicos de otros productos consiguiendo beneficiarse de los arbitrios. Uno de éstos era el de la nieve. La nevera municipal, especie de bodega, estaba situada en el sitio de Las Peñuelas. Hubo años, en los que la nieve allí guardada se derritió. Cuando esto ocurría el ayuntamiento mandaba ir en busca de nieve a Atienza y a otros pueblos lejanos, pues la nieve era necesaria para los enfermos y para la elaboración de los refrescos.

El vendedor de aguardiente vendía a la vez mistela y resolí. El alojero vendía aloja de todas las variedades, refrescos, agua de limón, horchata, obleas, barquillos... La venta de la sal dependía del administrador del real Alfolí.

El juro, que el obispo D. Pedro Álvarez de Acosta donó a la villa de El Burgo, era un empréstito público que representaba la deuda consolidada del Estado. En el año 1556, el obispo tuvo conocimiento de que su Villa se hallaba imposibilitada para pagar los tributos reales y quiso aliviarla de sus ahogos regalándole un juro de 46 000 maravedís.

El origen del juro posiblemente estaría en el proceso de secularización de territorios eclesiásticos que hubo en Castilla en el reinado de Felipe II con la consiguiente compensación económica en juros.

Como el juro del obispo Álvarez de Acosta estaba puesto sobre las tercias reales de la merindad de Santo Domingo de Silos, su renta se cobraba en la ciudad de Burgos, aunque algunos años se cobró en Aranda y en Logroño.

El ayuntamiento hubo de echar mano de un agente de negocios, al que entregaba un poder, para gestionar el cobro del juro. El pago se hacía normalmente el día de la Ascensión del Señor de cada año.

A principios del siglo XVIII, el juro estaba reducido a 42 000 maravedís y rentaba algo más de ciento quince reales al año, pequeña cantidad, de la que había que descontar la comisión del agente, unos treinta reales.

De entre todos los gastos municipales llama la atención los originados por el pago de los tributos reales. De éstos destacaba el encabezamiento que repartía las autoridades de Soria para un periodo de cuatro años mediante el sistema del cupo.

El encabezamiento se desglosaba entre las alcabalas, los cientos, los millones, los nuevos millones, el servicio ordinario y las milicias. A cada apartado se le asignaba una determinada cantidad.

El montante del encabezamiento anual se entregaba en tres veces, a finales de abril, agosto y diciembre de ahí que se denominara tercio.

Pero la Villa estuvo cargada con otros impuestos extraordinarios como los donativos en tiempos de guerra, la décima, el 4%, el 2% y otros.

Los salarios de los criados y ministros municipales representaban una partida importante dentro de los gastos. Los censos también, ya que la Villa tuvo siempre más censos en contra y de más valor que censos a favor.

La celebración de fiestas ocasionaba otros gastos y éstos eran muy importantes si había función de fuegos o corrida de novillos.

De las muchas fiestas, la mayoría religiosas, que se guardaron en El Burgo, su ayuntamiento intervenía sobre todo en dos de ellas. Una en la fiesta de la Candelaria, el 2 de febrero, cuando los capitulares asistían a la misa mayor de la catedral y a la procesión portando hachas y velas encendidas, todas ellas adornadas con vistosas cintas de colores, colonias. Hasta veinticinco libras de cera gastó el ayuntamiento en el año 1710. Algunos años hubo función de fuegos.

La otra fiesta fue la de San Roque, patrono de la Villa, el 16 de agosto, en la que destacaba la novillada con sus cuantiosos gastos. Pero el ayuntamiento gastó mucho dinero en la celebración de otras fiestas, como fueron las que se guardaron por la llegada de un nuevo obispo, la firma de paces, tratados, la celebración de victorias, el nacimiento de infantes, visitas de personas ilustres...

El maestro de primeras letras y la escuela

En El Burgo dieciochesco coexisten una escuela de carácter religioso, el colegio de San Pedro, vinculado al cabildo de la catedral, y la escuela de enseñanza primaria sufragada con fondos municipales.

Desde siempre el ayuntamiento burgense dio gran importancia a la enseñanza primaria. Consideraba que la admisión de un maestro era un *punto delicado y de mucha utilidad*¹⁶⁸(...) *porque, del especial cuidado y aplicación en la educación y crianza de los niños resulta al Común grandes utilidades, pues no teniendo buenos principios los niños, resultarían muchos males*¹⁶⁹.

La admisión de un nuevo maestro casi siempre se hizo tras la muerte del anterior maestro titular. El ayuntamiento anunciaba la plaza vacante en diversas ciudades como Soria, Aranda, Berlanga, Ágreda, Sigüenza, Quintanas, Calatañazor, Sotillo, Morón... Los maestros que aspiraban al puesto enviaban un memorial donde constaba las circunstancias sobre su vida personal y profesional y diversos informes, muestras de Caligrafía y de cuentas. Según era costumbre en la Villa, la elección se hacía en el año que tocara, el día 30 de noviembre, fiesta de San Andrés. El ayuntamiento valoraba mucho

¹⁶⁸ L.A.A.B.O. de 3 de julio de 1766. A.M.B.O.

¹⁶⁹ L.A.A.B.O. de 17 de marzo de 1791. A.M.B.O.

la posesión del título de maestro expedido por la Hermandad de San Casiano¹⁷⁰ además, valoraba la Caligrafía y los diferentes informes aportados por el pretendiente donde constaba su vida, costumbres y buen obrar. A veces, el ayuntamiento recababa otros informes distintos para contrastar la veracidad de lo que exponían los pretendientes. La elección la decidía la junta del ayuntamiento por votación. Según fue avanzando el siglo intervinieron también los gremios.

La formalización del cargo se hacía en escritura por cuatro años. Aunque el sueldo, según se decía, era de los más altos de la provincia, 1, 5 reales diarios en el año 1700, siempre fue escaso. Las continuas peticiones de préstamos de dinero que hicieron los maestros así lo confirman. También lo demuestra el pluriempleo a que estuvieron sometidos. En la Villa, el maestro era a la vez administrador de las tabernas y de la valija del correo de Sigüenza. El ayuntamiento facilitaba al maestro casa y éste además podía cobrar una pequeña cantidad de dinero a las familias de los niños que asistieran a su clase.

La escuela a la que asistían alrededor de cuarenta niños, la enseñanza oficial de las niñas no llegará hasta el año 1785, estuvo situada en una casa de tres plantas en el Rastro haciendo esquina con la calle de los Izquierdos y parece ser que no reunía las mínimas condiciones necesarias para usarse como escuela. Tabiques, suelos y paredes se hallaban en estado ruinoso; las ventanas y puertas no ajustaban; el local era más bien pequeño, se prestaba a sofocos...

El mobiliario escolar lo componían los bancos, las mesas, el sillón del maestro..., el material didáctico era los encerados de lienzos con bastidores, las láminas, el silabario, las cartillas de leer, los libros y la tiza.

La admisión de niños era libre, el único requisito era que los padres de los niños estuvieran al corriente del pago de las alcabalas y de los reparamientos.

La enseñanza estaba organizada en dos grados: en el primer grado estaban los niños de leer y en el segundo grado los niños de leer, escribir y contar. Se daba gran importancia a la Lectura, a la Caligrafía y a la Doctrina Cristiana. El curso era largo, en el mes de julio seguía habiendo clases.

Un maestro de cierta reputación fue D. Juan Eugenio de Sangotita y Goitia¹⁷¹ que ejerció en el primer cuarto del siglo XVIII.

¹⁷⁰ García Pamplona, M^º G. y Aguirre Martín, C. "Análisis de los Planes de Magisterio en la Legislación española". Tesis de licenciatura inédita. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Barcelona, 1979, p.19.

¹⁷¹ L.A.A.B.O. de 2 de diciembre de 1700. A.M.B.O.

El médico titular de la Villa. La medicina municipal

Junto a la medicina patrocinada por la Iglesia estaba la medicina subvencionada por el ayuntamiento de El Burgo. El municipio puso a disposición de sus ciudadanos los servicios del médico y del ama de parir. Con el paso de los años, los servicios la medicina municipal se ampliarán y contará también con un principiante de médico, un cirujano sangrador y un boticario.

El médico titular era nombrado por el ayuntamiento. Asistía a El Burgo, a los lugares de la Tierra y, según años, a Ucero, Alcubilla y Osma. Así mismo, atendía al obispo y a sus familiares, a los frailes del Convento del Carmen y a los colegiales y profesores del Colegio de Santa Catalina.

La elección de médico, reconocida por el ayuntamiento burgense como *materia muy importante para el Común, con particular interés y beneficio de los vecinos*¹⁷², resultó las más de las veces asunto arduo y complicado.

El nombramiento de médico seguía el siguiente curso: producida la vacante de médico, por fallecimiento o por traslado del anterior, más bien fue casi siempre por esto último, el ayuntamiento recababa información sobre médicos de prestigio que ejercieran en otras poblaciones.

El siguiente paso era cuando el ayuntamiento escribía a los seleccionados o les enviaba un comisionado comunicándoles las ventajas que presentaba la vacante en un pueblo como era El Burgo y los valores del partido.

Los candidatos debían estar graduados en las universidades mayores donde hubiese cátedras de Medicina.

Algunos de los currículos enviados por los aspirantes aseguraban que, *el sujeto era de literatura y de especial crédito, era socio de la Real Academia de Sevilla y tenía aprobada la descripción y análisis de las aguas de Arnedillo...*

A la Villa llegaron médicos de Peñafiel, Deza, Medinaceli, Soria, Baltanás, La Armuña, Sepúlveda, Castilruiz, Fuentepinilla...De ella salieron médicos hacia Madrid, Soria, Nájera...

La admisión de un nuevo médico tenía lugar en una junta de ayuntamiento, votándose en público. Después de la elección, el ayuntamiento y el nuevo médico redactaban la escritura en la que figuraban las condiciones del contrato. He aquí algunas de éstas:

1. La duración del contrato oscilaba entre los cuatro y los nueve años siendo normal que se prorrogara por más tiempo si las partes se encontraban satisfechas.
2. La prohibición de ausentarse de la Villa sin permiso.

¹⁷² L.A.A.B.O. de 31 de mayo de 1778. A.M.B.O.

3. La prohibición de rescindir el contrato hasta que se hubiera cumplido el tiempo estipulado. El médico no podía trasladarse a otro partido aunque fuera de ascenso y de mayor salario.

4. El compromiso, asumido por el ayuntamiento, de proporcionarle casa.

5. La obligación del médico de visitar las aldeas de la Tierra de El Burgo debiendo contar para ello con un caballo o un mulo.

6. El médico aceptaba que no atendería a los vecinos morosos de las contribuciones.

Los alcaldes eran quienes concedían licencia para que el médico pudiera salir de la Villa bien a resolver asuntos particulares o a ayudar a otras poblaciones cuando se desatase una epidemia. Para aprobar el viaje, los alcaldes consideraban la situación sanitaria de la Villa y la posible sustitución del médico que, según convenio, debería hacer el médico del cabildo. Según dicho convenio, *se repartían las ausencias* en el caso de que uno de los dos médicos tuviera que ir de viaje o estuviera enfermo. Así, el médico del cabildo supliría los primeros cincuenta días gratis y el del ayuntamiento haría igual cuando le tocara.

Entre las principales quejas del pueblo sobre los médicos estaban precisamente las ausencias, la falta de puntualidad y el no visitar y atender a los vecinos pobres. Sorprende que, en las primeras décadas del siglo XVIII, el sueldo percibido por el médico municipal fuera el más alto de los que se pagaban en la Villa, unos 5 000 reales al año. La Chancillería de Valladolid consideró excesiva dicha cantidad y ordenó que se le rebajara 600 reales.

En los pueblos, el médico percibía un pago acordado, casi siempre en granos, leña o animales (caballerías o cerdos).

En caso de muerte o desgracia del médico titular, su familia quedaba como las familias de la mayoría de los cargos y profesiones públicas del Antiguo Régimen, en una situación de suma pobreza a no ser que poseyera otros bienes.

Desde tiempo inmemorial, a través de un proceso parecido al de la elección de médico, se elegía a la comadre a la que también se la llamaba ama de parir y matrona. Las pretendientes al cargo enviaban informes que eran estudiados minuciosamente por el ayuntamiento. Hubo pretendientes de Soria, Berlanga, Almazán, Ágreda, Cornago...

Una vez elegida nueva matrona, el ayuntamiento acordaba con ella la escritura del contrato. En la escritura constaba las condiciones estipuladas que, en El Burgo de siglo XVIII, eran las siguientes:

El tiempo será por cuatro años.

Cobrará dos reales por día.

Se le dará casa o diez ducados por renta de ésta.

Se le dará un palo de cada carga de leña que entre por la puerta Nueva, según la denominada renta de Porteros.

Recibirá seis reales por cada parto que asistiese.

Todo ello le reportaba unos 1 300 reales al año, cantidad que fue insuficiente a tenor de los préstamos que solicitaron las distintas comadres. La comadre de la Villa también debía viajar a los pueblos y lugares del partido para asistir sobre todo en los partos difíciles.

En periodos de vacante de comadre titular arreciaban las quejas del vecindario...*no hay comadre y han acaecido algunas desgracias por esta razón ...*¹⁷³, se decía.

Como substitutas temporales ejercían dos mujeres de la propia Villa que a la larga resultaban conflictivas por sus resabios y por la competencia que solían hacer a la comadre recién nombrada. Ésta se quejaba y surgía la disputa obligando a intervenir al ayuntamiento...*que no se entrometan, que sólo asista la matrona a los partos, pues es ella quien debe cobrar los derechos (...), que tampoco se entrometan a llevar a las criaturas a la iglesia el día del bautizo ni el día en que las madres salen a misa*¹⁷⁴.

El rito de cristianar culminaba con el posterior convite a los familiares y amigos. En las mesas abundaban las pastas, galletas, magdalenas, tortas (harinados, sobones), dulces, chocolate del (ordinario y del rico), confites, caramelos (piloncillos de martillo), anisillos, almendras confitadas, vinos dulces, resolí y anís.

El abastecimiento de agua de la Villa

A comienzos del siglo XVIII los burgenses se abastecían del agua del río Ucero, *se va al cauce de los ríos y en invierno hay nieves, hielos y por tanto enfermedades y constipados*¹⁷⁵. Esto acarreó muchas incomodidades y problemas sobre todo cuando llegaban las riadas que llevaban agua sucia y revuelta.

Los vecinos se servían del agua del arroyo que, a cielo abierto, recorría la calle Real. Este arroyo nacía de la presa del Soto y era atravesado por una serie de puentecillos situados en el cruce con el camino de Soria, en la calle Nueva, en la calle Real y en la del Pozo.

¹⁷³ L.A.A.B.O. de 7 de enero de 1772. A.M.B.O.

¹⁷⁴ L.A.A.B.O. de 10 de agosto de 1772. A.M.B.O.

¹⁷⁵ L.A.A.B.O. de 12 de abril de 1785. A.M.B.O.

En el término de El Burgo, en el camino de las eras, muy cerca del casco urbano, se hallaban las fuentes, la del Obispo, que manaba agua de muy buena calidad y, algo más lejos, la del Ranal, también con agua muy buena. Más lejana se encontraba la fuente de Cardeña. El ayuntamiento se preocupó de mantenerlas limpias pues en tiempos de lluvias y avenidas las fuentes eran los únicos sitios que abastecían de agua potable.

El Cabildo y las Congregaciones de la catedral

El cabildo catedralicio ayudaba al obispo en el gobierno de la diócesis. Entre las dignidades y titulares de las canonjías destacaban el prior, el deán, los tres arcedianos que llevaban los títulos de Osma, Soria y Aza, el abad de San Bartolomé, el de la Santa Cruz, el capiscol, el sochantre, el maestrescuela, el lectoral, el penitenciario, el fabriquero, el maestro de capilla, el maestro de ceremonias y el tesorero. Años después, las canonjías pasaron a ser dieciocho.

En la catedral, además del cabildo, estaban la congregación de Racioneros integrada por doce clérigos y la congregación de Capellanes por veinticuatro. Prestaban servicio también los denominados capellanes sueltos cuyo número pasaba de los veinte.

En una de las capillas de la catedral, estaba establecida la parroquia de El Burgo atendida por un párroco al que se le llamaba también capellán de la Villa y que era ayudado por un teniente de cura.

El culto de la catedral lo dirigía el cabildo pero colaboraban con él, según con-



Palacio Episcopal en la calle Real de El Burgo

cordias establecidas, las congregaciones. Los clérigos sueltos decían misa, asistían a coro y a otras funciones religiosas.

El cabildo dirigía el Tribunal de la Santa Inquisición y el de la Cruzada. Era el colector del subsidio y excusado y de los diezmos y primicias. Era el patrono del Hospital de San Agustín y del Colegio Universidad de Santa Catalina. Administraba memorias, festividades y aniversarios instituidos en la catedral. Pagaba a su propio médico y tenía escuela establecida donde se educaba a los infantejos. Disfrutaba de granero, taberna, carnicería, nevera y dos molinos, según el derecho de refacción y poseía innumerables bienes, tierras e inmuebles en El Burgo y en muchos lugares de la diócesis.

El cabildo dispuso de rentas propias y administraba bajo la tutela del obispo la economía de la diócesis de Osma. Las rentas que maneja el cabildo de Osma a principios del siglo XVIII son cuantiosas. Ya se ha apuntado lo que pagaba al Rey de subsidio y excusado, de donativos y de otros impuestos. Sólo los sueldos de los canónigos superarían en esta época los 200 000 reales anuales.

El Colegio Universidad de Santa Catalina

Fue fundado por el obispo D. Pedro Álvarez de Acosta en el año 1541. Aunque estaba bajo la jurisdicción del obispo, el cabildo era su patrono. Los canónigos y otros doctores regentaban las cátedras establecidas en él. Éstas eran las tres de Gramática, las tres de Artes, las dos de Cánones, las dos que explicaban a Santo Tomás, una de Leyes y una de Medicina.

Los colegiales que asistían a las clases procedían no sólo de la diócesis sino de sitios lejanos. Su número fue siempre pequeño, alrededor de treinta alumnos y esto constituyó un problema para el mantenimiento de la institución, si bien, la dificultad mayor que tuvo fue la penuria económica por la escasez de rentas.

Aunque el Colegio Universidad poseía censos, juros, casas y dotación económica del prelado, no contó con suficientes caudales para hacer frente a los gastos, sobre todo al pago de los sueldos de los profesores.

La escasez de alumnos y la mala administración de los recursos económicos provocó la inestabilidad de la institución. Entre el Colegio Universidad y el ayuntamiento de El Burgo había firmada una concordia.

El Seminario

Había sido fundado en el año 1583 y estaba enclavado en la calle de la Fuente, cerca de la catedral. Ostentaba el título de Santo Domingo de Guzmán. Poseía rentas propias. En los primeros años del siglo XVIII, los

internos eran doce y aprendían Latinidad, pues el resto de las asignaturas las cursaban en el Colegio Universidad de Santa Catalina de ahí que el Seminario estuviera mediatizado por esa institución. Un rector dirigía el Seminario y los canónigos ejercían de profesores.

Las rogativas. La Concordia de la Virgen del Espino

Las rogativas tenían su origen en el temor de las gentes a la peste, a la guerra, a la sequía, al exceso de lluvias y a las heladas por las consecuencias que todos estos fenómenos ocasionan.

A lo largo de los años, el principal motivo para celebrar procesión y novena de rogativa fue la sequía. Se necesitaba la lluvia, sobre todo en los meses de primavera, para que creciera y granara el cereal y, en otoño, para que el tempero de la tierra fuera efectivo y así poder realizar la sementera. Los motivos para las rogativas estaban relacionados, entre otros asuntos, con la monarquía, las guerras, las victorias, las paces, la salud de los reyes, la salud de los obispos y la inauguración de obras en los templos.

En tiempos de la Guerra de Sucesión, se hicieron rogativas para implorar la victoria y para dar gracias por las batallas ganadas por las tropas de Felipe V.

Existían dos tipos de rogativas. Unas que tenían una base popular, como las organizadas por el gremio de Labradores, por los concejos de los pueblos de la Concordia y otras que se celebraban para cumplir órdenes del Rey e indicaciones del obispo y del cabildo. Casi todas las rogativas celebradas en El Burgo de Osma pertenecen al primer tipo.

Es conocido por todos que después de periodos de clima extremado se desataba el hambre y las enfermedades, originándose crisis de subsistencia que traía deudas a los más pobres y, a veces, se cerraban con epidemias que diezaban la población. Ante este temor, desde tiempo inmemorial se acudía a la Iglesia para buscar en su liturgia la defensa de los intereses materiales que peligraban.

La Iglesia, representada en el caso de El Burgo por el cabildo de la catedral, adquiría un papel preponderante que nadie discutía, y solía organizar rogativas para calmar los temores del pueblo. Las rogativas eran, por otra parte, un medio extraordinario para despertar y reavivar la religiosidad de las gentes, sirviendo además para incitar a la práctica de la caridad y de las buenas obras. Y esto era así porque el pueblo sencillo esperaba el remedio de la ayuda sobrenatural.

Las rogativas a la Virgen del Espino fueron las más importantes y numerosas de todas las que se celebraron en El Burgo. Unas veces, la rogativa consistía en la celebración de una misa en el altar de la Virgen en su

capilla de la catedral en la que oficiaba el capellán de la Villa. Otras veces, consistía en una procesión con su imagen celebrándose a continuación preses durante una novena o un octavario. La procesión solía ser multitudinaria y a ella acudían prácticamente todos los vecinos de El Burgo, avisados mediante un pregón, así como las autoridades y los vecinos de los pueblos de la Concordia. Este tipo de celebración fue el que se realizaba con más frecuencia.

El protocolo para solicitar el permiso para las rogativas seguía estos pasos: los alcaldes o regidores de algunos pueblos de la Villa y Tierra de El Burgo, del arciprestazgo de Osma o de los pueblos de la Concordia avisaban a uno de los alcaldes de El Burgo de la necesidad de celebrar la rogativa. En El Burgo la petición surgía del gremio de Labradores pero lo más frecuente era la petición formulada por los otros pueblos de la Concordia. Los alcaldes designaban una comisión integrada por los dos procuradores generales o por los dos regidores decanos que pasaban a la catedral para solicitar la rogativa al prior del cabildo. Éste reunía al cabildo que era quien aprobaba su celebración. A lo largo de muchos años rara vez el cabildo denegó la rogativa. La fecha de ésta la fijaba el cabildo y se acomodaba al calendario litúrgico para evitar que coincidiera con fiestas solemnes como alguna que otra vez ocurrió con la fiesta del Corpus y su Octava.

Obtenida la licencia del cabildo, se redactaban las veredas, firmadas y despachadas por el Tribunal eclesiástico para informar a los curas y concejos de los pueblos de la Concordia de la Virgen del Espino de la celebración de la procesión en el día que se había señalado. El escribano del ayuntamiento de El Burgo pasaba recado a los capitulares, recordándoles que dispusieran el arreglo de los caminos por los que fuera a pasar la procesión, así como que construyeran el tradicional puente de madera sobre el río Ucero.

Los pueblos de la Concordia de la Virgen del Espino¹⁷⁶ eran: El Burgo, Valdegrulla, Aylagas, Bayubas de Arriba, Valdelinares, Velasco, Quintanilla de Tres Barrios, Escobosa de Calatañazor, Barcebal del Monte, Lodaes de Osma, Valdealvillo, Valdelubiel, Nafría de Ucero, Valdealvín, Pedraja de San Esteban, Valdeavellano de Ucero, La Olmeda, Fuentecantales, Valverde los Ajos, Sotos del Burgo, Santiuste, Boos, Barcebalejo, Valdenarros, Torralba del Burgo, Valdenebro, Valdemaluque, Rejas de Ucero, Quintanas de Gormaz, Berzosa, Alcubilla del Marqués, Gormaz, Ucero y Ciudad de Osma.

La procesión rogativa siguió a lo largo de los años diferentes itinerarios. Entre éstos se citan:

¹⁷⁶ Portillo Capilla, T. *Catálogo del Archivo Diocesano del obispado de Osma-Soria*. Burgo de Osma, 1972, p. 163.

1. Salida de la catedral a la calle Real hasta la puerta que sale al Colegio Universidad, para volver a la catedral por el mismo camino. Este recorrido fue muy poco utilizado.

2. Salida de la catedral a la puerta de San Miguel, puente del Canto o Principal y camino de Alharides hasta llegar a La Nevera volviendo por el mismo camino. Este itinerario se siguió sólo en el año 1708.

3. Salida de la catedral a la puerta de San Miguel, puente del Canto, cruz de piedra de la dehesa de Osma, senda por la ribera derecha del río Ucero hasta La Vaqueriza, paso del puente de madera, construido para este fin frente a Las Tenerías, callejuela de la huerta del Carmen y sitio de Los Olmos, puerta del Alcázar y catedral. Éste fue el camino tradicional.

Las procesiones de las rogativas eran motivo de gran regocijo entre las gentes de la Tierra de El Burgo y los días en que se celebraban tenían carácter festivo.

El cabildo de la catedral dirigía el orden procesional que seguía un antigua tradición. Cada pueblo de la Concordia asistía con su cura y sus autoridades, portando cruces, pendones, estandartes y ciriales. Para que se iniciara la procesión era imprescindible que llegara desde Barcebal del Monte la imagen de la Virgen del Espino, que era una imagen más pequeña que la de El Burgo. Las gentes las llamaban hermanas y las dos imágenes debían pasar juntas el puente de madera sobre el río Ucero. La copla popular recoge esta tradición:

*Virgen santa del Espino
y también de Barcebal
como sois las dos hermanas
os venís a visitar.*

La procesión era siempre presidida por el obispo acompañado del cabildo. En lugar preferente iban los alcaldes de la Villa cuando la procesión recorría la jurisdicción de El Burgo. Cuando la procesión discurría por el término de Osma, el gobernador de esta ciudad ocupaba el lugar preferente. Las autoridades de Ucero y Gormaz tenían también un lugar destacado.

El palio era portado por seis capitulares de El Burgo y los hermanos de las distintas cofradías portaban hachas y velas encendidas para que la procesión resultara de la mayor solemnidad.

Terminado el recorrido de la procesión, la imagen de la Virgen del Espino era colocada en el altar mayor de la catedral dando comienzo la novena. En algunos años se celebró octavario.

A la novena asistían también las cofradías, que sacaban de nuevo la cera, y los cofrades junto a los capitulares municipales velaban a la Virgen. Cada turno de vela duraba dos horas. En las horas de coro de los canónigos,

se exponía Su Divina Majestad y los turnos de vela se iniciaban a las once de la mañana. Comenzaba el turno la cofradía del Santísimo Sacramento, por ser la más antigua, seguían las otras cofradías. Al cofrade que no cumpliera con estas obligaciones se le castigaba, bien con una multa que por estos años llegó a los doce reales o bien con la privación de libertad. En la primera década del siglo XVIII los alcaldes de la Villa imponían quince días de cárcel a todo aquél que incumpliera sus obligaciones durante la rogativa.

El día en que finalizaba la novena se organizaba otra procesión, esta vez por los claustros, después la imagen de la Virgen volvía al camarín en su capilla.

Entonces, solía celebrarse otra misa de acción de gracias por haber terminado felizmente, sin incidentes, las funciones y la procesión. Si algún año se lograba la deseada lluvia había gran alegría y el ayuntamiento organizaba sesiones de fuegos y cohetes, había danzas y un desfile de la soldadesca haciendo salvas. Los vecinos hacían arder luminarias quemando leña de jabino y enebro en los sitios acostumbrados de las calles y plazas y colocando también luces en la ventanas y balcones. El cabildo, por su parte, mandaba decir una misa de gracias en el altar de la Virgen amenizada por la capilla de música de la catedral.

En los libros de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo se observa que eran anotados con gran precisión los preparativos de cada rogativa, pero rara vez el final de ellas sin detallar las más de las veces si se había conseguido la petición deseada.

Cuando se pidió lluvia, se ha comprobado que muchos años llovió sin haber salido la procesión o en el rato en que ésta se celebraba. Algún año, sin embargo, no llovió ni en el día de la procesión ni en los de la novena. Hay que señalar el exhaustivo relato que hace el libro de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo del año 1753 cuando llovió milagrosamente una vez acabada la procesión y durante los nueve días siguientes.

Los gastos de la cera los pagaban las respectivas cofradías y muchas veces resultaron excesivos. Otros gastos de las rogativas los pagaba la Villa y el cabildo por mitad. Se dio el caso de que algún año el cabildo fue reticente para pagar, excusándose en que no podía por los gastos que había tenido por alguna obra religiosa, pagos al Rey, etc. Por este motivo llegó a haber momentos de fricción entre el ayuntamiento y el cabildo. El ayuntamiento aseguraba entonces que pagaba la mitad de los gastos voluntariamente, y no por costumbre, y que no era justo perjudicar a la Villa en cosa que no ha sido de su obligación. Sin embargo, la mayoría de las veces cabildo y ayuntamiento estuvieron de acuerdo en este asunto.

Los gastos que se originaban por construir el puente de madera sobre el río Úcero, arreglar los caminos, achicar el agua de los arroyos de la

dehesa de Osma y limpiar las calles, se repartían entre la Villa y Tierra de El Burgo, que pagaba los dos tercios de los gastos, y la ciudad de Osma que pagaba el tercio restante. Por ejemplo, en el año 1708, la primera comunidad citada pagó 1 195 reales y veintiséis maravedís y la segunda 582 reales y treinta maravedís.

La capilla de Nuestra Señora del Espino en la catedral de El Burgo había sido dedicada por el obispo D. Antonio Valdés, obispo que fue de la diócesis de Osma desde 1641 a 1653, y allí se colocó la imagen, que antes se veneraba en la capilla del Tesoro, en su nueva capilla. Este prelado costeó el retablo de pinturas y dorados de la capilla. En el año 1702, el ayuntamiento de El Burgo donó cierta porción de terreno y concedió licencia para construir el camarín. Después, a mediados de siglo, otro obispo, D. Pedro Clemente de Arostegui transformó profundamente la arquitectura y decoración de la capilla cambiando bóvedas ojivales por cimborrio barroco.

En siglos pasados la devoción a la Virgen del Espino estaba muy arraigada entre las gentes de El Burgo y de su comarca. Los devotos hicieron donaciones y regalos a la Virgen como fueron la araña que colgaba de la bóveda, los candelabros, los jarrones y otros adornos. Un canónigo en 1703, el señor Morán donó a la Virgen un colmenar, una huerta y una hacienda sitos en el paraje de Peñas Altas de Lodaes. Cuando llegaba un nuevo obispo o tomaba posesión un canónigo se arrojaban aleluyas ilustradas con la efigie de la Virgen del Espino en la puerta principal de la catedral.

Cuando no se conseguían los favores pedidos a la Virgen del Espino en la rogativa-procesión, era normal que, unos días después, se organizara otra rogativa esta vez en honor de San Pedro de Osma. La petición la solía hacer el gremio de Labradores de El Burgo o la cofradía del glorioso San Roque siguiendo unos trámites parecidos a los ya expuestos.

La rogativa constaba de procesión y novena y los gastos de la cera eran sufragados a medias entre la cofradía de San Pedro de Osma y el ayuntamiento.

Las rogativas en honor de la Virgen del Espino siempre fueron más importantes y más populares que las que se celebraron en honor de San Pedro de Osma.

Durante la Edad Moderna, se celebraron otras rogativas en honor del Santo Cristo del Milagro, de San Roque y de las Ánimas. A San Roque se le pedía sobre todo salud y que librara a la comarca de las pestes y las plagas. Algún año se le pidió para que cesaran los hielos. Las funciones se reducían entonces a rogativa y procesión, nunca se tenía novena. La organización y los gastos de la cera corrían únicamente por cuenta de la cofradía de San Roque.

Si la rogativa se dedicaba a las Ánimas, la organización y los gastos recaían en la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio.

El Convento del Carmen

Con este nombre se conocía en el siglo XVIII a la única institución de iglesia regular que existía en El Burgo. El convento había sido fundado en el año 1589 y en los años de la Guerra de Sucesión el número de carmelitas descalzos que vivían en comunidad sobrepasaba los veinte. El convento contaba con noviciado.

Poseía una espaciosa huerta con agua de pie para regar y cercada de cal y canto. Era trabajada por los frailes y por los legos del convento y en ella se cosechaban frutas y hortalizas de gran calidad. El convento poseía unos cuantos caballos y mulas para trabajar la huerta y para llevar a los religiosos a predicar, confesar y pedir limosnas.

El Convento del Carmen, al igual que otros conventos de esa orden era pobre, la Orden del Carmen es mendicante. No poseía ni tierras ni inmuebles. Sólo disponía de la huerta y de algunos censos, pero éstos los tenía a favor y en contra. El superávit de los censos, cuando los había, era muy pequeño. De tiempo en tiempo, el Convento recibió legados testamentarios de bienes y sufragios. Contó también con las limosnas de los devotos burgenses y con lo que producían las veredas que los devotos de la Virgen del Carmen, de los pueblos adonde iban a predicar los frailes, les entregaban en especie: trigo, mosto, vino, queso, lana...

La producción de hortalizas, leguminosas, cereales, patatas y frutas eran la base de la alimentación de los frailes que vivían en un régimen de gran austeridad y pobreza. También criaron otros ganados.

La huerta era, además, el lugar de recreo y esparcimiento.

Los carmelitas atendieron las necesidades espirituales de los burgenses, predicaban, propagaban la devoción a la Virgen del Carmen y a su escapulario e incluso salían de noche a confesar y a bien morir. Igualmente ayudaron en las labores pastorales de la Villa.

Su labor se extendió por muchos pueblos de la comarca, de la propia diócesis de Osma y por otros de las diócesis de Sigüenza y Burgos, algunos muy distantes de El Burgo. En los pueblos de la comarca de Aranda de Duero y de La Ribera los carmelitas eran muy queridos.

Las relaciones entre el convento y el ayuntamiento fueron siempre muy cordiales, de gran colaboración y provecho mutuo. El ayuntamiento ayudó a los frailes en todo lo que pudo. Concedió terrenos y licencias para ampliar o reformar alguna parte del edificio del convento, entregó con cierta regularidad limosnas, dinero, granos, leña, madera, alimentos... Las limosnas fueron mayores en periodos de necesidad y cuando las pedían los frailes.

Los alcaldes visitaban asiduamente el convento y cumplimentaban a cada nuevo prior. En la iglesia del Carmen el ayuntamiento encargaba misas, aniversarios y otras funciones.

En cambio, la relación del convento del Carmen con el cabildo de la catedral fue muy diferente. Entre ambas instituciones existieron permanentes roces y recelos. La prepotencia del cabildo se hacía notar con frecuencia.

Las cofradías

Las diez cofradías existentes en El Burgo a comienzos del siglo XVIII reflejan la influencia de la Iglesia en las expresiones sociales de la Villa.

Las cofradías eran éstas: la de la Vera Cruz, la del Santísimo Sacramento o del Señor, la de San Crispín, la de San Pedro de Osma y Santo Domingo, la de las Benditas Ánimas del Purgatorio, la de Nuestra Señora de la Concepción, la de Nuestra Señora del Rosario, la de los Hermanos del Santo Sepulcro, la de San Roque y la de Nuestra Señora del Carmen.

Cada cofradía tenía una doble finalidad, ofrecer servicios espirituales y materiales. Se regían por unas ordenanzas o reglas fijas y eran dirigidas por mayordomos, alcaldes o camareras y todas contaban con prioste. Para pertenecer a una cofradía era preciso llevar una vida honesta, ordenada y tener algún conocimiento de Doctrina Cristiana. Los hermanos cofrades debían asistir a las funciones que organizara la cofradía bien fueran novenas, octavarios, triduos, rogativas, misas, procesiones y funerales y otras que organizara la cofradía. Debían asistir a los entierros de otros hermanos y a las juntas. Por lo menos un día al año, que solía coincidir con la víspera de la fiesta principal de la cofradía, se reunía la junta de hermanos. Los eclesiásticos se ocupaban de la dirección espiritual de la cofradía.

El patrimonio de las cofradías de El Burgo fue siempre escaso, eran cofradías pobres. Solamente cuatro de ellas contaron con bienes inmuebles. Se dio el caso de que alguna estuvo cargada con censos en su contra.

Los principales gastos de cada cofradía se originaban por el consumo de cera y por el pago de los estipendios por las funciones religiosas, los sermones y la música, principalmente. Otros festejos como fueron las corridas de toros y las comedias también supusieron cuantiosos gastos.

La cofradía de la Vera Cruz tenía por titular a Cristo Crucificado, estaba domiciliada en la ermita de su nombre y era la encargada de organizar las procesiones de Semana Santa. Contaba con los pasos siguientes: la Oración en el Huerto, la Columna, el Ecce Homo, Jesucristo con la Cruz, el Cristo Crucificado, el Cristo del Descendimiento, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestra Señora de las Albericias y el paso de la Resurrección.

Esta cofradía cuidaba del calvario situado en el cerro de Las Magdalenas.

La cofradía del Santísimo Sacramento o del Señor tenía su sede en la catedral. Era la más antigua de todas las cofradías y su fiesta principal era el día del Corpus. Celebraba también con gran solemnidad la Octava del Corpus y el día de Jueves Santo.

La cofradía de San Crispín estaba domiciliada en la catedral. Era de tipo gremial, sus cofrades eran principalmente los curtidores y los zapateros.

La cofradía de San Pedro de Osma y Santo Domingo, enclavada también en la catedral, era también de tipo gremial, la de los labradores. Celebraba las fiestas de sus patronos. Como ya se ha visto, esta cofradía era la que solicitaba en nombre de los labradores las rogativas al cabildo. En sus fiestas organizó con frecuencia corridas de toros.

La cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio tenía su sede en la catedral y su fiesta era el día de Difuntos. Se encargaba de la organización de los entierros, funerales y sufragios.

La cofradía de Nuestra Señora de la Concepción estaba fundada en la catedral y su fiesta la celebraba el día de la Purísima Concepción.

La cofradía de Nuestra Señora del Rosario también estaba radicada en la catedral, su fiesta era el 7 de octubre.

La cofradía de los Hermanos del Santo Sepulcro radicaba en la ermita del Humilladero en el cerro de las Magdalenas.

La cofradía de San Roque fue fundada en la catedral en el año 1603. Celebraba la fiesta de San Roque, patrón de la Villa. Organizó numerosas novilladas. Era la cofradía que solicitaba al cabildo las rogativas cuando azotaban las epidemias.

La cofradía de Nuestra Señora del Carmen, domiciliada en la iglesia del convento de los frailes carmelitas, celebraba la festividad de la Virgen del Carmen.

Las fiestas

Durante el Antiguo Régimen en El Burgo se celebraron muchas fiestas religiosas y muy pocas profanas.

Entre las primeras se pueden destacar las de los Reyes, San Antonio Abad, la Candelaria (fiesta en la que el ayuntamiento tenía un gran protagonismo), San Blas, Santo Tomás, la Anunciación (la Virgen de marzo), las fiestas de la Semana Santa, la Cruz de mayo, el Corpus (la fiesta más celebrada en aquel entonces), la Octava del Corpus, San Isidro, San Antonio de

Padua, San Juan Bautista, San Pedro, San Pedro de Osma, Santo Domingo de Guzmán, San Ildefonso, La Virgen del Espino y San Roque (patronos de la Villa), San Agustín, la Natividad de la Virgen (la Virgen de septiembre), la Cruz de septiembre, San Miguel, Nuestra Señora del Rosario, Todos los Santos, Santa Catalina, la Purísima Concepción, San Nicolás y Navidad.

En los días de Navidad los mozos pedían aguinaldos, frutos secos, dulces y dinero a los vecinos y contrataban a un gaitero de la Villa o de fuera de ella para divertirse.

En las fiestas del Corpus, su Octava, San Pedro de Osma, Santo Domingo, San Roque, San Agustín y Nuestra Señora del Rosario era costumbre celebrar corrida de toros y comedias. La corrida de toros, en realidad de novillos, duraba todo el día, mañana y tarde, y normalmente se lidiaban ocho novillos. Las corridas eran organizadas y sufragadas por el ayuntamiento, el cabildo o las cofradías y llegaron a ser la diversión más popular de los burgenses. Las corridas atraían a El Burgo a un gran número de forasteros.

Otras muchas fiestas religiosas eran celebradas de modo particular por el cabildo, las congregaciones, las cofradías y el convento del Carmen.

En cambio, se celebraron pocas fiestas profanas. Tan sólo la fiesta de año Nuevo, las fiestas de las Carnestolendas, la fiesta de la colocación del mayo y otras que se organizaban esporádicamente con motivo de la llegada de un nuevo obispo, el final de una guerra, la firma de un tratado de paz, una victoria...

El mercado

El mercado era un servicio urbano más y como tal correspondía al carácter de la Villa. El mercado semanal era de suma importancia pues en él se basaba la actividad económica de una buena parte de los burgenses.

El privilegio de disfrutar de mercado lo consiguió el cabildo de la catedral del rey Alfonso XI, en el año 1322, lo que demuestra la importancia que ya tenía la Villa en la Baja Edad Media. Al principio, el mercado fue en domingo y poco tiempo después se trasladó al sábado.

Era un mercado típicamente comarcal. Los pueblos de la comarca vendían en él sus frutos y se surtían de lo necesario en los puestos y tiendas¹⁷⁷.

Con la venta de los excedentes agrícolas y ganaderos los campesinos de la zona compraban productos artesanales de la Villa y otros procedentes de otras regiones.

¹⁷⁷ Aguirre Martín, C. "Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el S.XVIII". Pedralbes, 1990, pp. 225-234.

Las escasas cosechas y el autoconsumo dejaban pocos productos para vender debido a la existencia del minifundio, a la variedad de cultivos y a los rudimentarios aperos utilizados. Los campesinos debían pagar además derechos señoriales, tributos reales, rentas y diezmos por lo que les quedaba poco para vivir y ahorrar.

En el mercado de El Burgo se cobraban los derechos peso, vara, cántara y medida, el derecho de fiel medidor, el de cientos y la alcabala del Aire.

Los días de mercado, se compraban y vendían en el Rastro ganados, tejidos, lienzos, estameñas, mantas, abarcas, herrajes, herramientas, calderos, sogas, curtidos, cueros, suelas, aperos de labranza, serillos, colchas, alpargatas, chocolate, azúcar, pescado (fresco y seco), alubias, otras legumbres, dulces, aguardiente, vino, frutas, cereales, sal, cacao, especias, yeros, truchas, anguilas, carbón de carrasca, leña, madera, jamones, tocino, cecina, jabón, queso y mil productos más.

Los mercados más próximos a la Villa eran los de Berlanga y Soria que se celebraban los jueves y los de Almazán y San Esteban que tenían lugar los martes.

Muchos de los productos que se mercadeaban en la Villa procedían de las ferias más cercanas o de lugares lejanos.

En El Burgo de Osma no había feria, pero los burgenses iban a las más próximas como eran las dos ferias de San Esteban de Gormaz, una celebrada durante quince días de noviembre por San Martín y otra celebrada durante quince días de junio, por San Bernabé, y la feria de Soria capital que tenía lugar en los primeros días de septiembre. Otra feria a la que acudían los trajinantes burgenses era a la de Almazán. En esta villa había dos épocas de feria, uno por los días cercanos a San Pedro, el 29 de junio, y el otro por los días cercanos a la fiesta de Todos los Santos, el día 1 de noviembre.

La feria más visitada por los burgenses fue sin duda la de San Esteban tanto por la proximidad como por su importancia y fama que tenía dentro del conjunto de las ferias de Castilla.

Otros productos eran comprados en otras ciudades más o menos lejanas. Los arrieros, tratantes y mercaderes burgenses se desplazaron a Segovia para adquirir cordobanes, suelas y tejidos; a la Tierra de Aranda, La Alcarria, Navarra, Aragón, Tierra de Madrid y Valladolid a comprar vinos; a Zuzar, Peñaranda, Zaragoza y a otros pueblos de Aragón, fueron a comprar aguardiente; a Palencia, León, Burgos, Galicia, Asturias y Santander en busca de vacas y cebones; a Burgos, Valladolid y Segovia a feriar carneros y a Bilbao a comprar pescado, cacao, tabaco y ferretería. Iban a Cervera y a Aguilar en busca de azúcar; traían aceite de La Alcarria, Andalucía, Tierra de Borja y Tierra de Madrid. La sal la compraban en las salinas de Imón (Guadalajara) y de Poza de la Sal (Burgos); compraron garbanzos en Fuen-

tesaúco, Roa y Ayllón; los quesos en Burgos, Peñafiel y Atienza; la pólvora en Atienza, las armas y municiones en Placencia de las Armas, Bilbao y Vitoria. El jabón lo compraron en Aragón, sobre todo en Zaragoza y también en Guadalajara, Cervera y Madrid. La madera de pino la adquirían en la comarca de la Sierra, la de nogal en la Tierra de Ayllón...Otros productos importados fueron las telas finas, los bronce, muebles, vidrios, cristalerías, espejos, alfombras y las velas de calidad. En el siglo XVIII se decía que *las once tiendas de la Villa se surten de seda, hebra, paños, sempiternas, lienzo y especiería del centro de Castilla y de las dos ferias de San Esteban*¹⁷⁸. Productos refinados se compraban en Madrid.

A su vez, El Burgo vendía a otras regiones cereales, legumbres, lana, lienzo, ganado lanar, cueros, pieles, calderería, cordelería, tejidos artesanales, cáñamo, lino...El lino, cultivado en las fértiles huertas de la Villa y de su comarca, era de gran calidad y muy apreciado. Salía hacia Zamora, Zaragoza, Salamanca, Madrid, Valladolid y Bilbao.

A pesar del autoconsumo, la baja productividad, el carácter retraído de las gentes de la comarca de El Burgo y el extremado clima, había establecido un intenso circuito comercial con las regiones limítrofes. Este comercio se intensificó y amplió a partir de la Guerra de Sucesión. El arreglo de los caminos y la supresión de aduanas interiores facilitaron bastante las transacciones.

Agricultura y ganadería en El Burgo

En distintos documentos se constata que en El Burgo el sector agrícola y ganadero tuvo poca importancia. En el siglo XVIII, y basándonos en un cálculo aproximado, solamente trabajaba en el sector primario el 18% de su población activa. Otro 18% lo hacía en el sector secundario y el resto, el 64%, en el terciario.

La importancia del sector terciario se explica porque la Villa es sede episcopal y centro comarcal y de partido. Clérigos, administradores eclesiásticos, seglares y municipales, notarios, procuradores y otros burócratas junto con los criados, sirvientes y criadas engrosaban el sector terciario o de servicios.

Aproximadamente, el sector terciario generó el 63% del total de la renta, el sector secundario el 23% y el primario solamente el 14%. El Burgo tenía una sociedad y una economía típicamente urbana que le diferenciaba claramente de otros pueblos que tuvieran parecido número de habitantes e incluso de otros con más población.

¹⁷⁸ C. de la E., R. G., A.M.B.O., A.H.P. y A.D.H.S.

La agricultura y la ganadería ocuparon una posición subordinada respecto a los otros sectores, los salarios percibidos por los integrantes del sector primario siempre fueron en general más bajos.

En las últimas décadas del siglo, Juan Loperráez Corvalán, historiador de la diócesis de Osma, observó que *los más de los vecinos son dependientes de la Audiencia Episcopal y artesanos aunque también hay algunos labradores que cultivan las tierras del corto término que tiene...*¹⁷⁹.

El Burgo no era ni había sido un pueblo agrícola. Su pequeño término municipal, con una extensión de 992 154 varas, unas 641 hectáreas, y su minúsculo sector primario así lo confirman.

El paisaje agrario lo describió también Loperráez Corvalán *...hace que estén las márgenes de los ríos y algunos paseos de los contornos de la Villa algo divertidos y frondosos (...) y aún dentro de las murallas, algunos jardines y huertas que, además de abastecer a la Villa de buena y gustosa hortaliza, surten con el sobrante a algunos pueblos de sus cercanías. También se siembran garbanzos, algo de cáñamo y mucho lino con estimación por su buena calidad...*¹⁸⁰

Más alejado del regadío se situaba el secano con los cereales y el barbecho, después, las tierras yermas y baldías, cuya extensión equivalía a la del secano. A lo lejos, hacia el norte, estaba el monte del Caño, hacia el sur La Pedriza, al oeste el río Ucero...

Del total de la superficie del término municipal algo más de la mitad era cultivable. Dentro de esa mitad, el regadío representaba algo más del 9%, el secano el 43 %, las tierras yermas el 33%, el monte del Caño el 11 % y el casco urbano (casas, caminos, ríos, acequias...) el 3, 4%.

Si lo comparamos con el total de la superficie cultivable, el 82% de ésta era de secano y el resto, el 18%, era de regadío.

El cultivo dominante en el secano era el cereal. La escasez de agua, las duras e irregulares condiciones climáticas y la relativa fertilidad de la tierra justificaba este tipo de cultivo. En el secano de El Burgo se cultivó trigo, cebada, avena, centeno... también garbanzos, yeros, lino, cáñamo...

En el regadío se cultivaba el mejor lino y las mejores leguminosas pero sobre todo hortalizas. El cultivo de hortalizas alcanzó merecida fama tanto por las variedades que se plantaron como por la calidad de ellas, patatas, cardos, alubias, coles, tomates, pimientos, lechugas, cebollas...En cambio,

¹⁷⁹ Loperráez Corvalán, J. *Descripción histórica del obispado de Osma*. Madrid, 1788, Vol. II, p. 39.

¹⁸⁰ Loperráez Corvalán, J. op. cit. Vol. II, p. 39.

los frutales y las parras que había plantados no llegaban a fructificar la mayoría de los años por el rigor del clima, principalmente por las heladas.

Respecto a la ganadería, se puede decir que el ganado lanar fue el más importante, pasaban de 4 000 las cabezas de raza churra. Le seguía el ganado cabrío y el de cerda con unas 500 cabezas cada uno. Los équidos eran unos doscientos. El ganado vacuno estaba representado por unas doscientas cabezas. Las colmenas eran solamente unas cuarenta.

El ganado ovino y caprino disponía de los pastos del Común, pastaba en La Pedriza, el monte del Caño, Las Peñuelas...El Burgo tenía establecidas concordias sobre pastos y dehesas con las Tierras de Osma y de Ucero, también con Torralba, Santiuste y Alcubilla. El ganado lanar y caprino abastecía de lana, carne y leche.

El ayuntamiento poseía un rebaño de ganado lanar con pastores, que proveía de reses a la carnicería, también existieron varios rebaños de particulares.

Existía un rebaño de cerdos con su porquero que conducía la pira a al campo. Casi siempre se desplazaba al monte de El Caño en busca de raíces, bellotas y forraje.

En el ganado equino destacaban por su número los asnos y las mulas, animales que eran utilizados para carga, transporte, tiro y labores de labranza. El ayuntamiento mantuvo muchos años un caballo semental para facilitar la reproducción de este tipo de ganado.

El ganado bovino se agrupaba en la vacada que, dirigida por los vaqueros, pastaba en la ribera del río Ucero y en la dehesa de El Soto. Las vacas terreñas y los bueyes servían como animales de carga y de trabajo. En la vacada iban las reses del ayuntamiento, reservadas para el abastecimiento de la carnicería, y otras reses de los vecinos. La leche de las vacas apenas se aprovechaba. El toro semental era propiedad del ayuntamiento para favorecer la cría y aumento de este tipo de ganado.

Los gremios burgenses¹⁸¹

Según consta en los libros de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo por *antigua y loable costumbre hay establecidos siete premios y agregados los de los oficios proporcionados a otros*¹⁸². Siguiendo un orden de antigüedad, las denominaciones de los gremios burgenses, con las reglas por las que se regían, eran los siguientes:

¹⁸¹ Aguirre Martín, C. "Organización gremial en El Burgo del siglo XVIII". Programa de fiestas patronales. Ayuntamiento de El Burgo de Osma, 1989.

¹⁸² L.A.A.B.O. de 15 de diciembre de 1722. A.M.B.O.



Calle de los Caldereros

este gremio también han de entrar y entenderse los géneros confiteros, cereeros, doradores y boticarios.

Carpinteros. Por el de Carpinteros los que lo fueren con ejercicio actual y público, albañiles y cirujanos, teniendo éstos títulos legítimos para usar sus oficios y siendo vecinos contribuyentes.

Hortelanos. Por el gremio de Hortelanos se han de entender los que fueren vecinos y contribuyentes de la república.

Tejedores, Sastres y Zapateros. Por el de Tejedores, Sastres y Zapateros se han de entender los que lo fueren con tiendas y sitios públicos y con cartas de examen de dichos oficios, que sean vecinos y contribuyentes de la república.

Herradores, Cerrajeros y Herreros. Por el de Herradores, Cerrajeros y Herreros los que también lo fueren con tiendas y sitios públicos y con cartas de examen los que dichos oficios los debieren tener, siendo vecinos y contribuyentes de la república.

En la denominación de los gremios se observa como cada gremio estaba integrado por uno o varios oficios y cómo la denominación fue varian-

La Pluma. Por el gremio de la Pluma se han de entender y juntar los escribanos numerarios de esta Villa y los reales si los hubiere sueltos, los notarios mayores, procuradores y receptores de la Audiencia eclesiástica de esta Villa y notarios sueltos que hubiere en ella, con la advertencia de que, así unos como otros, han de tener títulos legítimos para el uso y ejercicio de dichos oficios y han de ser vecinos y contribuyentes de la república.

Labradores. Por el gremio de Labradores se han de entender los que fueren con yunta y aperos y que tengan heredad propia o arrendada.

Mercaderes. Por el gremio de Mercaderes se han de entender los que fueren con tienda pública de todo género de mercaderías o con lonja secreta en las que tenga o comericie y con

do con los años debido a la existencia o no de aquéllos, a la decadencia económica, *al agotamiento de muchos oficios que había impuesto un proceso de reagrupamiento, lo que dio lugar a gremios de doble o múltiple denominación*¹⁸³. Por tanto, el solo nombre de un gremio no indicaba claramente el objeto de aquél.

La composición interna de los gremios de El Burgo en la primera década del siglo XVIII era la que sigue:

El gremio de La Pluma lo formaban catorce personas (cuatro notarios mayores, tres rectores del tribunal eclesiástico, tres notarios sueltos y cuatro procuradores de causas).

El gremio de Labradores lo componían veinte personas.

El gremio de Mercaderes lo integraban trece personas (tres boticarios, siete mercaderes, un cerero y confitero y dos doradores).

El gremio de Carpinteros lo formaban diecinueve agremiados (dos arquitectos, ocho albañiles, cuatro carpinteros, tres cirujanos y sangradores, un cantero y un escultor).

El gremio de Hortelanos lo componían catorce hortelanos.

El gremio de Tejedores lo formaban dieciocho personas (once tejedores, doce sastres y cinco zapateros).

El gremio de Herradores estaba integrado por trece personas.

Desde el año 1700 al 1714, se observa un aumento de personas agremiadas, hecho que hay que relacionar con el crecimiento demográfico y económico que comenzó, pese a la guerra, en los inicios del siglo. Las personas que ingresaron en sus respectivos gremios en ese periodo fueron: un molinero, tres maestros albañiles, un cortador, un pastelero, cuatro maestros herradores, dos alojeros, un maestro carpintero, un botero, un curtidor y dos zapateros. Con estas personas llegaron a la Villa diez jornaleros, un ministro de la santa iglesia catedral y un maestro de niños. La mayoría de estas personas eran originarias de pueblos cercanos a El Burgo, de San Esteban de Gormaz, Ayllón, Osma, Almazán, Valdegrulla, Villanueva de Gormaz, Berlanga de Duero, Gormaz, Recuerda, Quintanilla de Arriba, Fuentecambrón, Alcubilla del Marqués, Barcebalejo, Alcubilla de Avellaneda, Gumiel de Izán, Saldaña..., otras personas eran originarias de sitios más lejanos, Cifuentes, Sepúlveda, Atienza, Curita (La Montaña)...

Los datos aportados por los libros de acuerdos del ayuntamiento de El Burgo nos hacen ver los numerosos y variados oficios que hubo en la Villa

¹⁸³ Molas Ribalta, P. *Los gremios barceloneses del SXVIII*. F. E. de Cajas de Ahorros. Madrid, 1970, p. 63.

y que, sin embargo, no tenían gremio asignado como los de criado, criada, jornalero, guarda, miliciano, ama, sirviente del obispo, fabricante de chocolate, médico, maestro de primeras letras, ministro de la catedral, peluquero, salmero, tornero, músicos de la catedral, y otros más.

Los talleres artesanales agrupados en calles y barrios según su especialidad, de los Caldereros, de las Carnicerías, del Molino, de la Nevera, del Batán, del Rastro, de la Sal, de las Tabernas, de la Tejera, de las Tenerías,... eran pequeños. El número de maestros en todos los gremios burgenses fue siempre superior, con diferencia, al de los oficiales y aprendices, quizá en una proporción de cinco a uno, por lo que en la mayoría de los talleres trabajaba un solo maestro. Sin duda eran gremios de estructura rudimentaria, característica común en las regiones del norte de España, tal y como demostró en sus estudios Pierre Vilar¹⁸⁴.

Así pues, los maestros eran la jerarquía más corriente. Gozaban del derecho de fabricar y vender los productos señalados en las ordenanzas. Para conseguir el título de maestría se requería tener treinta años cumplidos y el capital preciso para establecerse o bien ser de familia rica o influyente. La capacidad técnica que había que demostrar ante los veedores del respectivo gremio parece que quedaba en un segundo lugar si se disponía de dinero o se contaba con influencias, por lo que muchos oficiales y aprendices pasaban toda su vida en ese rango profesional, no tanto por carecer del conocimiento técnico necesario, sino por carecer de dinero o influencias.

Periódicamente el intendente de Soria exigía la exhibición de los títulos a los profesionales públicos como eran los barberos, sangradores cirujanos, etc. Según fue avanzando el siglo XVIII, la compleja reglamentación para obtener el título de maestro fue suavizándose.

Hay que hacer notar que los integrantes del gremio de la Pluma se consideraban en un plano jerárquico superior a los otros.

Las ordenanzas gremiales en El Burgo fijaban la duración del trabajo que normalmente era de catorce horas diarias. Los maestros sastres, por ejemplo, trabajaban en el verano desde las cinco de la mañana hasta el toque de oración, y en el invierno desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

En muchos casos, oficiales y aprendices cohabitaban en la casa del maestro. Es sabido que la familia de éste colaboraba activamente en el trabajo del taller.

¹⁸⁴ Vilar, P. "Estructures de la Societat Espanyola cap al 1750. Algunes llicons del Cadastre d'Ensenada". *Recerques, Historia económica*, 1970, Vol.I, pp. 9 - 32.

Evidentemente los jornales variaban según oficios y jerarquía. En los primeros años del siglo XVIII a un maestro tejedor, por ejemplo, se le regulaban cuatro reales diarios, a un oficial tres y a un aprendiz dos reales. La situación económica de los maestros no era boyante pero está claro que era peor la de los oficiales y aprendices. En El Burgo la burguesía artesanal tenía un nivel económico más bajo que la burguesía mercantil.

Además de las facultades específicas, los gremios de la Villa tuvieron estas otras:

1. La elección de la junta de gremios. Según real provisión del rey Carlos II, concedida a El Burgo de Osma el 15 de diciembre de 1685, el alcalde ordinario del estado general de su ayuntamiento debía reunir el día 20 de diciembre de cada año a los gremios para que cada uno de ellos eligiera a dos diputados. La principal misión de éstos era votar después en las juntas del ayuntamiento burgense para aprobar y confirmar los oficios de república que ejercerían su cargo en el año que iba a comenzar. La junta de los catorce diputados gremiales intervenían también con el ayuntamiento en otros asuntos trascendentales para el municipio como eran la elección de médico y maestro, las quintas, la administración de los bienes de propios, los arbitrios y los abastos.

Sin embargo, habrían de pasar muchos años hasta que se aplicase la real provisión de Carlos II. Cuando se empezó a aplicar, en la segunda década del siglo XVIII, eran tantos los años pasados que la real provisión se interpretaba de modos muy diferentes. Cuando los gremios comenzaron a nombrar a sus respectivos diputados provocaron muchas tensiones. Los diputados gremiales interpretaban que no sólo podían reunirse con las Justicias y el Regimiento de la Villa, sino con todo el pueblo. Qué duda cabe que lo que pretendían era lograr una mayor participación popular quizá para disfrutar ellos de más apoyo y conseguir más poder y protagonismo.

2. La recaudación de tributos. Es verdad que aquella real provisión daba más poder a los gremios pero a cambio les obligaba a recaudar los impuestos a los vecinos. Eran éstos principalmente las alcabalas del Padrón, del Aire y del Terrazgo. Cada gremio debía nombrar a dos repartidores y cobradores que conocieran bien las haciendas, caudales y tratos de los burgenses para así hacer con justicia y equidad los repartimientos, *cada gremio por sí lo reparta nombrando dos repartidores para cobrarlo para que por este medio seamos puntual en la cobranza y en la paga de los maravedís...*¹⁸⁵ La paga de los maravedís no era otra cosa que los tributos reales que el ayuntamiento burgense debía entregar al intendente de Soria de acuerdo con el encabezamiento de la Villa y que se hacía, como ya ha quedado expuesto anteriormente, cada cuatro meses, el tercio, a finales de abril, de agosto y diciembre.

¹⁸⁵ L.A.A.B.O. de 22 de diciembre de 1722. A.M.B.O.

Pero como la recaudación del dinero era una medida impopular, los gremios ofrecieron ciertas reticencias para cumplir lo que ordenaba la real provisión y éste fue el principal motivo de que la real provisión no se pusiera pronto en práctica. Al fin, fue el gremio de La Pluma el primero que lo hizo *por la paz y quietud*, y después siguieron los otros.

3. Nombramientos de veedores. Cada gremio nombraba dos veedores. Éstos eran los encargados de inspeccionar el proceso de producción, la calidad de los productos y los precios. También eran examinadores. En El Burgo hubo veedores de pañería, zapatería, panadería, cabestrería...

Los hijosdalgos de El Burgo

La Villa durante el siglo XVIII contaba con cinco familias de hijosdalgos que tan sólo representaban al 1,2% del total de familias que vivían en ella.

Se puede decir que formaban una aristocracia de tercera categoría, hidalgos más bien pobres. El interés de los hijosdalgos de El Burgo residía en el disfrute de la mitad de los oficios municipales que, por ley, correspondía al estado noble. Estos oficios eran, un puesto de alcalde ordinario, dos de regidores y uno de procurador general. Para volver a ocupar estos puestos debían guardar hueco de un año, aunque en ese año sí podían obtener otros oficios municipales de menor importancia.

Estos privilegios se mantendrán hasta el año 1808 sin ninguna variación en su estatuto legal¹⁸⁶.

El número de hijosdalgos en El Burgo había ido decreciendo a lo largo de los siglos, tendencia que seguirá a lo largo del siglo XVIII.

En el año 1709, los hijosdalgos que residían en la Villa eran éstos: D. Juan de la Torre, D. Antonio de Cardeña, D. Antonio de la Torre y Orozco, D. Antonio de Heraso y D. Juan Manuel Ruiz de Zumel. El orden de esta relación tiene en cuenta la importancia económica de cada uno de ellos. Este número de cinco nobles permanecerá invariable hasta el final de siglo.

Algunos nobles de El Burgo, como los de la familia de Cardeña, consiguieron situar a alguno de sus miembros en cargos municipales y en puestos relevantes del Estado. Así, D. Antonio de Cardeña fue un noble que participó activamente en el gobierno de la Villa. Fue siete veces alcalde ordinario, seis regidor y otras seis veces procurador por el estado de los hijosdalgos. Un hijo suyo, D. José Gaspar, abogado de los Reales Consejos, llegará a ser Fiscal del Consejo de Hacienda en la Sala de Millones, en la Corte. D. José Gaspar intervino en muchos asuntos y pleitos de la Villa favoreciendo siempre los intereses municipales.

¹⁸⁶ Domínguez Ortiz, A. *La Sociedad Española en el S. XVIII*. Madrid, 1955, p. 78.

Mayorazgos y vínculos

El mayorazgo era una masa de bienes vinculada de tal manera por la voluntad de su fundador que los sucesores de éste solamente podían disfrutar de la administración y del usufructo de los bienes. Podían aumentarlos pero no podían enajenar ni una parte de ellos.

El vínculo es la sujeción de bienes con prohibición de enajenarlos. Su beneficio lo habían de disfrutar los parientes del fundador por el orden que señalare éste. Muchas veces sus riquezas se habían de aplicar al sustento de institutos benéficos o a obras pías. El fundador aspiraba a eternizar su fama, sus apellidos, etc.

El mayorazgo y el vínculo, con reglas sucesorias dadas por el fundador, perpetuaban bienes, inmuebles, casas, corrales, cortijos, tierras...también censos, juro y oficios públicos. La máxima extensión del mayorazgo se dio precisamente en el siglo XVIII.

Estos son los mayorazgos y vínculos existentes en El Burgo en la primera mitad de ese siglo:

Mayorazgo de D. José Cogollos, vecino de la ciudad de Granada, poseía los siguientes bienes: veintiuna tierras, veintitrés casas, un corral; de ingresos tenía 3 044 reales y diecisiete maravedís y otros trescientos nueve reales de renta de censos. Tenía en contra varios censos perpetuos que había de pagar a la fábrica de la catedral, a la congregación de Capellanes, al convento del Carmen, al hospital de San Agustín y para decir misas. Tenía una carga anual de 1 016 reales y diecinueve maravedís.

Mayorazgo de D. Juan Simón de Herrera, vecino de Oquillas. Poseía una tierra y cinco casas con 2 606 reales de ingresos. De cargas, tenía censos perpetuos, uno que había de pagar a la Villa y otro a la congregación de Capellanes, en total pagaba ciento treinta y tres reales y diecisiete maravedís al año.

Vínculo que gozaba D. Gabriel de Aldama, vecino de Quejana (Señorío de Vizcaya). Poseía una tierra y una casa. El total de sus ingresos era de doscientos cuarenta reales y once maravedís. Tenía de gastos cincuenta y cuatro reales al año por encargar decir dieciocho misas con responso en la santa iglesia catedral, a tres reales cada una.

Vínculo que gozaba D. Santos Badorrey, vecino de Olmillos. Poseía dos casas y un cortijo que rentaban al año trescientos dos reales y diecisiete maravedís.

Vínculo de D. Remigio de Cuenca.

Sin ninguna duda, el mayorazgo más importante establecido en El Burgo fue el de D. José Cogollos cuyos titulares vivían en Granada. Todos

sus titulares comenzando por su fundador, fueron grandes bienhechores de la Villa. En el año 1650, el titular del mayorazgo prestó trescientos ducados al ayuntamiento a través de un censo redimible. La Villa hubo de hipotecar los bienes de propios pero el dinero prestado sirvió para ampliar y adecuar el local de la carnicería. Por este censo el ayuntamiento de El Burgo pagaba anualmente como rédito 933 reales y diecisiete maravedís.

Otros mayorazgos se quedaron sin descendencia directa y, a pesar de las cláusulas de las escrituras de sus fundadores, fueron a la ruina. Las propiedades vinculadas de D. Juan Manuel Ruiz de Zumel, un noble que vivió en la primera década del siglo XVIII, no se tenían en pie pocos años después de su muerte y el ayuntamiento hubo de intervenir con urgencia en una casa ruinosa.

TABLAS

**Relación de pueblos a los que la alhóndiga municipal
de El Burgo prestó trigo. Cantidades que prestó
entre los años 1704 y 1714 (en fanegas)**

<i>Pueblos</i>	<i>1704</i>	<i>1705</i>	<i>1706</i>	<i>1709</i>	<i>1712</i>	<i>1714</i>
Alcubilla del Marqués		11				30
Aldea de San Esteban						
Aylagas						
Barcebal de Monte				10		
Barcebalejo						10
Bayubas de Arriba	70					
Berzosa						
Blacos						
Boos			15	20	56	
Cantalucia						
Cubillos						
Escobosa						
Fresno						
Fuentecantales						
Galapagares						
Gormaz						
Herreros						
Gujosa						
Ines						
La Horcajada						
La Muela						
La Olmeda						
Torre Andaluz						
Lodares			30		10	50
Madruédano	140					10
Matanza		75				
Modamio	70					30
Mosarejos						
Nafría de Ucero						30
Navapalos						

<i>Pueblos</i>	<i>1704</i>	<i>1705</i>	<i>1706</i>	<i>1709</i>	<i>1712</i>	<i>1714</i>
Olmillos Osma Pedraja de San Esteban Peñalba de San Esteban Piquera de San Esteban						40
Quintanas de Gormaz Quintanas Rubias de Abajo Quintanas Rubias de Arriba Quintanilla de Tres Barrios Recuerda						
Rejas de San Esteban Rioseco de Soria San Esteban de Gormaz Santiuste Sauquillo de Paredes	70					
Sotos de El Burgo Sotos de San Esteban Torralba de El Burgo Torreblacos Valdealvín	50		50			40
Valdeavellano de Uceró Valdegrulla Valdelinares Valdelubiel Valdemaluque		20	26	9		
Valdenarros Valdenebro Valverde los Ajos Velasco Vildé			24	5	12	60 50
Villálvaro Villanueva de Gormaz Zayuelas de Fuentearmegil	42	8	12			22 13

Los préstamos se solían solicitar cuando finalizaba la primavera y en el verano, sobre todo en los denominados meses mayores, cuando aún no se había recolectado la nueva cosecha. En la escritura del préstamo constaban las condiciones. Normalmente se debían devolver por Nuestra Señora de septiembre, el 8 de septiembre, o por San Miguel, el 29 de septiembre, cuando se suponía que la nueva cosecha ya se había recogido. Se debían devolver con las creces acostumbradas, esto es, medio celemín de más por fanega prestada. Evidentemente en los años de escasez había más peticiones.

Principales productos con sus precios de venta en El Burgo (1700-1720)

(Abreviaturas empleadas: arr.= arroba, c. = celemín, az. = azumbre, l.= libra, f. = fanega, h. = hogaza, r. = reales, m. = maravedís, quart. = cuartos, u.= unidad)

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
cordero			
oveja			
carnero			
macho cabrío			
vaca			
lana 14r. arr.			
cencerro mediano			
carne de vaca de la Tierra	20 m. l.		6 quart. l.
carne de vaca de Galicia			32 m. l.
carne de vaca de La Montaña	28 m. l.	32 m. l.	7 quart. l.
carne de carnero de la Tierra			11 quart. l.
carne de carnero de Segovia		28 m. l.	8 quart. l.
carne de carnero de Burgos	8 m. l.		8 m. l.
libianos de vaca (vísceras)	8 m. l.		8 m. l.
hígado de vaca	8 m. l.	8 m. l.	4 m. l.
callos y pezuñas		16 m. l.	16 m. l.
sesos de vaca			
orejas de vaca			
vientre de vaca			13 r. u.
cabeza de vaca			20 m. l.
cabeza de carnero	28 m. u.	6 quart. u.	5 quart. u.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
libianos de carnero			
callos de carnero			
menudos de carnero			
carne de cerdo			
tocino fresco de macho	8 cuart. l.	9 cuart. l.	6 cuart. l.
tocino fresco de hembra	6 cuart. l.	8 cuart. l.	5 cuart. l.
tocino de lomo			
tocino salado	8 cuart. l.	14 cuart. l.	14 cuart. l.
tocino añejo			14 cuart. l.
lomo de macho		7 cuart. l.	6 cuart. l.
lomo de hembra		6 cuart. l.	5 cuart. l.
manteca salada		16 cuart. l.	14 cuart. l.
manteca dulce			22 cuart. l.
manteca fresca			16 cuart. l.
menudos			
sebo derretido			6 cuart. l.
sebo de rama			6 cuart. l.
salchichas			
salchichas de manteca y carnero			10 cuart. l.
lomo compuesto			10 cuart. l.
corambre menor			
pellejos	8 r. docena		
lanar	14 r. arr.		
gallina			2 r. u.
polla			2 r. u.
pollo			1 r. u.
liebre			2 r. u.
conejo			1 r. u.
perdices			4 r. par
pichones			12 cuart. par
capones			4 r. u.
paloma torcaz			1 r. u.
huevos			1 r. docena
pescado fresco	12 cuart. l.	12 cuart. l.	10 cuart. l.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
pescado seco	36 m. l.	15 cuart. l.	12 cuart. l.
pescado remojado	24 m. l.	10 cuart. l.	10 cuart. l.
pescado negro			
congrío			20 cuart. l.
congrío seco		22 cuart. l.	
besugos			12 cuart. l.
bacalao			
salmón			14 cuart. l.
sardinias		14 cuart. l.	
sardinias saladas		12 cuart. l.	
anguilas			28 cuart. l.
truchas			2 r. l.
barbos			6 cuart. l.
peces y cachos			3 cuart. l.
bogas			2 cuart. l.
aceite	64 m. l.	10 cuart.l.	10 cuart. l.
vinagre			
velas	8 r. l.		10 m. u.
cera	9, 5 r. l.		
jabón		12 cuart. l.	12 cuart. l.
escabeche de besugo			18 cuart. l.
escabeche de bonito			
escabeche de barril			
escabeche			10 cuart. l.
leche			
queso de Peñafiel			11 cuart. l.
queso de Burgos			11 cuart. l.
queso de Atienza			9 cuart. l.
queso de la Tierra (fresco)			8 cuart. l.
queso fresco			
queso de la Tierra (añejo)			
tabaco			9 cuart. l.
turrón blanco			22 r. l.
alajú			16 cuart. l.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
piñones			8 quart. l.
nueces			
castañas			3 quart. l.
pasas			4 quart. l.
higos			4 quart. l.
dulces secos			
cacao			
chocolate ordinario			6,5 r. l.
chocolate del rico			
garbanzos de Fuentesauco		5 quart. l.	5 quart. l.
garbanzos de la Tierra			
garbanzos de Roa de Duero y Ayllón		4 quart. l.	
garbanzos pequeños y ordinarios		4 quart. l.	4 quart. l.
alubias de la Tierra			
alubias negras			
alubias de la Rioja			8 quart. l.
alubias de Berlanga de Duero			8 quart. l.
alubias de La Montaña			
otras variedades de alubias			
canela			26 r. onza
arroz			8 quart. l.
pimienta			
pimentón			
azafrán tostado			
caja de melocotón			
caja de jalea			
caja de perada			
raíz de rubia			
bizcochos ordinarios	26 quart. l.	4 r. l.	38 quart. l.
bizcochos bañados	32 quart. l.		
bizcochos largos	30 quart. l.		
bizcochos dulces	35 quart. l.		
bizcochos rosados	42 quart. l.		
bizcochos confitados			3 r. l.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
mazapanes			4 r. l.
almendras confitadas			
almendras garrapiñadas			40 quart. l.
almendras finas			42 quart. l.
almendras ordinarias			
azúcar rosado			40 quart. l.
azúcar fino			
azúcar común morena			18 quart. l.
azúcar común blanca		24 quart. l.	
azúcar dorada			
relleno			
peras bergamotas			
bocudos reales			
perillas			
piloncillos			
caramelos			26 quart. l.
chochos de olor			
martillo			
rosquillas bañadas			
rosquillas			
anises			3 r. l.
anís confitado			
confitura ordinaria			
harinón confitado			
dulces secos			4 r. l.
dulces			6 r. l.
limones			
miel			12 quart. l.
bellotas			6 r. arr.
trigo			12 r. f.
centeno			8 r. f.
cebada			10 r. f.
avena			4 r. f.
pan común	14 quart. h.	18 quart. h.	8 quart. h.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
pan de flor			10 quart. h.
pan regular			
lino		60 r. f.	1 quart. l.
linuezo		17 r. f.	
cañamo			3 m. maña
frutas varias			3 m. l.
hortaliza			2 r. maña
paja			28 r. carro
leña de carrasca			35 r. carro
leña de roble			7 quart. carga
leña de enebro			4 r. carro
leña de estepas o de tamaras			4 r. carro
carbón			2 r. carga de 3 costales
papel			19 r. resma
pliego de papel			2 m.
transporte con carro, cada 3 km			2 r.
árbol seco			
resólí			
aguardiente			35 quart. az.
nieve			1 quart. l.
aloja caliente	4 quart. az.	3 quart. az.	5 quart. az.
aloja fría	4 quart. az.	4 quart. az.	
agua de limón		20 quart. az.	20 quart. az.
agua de canela y limón			6 quart. l.
agua de canela			4 quart. l.
leche y canela			8 quart. l.
aguas compuestas			7 quart. l.
agua de nieve			
leche helada			7 quart. l.
leche y aurora			6 quart. l.
horchata			7 quart. l.
caños de barquillo			
arcabuz			28 r. u.

<i>Productos</i>	<i>1700</i>	<i>1710</i>	<i>1720</i>
sal		25 r. 20 m. f.	
corambre de carnero			40 r. docena
corambre de vacuno		30 m. l..	
ladrillo machón	64 r. mil	66 m. mil	55 m. mil
ladrillo ordinario	56 r. mil	55 m. mil	
cal viva	5 r. f.	2 r. f.	2 r. f.
cal muerta	1, 5 r. f.	1, 5 r. f.	
tejas	56 r. mil	70 r. mil	60 r. mil
baldosas	14 r. cien	14 r. cien	14 r. cien
ladrillo jabonero			48 r. mil
guijarros			17 m. carga
tierra			8 m. carga
terreno para construir			de 3 a 4 r. el pie
una casa		1 200 r.	7 000 r.
casa tenería			3 000 r.
por fabricar una vela			20 m.
por decir una misa			2 r.
por decir una misa cantada			8 r.

Nota: se observa una variadísima gama de productos que se consumían en El Burgo

Precios de la fanega de trigo (1700-1714)

<i>Años</i>	<i>1700</i>	<i>1703</i>	<i>1706</i>	<i>1708</i>	<i>1709</i>	<i>1711</i>	<i>1712</i>
	24 r.	11 r.	18 r.	12 r.	21 r.	32 r.	
					28 r.		
					26 r.		
					28 r.		
					30 r.		
					30 r.		

Precios de la hogaza de pan de cinco libras de peso (1700 - 1714)

Años	1700	1703	1706	1707	1708	1709	1711	1712	1713	1714
	12 cuart.	28 m.	8 cuart.	7 cuart.	8 cuart.	16 cuart.	18 cuart.	9 cuart.		11 cuart.
			10 cuart.	9 cuart.	32 m.	13 cuart.	10 cuart.	10 cuart.		11 cuart.
			10 cuart.	36 m.	14 cuart.			8 cuart.		
			9 cuart.		16 cuart.			7 cuart.		
			7 cuart.							
			10 cuart.							

Nota: de una fanega de trigo salían 13 hogazas.

El abastecimiento de vino en El Burgo (1700 - 1714)

Año	Mes	Origen	Tipo	Precio de compra en r. por arr.	Precio de venta en m. o cuart. az.
1700	enero	Sacedón		3,5	48 m.
	enero	Poyos		3	
	julio	Chillarón		3	
1701	enero		añejo		48 m.
	enero		nuevo		40 m.
	enero	Aranda de Duero			24 m.
	junio				20 m.
1702	enero	Colmenar de Oreja			72 m.
		Aranda de Duero			40 m.
	junio	Vadocondes			
		Fresnillo de las Dueñas			
		Colmenar de Oreja			
	julio	La Alcarria			48 m.
	octubre	Colmenar de Oreja			
Aranda de Duero					40 m.
Colmenar de Oreja					72 m.
1703	abril	Aranda de Duero			11 cuart.
	junio	Sacedón			72 m.
1704	mayo	La Mancha			14 cuart.
		Aranda de Duero			9 cuart.

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Origen</i>	<i>Tipo</i>	<i>Precio de compra en r. por arr.</i>	<i>Precio de venta en m. o cuart. az.</i>
1705	enero	Sacedón	blanco nuevo blanco, malo		16 cuart. 40 m.
	abril	Aranda de Duero			24 cuart.
1706	enero	La Alcarria	blanco	3 2	40 m. 16 cuart.
		Chillarón			11 cuart.
		Aranda de Duero			14 cuart.
	septiembre	Chillarón			10 cuart.
		Aranda de Duero			9 cuart.
1707	junio	Aranda de Duero			14 cuart.
		La Alcarria			40 cuart.
		Tierra de Valladolid			56 m.
	agosto	Aranda de Duero		6	
1708	diciembre	La Alcarria			
		Tierra de Madrid			
1708	julio	La Alcarria			40 m. 20 m.
		Aranda de Duero			
1709	marzo		blanco		16 cuart.
	abril				9 cuart.
	mayo		blanco		24 cuart.
		La Alcarria	tinto		10 cuart.
	julio	Yépes	blanco	9	80 m.
	octubre	Sacedón, Buendía, Tarancón, Chillarón, Monsalud			64 m.
	diciembre		blanco		48 m.
1710	enero		blanco	25	
		Aragón	blanco	22	24 cuart.
		Navarra	blanco	22	24 cuart.
		Cariñena	buen blanco		
		Mallén			16 cuart.
	Poyos				

<i>Año</i>	<i>Mes</i>	<i>Origen</i>	<i>Tipo</i>	<i>Precio de compra en r. por arr.</i>	<i>Precio de venta en m. o quart. az.</i>
1710	febrero	Valdepeñas			80 m.
		La Alcarria			64 m.
		Moratilla			18 quart.
		La Alcarria			64 m.
	mayo	Aranda de Duero			13 quart.
septiembre	La Alcarria			20 quart.	
1711	febrero		blanco		26 quart.
	septiembre	La Alcarria			56 m.
	noviembre	Aranda de Duero			24 m.
1713	enero	La Alcarria			10 quart.
	julio	Tarancón			
	agosto	Aranda de Duero			55 m.
	octubre	La Mancha	tinto		14 quart.
	noviembre	Sacedón			40 m.
		Yepes	blanco		80 m.
1714	mayo	Nava de Roa			28 m.
		La Alcarria			30 m.
	agosto	Sacedón			44 m.
	noviembre	Tarancón			16 quart.
		Aranda de Duero			24 quart.

El abastecimiento de ganado lanar (carneros) en El Burgo (1700 - 1714)

<i>Año</i>	<i>N.º de reses compradas</i>	<i>Origen</i>	<i>Precios de compra r. / u.</i>	<i>Precios de venta quart. o m. por l.</i>
1700	30	Segovia		
1705	16	Segovia (merinos)		
	30	Segovia (merinos)	33	32 m.
	24	Extremadura		
	200	Tierra de El Burgo		
		Extremadura		36 m.
1706	30	Segovia (extremeños)		36 m.
	30			9 quart.

<i>Año</i>	<i>N.º de reses compradas</i>	<i>Origen</i>	<i>Precios de compra r. / u.</i>	<i>Precios de venta cuart. o m. por l.</i>
1706	383 200 165 400	Fuentearmegil		8 quart.
1707	50 40 120	Segovia Tierra de El Burgo		
1708	40 40 50 400	Segovia Segovia Segovia Segovia		
1709	50 60 500 40	Segovia Segovia Segovia Riaza		34 30
1710	178 87	Matanza (churros) Fuentearmegil	26, 5	
1711	60	Segovia		
1712	199 60 350 128 199	Matanza y Burgos Segovia Rejas de San Esteban San Esteban de Gormaz Peñalba de San Esteban		35 25, 5
1714	40 24 30	Segovia Segovia	24	40

El abastecimiento de ganado vacuno en El Burgo (1700 - 1714)

<i>Año</i>	<i>N.º de reses compradas</i>	<i>Origen</i>	<i>Precios de compra r. / u.</i>	<i>Precios de venta cuart. o m. por l.</i>
1700		Segovia Tierra de El Burgo		

Año	N.º de reses compradas	Origen	Precios de compra r. / u.	Precios de venta cuart. o m. por l.
1701	10	Villada	372	
	10	Segovia	384	
1702		Cervera de Aguilar Peñaranda de Duero		
	9	La Bañeza	278	
1703	6	Cervera de Aguilar		
1704	6	Cervera de Aguilar		28 m.
	8	Villada	319	24 m.
1705		La Bañeza		
		Villada		
		Cervera de Aguilar		28 m. 24 m.
1709		Villada		6 quart.
		Tierra de El Burgo		5 quart.
	4	Villada Gumiel de Izán		
1713				4 quart.
1714	10	Cervera de Aguilar	342	7 quart.
	7	Villada	411	
	8	Segovia	305	28

Medidas y monedas en la provincia de Soria en el siglo XVIII (Con la equivalencia aproximada a las medidas actuales)¹⁸⁷

De longitud:

Una legua = 20 000 pies = 5, 57 kilómetros.

La vara se dividía en mitad, cuarta, media cuarta u ochava y media ochava.

También en tercias, medias tercias o sexmas y medias sexmas.

Un pie = 16 dedos = 12 pulgadas.

Una pulgada = 12 líneas.

¹⁸⁷ Dalmau Carles, J. *Aritmética Razonada*. Barcelona 1927, p. 7-9 y 18. También Novísima Recopilación. Tomo 9. Orden de 26 de enero de 1801.

De capacidad:

Para vino:

Una cántara o arroba = 8 azumbres = 16, 13 litros.

Media cántara.

Una azumbre = 4 cuartillos = 2 litros y 16 mililitros.

1, 98 cuartillo = 1 litro.

Un cuartillo = 4 copas.

Cantarillos de Aragón = 5 azumbres = 10, 05 litros.

Para áridos:

Una fanega = 12 celemines = 2 medias = 4 cuartillos = 55, 14 litros.

Un cahíz = 12 fanegas.

Un celemín se divide en mitades sucesivas: medio celemín, cuartillo, medio cuartillo, ochavo, medio ochavo, ochavillo...

Para aceite:

Una arroba = 25 libras = 12, 56 litros.

Una libra = 4 panillas.

Una panilla = 4 onzas.

De peso:

Un quintal = 4 arrobas.

Una arroba = 25 libras = 11, 5 kilogramos.

Una libra = 460 gramos = 16 onzas = 2 medias libras = 4 cuarterones.

Una onza = 2 medias onzas = 4 cuartos = 8 octavos = 16 adormes.

De superficie.

Una fanega = 3, 2 varas cuadradas = 12 celemines cuadrados = 64 áreas y 596 miliáreas.

Una yugada = 22 áreas.

Una vara cuadrada = 0, 698 metros cuadrados = 9 pies cuadrados.

143,11 varas cuadradas = un área.

Un celemín = 4 cuartos o cuartillos cuadrados.

Un cuartillo = 12 estadales cuadrados = 12 pies de largo.

Una aranzada = 40 estadales cuadrados.

Una legua cuadrada = 4 503 fanegas.

De volumen:

Una vara cúbica = 0,584 metros cúbicos.

Monedas:

Un ducado = 11 reales.

Un real = 34 maravedís = 4 cuartos.

Un cuarto = un cuarto de real = 8,5 maravedís.

10 reales = un escudo.

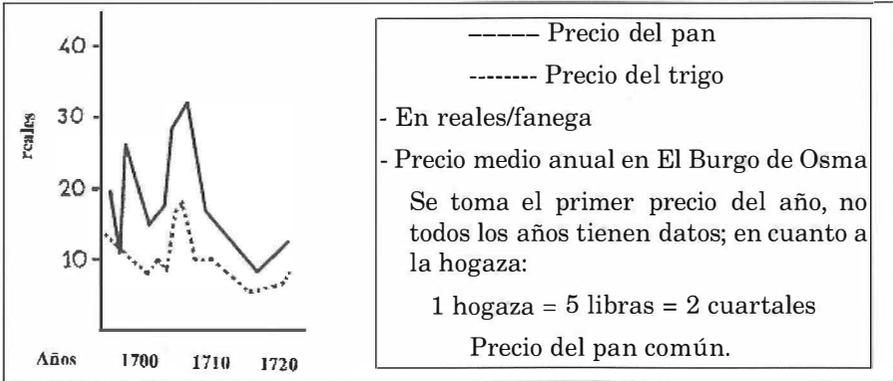
11 reales = un ducado.

15 reales = un peso.

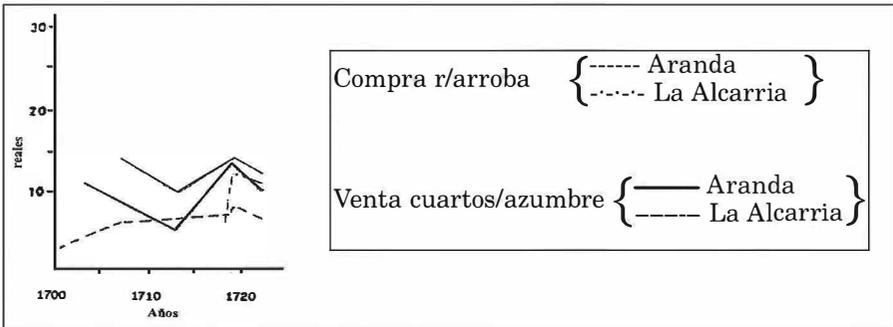
60 reales = un doblón.

GRÁFICAS

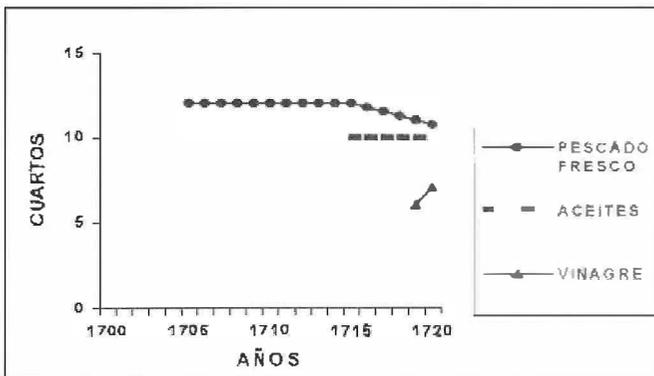
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL PAN Y DEL TRIGO



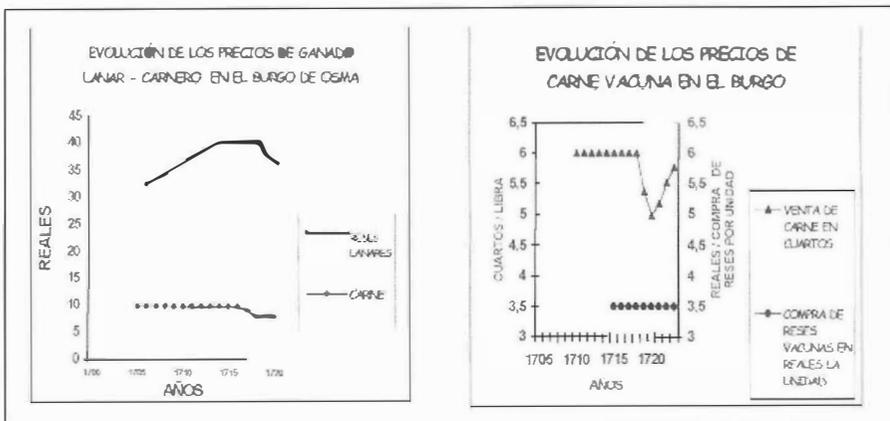
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL VINO EN EL BURGO DE OSMA



ABACERÍA



PRECIOS DE LA CARNE



ABREVIATURAS DE ARCHIVOS

A.M.B.O. Archivo Municipal de El Burgo de Osma (El Burgo de Osma).

A.C.B.O. Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma (El Burgo de Osma).

A.M.S. Archivo Municipal de Soria (Soria).

A.D.H.S. Archivo de la Delegación de Hacienda de Soria (Soria).

A.H.P.S Archivo Histórico Provincial de Soria (Soria).

A.H.N. Archivo Histórico Nacional (Madrid).

ABREVIATURAS DE FUENTES

L.A.A.B.O. Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de El Burgo de Osma.
A.M.B.O.

L.A.C.C.B.O. Libro de Acuerdos del Cabildo de la Catedral de El Burgo de Osma. A.C.B.O

L.A.A.S. Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Soria. A.M.S.

C. de la E.- R.G. Catastro de la Ensenada. Respuestas Generales. A.D.H.S.,
A.H.P. y A.M.B.O.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre Martín, C. "Institución y gobierno municipal de Burgo de Osma durante el Antiguo Régimen". Celtiberia, 1990.

- "Sociedad, economía y poder en un municipio castellano del Antiguo Régimen. El Burgo de Osma en el siglo XVIII". Pedralbes, 1990.

- "Organización gremial en El Burgo de Osma del siglo XVIII". Programa de fiestas patronales de El Burgo de Osma, 1989.

Albareda i Salvadó, J. "Felip V i Catalunya". Manuscrits. Revista d'història moderna, 2000.

Alberti, S. *L'onze de setembre*. Barcelona, 1964.

Andújar Castillo, F. *Los militares en la España del Siglo XVIII*. Granada, 1991.

Anes, G. *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, 1975.

- "La idea de España en el siglo de las Luces". *España. Reflexiones sobre el ser de España*. Madrid. R. A. H., 1998.

Artola, M. *La monarquía de España*. Madrid, 1999.

Barrio Moya, J.L. "La librería de D. Agustín de la Peña, cirujano de Cámara de las reinas Mariana de Neoburgo y María Luisa de Saboya (1707)". Celtiberia, 1995.

Bartrolí, J. "La Cort de 1701-1702: un camí truncat". *Recerques*, 9. Barcelona.

Belenger, E. "Entorn de les darreres corts catalanes a l'edat moderna: una institució periclitada?". *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional*. Barcelona, 1991. Departament de Cultura. Generalitat de Catalunya.

Berénguer, J. "L'idée de nation dans la Hongrie du XVIIe siècle". París: Sedes, 1996.

Blicke, P. *Résistance, représentation et communauté*. París, 1998.

Calama Rosellón, A. "El Regimiento de Infantería de Soria de memorable historia". Celtiberia, 1996.

Canga Argüelles, J. *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. 2 vols. Madrid, 1834.

Castellví, F. *Narraciones históricas*. Madrid, 1998.

Dalmau Carles, J. *Aritmética Razonada*. Barcelona, 1927.

Dedieu, J -P. La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V". Manuscrs. Revista d'història moderna, 2000.

Domínguez Ortiz, A. *Sociedad y Estado en el S. XVIII español*, Barcelona, 1981.

- *La Sociedad Española en el S. XVIII*. Madrid, 1955.

Feliu de la Peña, N. *Anales de Cataluña*. Barcelona, 1709.

Ferro, V. *El Dret Públic. Les institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*. Vic, 1987.

Fundación Las Edades del Hombre. *La Ciudad de seis pisos. Las Edades del Hombre. El Burgo de Osma*. Soria, 1997.

García Pamplona, M^a G. y Aguirre Martín, C. *Análisis de los Planes de Magisterio en la Legislación española*. Tesis de licenciatura inédita. F. de C. de la Educación. Universidad de Barcelona, 1979.

Gómez Urdáñez, J. L. "Reacciones populares en Logroño durante la Guerra de Sucesión", 2^o *Coloquio de Historia de La Rioja*. Zaragoza, 1986.

Kamen, H. *Felipe de España*. Madrid, 1997.

- *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Madrid, 2000.

- *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona, 1975.

Lázaro Curiel. M. "Un hijo ilustre de El Burgo de Osma, Fray Joaquín de Eleta". Celtiberia, 1985.

León Sanz, V. "El reinado del archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno". Manuscrs. Revista d'història moderna, 2000.

López-Cordón, M^a V. "Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial". Manuscrs, 18. 2000.

Loperráez Corvalán, J. *Descripción histórica del obispado de Osma*. 3 vols. Madrid, 1788.

Marías, J. *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. Madrid, 1985.

Martínez Shaw, C. "La Cataluña del siglo XVIII bajo el signo de la expansión". *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*. Barcelona, 1985.

Mercader Riba, J. *Felip V i Catalunya*. Barcelona, 1968.

Mikoletzky, H. L. *Österreich. Das grosse 18. Jahrhundert. Von Leopold I bis Leopold II*. Viena, 1967.

Molas Ribalta, P. "Cambios institucionales en Cataluña...", Historia 16, nº 17.

- *Los gremios barceloneses del S. XVIII*. Madrid, 1970.

Morales Moya, A. "El Reinado de Felipe V". *Estudios. III Centenario de la dinastía borbónica en España: Felipe V y La Granja*. M.E.C. y Deporte y Patrimonio Nacional, 2000.

Nadal Farreras, J. *L'onze de setembre i el centralisme borbonic*. Conoixer Catalunya, 1977.

Novísima Recopilación. Tomo 9.

Núñez Marqués, V. *Guía de la Catedral del Burgo de Osma....* Madrid, 1949.

Palacios Madrid, F. y Frías Balsa, J. V. *Burgo de Osma y sus monumentos*, Almazán, 1975.

Palacios Sanz, J. I. "Estudio-catálogo de las campanas de la provincia de Soria (fase 1ª)", Celtiberia, 1999.

- "Noticia acerca de la Capilla de Música de la Colegiata de Medinaceli (Soria)", Celtiberia, 1995.

Pérez Rioja, J. A. y otros. *Historia de Soria*. 2 vols. Almazán, 1985.

Portillo Capilla, T. *Catálogo del Archivo Diocesano del obispado de Osma-Soria*. Burgo de Osma, 1972.

Rabal, N. *Historia de Soria*. Madrid, 1980.

Root, H. L. *The Fountain of Privilege. Political Foundations of Markets in Old Regime France and England*. Berkeley, 1994.

Roura Aulinas, L. "Presentació". *Manuscrits*. Revista d'història moderna, 2000.

Sáenz Ridruejo, F. "Soria a través de sus viajeros. Melchor de Jovellanos". Celtiberia, 1985.

San Felipe Bacallar y Sanna, marqués de. *Comentarios de la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el Animoso*, (Biblioteca de Autores Españoles), vol.99. Madrid, 1957.

Soldevila, F. *Moments crucials de la història de Catalunya*. Barcelona, 1962.

Taracena, B. y Tudela de la Orden, J. *Guía de Soria y su Provincia*. Soria, 1979.

Vilar, P. "Estructuras de la Societat Espanyola cap al 1750. Alguns llicons del Cadastre d'Ensenada". *Recerques*, Historia económica, 1970.

- *Cataluña en la España Moderna*. Barcelona, 1978.

Voltes Bou, P. *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria*. Barcelona, 1966.

- "El Archiduque Carlos, Rey de los Catalanes". Barcelona: Instituto Municipal de Historia, 1953.

- "Las Cortes tenidas en Barcelona por el archiduque Carlos de Austria en 1705-1706". Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, XXVIII, pp. 45-49. (1959-1960).

Zapatero, J. M. *Noticia histórica de las Casas Consistoriales de Burgo de Osma*. Almazán, 1987.

ÍNDICE

Presentación	11
Introducción	15
Noviembre del año 1700, la noticia de la muerte del rey Carlos II llega a El Burgo	17
1701. Felipe V recibe en Aranda de Duero a las representaciones del ayuntamiento de El Burgo y del cabildo de la catedral de Osma	21
El comienzo de la Guerra de Sucesión en su vertiente internacional. La Villa y el cabildo entregan los primeros valimientos (1701 - 1704)	26
1704. La princesa de los Ursinos se aloja en El Burgo. El obispo D. Jorge de Cárdenas Herrera hace su entrada en la Villa.....	32
Estalla la guerra civil en el verano de 1705.....	37
Año 1706. Los valimientos impuestos al cabildo de Osma como representante del estamento eclesiástico de la diócesis	42
El aumento de los tributos reales a la Villa a causa de la guerra	46
La leva castiga fuertemente a la provincia de Soria. El reclutamiento en El Burgo	50
El constante desfile de personalidades por El Burgo. El Rey en Almarail. La reina María Luisa de Saboya llega a El Burgo.....	55
Actuaciones en la Villa a raíz de la audiencia real al obispo de Osma en Atienza	59
Zonas en la provincia de Soria durante la contienda. La zona oriental.....	63

La zona de Soria capital	66
La zona occidental.....	71
1707. El Burgo se prepara a una posible invasión del enemigo.....	78
La valiosa aportación económica de la Iglesia de Osma a la Corona.....	83
Año de 1708. El ambiente religioso en El Burgo. El paso de regimientos militares	92
La crisis de 1709. El subsidio del cabildo por las urgencias de la guerra	101
Año 1710. Movilizaciones militares. Los enfermos y heridos desbordan el hospital de San Agustín. Religiosidad en El Burgo. El archiduque Carlos en Medinaceli.....	107
Las acciones del cabildo de Osma y del ayuntamiento de El Burgo durante los años 1711 y 1712.....	116
Año 1713. Los gastos por las estancias de los regimientos en El Burgo, principal causa de su despoblación	123
1714. Los quehaceres del ayuntamiento. El Burgo celebra con regocijo la caída de Barcelona.....	130
Los años comprendidos entre 1714 y 1719.....	137
Consideraciones finales.....	144
Apéndice.....	149
Requerimiento general de El Burgo de Osma del año 1700.....	149
El Burgo villa señorial.....	155
El ayuntamiento de El Burgo.....	156
Alcaldes mayores de El Burgo (1700- 1714).....	162
Alcaldes ordinarios de El Burgo (1700-1714).....	163

Oficios de república nombrados el día 6 de enero de 1707.....	163
La economía del ayuntamiento	164
El maestro de primeras letras y la escuela	168
El médico titular de la Villa. La medicina municipal	170
El abastecimiento de agua de la Villa.....	172
El Cabildo y las Congregaciones de la catedral	173
El Colegio Universidad de Santa Catalina.....	174
El Seminario.....	174
Las rogativas. La Concordia de la Virgen del Espino	175
El Convento del Carmen.....	180
Las cofradías.....	181
Las fiestas.....	182
El mercado.....	183
Agricultura y ganadería en El Burgo	185
Los gremios burgenses.....	187
Los hijosdalgos de El Burgo	192
Mayorazgos y vínculos	193
Tablas.....	195
Relación de pueblos a los que la alhóndiga municipal prestó trigo. Cantidades que prestó entre los años 1704 y 1714 (en fanegas)	197
Principales productos con sus precios de venta en El Burgo (1700-1720)	199
Precios de la fanega de trigo (1700-1714).....	205
Precios de la hogaza de pan de cinco libras de peso (1700-1714).....	206

El abastecimiento de vino en El Burgo (1700-1714)	206
El abastecimiento de ganado lanar (carneros) en El Burgo (1700-1714)	208
El abastecimiento de ganado vacuno en El Burgo (1700-1714).....	209
Medidas y monedas en la provincia de Soria en el siglo XVIII	210
Gráficas.....	213
Abreviaturas de archivos.....	215
Abreviaturas de fuentes.....	215
Bibliografía	215



EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
COLECCIÓN TEMAS SORIANOS Nº 42